DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 15 de Setiembre de 1965

TOMO 240	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17197

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución 904|965. — Se proclama el día 13 de setiembre de 1965 como Día Mundial del Derecho y se exhorta a todas las instituciones nacionales públicas y privadas a realizar actos o ceremonias con tal sentido.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de setiembre de 1965.

Visto: la realización de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Paz mediante el Derecho.

Resultando: 1.o) La Organización de las Naciones Unidas ha decidido proclamar al corriente año como Año de la Cooperación Internacional.

2.o) Coincidiendo con dicha proclamación, se realizará en la ciudad de Washington la Segunda Conferencia Mundial sobre la Paz mediante el Derecho, del día 13 al día 18 de setiembre próximos.

3.o) A la nombrada Conferencia asistirá un número elevado de abogados, juristas y profesores de varios países, siendo invitados especiales el representante de más jerarquía del Poder Judicial y el Presidente del Colegio de Abogados de cada país.

4.o) El Uruguay estará representado en esa forma en la Conferencia.

5.o) En la primera Conferencia Mundial sobre el mismo objetivo, realizada en Atenas en 1963, se creó el Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho, que tiene su sede en Washington, y que se ocupa fundamentalmente de investigaciones jurídicas, de promover conferencias regionales, nacionales o internacionales y de otras actividades tendientes a la efectiva aplicación del Derecho por todos los Estados, cooperando con Organizaciones y Facultades, tratando de difundir los resultados de los estudios e investigaciones que lleva a cabo.

6.o) El Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho ha sugerido que los Gobiernos de los países partícipes en la Segunda Conferencia Mundial proclamen el primer día de la conferencia o sea el 13 de setiembre de 1965, como Día Mundial del Derecho.

Considerando: 1.o) Que el Poder Ejecutivo comparte el espíritu y las altas finalidades que persiguen las organizaciones mencionadas.

2.o) Que el sentido de la proclamación del Día Mundial del Derecho reside en destacar, dentro de las distintas comunidades nacionales e internacionales el valor trascendente de la norma jurídica como reguladora de la coexistencia pacífica entre los hombres y los pueblos, así como en valorar en todo su alcance el contenido de la ley, como guía de la conducta humana.

3.o) Que la cooperación en pro del establecimiento de un sistema jurídico mundial es uno de los proyectos más beneficiosos que pueden concretarse dentro del Año de la Cooperación Internacional por lo cual adquiere especial relevancia el designar el día 13 de setiembre próximo como Día Mundial del Derecho.

4.o) Que es conveniente que las instituciones nacionales, públicas y privadas, recojan la presente proclamación a efectos de darle la debida publicidad e importancia, mediante la realización de actos o ceremonias apropiados a sus fines respectivos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Proclamar el día 13 de setiembre de 1965 como Día Mundial del Derecho, con las finalidades y por las razones que surgen de la parte expositiva de la presente resolución.

2.o) Exhortar a todas las instituciones nacionales, públicas y privadas, y en especial, a las docentes, a realizar actos o ceremonias con la finalidad de ilustrar a sus integrantes y dar la debida publicidad acerca del sentido de esta proclamación.

3.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero.** Secretario.

2

Resolución 908|965. — Se habilitan en la planilla del Consejo del Niño, los cargos enumerados en la ley 13.320 con las denominaciones y características presupuestales que se indican.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de setiembre de 1965.

Visto: Lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 13.349, de 29 de julio de 1965.

Resultando: 1.o) Que la citada disposición establece: "Derógase el art. 93 de la ley Presupuestal N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, manteniéndose en el Consejo del Niño el Servicio Médico que dicha disposición pasaba al inciso 15, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

2.o) Que el artículo derogado disponía la transferencia, al inciso 15 —Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal— de una serie de cargos que integraban los escalafones técnico-profesional y especializado del Consejo del Niño enumerándolos con sus denominaciones y demás características presupuestales.

3.o) Que la citada disposición de la ley N.o 13.349, no establece ninguna solución en lo que atañe a la liquidación presupuestal de los haberes correspondientes a los cargos que se reincorporan al Item 6.18, Consejo del Niño.

4.o) Que el Consejo del Niño por resolución de su Presidente-Director General de fecha 19 de agosto de 1965, atendiendo a los informes letrados obtenidos, dispuso la reincorporación solamente del personal médico involucrado en el traslado, pero sin resolver el problema de la liquidación de haberes correspondiente a esos funcionarios.

5.o) El premencionado art. 93 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, conjuntamente con la transferencia de cargos, dispuso que el monto global de las retribuciones de los mismos incrementaría la partida II, Sueldos de cargos Administrativos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Considerando: 1.o) Que del texto del artículo 7.o) de la ley 13.349, surge la voluntad legislativa de derogar el art. 93 de la ley 13.320 en su totalidad.

2.o) Que la segunda parte del art. 7.o, tiene por objeto evidentemente determinar el nuevo destino de los cargos anteriormente transferidos al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. De no haberse insertado esa segunda parte la Administración no hubiera podido decidir a qué oficina o repartición se destinarían los funcionarios involucrados.

3.o) Siendo ese el sentido de la segunda parte del artículo, no cabe entrar a distinguir entre cargos de Médico o cargos con otra denominación. Surge, por lo tanto, que lo que se quiso reintegrar al Consejo del Niño fue la totalidad del Servicio prestado por los titulares de los cargos transferidos, derogándose en su totalidad el art. 93.

4.o) Que por lo tanto, el legislador quiso rehabilitar de manera absoluta la situación existente en el momento de entrar en vigencia la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

5.o) Que si la voluntad del legislador fue rehabilitar la situación mencionada, debe considerarse implícita su voluntad de disponer los medios financieros suficientes para atender en la planilla del Item 6.18, Consejo del Niño, la erogación resultante de esta reincorporación.

6.o) Asimismo, también resulta claro, que al perder el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal los cargos reincorporados al Consejo del Niño, deberá dar de baja de su partida II, Sueldos de cargos administrativos, el monto aludido en el inciso 4.o) de la ley N.o 13.320, que se le adjudicó conjuntamente con los cargos que ahora se le sustraen;

7.o) Por lo tanto, se entiende procedente que la Contaduría General de la Nación habilite en el rubro 1.01 del Item 6.18, las disponibilidades que entregará el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para remunerar a cada uno de los funcionarios que se reicorporan a esta repartición.

8.o) Que es urgente solucionar la situación que motiva la presente resolución, desde que los funcionarios titulares se encuentran prestando servicios y debe remunerárseles como el legislador lo ha dispuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Habilítanse en la planilla del Item 6.18, Consejo del Niño, los cargos enumerados en el artículo 93 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964, con las denominaciones y demás características presupuestales allí determinadas;

2.o Increméntase el rubro 1.01 del Item 6.18, Consejo del Niño y las partidas correspondientes a los cargos mencionados en el numeral anterior, en las cantidades suficientes para cubrir la erogación resultante.

3.o Facúltase a la Contaduría General de la Nación, hasta tanto el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal no reintegra el monto mencionado en el considerando 6.o) de esta Resolución, a liquidar los haberes de los funcionarios que se reincorporan al Consejo del Niño, con cargo a lo establecido en el artículo 7.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965.

4.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

8

Decreto. — Se establece que las Oficinas recaudadoras de Tributos Departamentales de Florida, percibirán hasta determinada fecha el pago total por impuestos, tasas y contribuciones, sin multas, recargos o intereses que correspondan por mora.

Florida, 3 de setiembre de 1965.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1.o) Las Oficinas recaudadoras de Tributos Departamentales recibirán, hasta el 31 de octubre de 1965, el pago total, por impuestos, tasas y contribuciones municipales, sin percibir las multas, recargos y|o intereses que correspondan por mora en que se haya incurrido. No regirá en este caso el descuento de 5 o|o por pago en fecha.

Art. 2.o) En los casos de pagos parciales de la deuda tributaria, el contribuyente quedará exonerado de las multas, recargos y|o intereses que pudieran corresponderle por la mora en que haya incurrido, proporcionalmente a las cantidades efectivamente vertidas en ese período.

Art. 3.o) No regirán estos beneficios en los casos de defraudación tributaria, entendiéndose por defraudación, a los efectos de la presente ordenanza, los hechos previstos por el inciso 3.o, del artículo 375 de la ley 12.804 del 30|XI|60.

Art. 4.o) La Fiscalía Letrada Departamental elevará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de promulgación de esta orednanza, la nómina de los expedientes en trámites de ejecución judicial iniciados antes del 31|VIII|65, con enumeración de propietarios padrones y demás datos inherentes, así como los honorarios legales que se hubieran devengado hasta esa fecha con relación a los tributos municipales. Asimismo y dentro del mismo plazo procederá a detallar por separado las gestiones de cobro y citaciones realizadas antes del 31|VIII|65, agregando los mismos datos señalados en el inciso anterior. Los contribuyentes que se encuentren en alguna de las dos situaciones anotadas y se acojan a los beneficios del artículo 1.o, deberán abonar a la Fiscalía Letrada Departamental el 30 o|o en los casos previstos en el inciso 1.o y el 15 o|o en el segundo caso, de los honorarios correspondientes siendo su cobro realizado en la oportunidad del pago de la planilla de Contribución Inmobiliaria.

Art. 5.o) Aquellos contribuyentes que hubieran abonado dentro de los plazos fijados sus planillas de Contribución Inmobiliaria, del presente ejercicio, gozarán de un descuento del 5 o|o si hacen efectivo antes del término fijado en el artículo 1.o, el impuesto de Area Rural del ejercicio 1964, publicado en "Diario Oficial" de 23 de junio de 1965.

Art. 6.o) Comuníquese.

RAMON ALBERTO PORTO, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 9 de setiembre de 1965.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1.o) Cúmplase, publíquese, anótese y siga a sus efectos a Proveeduría y Departamento de Hacienda.

2.o) Comuníquese a la Dirección General Impositiva Sucursal Florida, Fiscalía Letrada y Concejos Locales.

JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 27 de agosto de 1965

Julio Echave, oriental, 72 años, soltero, Gaboto 1704.
Armida Lubini de Márquez, oriental, 47 años, casada, San José 1226.
Luis Papp, húngaro, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
Olga Correale de Peña, oriental, 39 años, casada, Magenta 8978.
Antonio Jesús Juan Lardinha, portugués, 71 años, casado, San José 1226.
María Dionisia Silvera de Baronio, oriental, 62 años, casada, S. Americano.
José García Almeida, oriental, 38 años, casado, Hospital Central.
Pedro Vázquez, español, 81 años, casado, Hospital Maciel.
Mateo Borowy, polaco, 75 años, casado, Hospital Italiano.
Florencio Silva, oriental, 55 años, Isidoro de María 1528.
Fausto Quiñones Chilavert, oriental, 69 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Cachenaut de Chery, francesa, 75 años, viuda, Asamblea 4170.
José Francisco D'Angelo, oriental, 74 años, casado, Rizal 3556.
María Ghidome Barbero de Ghilglia, italiana, 76 años, casada, Hospital de Clínicas.
Eufemia López Moreno, oriental, 96 años, viudo, Agraciada 2421.
Juana López de Bene, oriental, 86 años, viuda, Santiago de Chile 1017.
Rolando Birriel, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Cecilia Mesa de Crossa, oriental, 81 años, viuda, Oficial 7. 4724.
Antonio Ludovico Barberis, argentino, 66 años, soltero, N. Regules 3656.
Benito Raffano, italiano, 82 años, soltero, Las Aromas 4470.
Antonia Puglia Vita, oriental, 46 años, casada, San José 1226.
Carlos Alberto Barbetti, oriental, 73 años, casado, Patria 578.
Juan Carlos Garzón Piñeiro, oriental, 93 años, soltero, R. Branco 1286.
Clara Govea de Larrarte, oriental, 75 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Salvador de San Luis, oriental, 58 años, casado, El Filtro.
Paulino Rodríguez Fleitas, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
María Julia Miguel de Pessina, oriental, 29 años, casada, Hospital Pasteur.
Elva Evangelina Bardier de Pastorino, oriental, 70 años, casada, S. Español.
Esteban Díaz, oriental, 38 años, casado, Hospital Italiano.
María Máxima López de Costa, oriental, 62 años, casada.
Paula País de Burghi, oriental, 85 años, viuda, Rca. Francesa.
Elida Rieppel, oriental, 40 años, soltera, 26 de Marzo 4070.
Martina Angela Macagni de Bonassi, oriental, 84 años, viuda, Durazno 1717 apartamiento 16.
María Formitag de Jakubouski, yugoeslava, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Roupen Pambussian, armenio, 69 años, soltero, Trabajo 2787.
Albérico Catalino Molins Leal, oriental, 38 años, casado, I. de María 1538.
Francisco Furtado Silva, oriental, 52 años, casado, I. de María 1538.
José Pedro Zamarrija, oriental, 77 años, soltero, Hospital Pasteur.
Félix Angel Monti Ondario, oriental, 59 años, casado, Hospital de Clínicas.
Domingo Antonio Carabel, oriental, 53 años, casado, Centro América 1837.
Angel Cataldo, italiano, 35 años, casado, Manila 2350.
María Astengo de Vaio, oriental, 80 años, viuda, I. de María 1538.
Julieta Machado, oriental, 58 años, soltera, Hospital Pasteur.

Día 28 de agosto de 1965

Federico Brausse, oriental, 72 años, casado, (1.a Sección).
María Joaquín Tacón Benitez, oriental, 55 años, casada, Capri 2320.
José Martínez Cobas, español, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Manuel Campo Martínez, español, 83 años, casado, José M. Montero 2717.
Francisca Montes de Gómez, oriental, 93 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Clotilde Rodríguez de Facal, oriental, 82 años, casada, B. Artigas 1465.
Rosa Pagani de Uboldi, oriental, 86 años, viuda, José H. Figueiras 2368.
Aída Surraco de Martínez, oriental, 77 años, viuda, Hospital Pasteur.
Gavina Traba de Freiria, española, 72 años, viuda, Tamicelli 4816.
Pedro Villafán, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisca Sarda Salert, española, 84 años, soltera, S. Obreras y Empleadas.
Pablo Silvera, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Ramón Gómez Mera, español, 62 años, casado, Cagancha 2062.
Dolores Díaz, oriental, 65 años, soltera, Porvenir 2597.
Martín Díaz Hernández, oriental, 73 años, casado, Om... 301..
Juan José Bluncoski, oriental, 48 años, casado, J. J. Rousseau 3929 ap. 3.
Manuela Caldiño Barreiro de García, española, 68 años, viuda, Asociación Española.
Andrea Rossello de Belissoni, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 29 de agosto de 1965

Feliberto Leal Saldaña, oriental, 63 años, casado, H. Español.
Benito Santiago Navoni, oriental 63 años, casado, Garibaldi 1729.
Josefa Petrone Bruno de Castell, or. 83 años, casada, Ramón Anador 3719.
Manuel José Laje, arg. 70 años, soltera, Guarapirú 4027.
Julián Lucas Caulin, esp. 72 años, casado, Abayubá 2812.
Demetrio Francisco Salvador Guerra, oriental, 69 años, casado, Alberto Flangini 783.
Ricardo Arturo Schusselin Sonderegger, oriental, 28 años, casado, Carlos M. de Pena 4738.
Antonio María Martins Pires, port. 82 años, casado, A. Zubillaga 288.
Angela Marica de Lacambio, oriental, 73 años, viuda, Agraciada 2909.
Jaime Grant Ballse, esp. 64 años, casado, H. Clínicas.
Angel Lepera de Castro, oriental, 57 años, viudo, Avellaneda 3692.
José Ulise Rodríguez, oriental, 37 años, casado.
Julia Calderini, oriental, 84 años, soltera, Garzón 239.
Enrique Juan Centurión, oriental, 70 años, viudo, Capurro 638.
Julio Madrid, esp. 56 años, soltero, Estados Unidos 2511.
Carlos Pietrio, urug. 46 años, casado, B. Artigas 3285.
Helios Campell, oriental, 52 años, casado, Larrañaga 3285.
Elvira Gallina de Bozalla, italiana, 70 años, viuda, Pirineos 2818, ap. 1.
Pedro Añón, esp. 63 años, casado, Inclusa 707.

Día 30 de agosto de 1965

Hilaria Irma Correa, bras. 47 años, soltera, H. Maciel.
Elvira Almitran de Martínez, or. 51 años, casada, H. Central.
Miguel Angelone, italiano, 80 años, casado, Garibaldi 2471.
Roberto Migane Pedran, oriental, 49 años, casado, Victoria 2746.
María Rosa Rapetti Montero, oriental, 20 años, soltera, C. Católico.
Angela María Odriazola de Sesto, or. 75 años, viuda, Cte. Braga 2622, 2.
Jesús Bentancur Bentancur, oriental, 28 años, soltero, H. Maciel.
Luis Agustim Nocetti Frugone, oriental, 70 años, casado, C. Católico.
Atanacio Tejera, oriental, 64 años, soltero, H. Pasteur.
Hilda De León Bermúdez, oriental, 32 años, divorciada, Salustio 3894.
Tomasa López de Madruga, oriental, 76 años, viuda.
Enrique del Puerto Arbelo, oriental, 25 años, casado, Instituto de Ortopedia y Traumatología.
Fausto León Rodríguez Pedange, or. 61 años, casado, Soca 1391.
Rosalía Bueno, oriental, 64 años, casada, 8 de Octubre s/n.
Juan Ignacio Doldán Berlan, oriental, 14 años, soltero, Agraciada 3265.
Miguel de Lazzari, oriental, 82 años, soltero, Leguizamón 3684.
Agapito Dorado Caraballo, oriental, 74 años, casado, H. Clínicas.
Julio Rodríguez, oriental, 83 años, soltero, A. L. P. del Campo.
José David Reyes, oriental, 48 años, soltero. A. L. P. del Campo.
Domingo Susana, or. 80 años, A. L. P. del Campo.
María Rodríguez de Vigorito, or. 83 años viuda, Capriano Miró 2267.
Jorge Kalamas, yug. 57 años, casado, R. Branco 1260.
Amador Vozzoso, esp. 67 años, soltero, H. Maciel.
Héctor Luis Zabalegui, oriental, 53 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Manuela Garin de Fornari, oriental, 46 años, casada, Ramón Alvarez 4856.
José Cándido Ramos, oriental, 63 años, casado, Bulgaria 4223.
Juan Ribeiro Alvarez, oriental, casado, Inst. de Radiología.
Otilia Silveira Laguna, oriental, 56 años, divorciada, H. Clínicas.
María Josefina Sandro de Fereira, or. 70 años, viuda, San José 1226.
José María Camino, esp. 81 años, casado, Estrella del Sur 1477.
Eusebio Borges, 59 años, casado, H. Maciel.

Antonio Ferradas, or. 45 años, casado, E. Acevedo 969.

Plácida Manuela Bereciartua de Suárez, esp. 84 años, viuda, Pedro B. Berro 867.

Nicanora Berrutti de Ibarguren, or. 94 años, viuda, Garibaldi y Gral. Flores.

Deodato Angel Antonio Marconi, or. 67 años, soltero, Bella Vista 1437.

Josefa Echegaray de Montaldo, or. 91 años, viuda, Coraceros 3489, ap. 4.

María Rosa Calcagno de Gastardi, or. 54 años, casada, Gr. Viana 2931.

Aniceta Mendoza de García, or. 61 años viuda, H. P. Rossell.

Día 31 de agosto de 1965

Beatriz Beball, or. 84 años, soltera, Canelones 1529, apto. 3.

Pedro Kalvelis, lituano, 55 años, Liniers 1230.

Carmen Barreto de Malceñido, or. 74 años, viudo, H. Pasteur.

Mario Carlos Uberti, oriental, 80 años, viudo, Américo Vespucio 1372.

Edmundo de Sarak Basso, oriental, 54 años, casado, Rimac 1731.

Eurico de Latorre, oriental, 70 años, Jackson 1043.

María Aurelia Rossi de Gómez, oriental, 68 años, viuda, Edison 4671.

María M. Piñeiro Buscaron, 3 Horas.

Blas Mazzilli, italiano, 87 años, casado, Isla de Flores 1476.

Víctor Arochia Cabrera, casado, Asilo P. del Campo.

María Machado, or. 64 años, soltera, Emilo Zola 487.

Angel Reinaldo Balcardi Riquet, or. 54 años, casado, Guarapirú 3927.

Aleksei Reisul Ruso, 67 años, soltero, I. de María 1530.

Gabriela R. Sierra Miranda, or. 86 años, Larrañaga 2275.

Segundino Villar. or. 67 años, casado, 8 de Octubre 2555.

Teodosia Ramos de Muñoz, viuda, española, 81 años, Arequita 2276.

Carlos Luis Castilla, or. 69 años, soltero, Jujuy 2662.

Feliciano de De Los Santos, or. 71 años, viuda, H. Maciel.

Rosa Mary Calvo Muron, esp. 9 años, Marcella 2658.

Josefa Lucía De Dotta, oriental, 64 años, viuda, Ejido 1391.

Vicente Cambaire Barreto, oriental, 78 años, viudo, H. Central.

Juan Keronía, or. 69 años, soltero, H. Maciel.

Genaro Tirone Sisenno, italiano, 65 años, casado, S. Médico.

Mar'a Soro de Castagnela, italiana, 77 años, casada, Francisco del Puerto 2820.

Roeglio Pérez, oriental, 47 años, casado, Charcas 1710.

Antonio Paredi, italiano, 63 años, casado, G. Gallinal 2063.

José M. Frigerio, oriental, 67 años, casado, Charcas 1778.

Aniceto García, español, 74 años, casado, Larrañaga 2738.

Hortencia Piccardo de Freira, 68 años, viuda, Millán 2963.

Día 1.o de setiembre de 1965

Jorge Luis Matteo Guarino, oriental, 37 años, casado, Constitución 1862.

Purificación Aída Gularte de Garibaldi, oriental, 60 años, 8 de Octubre 3101.

Anacleto Sosa, or. 85 años, casado, Cno. Vecinal 187.

Silvio Acalabrino Balestra, oriental, 68 años, casado, Millán 4482.

Jorge Paulfer, yug. 68 años, casado, C. Mendoza s|n.

Hilario Berdum, or. 55 años, casado, 25 m. 4040.

María Josefina González de Oreijo, oriental, 60 años, casada, Paso Carrasco.

Ambrosio Collazo Roda, oriental, 55 años, casado, I. de María 1538.

Elbia Cardozo de Fabra, oriental, 36 casada, I. de Marila 1538.

Guillermo Bonifacio Pascal Portela, or. 59 años, casado, I de María 1538.

Enrique Federico Eleuterio Bermúdez Antuña, or. 70 años, casado Diego Lamas 1521.

Ramón Montero y Brow, oriental, 87 años, soltero, H. Italiano.

Gilberta López, oriental, 84 años, soltera, A. 2437 y Cno. Carrasco.

Leopoldo Carlos Mendoza Beibesa, or. 76 años, casado, Bacigalupi 2016.

María Arraga de Ferriolo, oriental, 79 años, viuda, Jackson 1430, a. 402.

Blanca Nieves de Hetzel, oriental, 44 años, casada, H. Pasteur.

Catalina Chiarello de Pannela, italiana, 85 años, viuda, S. Evangélico.

Dámaso Siena, or. 75 años, casado, Cerro Largo 1539.

Ramona Larrosa de Inchausper, oriental, 67 años, viuda, 8 de Octubre 2590.

María Carmen López de Carbalho, pot. 87 viuda, Santader 1985.

Celia Armada de Aprile, oriental. 75 años, viuda, Vilardebó 1369.

Oscar Pascual Puppo, oriental, 68 años, casado, Soriano 1179.

Abelardo Donato Silva, oriental, 80 años, casado, Agraciada 3727.

Albert Rudolph Lochlein Todd, inglés, 78 años, casado, H. Británico.

María Catalina Caffarelli de Carena, italiana, 85 años, viuda, R. Branco 1260.

Mabel Luna Barrios, oriental, 33 años, soltera, B. España 2296.

Esmeralda Ana Carbone de Techera, oriental, 56 años, casada, Millán 4482.

Catalino Berón Pérez, arg. 80 años, viudo, H. Maciel.

Romeo Mattos, oriental, 72 años, viudo, H. Maciel.

Sención Marichal, oriental, 63 años, casado, Portual 294.

Santos Fernando Perdigón, or. 90 años, viudo, Barcelona 1918.

Eulalio Martínez, oriental, 62 años, soltero, C. S. Bois.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Elisa González de Euren, oriental, 68 años, viuda, Luis Braille 2994.

María Esther Larramendia, oriental, 49 años, casada, H. P. Rossell.

Pedro Onetti Pascual, oriental, 90 años, casado, H. Militar Central.

Esteban Pena Falero, oriental, 75 años, casado, Inocencio R. Arrosa 987.

Jorge Emilio Girado, arg. 68 años, casado, Av. Italia 2465.

Liborio Alfredo Medina, oriental, 74 años, viudo, Piedras 524.

Elías Pérez, oriental, 77 años, viuda, H. Pasteur.

Manuel Sánchez, port. 77 años, viudo, H. Maciel.

Heber Araújo Benítez, oriental, 39 años, casado, Colonia y Arenal Grande.

Francisco Iturralde, oriental, 61 años, casado, Cufré 2153.

Ricardo Oscar Romero Bacigalupi, or. 55 años, casado, H. Maciel.

Prascevia Davidenco de Udovichenco, rusa, 68 años, viuda, Nelson 3329.

Paulo Ceferino Arini, 83 años, soltera, Pan de Azúcar 2708.

Día 2 de setiembre de 1965

María Arabeyty de Janiccelli, oriental, 86 años, viuda, Echevarriarza 3238.

Josefa Yaparamborda Framma, oriental, 73 años, soltera, Larrañaga 2677.

Eugenio Pedro Gil, oriental, 76 años, casado, Soriano 1718.

Manuel José Romay, español, 67 años, casado, Gdor. Viana 2762.

Félix Cavallo, italiano, 75 años, viudo, Hosp. Pasteur.

Epifanio Desiderio Manzón Rodríguez, oriental, 82 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Margarita Rivero de Larrañaga, oriental, 65 años, casada.

Ercilia De Souza, oriental, 75 años, viuda, I. de María 1538.

Luciano Labandera, oriental, 72 años, casado, Miguelete 2159, apto. 2.

Mirta Segalerba de Fudesco, oriental, 56 años, viuda, Ganaderos 4239.

Erquines Yosendi, oriental, 52 años, casado, Hosp. Pasteur.

Carmen Hernández de Iribarne, oriental, 77 años, viuda, Santín Carlos Rossi N.o 4357.

Agustín Ramos, español, 82 años, casado, Ramón Estomba 3519.

Alejandro Lucchelli, oriental, 65 años, casado, Santa Fé 1204.

José Jorge Miguez, español, 54 años, divorciado, Asilo L. P. del Campo.

Ramón Luchening, ruso, Carlos M. Maggiolo 569.

José Carrera, oriental, 69 años, casado, S. Española.

Bartolomé Ramos Albacete, español, 61 años, soltero, S. Español.

Dionisio Alvarez González, oriental, 70 años, viuda, Mentana 4008.

Rafaela Machado de Tejeira, oriental, 85 años, viuda, Miguelete 2391, apto. 2.

Manuel Otero, españolа, 52 años, casado, S. Española.

Aída Daisson de Dellejuane, oriental, 71 años, viuda, Candelaria 1808.

Basilia Gerotti, oriental, 80 años, soltera, Hosp. Maciel.

Rafaele Costagouta, italiano, 86 años, casado, Hosp. Italiano.

Dionisia Albina Duarte de Piñeiro, oriental, 82 años, viuda, A. Gallinal 2147.

José Brancato, italiano, 73 años, viudo, F. Sanguinetti 2311.

María Candelaria Perato de Briano, oriental, 90 años, viuda, Corumbé 4372.

Benito Estevez, español, 60 años, casado, Andrés Aguiar 1707.

Dionisio Justo Casavalle, oriental, 64 años, casado, Barquisineto 4791.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

38.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Julio 16 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR DANIEL HUGO MARTINS, EL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA, DON FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO Y EL SEÑOR SUB-SECRETARIO DE HACIENDA, DOCTOR HECTOR L. RIOS.

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 16 de julio de 1965

La Cámara de Senadores se reunirá hoy viernes 16, a la hora 17 y 30, en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Primera discusión general y particular del Proyecto de ley presentado por los Senadores electos bajo el lema Partido Colorado, por el que se establecen nuevas normas sobre emisión fiduciaria, supresión de vacantes, régimen de redescuentos, subsidio de transporte colectivo y demás me-

didas conducentes a enjugar el déficit del Erario y proveer de recursos a los Gobiernos Departamentales. Carp. 1328. Rep. 522.

2o. — Primera discusión general y particular del Proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establecen nuevas normas sobre régimen de emisión fiduciaria, redescuento de adeudos fiscales, incentivación industrial, fomento de la construcción, creación del Banco Central, del Banco de Crédito Social, y demás medidas urgentes, relacionadas con la situación económico-financiera de la República. Carp. 1327. Rep. 500.

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (Renán), Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con aviso, el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 50 minutos)

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El señor Senador don Enrique Rodríguez solicita informes del Ministerio de Obras Públicas, sobre la situación de la empresa encargada de la construcción de un tramo de la Ruta 55.

—Procédase como se solicita.

"La Asociación Comercial del Uruguay, la Asociación Rural, la Cámara de Industrias, la Unión Industrial Uruguaya, la Cámara de la Construcción, la Cámara Mercantil de Productos del País, la Cámara Nacional de Comercio y la Liga de la Construcción, remiten un telegrama relacionado con la situación económico-financiera del país y con la política presupuestal a seguirse en la Administración Central y Descentralizada, y en los Gobiernos Departamentales".

—Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen, Asociación Comercial del Uruguay, Asociación Rural, Cámara de Industrias (Unión Industrial Uruguaya), Cámara de la Construcción, Cámara Mercantil de Productos del País, Cámara Nacional de Comercio y Liga de la Construcción, declaran: que sin perjuicio de reiterar su más amplia colaboración directa o a través de sus representantes en la Comisión Nacional de acuerdo social para enfrentar los problemas económicos sociales y financieros que afectan al país, consideran imprescindible que los Poderes Públicos adopten como primer paso ineludible, una política de contención en materia presupuestal tomando la resolución firme de no proveer vacantes ni crear cargos en la Administración Central, en los Gobiernos Municipales, en los Entes Autónomos y en los Servicios Descentralizados."

—A sus antecedentes.

3

El señor senador Lanza presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "José Pereira Rodríguez" al Liceo de Enseñanza Secundaria de la zona este de la ciudad de Salto".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del Proyecto y Exposición de Motivos presentados:)

(Carpeta 1329|965)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de "José Pereira Rodríguez" el Liceo de Enseñanza Secundaria de la zona este de la ciudad de Salto.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de julio de 1965.

Orestes Lanza.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace poco tiempo fueron celebrados los cincuenta años del ejercicio del profesorado en la Enseñanza Secundaria del Profesor don José Pereira Rodríguez.

En el Paraninfo de la Universidad de la República se congregó lo más representativo de la cultura nacional tributando un extraordinario homenaje al eminente profesor, académico y escritor de alto vuelo y conceptos profundos.

Recogió las expresiones de la consideración nacional, por su obra admirable en favor de la juventud, que orientó con su docencia ejercida con la exquisitez espiritual que afloraba de su vasta cultura y de su mundo interior, forjado en la fuerza armoniosa de su vida.

Cuando aún flotaba en el ambiente —y, seguramente, con mayor resonancia en el marco de su vida —la trascendencia de aquel homenaje, la muerte sorprende y trunca la vida útil de la eminente personalidad del profesor José Pereira Rodríguez.

Inició su ida intelectual y el ejercicio del profesorado en el Liceo "Osimani y Llerena" de la ciudad de Salto, donde dejó la estela de su magnífica e inolvidable obra.

Por eso, nada más justo que una casa de enseñanza de la ciudad de Salto lleve su nombre, como homenaje de su pueblo que lo vio surgir y marchar en la vida triunfalmente.

Orestes Lanza.
Senador"

4

—Continúa la deliberación.

Tiene la palabra el señor senador Polla.

SEÑOR POLLA. — Es para una cuestión de orden interno, que no sé si será viable.

A manera de consulta, voy a plantear la posibilidad de que el Senado se aboque rápidamente a la consideración de un informe de la Comisión de Presupuesto, relacionado con el problema que afecta a varios funcionarios de la Casa, con respecto a la posible adquisición de sus viviendas.

El tema tiene el informe favorable de la Comisión de Presupuesto, y ha sido estudiado por ella; se relaciona con la situación de angustia en que se encontraban distintos funcionarios de la Casa, porque habrían contraído los compromisos tendientes a la adquisición de sus viviendas. A raíz de las dificultades originadas en el Ministerio de Hacienda para el envío de las partidas correspondientes, aquellos que han visto vencer los compromisos que habían contraído, sin poder atender los requerimientos de los propietaros, que reclamaban el cumplimiento de los pagos en las fechas establecidas.

La Comisión de Presupuesto, después de consultar a la Comisión de Viviendas, ha enviado su informe al Senado, que está repartido y a su consideración.

Si no hubiera objeciones, solicitaría que el Cuerpo se abocara a la discusión del mismo, pudiendo dar, si fuera necesario, todas las informaciones que los señores senadores estimaran convenientes para explicar la forma en que actuó la Comisión de Presupuesto al estructurar este informe que, repito, está a consideración del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración si se procede de conformidad con lo indicado por el señor senador Polla.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 21. — Afirmativa).

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a dar una breve información, señor Presidente, que me parece oportuna.

La nómina de los funcionarios que deben de ser atendidos con la partida de que se dispone en estos instantes, ha sido acrecentada, tal cual lo dice el informe, con dos agregados a la lista enviada por la Comisión de Viviendas. Esto hace que las necesidades para cumplir con los compromisos referidos, se eleven a un monto de $ 1:603.000.00. En este instante existen, según informes que poseemos, $ 1:610.000.00, pero, en cuanto se paguen los sueldos del mes de junio, esta cantidad se aumentará en la suma de

$ 55.000.00 lo que permitirá reunir la cantidad absolutamente necesaria para que sean atendidos todos los compromisos que vienen incluídos en el informe de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado el informe y las manifestaciones complementarias formuladas por el señor senador Polla.

Léase el proyecto de resolución.

(Se empieza a leer).

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Como todo el Senado conoce el texto del informe que ha sido repartido, creo que hace ya 48 horas y se encuentra en el pupitre de los señores senadores, yo propongo que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa).

(Los antecedentes del asunto son los siguientes:)

"Comisión Asesora de Viviendas.

Montevideo, julio 5 de 1965

Señor Secretario del Senado
doctor José Salvador Salvañach

Elevo a esa Secretaría las resoluciones de la Comisión Asesora de Viviendas, adoptadas en fechas 22 y 23 de junio y 3 y 5 de julio del corriente año, con los ordenamientos preferenciales que se incluyen y las expresas constancias que contiene la de fecha 3 de julio del corriente.

Saludo al señor Secretario con mi más alta consideración.

Manuel M. De La Bandera, Presidente. Arq. W. Raúl De Rosa, Secretario Asesor. — Celia Stella Urrit Alvarez, Secretaria.

Comisión Asesora de Viviendas.

ACTA N.o 30

En Montevideo, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora dieciseis y diez, se reúne en la Pro-Secretaría del Senado la Comisión Asesora de Viviendas.

Preside el doctor Manuel M. de la Bandera y asisten los señores miembros profesor Heraclio Pérez Ubici y contador Eduardo Martín Valdez. Falta con licencia el arquitecto Juan J. Casal Rocco.

Concurre el Secretario Asesor arquitecto W. Raúl De Rosa y actúa en Secretaría la señora Stella Urrit Alvarez.

Puesta a consideración el Acta N.o 29, de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, es aprobada sin observaciones.

Se da entrada a una nota de la señorita Teresa Almirón, dando cuenta de la renuncia a su solicitud de préstamo en razón de haberse vendido la propiedad a cuya compra aspiraba.

Se resuelve entrar al estudio de la lista de urgencias motivada por la resolución del Senado de quince de junio.

Con los antecedentes aportados por la Secretaría y los documentos de vencimientos y deudas presentados por los funcionarios peticionantes, la Comisión Asesora resuelve confeccionar una lista que atendería los casos de urgencia de acuerdo a un plan proyectado, por el cual se distribuyen partidas mensuales de quinientos mil pesos. Se estructura para el Senado, una lista de urgencias que integran por su orden, los siguientes funcionarios:

María E. Furest de Giménez, préstamo total	$ 150.000.00
Wilkes Ramírez, adelanto	" 35.000.00
Enrique Inciarte, adelanto	" 32.000.00
Diego Barañano, adelanto	" 15.000.00
Venancio A. Pérez, préstamo total	" 103.000.00
Santiago Legrand, préstamo total	" 25.000.00

En la Comisión Administrativa, el orden es el siguiente:

Juan C. Esgorlo, saldo final	" 160.000.00
Hugo Mazzeo, préstamo total	" 150.000.00
Isabel De Soto, complemento	" 85.000.00
Hugo Arredondo, complemento	" 65.000.00
Mabel Barrios, saldo final	" 176.000.00
Vicente Codella, adelanto	" 40.000.00
Luis H. Bolons, préstamo total	" 65.000.00
Aldiva Silva de Gómez, préstamo total	" 40.000.00
Elina Muró, adelanto	" 40.000.00
Blanca Apolo de Gayo, adelanto	" 40.000.00

Luego de un cambio de ideas, se resuelve continuar el estudio en una próxima sesión, a realizarse en el día de mañana, a la hora dieciséis en la que se completarán las listas con todos los casos en situación de contemplarse.

La Comisión resuelve también que se imprima y reparta, previa autorización de la Secretaría del Senado, una circular por la que se advertirá a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que antes de comenzar gestiones o trámites relacionados con el beneficio de vivienda propia, (Resolución del 15 de agosto de 1962) deben comunicarlo a la Secretaría de la Comisión Asesora de Viviendas, advirtiéndose desde ya que de continuar las circunstancias actuales, no será posible asegurar en plazo predeterminado el otorgamiento de adelanto alguno.

Siendo la hora dieciocho y treinta se levanta la sesión. Y para constancia se labra la presente acta, que firman Presidente y Secretaria.

Manuel M. de la Bandera, Presidente. — Celia Stella Urrit, Secretaria.

Comisión Asesora de Viviendas.

ACTA N.o 31

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diecinueve, se reúne en la Oficina Asesora del Senado la Comisión Asesora de Viviendas.

Preside el doctor M. de la Bandera y asisten los señores miembros doctor Francisco Gómez Larriera y profesor Heraclio Pérez Ubici. Faltan con licencia el arquitecto Juan J. Casal Rocco y por enfermedad el contador Eduardo Martín Valdez.

El doctor Gómez Larriera deja constancia de que no asistió a la reunión anterior por haber existido una confusión que le impidió conocer la hora de la sesión a pesar de hallarse en el Palacio Legislativo.

Concurre el Secretario Asesor arquitecto W. Raúl De Rosa y actúa en Secretaría la señora Stella Urrit Alvarez.

Se da entrada a una nota presentada por la señora la Muró del escribano Real Barbé, referente a su trámite.

La Comisión resuelve reconsiderar las listas de preferencias aconsejadas en el día de ayer, continuando con su estudio. Asimismo, se acuerda solicitar a los funcionarios peticionantes que presenten documentos complementarios sobre su estado de deudas, facultando a la Secretaría de la Comisión a establecer, mediante información del Banco Hipotecario, la situación de la totalidad de los trámites pendientes de adjudicación en cuanto a posibilidades de escrituración, cuya tasación ya obra en poder de la misma.

El doctor Gómez Larriera expresa su opinión contraria a lo resuelto sobre estructuración de listas totales, por los fundamentos que subsiguen:

"Soy partidario de aprobar solamente listas reducidas de funcionarios que contemplen los casos de urgencia y diferir para más adelante la confección de nuevas listas las que se presentarían en el momento oportuno teniendo en cuenta la urgencia de cada caso en esa instancia, esto sin perjuicio de que en la actualidad, además de la lista ordinal reducida, se ponga a conocimiento del Senado la lista en orden alfabético del resto de los funcionarios anotados y el monto total necesario para contemplar sus préstamos".

1) Del texto mismo del memorandum distribuido por Repartido N.o 415 del 14 de junio, que a la postre fuera lo que la Resolución antedicha consagró, surge que el propósito fue atender los casos más apremiantes: "Adoptando una posición realista, la Mesa dispondría girar mensualmente por cantidades moderadas —habida consideración del estado del Erario— que permitan resolver los casos más apremiantes".

2) Una razón de interpretación del sentido de la Resolución. Si se quiere atender los casos apremiantes de

vencimientos, intereses altos, etc., el darle prioridad —en este momento— a unos casos sobre otros, con conocimiento de que recién para fecha distante han de ser contemplados, implica estar vaticinando urgencias y apremios sin tener en cuenta que para esa fecha venidera pueden producirse alteraciones de situaciones particulares o generales, que indiquen pertinentes otro orden de prioridades. Más sensato es esperar, y periódicamente decretar listas de 10 ó 12 funcionarios, de acuerdo a las disponibilidades del fondo de Viviendas.

3) La lista total coloca a la Comisión en la muy factible posibilidad de violar el orden que se establece. Así ha sucedido, con el consiguiente perjuicio de los funcionarios relegados, por más atendibles que sean los motivos de aquellos a quienes se les sitúa por delante, alterando el orden preestablecido. Esta larga lista que se vota, desde ya adelanto, será susceptible de modificaciones. Ello aparejará conflictos, reclamos, y el desprestigio de los organismos encargados de este servicio, con la razón emergente de que funcionarios con determinada expectativa van a sufrir las consecuencias de esas alteraciones. Innecesariamente se lesionarán intereses, cuando más sensato es evitar tales problemas, ser cautos en cuanto a comprometer opinión esperando los momentos propicios, hasta por el más acabado conocimiento de los antecedentes, puesto que, por más celo que haya prodigado la Secretaría, los datos que presentan los interesados son incompletos, y se están dando prioridades sin cabal noción de muchas situaciones.

Finalmente y a vía de puntualización, estimo, y quiero que quede estampada esta constancia, de que por más loable sentido humano tenga la Resolución del Senado del 15 de junio, multiplica los problemas de la Comisión porque es un régimen implantado sin claridad en sus términos, y que se vuelve contra la respetable posición de funcionarios que desde hace muchos años esperan su turno relegándolos por casos, si bien muchos de real y auténtica urgencia, otros colocados en apremio un tanto forzadamente, por negocios apresurados, imprevisión, etc. Pero lo que es más grave se constituye un antecedente que deja campo abierto y propicio para toda clase de situaciones forzadas y hasta, incluso artificiales, las que se impondrán por encima de un orden que una reglamentación consagra teniendo en cuenta valores de importancia como familia, antigüedad, etc.

Siendo la hora veintidós, se levanta la sesión. Y para constancia se labra la presente acta que firman Presidente y Secretario.

Manuel M. de la Bandera, Presidente. — Celia Stella Urrit, Secretaria.

Comisión Asesora de Viviendas.

ACTA No. 32

En Montevideo, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diecisiete y veinticinco, se reúne la Comisión Asesora de Viviendas.

Preside el doctor Manuel M. de la Bandera y asisten los señores miembros doctor Francisco Gómez Larriera, Cdor. Eduardo Martín Valdez y Prof. Heraclio Pérez Ubici.

Falta con licencia el arquitecto Juan J. Casal Rocco.

Actúan en Secretaría la señora Stella Urrit Alvarez y el arquitecto W. Raúl De Rosa.

Se resuelve, por mayoría, estructurar listas completas para Senado y Comisión Administrativa, ubicando en los primeros puestos de las mismas a aquellos funcionarios cuya situación reviste el carácter de angustiosa urgencia establecida por la Resolución del Senado del 15 de junio próximo pasado.

De acuerdo con la información existente, las listas quedan conformadas de la siguiente manera:

SENADO

1965

Julio

1.	María Furest de Giménez, Préstamo total	$ 150.000.00

Agosto

2.	Luis A. Siécola, Saldo final	" 160.000.00

Setiembre

3.	Wilkes Ramírez, Préstamo total	" 140.000.00

Octubre

4.	Pedro Comesaña, Préstamo total	$ 130.000.00
5.	Hugo A. Dagnino, Saldo final	" 110.000.00
6.	Emilio Giovannini, Préstamo total	" 35.000.00

Noviembre

7.	Venancio Pérez, Préstamo total	" 103.000.00
8.	Walter Sburlatti, Préstamo total	" 119.000.00
9.	Enrique Inciarte, Adelanto	" 65.000.00
10.	Diego M. Barañano, Saldo final	" 73.000.00

Diciembre

11.	Santiago Legrand, Préstamo total	" 25.000.00
12.	Ludovico Ekker, Saldo final	" 44.000.00
13.	Omar Pérez Cabrera, Préstamo total	" 67.000.00

1966

Enero

14.	Carlos Camou, Préstamo total	$ 130.000.00
15.	Euclides Casas, Préstamo total	" 200.000.00

Febrero

16.	Blanca D. Netto, Préstamo total	" 103.300.00
17.	Alfredo Alberti, Préstamo total	" 182.000.00

Marzo

18.	Enrique Inciarte, Saldo final	" 135.000.00
19.	Daniel Correa, Préstamo total	" 150.000.00

Abril

20.	Celia y Ana Ruiz, Préstamo total	" 130.600.00

COMISION ADMINISTRATIVA

1965

Julio

1.	Griselda Barrutia, Saldo final	$ 110.000.00
2.	Juan Carlos Esgorlo, Saldo final	" 160.000.00

Agosto

3.	Hugo A. Mazzeo, Préstamo total	" 150.000.00
4.	Isabel De Soto, Préstamo total	" 148.000.00

Setiembre

5.	Oscar Calleriza, Préstamo total	" 200.000.00
6.	Mabel Barrios, Saldo final	" 176.000.00

Octubre

7.	Hugo Arredondo, Complemento	" 65.000.00
8.	Vicente Codella, Préstamo total	" 200.000.00

Noviembre

9.	Blanca Apolo de Gayo, Adelanto	" 40.000.00
10.	Galo P. Torres, Adelanto	" 45.000.00
11.	Néstor García Quiroga, Complemento	" 26.400.00
12.	Aldiva Silva de Gómez, Complemento	" 40.000.00
13.	Luis H. Bolons, Complemento	" 65.000.00

Diciembre

14.	Aurelia R. de Cuevas, Préstamo total	" 90.000.00
15.	Antero Leites, Adelanto	" 50.000.00
16.	José P. Lazo, Préstamo total	cifra a ajustar
17.	Bedrán Azzi, Préstamo total	" 80.000.00

1966

Enero

18.	Paulino Perazza, Préstamo total	" 100.000.00
19.	Luis A. de Torelli, Saldo final	" 125.000.00

Febrero

20.	Rivera Travieso Arena, Adelanto	" 32.000.00
21.	Camilo Costa, Préstamo total	" 130.000.00

Marzo

22.	— Edison R. Duce, Préstamo total ..	$ 150.000.00
23.	Santiago Savorini, Préstamo total .	" 150.000.00

Abril

24.	Nelson Perazza, Préstamo total ..	" 200.000.00
25.	Dora Wagner de Canessa, Préstamo total	cifra a ajustar

Mayo

26.	Juan G. Rodríguez, Préstamo total	" 65.000.00
27.	Amicis J. Casal, Préstamo total ..	cifra a ajustar
28.	Andrés Calcagno, Préstamo total .	" 145.000.00

Junio

29.	Custodio Rodríguez Alvarez, Préstamo total	" 200.000.00
30.	Galo P. Torres, Saldo final	" 91.000.00
31.	Antero Leites, Saldo final	" 120.000.00

Julio

32.	Blanca Apolo de Gayo, Saldo final	" 142.000.00
33.	Rivera Travieso Arena, Saldo final .	" 128.000.00

El préstamo de ampliación solicitado por el funcionario señor Luis Maglione pasa a estudio de la Secretaría, a fin de comprobar si está o no comprendido en el artículo 4o. de la Reglamentación.

Igual procedimiento se adopta para la solicitud del señor Carlos Ferreira.

Se resuelve, además, dejar las expresas constancias que subsiguen y que se elevarán con estas actuaciones a la Secretaría, para los efectos que correspondan:

1o. Las solicitudes de préstamo numeradas en orden preferencial, del 1 al 10 en el Senado, y del 1 al 11 en la Comisión Administrativa corresponden a los casos considerados de angustiosa urgencia, conforme a la Resolución del Senado de 15 de junio ppdo. Las demás que continúan en las respectivas nóminas, corresponden a gestiones en trámite, iniciadas hasta el año 1964 inclusive, que han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y que se contemplarían en el orden indicado.

Debe quedar especialmente clarificado que la aludida Resolución del Cuerpo supone una modificación esencial en la Reglamentación de las prioridades para las situaciones que están en trámite. Hasta el momento de adoptarse dicha decisión, el ordenamiento preferencial de los pedidos se venía haciendo de acuerdo a las disposiciones de los artículos 14 a 17 de la Reglamentación de la Mesa de 5 de noviembre de 1962 que, en síntesis, consagra, como factores de preferencia las cargas de familia, la antigüedad del funcionario, la antigüedad de la gestión y la circunstancia de tener o no vivienda propia. Ello sin perjuicio de la facultad de la Comisión Asesora de apartarse del orden de preferencia que pudieran determinar esos factores, cuando existiesen circunstancias especialísimas a contemplar. La Comisión entendió que esa preceptiva tendría aplicación lógica dividiendo en clases y por períodos anuales, a las diferentes solicitudes, según fecha de gestión, para establecer entonces el orden de prioridades en cada clase. De otro modo habrían casos que nunca o casi nunca podrían ser contemplados.

Ahora bien: por efecto de lo dispuesto en la Resolución de 15 de junio, el criterio rector para la categorización de las gestiones en curso, es simplemente el de la urgencia o situación angustiosa. Podría entonces ocurrir que con arreglo a este criterio resultasen preferidos ciertos casos que de acuerdo a las disposiciones generales (Reglamento de 5 de noviembre de 1962) ya habían sido, o hubieran podido ser situados en un orden de menor preferencia. A la inversa, algunas gestiones más antiguas en las que prudentemente se evitó contraer compromisos de mayor riesgo, aunque soportando por ello diversas cargas para el peculio personal del interesado, cederían lugar en la lista de prioridades. No podría pues, verse en ello una contradicción en el proceder de la Comisión, sino la ineludible consecuencia de la aplicación de normas superiores. Naturalmente que no fue el espíritu de la pre-mencionada Resolución, dejar sin satisfacer las demás solicitudes en trámite, las que serían contempladas en la oportunidad que dentro de lo posible mejor concilie los intereses de cada gestionante. Así lo ha interpretado esta Comisión, que por lo demás conceptúa que con excepción de los casos que actualmente revisten la mayor urgencia, las peticiones continúan alcanzadas por las disposiciones del Reglamento de 1962.

2o. Con referencia a la nómina de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, se deja la siguiente constancia sobre la situación de la señorita Elina Muró. La solicitante tiene opción para la compra de un inmueble (Edificio Moutysur, unidad 1001) con plazo de 60 días contados a partir del momento en que se presente al Banco Hipotecario el respectivo reglamento de copropiedad. Perdería la oportunidad de adquirir si no efectúa en término la entrega de la suma de $ 40.000.00 que solicita en la correspondiente gestión. El artículo 5.o de la Resolución básica del Senado de 15 de agosto de 1962 preceptúa que "los funcionarios que deban efectuar depósitos en garantías de compromisos de compraventa, adelanto para adquisición, etc., podrán solicitar hasta el 20 o|o del monto de la tasación en carácter de adelanto...". De este texto podría inferirse que sin la presentación de la tasación (no efectuada aún por la interesada) no podría reconocerse o no sería conveniente reconocer, el derecho a la suma que se pide en adelanto, pero también podría entenderse que lo que no puede hacerse antes de presentarse la tasación es la entrega del dinero que se pide para la referida seña y que habiendo convicción sobre la razonabilidad de la suma podría reconocerse el referido derecho, condicionando la entrega del dinero a la presentación del documento de tasación. También existen dudas con respecto a la posibilidad de que en esta situación, exista la urgencia en el grado o naturaleza en que la previó el legislador cuando aprobó la Resolución del 15 de junio arriba mencionada. Por estas razones, la Comisión no se pronuncia sobre este caso y lo deja librado a la apreciación de la Superioridad.

3o. En el cumplimiento de sus cometidos, pero especialmente en la confección de estos planes de prioridad de derechos, la Comisión ha debido enfrentar dificultades que considera oportuno llevar a conocimiento superior.

Ya los textos conforme a los cuales se deben categorizar los pedidos formulados, no eran fáciles de aplicar. Hay que integrar leyes con resoluciones del Cuerpo y un reglamento de la Mesa, e interpretar y aplicar esa compleja normativa a la más variada e intrincada casuística. En otro plano, el problema humano ha golpeado y golpea con invocaciones verdaderamente dramáticas, cuando la escasez de recursos para satisfacer los beneficios se hace más aguda. Por último, hay que definir ahora la hipótesis del caso urgente o angustioso, inserto en la Resolución del 15 de junio. ¿Cuál es la extensión que ha de tener el concepto de urgencia o apremio y en qué grado habrá de apreciarse lo que es apremiante o angustioso? ¿Interesa la angustia o apremio que puede derivar en un grave menoscabo patrimonial, (rescisión de contratos, pago de multas o altos intereses, desalojos, etc.), o también la urgencia en resolver algo que permitirá la adquisición de un bien futuro y que de no obviarse implicaría el fracaso de una gestión legítimamente iniciada para optar a un beneficio de relevante lugar en el plano de las preocupaciones sociales del legislador? ¿En qué circunstancias podrían estas últimas formas de urgencia preterir otros intereses legítimos? ¿La angustia se mide en su calificación económica o también en la moral? En Sala y en la aludida oportunidad de votarse lo concerniente al tema, se suministraron ejemplos (vencimientos, multas, intereses, desalojos); y como no se expusieron a título limitativo, existe el grave problema de interpretación (amplia o restrictiva) que ha encarado esta Comisión tratando de conciliar intereses casi siempre encontrados en viva oposición o conflicto. Las soluciones no siempre pudieron ser componedoras y lo que se ha estimado justo, equitativo o legítimo, frecuentemente ha disgustado a muchos.

En esta tarea —gustosa en cuanto supone el cumplimiento de una obligación que el servicio reclama y penosa en cuanto no siempre es comprendida en la substancia de buena voluntad que encierra— la Comisión pudo y puede incurrir en errores. Esos yerros, pueden ser el fruto tanto de la simple fatiga como de las limitaciones que existen en otros campos de las facultades humanas.

Sin perjuicio de destacar que el trabajo ha sido realizado con meditación, la Comisión desea formular estas consideraciones, preocupada de que lo que haya de decidirse trasunte fielmente el espíritu de la Resolución del Senado.

4o. La satisfacción del conjunto de las aspiraciones que se inscriben en estas listas, dependerá, naturalmente, del monto de los recursos que puedan obtenerse. La Comisión recomienda que además de los arbitrios ya previstos en la Resolución del 15 de junio de 1965, se gire mensualmente contra el Tesoro Nacional la suma de $ 500.000.00 (la Reglamentación de 5 de noviembre de 1962 autoriza giros básicos de $ 2:000.000.00) con la que indiscriminadamente y en la proporción que sugiera la necesidad o la

oportunidad, se atenderían los pedidos del personal del Senado y de la Comisión Administrativa. Asimismo se recomienda refundir en un solo rubro para vivienda los dos que separadamente se prevén en la Resolución de 15 de agosto de 1962, ya que de esa manera se facilita la substanciación más equitativa de los préstamos y se evitan dificultades en los cálculos. La Comisión ha escalonado, mes a mes, la concesión de los préstamos en el plan que se ha confeccionado. Si las entregas se producen regularmente, éste se cumplirá aproximadamente en el lapso de un año. Si se realizan antes o se obtienen fondos en cantidades mayores (en estos momentos se anuncian entregas especiales), los beneficios se acordarán con anticipación a las oportunidades previstas y en el orden de prelación establecido. Los pedidos no incluídos en las listas y los futuros, se atenderían con los giros mensuales que por la misma cantidad se seguirían efectuando, sin perjuicio de adecuar éstos a las necesidades, ya que las dotaciones afectadas a estos fines son móviles (artículo 6.o de la Resolución del Cuerpo de 15 de Agosto de 1962).

Desde luego que los funcionarios que gestionaren préstamos en el futuro, no podrán tener la seguridad de recibir dentro de plazos predeterminados, las sumas que solicitaren; de ello ya han sido advertidos por circular de Secretaría. De esa manera quedaría cancelada desde ya la oportunidad de invocar o justificar situaciones apremiantes o urgentes que coincidiesen precisamente con los apremios del Erario.

El doctor Gómez Larriera vota con las salvedades que expresa a continuación:

"Estoy de acuerdo en general con las constancias que se han votado. Pero dejo, además de lo referente a mi oposición a la tesis de presentar lista total —lo que ya he sentado en oportunidad— mi discrepancia en cuanto a la aclaración que se hace sobre el caso de la señorita Muró, no incluído en esta lista.

Entiendo que siendo los casos, casi todos complejos y sujetos a condiciones de trámites, etc., no hay necesidad de distinguir a ninguno con aclaraciones que puedan prestarse para discrimiar unas situaciones de otras. Por otra parte no tengo duda alguna en cuanto que la Comisión debe clasificar a los interesados que se encuentren en condicioes mínimas de acuerdo a los términos de las reglamentaciones. En este caso no estando la funcionaria interesada en tales condiciones o es posible que se le incluya en un orden con funcionarios que lo están y mucho menos relegar a éstos.

La urgencia que se pueda apreciar en esta situación concreta, es de las que se contemplaban aprobando el criterio de listas parciales puesto que en el futuro, una vez de colocada la funcionaria en condiciones reglamentarias, sin relegar a nadie, puesto que no habría un orden total establecido, podría ser registrada con prioridad sobre otros, pero ahora no.

Si bien en una oportunidad se votó una partida sin que existiera trámite o tasación aprobados por el Banco Hipotecario, igual aclaro que lo considero un error. Pero anoto una distinción que ese caso significó adjudicar pesos 20.000.00 a una funcionaria, fué solventado con un saldo de una partida especial de $ 200.000.00 que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo prestó al Fondo de Viviendas, pero no significó relegar a nadie de la lista normal de funcionarios anotados.

Así y todo lo creo erróneo, tal vez por inadvertencia yo lo haya votado, por lo que no le otorgo calidad como para que se constituya en precedente y menos que nos obligue en medida alguna".

La Comisión recomienda que, sin perjuicio del orden de las prelaciones, se exija como condición para efectuar el depósito en el Banco Hipotecario, que el trámite del peticionante, esté aprobado totalmente en la Sección Contralor, exceptuándose los casos de adelantos establecidos en el artículo 5o. de la Resolución de 15 de agosto de 1962.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco se levanta la sesión. Y para constancia se labra la presente, que firman Presidente y Secretarios.

Manuel M. de la Bandera, Presidente. — Arquitecto W. Raúl De Rosa, Secretario Asesor. — Celia Stella Urrit, Secretaria.

Comisión Asesora de Viviendas.

ACTA No. 33

En Montevideo, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diecisiete, se reúne la Comisión Asesora de Viviendas.

Preside el doctor Manuel M. de la Bandera y asisten los señores miembros doctor Francisco Gómez Larriera, Contador Eduardo Martín Valdez y Prof. Heraclio Pérez Ubici.

Actúan en Secretaría la señora Celia Stella Urrit y el arquitecto W. Raúl De Rosa.

Puestas a consideración las actas Nos. treinta, treinta y uno y treinta y dos, de veintidós y veintitrés de junio y tres de julio respectivamente, se aprueban sin modificaciones.

El contador Eduardo Martín Valdez deja constancia de su adhesión a lo resuelto en la sesión anterior.

Leída tras breve cuarto intermedio la presente acta, es asimismo aprobada sin observaciones.

Siendo la hora diecinueve y cinco se levanta la sesión. Y para constancia se labra la presente, que firman Presidente y Secretarios.

Manuel M. de la Bandera, Presidente. — Arquitecto W. Raúl De Rosa, Secretario Asesor. — Celia Stella Urrit, Secretaria.

Secretaría del Senado.

Montevideo, julio 5 de 1965.

Vistos: las precedentes actuaciones, y

Atento: a la naturaleza de las consideraciones de que se deja constancia en las mismas,

RESUELVE:

Elevar estos obrados a la Presidencia del Senado, a los efectos que correspondan.

José Pastor Salvañach
Secretario

Comisión Asesora de Viviendas.

Montevideo, julio 9 de 1965.

Señor Presidente de la Comisión de Presupuesto,
Senador don Horacio Polla.

De acuerdo a lo dispuesto por esa Comisión, tengo el agrado de acompañar las actuaciones de esta Comisión, continentes de la información solicitada (sesión del día de la fecha, acta N.o 34).

Saluda al señor Presidente con su alta consideración.

Manuel M. de la Bandera, Presidente. — Arq. W. Raúl De Rosa, Secretario Asesor. — Celia Stella Urrit Alvarez, Secretaria.

Comisión Asesora de Viviendas.

ACTA N.o 34

En Montevideo, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora dieciocho, se reúne la Comisión Asesora de Viviendas.

Preside el doctor Manuel M. de la Bandera y asisten los señores miembros doctor Francisco Gómez Larriera y contador Eduardo Martín Valdez. Faltan con licencia el arquitecto Juan J. Casal Rocco y el profesor Heraclio Pérez Ubici.

Actúan en Secretaría la señora Stella Urrit y el arquitecto W. Raúl De Rosa.

De acuerdo a lo solicitado en el día de ayer por la Comisión de Presupuesto del Senado, la Comisión resuelve suministrar la siguiente información relacionada con las gestiones referentes al beneficio de vivienda propia:

I

Ordenamiento preferencial de acuerdo al criterio de angustiosa urgencia adoptado por Resolución del Senado de 15 de junio de 1965.

(Incluye indistinta y conjuntamente a personal del Senado y de la Comisión Administrativa y se limita a la disponibilidad existente de $ 1:500.000.00).

1. — Barrutia, Griselda. — Perdió trámite anterior con multa. Compromiso vencido: 65|V|S. Escrituró con hipoteca con adelanto del Senado. Vence hipoteca 8 de agosto de 1965. Paga intereses: $ 2.500. Multa de $ 50.000. Monto del saldo, $ 110.000. Fecha iniciación trámite: año 1963.

2. — Esgorlo, Juan Carlos. — Perdió trámite anterior con multa. Compromiso vencido: 65|II|20. Paga intereses: $ 1.700. Multa de $ 40.000. Adelanto del Senado, pesos 40.000. Monto del saldo, $ 160.000. Fecha iniciación trámite: año 1964.

3. — Giménez. María Furest de. — Compromiso vencido el 25 de abril de 1965. Ocupa la vivienda en carácter de mero tenedor. Multa, $ 100.000. Monto total, $ 150.000. Fecha iniciación trámite: julio 1964.

4. — Mazzeo, Hugo Alberto. — Compromiso vencido: 65|VI|25. Paga intereses: $ 3.838. Multa de $ 50.000. Monto total del préstamo, $ 150.000. Fecha iniciación trámite: año 1964|VII.

5. — Siécola, Luis. — Compromiso vencido el 30 de junio de 1965. — Entregó $ 30.000 de su peculo y $ 40.000 adelantados por el Senado. Ocupa la vivienda en carácter precario. Multa de $ 40.000. Monto del saldo, $ 160.000. Fecha iniciación trámite: 16 de setiembre de 1964.

6. — De Sotto, Isabel. — Compromiso vencido: 1965|III|16. Paga intereses: $ 1.400 y vales. Multa de $ 40.000. Monto total del préstamo, $ 148.000. Fecha iniciación trámite: año 1964|IV.

7. — Calleriza, Oscar. — Compromiso vencido: 1964|XII. Paga intereses: $ 2.250. Multa de $ 25.000. Expuesto a rescisión. Monto total del préstamo, $ 200.000. Fecha iniciación trámite: año 1964|III.

8. — Ramírez, Wilkes. — Compromiso sin fecha, con intimación por el propietario para escriturar con apercibimiento de rescisión de fecha 3 de mayo de 1965. Vale vencido por $ 35.000. Paga intereses por vale y saldo deudor. Monto total, $ 140.000. Fecha iniciación trámite: 9 de mayo de 1963.

9. — Barrios, Mabel. — Escrituró con hipoteca por vencimiento de habilitación. Vence hipoteca 12 de agosto de 1965. Paga intereses: $ 1.700. Multa de $ 50.000. Adelanto del Senado, $ 20.000. Monto del saldo, $ 176.000. Fecha de iniciación trámite: año 1964|V.

10. — Comesaña, Pedro. — Intimación bancaria para escriturar. Adelanto 20 o|o, $ 26.000. Fecha iniciación trámite: 18 de abril de 1963.

11. — Dagnino, Hugo. — Recibió adelanto de $ 15.000. Hizo hipoteca particular. Paga intereses. Ocupa la vivienda. Monto del saldo, $ 110.000. Fecha iniciación trámite: abril de 1963.

Se deja constancia de que los funcionarios: El Helou, Sburlatti, Duce, se han presentado **con posterioridad a la confección de la lista de prioridades** elevada al Senado con fecha 5 de julio ppdo., entregando documentos que acreditan urgencias y que de tenerse en cuenta, su inclusión podría determinar alteraciones en el orden de preferencias arriba establecido. Estas situaciones se estudiarían oportunamente, salvo lo que se dispusiera en resolución superior.

Con respecto a la situación de la señorita Elina Muró, que con igual posterioridad presentó nota relacionada con el reglamento de copropiedad del inmueble cuya adquisición gestiona y que figura en una lista de urgencias de que oportunamente tomaron conocimiento los señores Senadores, la Comisión Asesora se remite a las consideraciones que se hacen constar en el acta 32 del día 3 del corriente, numeral 2 (pág. 4 del repartido efectuado oportunamente)

II

Nómina preferencial estructurada de acuerdo a la Reglamentación de 5 de noviembre de 1962.

(Comprende las peticiones formalizadas hasta el año 1964, inclusive)

COMISION ADMINISTRATIVA

1.	Torelli, Luisa A. de;	$	125.000
2.	Cuevas, Aurelia R. de;	"	90.000
3.	Azzi, Bedrán;	"	80.000
4.	Bolons, Luis H.	"	65.000
5.	Rodríguez, Custodio;	"	200.000
6.	Gómez, Aldiva S. de;	"	40.000
7.	Barrutia, Griselda;	"	110.000
8.	Torres, Galo;	"	136.000
9.	Perazza, Paulino;	"	100.000
10.	Arredondo, Hugo;	$	65.000
11.	Lazo, José P.;	cifra a ajustar	
12.	Rodríguez, Juan G.	"	65.000
13.	Calleriza, Oscar	"	200.000
14.	Esgorlo, Juan C.	"	160.000
15.	Barrios, Mabel;	"	176.000
16.	Casal, Amicis;	cifra a ajustar.	
17.	Duce, Edison	"	150.000
18.	Mazzeo, Hugo A.	"	150.000
19.	De Soto, Isabel;	"	148.000
20.	Savorini, Santiago;	"	150.000
21.	Leites, Autero;	"	170.000
22.	Codella, Vicente	"	200.000
23.	Gayo, Blanca Apolo de;	"	182.000
24.	García, Néstor	"	26.400
25.	Calcagno, Andrés	"	145.000
26.	Perazza, Nelson	"	200.000
27.	Costa, Camilo	"	130.000
28.	Canessa, Dora W. de	cifra a ajustar	
29.	Travieso, Rivera	"	160.000

SENADO

1.	Dagnino, Hugo	$	110.000
2.	Pérez, Venancio A.	"	103.000
3.	Giovanini, Emilio	"	35.000
4.	Barañano, Diego M.	"	53.000
5.	Ekker, Ludovico,	"	44.000
6.	Legrand, Santiago	"	25.000
7.	Casas, Euclides;	"	200.000
8.	Ramírez, Wilkes	"	140.000
9.	Camou, Carlos	"	130.000
10.	Pérez Cabrera, Omar;	"	65.000
11.	Comesaña, Pedro	"	130.000
12.	Netto, Blanca	"	103.300
13.	Sburlatti, Héctor	"	119.000
14.	Giménez, María F. de	"	150.000
15.	Inciarte, Enrique	"	200.000
16.	Alberti, Alfredo	"	182.000
17.	Siecola, Luis	"	160.000
18.	Correa, Daniel	"	150.000
19.	El Helou, Félix	"	150.000
20.	Ruiz, Celia y Ana	"	130.600

III

Nómina preferencial de urgencias en la que se adopta el criterio de la fecha de vencimiento de las obligaciones contraídas.

(Se hace constar que se acompaña a título ilustrativo, sin que la Comisión estime del caso recomendar su adopción).

(Comprende las peticiones en que hay constancia documentada, hasta el día de la fecha).

1. Calleriza, Oscar. Fecha de vencimiento de compromiso: 9 de diciembre de 1964.
2. Sburlatti, Walter. Fecha de vencimiento de compromiso: 15 de febrero de 1965.
3. Esgorlo, Juan Carlos. Fecha de vencimiento de compromiso: 20 de febrero de 1965.
4. De Soto, Isabel. Fecha de vencimiento de compromiso: 16 de marzo de 1965.
5. Furest De Giménez, Isabel. Fecha de vencimiento de compromiso: 25 de abril de 1965.
6. Ramírez Wilkes. Intimación de rescisión de compromiso: 3 de mayo de 1965.
7. Barrutia, Griselda. Fecha de vencimiento de compromiso: 8 de mayo de 1965.
8. Mazzeo, Hugo. Fecha de vencimiento de compromiso: 26 de junio de 1965.
9. Leites, Antero. Fecha de vencimiento entrega parcial: 30 de junio de 1965.
10. Correa, Daniel. Fecha de vencimiento de compromiso: 27 de julio de 1965.
11. Barrios Mabel, Fecha de vencimiento de hipoteca: 12 de agosto de 1965.
12. Duce, Edison. Fecha de vencimiento entrega parcial: 22 de agosto de 1965.
13. El Helou, Félix. Fecha de vencimiento de compromiso: 2 de setiembre de 1965.

Lista adicional de deudas y obligaciones emanadas de la construcción o adquisición de viviendas.

Apolo de Gallo, Blanca. Adelanto seña	$	40.000.00
Azzi, Bedrán. Construcción.	"	80.000.00
Arredondo, Hugo. Vales. deudas construcción	"	65.000.00

Barañano, Diego. Vales, deudas construcción	$ 53.000.00
Bolons, Luis. Deudas construcción	" 67.200.00
Codella, Vicente. Construcción Vales-hipotecas	" 200.000.00
Dagnino, Hugo. Hipoteca particular	" 110.000.00
Giovannini, Emilio. Construcción, vales	" 65.000.00
Lazo, José. Construcción	" 25.000.00
Rodríguez de Cuevas, Aurelia. Construcción	" 90.000.00
Savorini, Santiago. Hipoteca particular. Complemento	" 42.000.00
Silva de Gómez, Aldiva. Vales	" 40.000.00
Inciarte, Enrique. Construcción Vales	" 65.000.00

El doctor de la Bandera vota en el sentido de asignarle al señor Rivera Travieso un lugar de mayor preferencia en la lista estructurada de acuerdo a la Reglamentación de 5 de noviembre de 1962, en razón de que la primitiva gestión resultó malograda por causas ajenas a su voluntad.

El doctor Gómez Larriera hace la salvedad de que este caso no debería ser considerado por tratarse de una gestión del año 1965, y que las circunstancias especiales de trámites anteriores malogrados solamente podrían ser contempladas dentro del año correspondiente.

IV

También a requerimiento de la Comisión de Presupuesto, se detallan a continuación, los préstamos concedidos hasta la fecha, cuya nómina presenta la Secretaría:

CAMARA DE SENADORES

Nombre	Monto $
Pedro Andrada	130.000.00
M. Díaz de Midagla	200.000.00
Jorge Martínez Rocca	105.500.00
Mario Faracchio	200.000.00
Ricardo Benausse	200.000.00
Nelson Fraga	200.000.00
W. Raúl De Rosa	200.000.00
Emilio Acosta	200.000.00
Rodolfo Opizzo	45.000.00
Oscar Severo	45.000.00
Esterlina Vignart	65.000.00
María Salari	200.000.00
Jorge Peluffo	112.000.00
Norma H. de Perdomo	150.000.00
Eugenio Alonso	200.000.00
Félix Lacuesta	130.000.00
Dora C. de Montero	35.000.00
Washington Dagnino	110.000.00
Mario Orrego	130.000.00
Luis Siecola	40.000.00
Hugo Dagnino	15.000.00
Ludovico Ekker	11.000.00
Diego Barañano	20.000.00

COMISION ADMINISTRATIVA

Nombre	Monto $
Francisco Maciel	80.600.00
Maximiliano Pereira	50.803.59
Arturo Arnabal	65.000.00
Alba C. de Nogara	65.000.00
Celia S. Urrit	65.000.00
Wilson Simón	59.554.28
Rosa V. de Castro	200.000.00
Román L. Rivero	41.000.00
Hugo. Rodríguez	200.000.00
Angel Venturini	50.122.50
Secundino Fernández	65.000.00
Luis Maglione	130.000.00
Raquel Macedo	155.063.67
Carlos Albano	160.000.00
Luisa C. de Torelli	40.000.00
Ariel Montenegro	200.000.00
Antonio Freire	56.000.00
María B. de Oribe	200.000.00
Alejandro Hernández	156.000.00
José Ortiz	134.834.74
José L. Coitiño	149.000.00
Reynaldo Masaroni	168.000.00
Griselda Barrutia	90.000.00
Iderlino Prieto	49.000.00
Juan P. Palacios	75.100.00
Cyro Ciompi	63.000.00
Mabel Barrios	20.000.00
Astrogildo Piegas	10.000.00
E. Saus de Zaffaroni	85.000.00
Juan C. Esgorlo	40.000.00

Leída, tras breve intermedio la presente acta, es aprobada sin observaciones.

Siendo la hora veintidós y treinta, se levanta la sesión. Y para constancia se labra la presente, que firman Presidente y Secretarios.

Manuel M. de La Bandera, Presidente. — Celia Stella Urrit Alvarez, Secretario. — Arq. W. Raúl De Rosa, Secretario Asesor.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

(Carpeta 1317 de 1965)

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto, abocada al estudio de las situaciones más urgentes, relacionadas con la vivienda propia, de conformidad a la Resolución del Senado de fecha 15 de junio próximo pasado, ha resuelto proponer la nómina de beneficiarios de que se da cuenta a continuación.

Todo ello, de conformidad a lo informado a solicitud, de este Organismo, por la Comisión Asesora de Viviendas (*), que ha estructurado una nómina de urgencias compuesta de once integrantes, a la que se agregan dos nuevas inclusiones, en atención a la urgencia invocada y ulteriormente comprobada por miembros de esta Comisión de Presupuesto, y en mérito a que existe, según se ha informado por el Organismo competente, la disponibilidad en el rubro correspondiente.

Por ello, aconseja al Senado la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

1o.) Distribúyanse las disponibilidades del Rubro de Viviendas de la siguiente forma:

A)	Barrutia, Griselda	$ 110.000.00
B)	Esgorlo, Juan Carlos	" 160.000.00
C)	Giménez, María Furest de	" 150.000.00
D)	Mazzeo, Hugo Alberto	" 150.000.00
E)	Siécola, Luis	" 160.000.00
F)	De Soto, Isabel	" 148.000.00
G)	Calleriza, Oscar	" 200.000.00
H)	Ramírez, Wilkes	" 140.000.00
I)	Barrios, Mabel	" 176.000.00
J)	Comesaña, Pedro	" 26.000.00
K)	Dagnino, Hugo	" 110.000.00
L)	Muró, Elina	" 40.000.00
M)	Gayo, Blanca Apolo de	" 40.000.00

(*) Nota de la Oficina: La parte pertinente del informe de la Comisión Asesora de Viviendas, está contenida en el Capítulo I del acta No. 34, que más arriba se transcribió.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1965.

Horacio Polla (Miembro Informante). — José P. Bruno (Miembro Informante). — Teófilo Collazo (Miembro Informante). — Carlos M. Seone (Miembro Informante).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: no voy a votar el proyecto que viene de la Comisión de Presupuesto.

En oportunidad de estarse deliberando sobre este tema, solicité licencia de la Comisión de Presupuesto en mérito a que integré la Comisión de Hacienda que, junto con la de Presupuesto, se estaba abocando al estudio de la Rendición de Cuentas de 1963.

Me limité a sostener, en este problema, exclusivamente, que antes de que se aprobara esta lista se debía *dar vista* de la misma al resto de los funcionarios que se presentaron oportunamente reclamando préstamos de vivienda, a efectos de que pudieran, en esa instancia, alegar un mejor derecho o una mayor urgencia. Este era el motor que movía, aparentemente, la confección de la lista. Me parecía que este extremo era elemental para asegurar un derecho igualitario a todos los que se habían amparado a la resolución oportunamente dictada por el Senado. Como este

extremo no fue considerado oportuno por la Comisión de Presupuesto, y me consta que hay situaciones ajenas a estas que figuran en la lista, perfectamente documentadas, con contratos que vencen a pocos días de la fecha de hoy y que la Comisión no ha contemplado, no estoy dispuesto a sumarme a esta resolución. La responsabilidad por las injusticias o por los privilegios que esta lista pueda tener, deberá correr a cargo de quienes la presentaron.

Nada más.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: el trabajo de la Comisión de Presupuesto fue un trabajo nada fácil, por cuanto existe una Comisión de Viviendas cuya misión específica es la de calificar las situaciones que deben merecer la atención preferente en la asistencia financiera. Periódicamente se va formando la lista para que, mes a mes si los pagos del Ministerio de Hacienda fueran regularmente cumplidos, puedan ser atendidos en la forma que la Comisión propone.

Cuando la Comisión de Presupuesto entró a tratar este tema, se plantearon las situaciones que, a criterio de los señores senadores, podrían ser contempladas con preferencia. Pero, finalmente, el criterio predominante fue el de solicitar a la Comisión de Viviendas que, de acuerdo con los vencimientos de los compromisos contraídos por los funcionarios, estableciera una nómina de prioridades que pudieran ser atendidas con las partidas recibidas del Ministerio de Hacienda. Esto fue así porque la Comisión de Presupuesto entendió que era una tarea muy difícil, impropia casi de la misma, entrar al análisis pormenorizado de cada una de las situaciones y de los elementos que podían actuar en cada caso.

Por consiguiente, esta nómina que trae la Comisión de Presupuesto, excepto los dos últimos casos, que fueron incluídos a petición de miembros de la Comisión, que conocen perfectamente la situación de necesidad, es, en sustancia, el informe de la Comisión de Viviendas conjuntamente con sólo estos dos agregados a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación...
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros fuimos, precisamente, los que planteamos el tema y la posterior consideración por parte de la Comisión de Presupuesto que, a nuestro modo de ver, ha hecho un estado perfectamente fundado, con situaciones conocidas. Incluso los dos últimos casos a que hacía referencia el señor senador Polla, se puedan deslindar perfectamente.

Creemos que, en términos generales, corresponde la aprobación de este listado.

Habiéndose planteado este tema, señor Presidente, en el seno de este Cuerpo, queremos dejar señalado que nos satisface el planteamiento en la forma en que ha sido informado por la Comisión de Presupuesto. Por consiguiente, daríamos nuestro voto con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: digo, simplemente, aún a riesgo de fatigar a los compañeros del Senado, que me limité, exclusivamente, a plantear en el seno de la Comisión la necesidad de que se abriera la oportunidad para los funcionarios que no figuraban en esta distribución, de alegar mejor derecho o mayor urgencia. Si el tema es justamente el derecho o la urgencia, no me parece que se le pueda negar a los demás el derecho a reclamar cuando puede cometerse con ellos una injusticia.

Tengo en mis manos un contrato de compra-venta de un funcionario que no figura en esta lista y que vence el día 27 de este mes. Y figuran en la lista estructurada por la Comisión casos absolutamente diferentes, en ese sentido.

Me pregunto, entonces sí, en consecuencia, puedo levantar mi mano con tranquilidad cuando a este funcionario se le niega el derecho de poder alegar la urgencia que se desprende de la documentación que ofreció, hace mucho tiempo, a la Comisión de Vivienda.

Por esto, señor Presidente, dejo esta constancia, para salvar mi responsabilidad en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa piensa que va a haber que abrir la causa a prueba porque las alegaciones de las partes no son sino simples alegaciones mientras no se prueben. La Mesa no sienta ninguna tesis al respecto. Simplemente, hace un cuadro vivo de las cosas que pueden ocurrir. Como algunos funcionarios tienen una urgencia un poco agónica, puede suceder que el buen deseo, muy laudable de agotar todas las precauciones, coincida con el vencimiento irreparable de algunos términos y, cumplamos entonces, un derecho perfecto pero sacrificando lo fundamental, que es salvar situaciones.

Este es un punto que le preocupa mucho a la Mesa porque, a ratos, se siente un poco frente a problemas que le han decretado, por la vía de todas estas emergencias que se van acumulando y que le cuestan más trabajo que algunos temas principales que preocupan al país.

Pido disculpas por formular estas manifestaciones, pero pienso que pueden darle algún colorido al cuadro, no indiferente.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite?

Si fuera un problema de puro derecho, señor Presidente, con la demanda y la contestación, no sería necesaria la apertura a prueba.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: nosotros no vamos a impedir la sanción de este proyecto, a pesar de que nos merece las mismas reservas que plantea el señor senador Tróccoli. Nos parece que el camino para resolver estos apremios no es el más conveniente.

Creemos que el camino debe ser el del orden de la presentación, porque puede suceder que un funcionario, por ejemplo, se presente en enero y haga un convenio a vencer al año y otro se presente más tarde y su convenio venciera a los seis meses. Teniendo prioridad por el vencimiento del convenio y no por el orden de presentación, pueden cometerse injusticias de esta naturaleza, aunque no descarto otras.

Digo esto, señor Presidente, porque este es un camino, a mi juicio, que va a tener que estudiar la Comisión, a efectos de no encontrarnos con injusticias que puedan derivar del orden de vencimiento de convenios de cada funcionario.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 24. — Afirmativa**).

—La Mesa ha creído de buen gusto no intervenir en el asunto, sin que ello importe que no tenga concepto al respecto.

En su condición de jerarca, frente al personal, le parece más adecuada esta solución de abstenerse, que la de entrar en el tumulto.

Se pasa a la discusión particular.

Si no se observa, se votará.

—Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 24. — Afirmativa**).

—Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR POLLA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 24. — Afirmativa**).

—Queda aprobado y se comunicará.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: voy a decir muy poca cosa.

Declaro que he votado afirmativamente en el seno de la Comisión y en Sala esta lista que ha sido presentada por la Comisión de Viviendas y los nombres que hemos agregado, porque a mi leal saber y entender se trataba de situaciones, algunas de ellas dramáticas, para resolver el problema de la vivienda. Si hubiera conocido otros casos, los hubiera incluido. Declaro que no he conocido ningún otro caso y que ningún funcionario en esta situación me vino a ver para plantearme su situación.

De la misma manera que me he puesto al servicio de estas situaciones difíciles, me volveré a poner cada vez que tenga que atravesar por las mismas circunstancias.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Declaro que tengo un conocimiento muy relativo de todo este trajinar de la Comisión de Presupuesto y de la Vivienda, sobre el tema de la vivienda de los funcionarios; pero, de lo que sí tenía conocimiento era de cierta cantidad de situaciones realmente angustiosas para las cuales se justificaba cualquier medida de emergencia. Como no podíamos desglosar el tema, aún a riesgo de que algunas de las situaciones promovidas— incluso las que promovió el señor senador Tróccoli— pudiera hacer cometer una injusticia, me pareció que la injusticia iba a ser mucho mayor, creando un estado de verdadera angustia en personas que conocemos y que sabemos que han actuado con honradez en este asunto.

Esto no quiere decir, señor Presidente, que no sea el momento oportuno para reclamar que se investigue hasta el fin los planteamientos que se hagan con motivo de los compromisos asumidos; ya que no debe haber ninguna malversación, es decir, que no se puedan fraguar esos compromisos para tener utilidades o prioridad y que lo que efectivamente deba privar sea la angustia económica creada por los compromisos contraídos y los vencimientos. Siempre puede suceder que alguna persona deshonesta, haga peligrar los derechos de las honestas. Yo no conozco ningún caso y simplemente digo que esto promueve la idea de que tanto la Comisión de la Vivienda como la de Presupuesto debieran ser muy estrictas, exigir mucho para que no se puedan fraguar situaciones que acomoden a intereses que no son verdaderamente de angustia, algunos de los cuales conocemos y nos han llevado a votar este proyecto.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: He votado con espíritu similar al que acaba de expresar el señor senador don Enrique Rodríguez. Originalmente, no dí mi voto a este sistema que trae esta secuela que estamos considerando. Soy partidario de otro tipo de seguridad para la vivienda de los funcionarios; pero una vez creados los compromisos y concedidas las situaciones de verdadera angustia contraída por distintos funcionarios, en la seguridad del cumplimiento de la resolución del Senado, que hasta provocaron dramas familiares, me he creído en el deber de contribuir con mi voto a disipar esa angustia.

Creo, también, como otros señores senadores —cito el caso del señor senador Antúnez Giménez— que esto debe ser objeto de un re-exámen, sin perjuicio del cumplimiento de la resolución que hoy votamos y que la Comisión esté abierta a contemplar con toda urgencia, por ejemplo el caso que planteaba el señor senador Tróccoli...

SEÑOR GRAUERT. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — ...que podríamos incluir de algún modo, si no en la sesión de hoy, en una próxima que realicemos antes de la fecha que señalaba el vencimiento del compromiso, que debe ser real puesto que el señor senador Tróccoli lo afirma y tiene los documentos en sus manos.

Con este estado de espíritu dejo formuladas mis reservas al voto que damos.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: deseo hacer algunas breves puntualizaciones; en primer lugar, que estoy en la línea en que hemos estado permanentemente, de que el Senado formulase los medios y la mecánica para contemplar las situaciones de urgencia en que se encontraban los funcionarios que, amparados bajo el régimen de préstamos para vivienda, enfrentaban compromisos de vencimientos ineludibles.

En ningún momento hemos estado fuera de la sensibilidad necesaria para estudiar este tema. Lo que hemos planteado, es que ello se mueva en esta oportunidad en que inesperadamente la Comisión de Viviendas se encuentra con una disponibilidad que no tuvo para el cumplimiento regular de los compromisos, de acuerdo con lo votado oportunamente por el Senado; que esto se hiciera cubriendo todas las eventuales fisuras que pudieran abrirse para crear términos de injusticia o de privilegio.

En consecuencia, aspirábamos nada más a que se abriera un lapso, por mínimo que fuera, para que los que pudieran tener un mejor derecho o una mayor urgencia tuvieran el camino y la oportunidad para poder plantear su reclamo.

No creo que el camino sea el de que los interesados que están amparados por una norma legal deban estar golpeando a la puerta de los señores senadores para que estos sean intérpretes de su mayor derecho, o de su mayor grado de urgencia. Deben descansar, sin necesidad de movilizarse, en el sentido de justicia con que los órganos que la resolución ha puesto en el comando de la administración de estas normas— en el caso la Comisión de Presupuesto, que intervino por mandato del Senado— deben actuar.

Sin perjuicio de contemplar en el plano personal agradezco la distinción del señor senador Flores, esta situación particular que conozco y que obra en conocimiento de la Comisión de Viviendas, porque la documentación del compromiso estaba en ella, con un plazo que vence dentro de 12 días y que supone para el funcionario aludido una situación de extrema gravedad, no aspiro a que se resuelva de modo particular. Lo que reclamaba, era el derecho de que este funcionario pudiera plantear, sin necesidad de la intervención de senadores, su mayor urgencia y su mayor derecho frente a otros casos que no la tienen.

En consecuencia, a lo que entraré, después de esta resolución, es a un plano de contralor, en mi calidad de legislador, de una norma que he votado, de las actitudes y del manejo que la Comisión de Viviendas haga en este tipo de cosas, a los efectos de que las nuevas adjudicaciones se ciñan a estos principios fundamentales, que me parece que estaban, tácitamente, en el espíritu y en la letra de la disposición oportunamente sancionada.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑO CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: hemos votado afirmativamente; pero queremos señalar, en primer término, que no fuimos entrevistados por ningún funcionario que nos narrara las circunstancias en la forma en que se concretan a través del planteamiento a que hace referencia el señor senador Tróccoli.

Naturalmente, señor Presidente, que creemos que, en casos como el presente, no es necesario que los funcionarios conversen con los senadores cuando todo se realiza tal como debe ser y, fundamentalmente, cuando las versiones que el Poder Ejecutivo tiene que efectuar se hacen tal como se deben cumplir todas las obligaciones de orden legal. En este sentido, es propicia la presencia del señor Ministro de Hacienda para solicitarle, precisamente, la regularidad que corresponde en las versiones de los recursos que al caso se refieren; si tal cosa ocurriera, nos evitaríamos circunstancias como ésta, en algunos aspectos desagradables. Es natural, señor Presidente, que, si las versiones no se hacen con la regularidad debida, los funcionarios hablen con nosotros para lograr salir de una situación a veces desesperada, enfrentados al pago de intereses elevadísimos en la esfera de la banca privada —a la cual han tenido que recurrir para obtener préstamos que tanto necesitan— o amenazados por una ejecución inminente ante el no cumplimiento de sus obligaciones.

Tenemos, señor Presidente, la conciencia absolutamente tranquila en cuanto a haber procedido correctamente en el tema y creemos —tenemos la certeza— que el Poder Ejecutivo será sensible a los planteos promovidos aquí, en este Cuerpo, y hallará la solución que permita resolver como corresponde estas cosas.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — De esa manera, señor Presidente, estaríamos en el camino que señalaban recién los señores senadores.

Nada más.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: al igual que todos los señores senadores, estamos profundamente preocupados por el asunto a que se refiere el numeral primero de la orden del día, que se va a entrar a considerar.

No es necesario que abunde en mayores detalles sobre este proceso que tanto inquieta al país y a los partidos políticos y que, en cada momento que pasa, tiene fases diferentes que, naturalmente, ahondan esa preocupación.

La situación creada, señor Presidente, con la concreción de este asunto —que, repito, figura en primer término de la orden del día— significa, a la luz de los antecedentes más inmediatos, proseguir, en estos momentos, una discusión desde las respectivas trincheras que no conducirá, en las actuales circunstancias, a otra cosa que a crear mayores inconvenientes en la Búsqueda de las soluciones que todos aspiramos.

Además, señor Presidente, algunos de nosotros senadores y diputados, nos preocupa, intensamente y en forma muy especial, la situación que se crea en el gremio de los ferrocarriles, que es particularmente sensible a lo que está ocurriendo. Entendemos que tenemos que hallar una salida, formando las mayorías necesarias en un sentido o en otro.

Lo que quiero decir, concretamente, señor Presidente, es que debemos aprovechar el tiempo.

Si proponemos este debate —que, desde el punto de vista práctico, resultaría totalmente inoperante— para buscar, en los niveles adecuados, en nuevos planos, los

elementos que nos lleven a una solución que es fundamental para los intereses del país, mucho ganaremos.

En consecuencia, señor Presidente, en función de lo expresado debo señalar que algunos de nosotros hemos conversado de la necesidad de considerar el problema en el más alto nivel político, en el mejor sentido de la palabra.

Estamos en la posición de requerir —en lo que respecta a nuestro sector— la inmediata intervención en este asunto del Comité Político de nuestro sector y, por ello, vamos a solicitar del Cuerpo que se vote un cuarto intermedio hasta el próximo lunes a fin de posibilitar esos planteos, que no necesitan mayores fundamentos porque su intención constructiva surge de la propia exposición.

Solicito, pues, señor Presidente, un cuarto intermedio hasta el próximo lunes.

SEÑOR HAEDO. — ¿No aceptaría el señor senador que el cuarto intermedio se votara hasta el martes próximo?

SEÑOR LEPRO. — No tengo ningún inconveniente; me inclinaría por la solución que tuviera mayoría de sufragios en el Cuerpo.

En el sentido precedentemente indicado, señor Presidente, dejo formulada la moción.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Iba a formular la misma observación del señor senador Haedo, en el sentido de que se encarara la posibilidad de que el cuarto intermedio se extendiera hasta el día martes.

A pesar de que, por nuestra parte, hemos hecho las consultas que estimamos fundamentales con nuestro sector político, tenemos que ajustar detalles de criterio sobre los planes presentados; la aprobación del cuarto intermedio hasta el día martes, nos habilitaría para considerar ciertos aspectos referidos al problema de fondo y en relación directa con las fórmulas en juego. Dispondríamos, así, señor Presidente, de un plazo más hábil, que, por otra parte, no es excesivo. El partido que representa el señor senador Lepro actuaría en el nivel de su comisión política y, a otros sectores nos permitiría, —no digo ajustar criterios fundamentales que ya tenemos— estudiar algunos de los aspectos que, con la premura de tiempo que ha creado el trabajo en el Senado, no hemos podido examinar.

Nada más.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidentet en nombre de la mayoría del Partido Nacional dejamos constanica de que, para nosotros, el tratamietno de la financiación de la Rendición de Cuentas y del Presupuesto ha sido un problema angustiante al cual hemos querido dar la prioridad más absoluta. Fue así, señor Presidente, como en la sesión de antes de ayer planteamos el tratamiento preferencial del mensaje del Poder Ejecutivo y en la de ayer insistimos para que se le diera prioridad a la financiación sobre la Rendición de Cuentas.

No obstante eso, señor Presidente, comprendemos las dificultades del problema. Pensamos que es una cuestión de orden técnico y, ante ello, teniendo en cuenta el pedido del sector mayoritario del Partido Colorado —estimando que esta es una etapa definitiva y constructiva para poner punto final a la angustia e intranquilidad que vive la República— acompañamos el pedido de cuarto intermedio hasta el martes próximo.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Pediría que se me aclarase, señor Presidente, si la moción ha sido presentada en nombre del sector colorado; de las palabras del señor senador Pineda surgiría que el planteamiento fue hecho por todo el sector.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permtie?

Yo puedo aclararle al señor senador Mora Otero, cuál es el sentido de la moción; no tengo ningún inconveniente.

El señor senador Mora Otero no estaba en Sala cuando formulé mi moción; en ese momento dije que lo hacía en nombre de algunos senadores colorados y pensé, señor Presidente, que eso había quedado bien aclarado.

SEÑOR MORA OTERO. — Queda claro, pues, señor Presidente, que no fue el sector colorado el que pidió el cuarto intermedio.

SEÑOR LEPRO. — Algunos integrantes del sector colorado.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Declaro que personalmente —a pesar de que podría decir, en cumplimiento de lo que ha sido un acuerdo de opinión de todos los sectores del Partido Colorado— me parece un error votar, en la tarde de hoy, un cuarto intermedio.

Sé que por el momento parecería que ninguna de las soluciones en pugna permiten aglutinar las mayoría necesarias para ser sancionadas. Pero estoy harto, señor Presidente, de conversaciones realizadas en la Comisión de Presupuesto del Senado; estoy cansado de dialogar horas y horas, días y días, noches y noches.

Creo que ha llegado el momento de polemizar y de discutir, por supuesto que sin intransigencias, sin histerias. Si tienen que producirse acercamientos, que se produzcan asá; si tienen que efectuarse diálogos, que se efectúen acá. Si todos estamos animados por el mismo sentimiento de responsabilidad, si todos conocemos las fórmulas —porque ya no puedo admitir que a esta altura no se conozcan, porque creo que hasta el Pekín deben ser conocidas ya que se han publicado en todos los diarios— creo que es éste el momento para que, si se pueden mezclar u obtener soluciones, debe hacerse.

Además, me siento con respaldo, desde el punto de vista de que incluso a pesar de que puedan surgir, porque es natural que surjan en las colectividades políticas planteamientos y replanteamientos, porque tengo la tranquilidad de que es un tema que ha sido deliberado y discutido con información.

Considero que es un error realizar otro cuarto intermedio y creo que tal vez el país necesita la terminación de este ciclo difuso de divagaciones y discusiones en torno a soluciones y posibles soluciones.

Esperaba que en la tarde de hoy la bancada del Gobierno se apeara de una intransigencia que he calificado como sin sentido, y lo esperaba, con la firmeza y la tranquilidad de estar como hombre de oposición dispuesto no a castigar, no a sancionar, sino a colaborar en lo que pueda ser la solución para los problemas del país.

El Partido Colorado, señor Presidente, ha elaborado una fórmula, después de largos estudios y largas sesiones. Esa fórmula ha sido sometida a la aprobación de todos sus sectores. Cuenta con el respaldo oficial y categórico de todos ellos, y me parece que todos los hombres del Partido Colorado tenemos deseos e interés en que ésto pueda terminar cuanto antes.

Puede ser que de pronto, dos días de plazo agreguen polémicas públicas y permitan diálogos privados. Mi brevísima experiencia parlamentaria me dice que no se vá a adelantar un centímetro, máxime cuando los días que quedan entre medio son sábado y domingo. Y como los que podrán conversar serán los que ya lo están haciendo desde hace 15 días, considero que lo oportuno, lo eficaz, lo cierto, sería ponernos a discutir y a trabajar acá, a ver si públicamente, en esta Sala, podemos encontrar caminos de entendimiento y soluciones.

Con mi responsabilidad satisfecha por haber dicho lo que pensaba, agradezco al señor Presidente.

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: punto de vista aparte, muy respetable, naturalmente, debo hacer una puntualización, en abono de la lógica y de la procedencia de mi proposición.

Es cierto que el plenario de Legisladores y Consejeros Colorados respaldó la fórmula presentada que está en discusión; pero también es cierto, y por eso es que he formulado la moción, que no pudiendo desconocer el plenario colorado el desarrollo de los acontecimientos y las posibilidades de aspectos nuevos, o por lo menos no presentados hasta el momento en que se realizó esa reunión, se dejó expresa constancia de que, en función de los hechos que ocurrieran de ahí en adelante, los senadores colorado tenían latitud para moverse, en el sentido de posibilitar el arribo a soluciones.

Bien, señor Presidente; los hechos nuevos que han ocurrido en este Senado nos hacen suponer, puede ser que equivocadamente, que desde el punto de las soluciones constructivas estamos en un estancamiento.

Este es un hecho nuevo.

Entonces, algunos de nosotros utilizando esa implícita autorización comprendida en el ejercicio de una latitud, hemos resuelto presentar esta moción. Si no hubiera ocurrido esta segunda parte, no podríamos haber formulado dicha moción sin realizar una nueva reunión del plenario colorado. Pero como seguimos entendiendo, y nadie puede decir lo contrario, que estamos en el ejercicio lícito de esa latitud, es por ello que hemos presentado la moción.

Muchas gracias.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Desde luego, señor Presidente, que reconozco el derecho de cada legislador de dar las so-

luciones que a su arbitrio correspondan, o sea más inteligentes o convenientes. En este caso no voy a acompañar la moción de cuarto intermedio.

Creo que el debate en el Senado contribuirá esencialmente a esclarecer ante la opinión pública cual es el alcance de las soluciones proyectadas con respecto a la regularidad de los pagos presupuestales.

Considero que ese tema no debe ni puede quedar en el ámbito reducido de conversaciones, sino que debe ser esclarecido totalmente a través del debate que pueda realizar con el Senado.

Hay, además, en torno a este problema, responsabilidades políticas en juego. Cuando ayer escuchaban de parte de la bancada de Gobierno sus quejas o reproches, vinculados a la aprobación de una Rendición de Cuentas, sin financiación, imputando a la mayoría que la sancionaba como de haber cometido un acto grave de consecuencias imprevisibles, pensaba que olvidaban, seguramente en ese momento, que quien había remitido ese proyecto al Parlamento era el Poder Ejecutivo.

Estimo que este tipo de temas, y muchos otros que están vinculados en materia de responsabilidad política, deben ser discutidos públicamente. Interesa puntualizar, además, haciendo gráfica nuestra opinión en este tema, que esta Rendición de Cuentas, por ejemplo, cuando el Poder Ejecutivo la envió sin un centavo de recursos, era por valor de 326 millones de pesos y lo que ha acrecido en la instancia de la Cámara de Representantes, son sólo 20 millones de pesos, —con respecto a la responsabilidad de Rentas Generales frente a su costo. El resto es autofinanciado por los organismos beneficiados por los aumentos.

Repito que todo este tipo de temas debe ser conocido por la opinión pública. No sólo en materia de costos presupuestales, de en que medida son suficientes o no las propuestas, acerca de cuales son las consecuencias que las mismas van a tener en el ámbito de la organización general del país en materia de economía, en cuanto a la condición social que está viviendo la población del Uruguay. Creo que esta clase de problemas ha llegado la hora de que se esclarezcan a través de un amplio debate.

No considero que en este momento haya posibilidades, por parte de los distintos grupos políticos, de llegar a acuerdos. Las soluciones que el Partido Colorado ha presentado, la que ha defendido y definido a través de la expresión de su plenario, en cuanto a su aptitud para acompañar las soluciones que resuelvan las dificultades del erario público, son prácticamente inconmovibles. Como la fracción del Partido Nacional que corresponde a la mayoría en el Gobierno, se han mantenido en un plano de obcecación, traducido en el tono con que fueron interrumpidas las conversaciones entre los delegados de ambos partidos, parecería que es abrir una instancia sin esperanzas.

En consecuencia, creo que lo lógico, que lo conveniente para el país, es realizar el debate.

Estas son las razones, señor Presidente, por las cuales, sin perjuicio de reconocer el derecho y las mejoras razones que puedan existir de parte del grupo que formula la proposición, fundamentamos nuestro voto contrario a la apertura de un cuarto intermedio.

Nada más.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es para agregar otro fundamento, señor Presidente.

Repito que respetamos, absolutamente, todas las objeciones vertidas y que no estamos abriendo opinión sobre el primer asunto de la Orden del Día, puesto que nuestra opinión ya está dada en la firma que acompaña el proyecto. Pero me interesa, como autor de la moción, hacer una puntualización que conceptúo importante frente a las últimas manifestaciones oídas.

El sentido práctico con que está orientada esta proposición nuestra, dice que no se trata de un problema que tenga que resolverlo en estos momentos la opinión pública.

Si estuviéramos actuando aquí ante un jurado, es decir, la opinión pública y si esta pudiera dentro de 24 horas resolver cual de las dos posiciones es la que debe adoptarse y, en consecuencia, solucionar el problema que angustia al país, entonces sí, porque en estos momentos nos hace una tremenda fuerza la situación creada al gremio ferroviario. Si la opinión pública, después de oírnos aquí tuviera los medios para resolver el problema dentro de 24 horas, entonces sí, nadie podría discutir la primacía de este debate parlamentario, frente a una dilatoria de 48 horas en busca de soluciones, para encontrar la salida aquí, donde estamos.

Pero la opinión pública no tiene otra instancia para pronunciarse, que las próximas elecciones de 1966.

Vamos a suponer que aquí surgiera una solución mayoritaria que diera salida al problema y que la opinión pública no estuviera de acuerdo con ella. El problema igualmente se resolvería y la opinión pública sancionaría, en las elecciones de 1966, a aquellos legisladores o partidos que han contribuido a una mala solución.

Pero como nuestro propósito es exclusivamente de orden práctico, no aparecemos ni teórica ni prácticamente, posponiendo ni desconociendo la opinión pública.

6

SEÑOR SEGOVIA — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA — En nombre del sector, solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **24 en 24 — Afirmativa**).

—El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace).

(Es la hora 18 y 43 minutos).

7

(Vueltos a Sala).

(Es la hora 19 y 27 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número se reanuda la sesión.

SEÑOR LEPRO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: en razón de que algunos integrantes de la bancada colorada no entienden como nosotros, el proponente y los autores de la moción de cuarto intermedio que la latitud a que me referí como fundamento para hacer esa proposición era la que nosotros le asignábamos y en función de haber existido algunas dificultades en cuanto al conocimiento previo de esa moción por parte de algunos senadores colorados, anuncio que postergo la moción de cuarto intermedio para el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE — El Senado queda informado.

8

SEÑOR SEGOVIA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA — Es para dejar una constancia tardía sobre la votación de reparto estructurada por la Comisión Asesora de Viviendas.

Creo que ésta es una distribución injusta, señor Presidente, porque han quedado al margen funcionarios en situación parecida, o más grave aún, que la de algunos de los que han sido incluídos.

A este respecto, conozco personalmente algunas de esas situaciones, y hubiera deseado que se hubiera hecho un examen pormenorizado y un debate más amplio, a efectos de dejar el debido fundamento de esta constancia, repito, tardía, que me veo obligado a hacer.

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa se cree obligada a someter al Senado esta preocupación. Entre sus obsesiones está la de resolver este pleito, en lo que se refiere a los problemas de urgencia. Personalmente, no encuentro fórmulas que satisfagan totalmente a los interesados. Por eso se ha considerado del caso someterlo a un órgano de la importancia de la Comisión de Presupuesto, por el temor de ser injusto. Dos ensayos que había hecho anteriormente no le fueron muy felices. Entonces, entregó el asunto a la decisión del Senado.

SEÑOR SEGOVIA — Pido, en función de la buena voluntad de la Mesa, y en nombre de algún otro compañero que ya actuó en este tema anteriormente, para no perturbar la aprobación de esta resolución, que se estudie, y eventualmente se agregue por parte de la misma Comisión Asesora, de inmediato y con trámite urgente, otras situaciones de igual gravedad a éstas que han sido consideradas y contempladas en este proyecto de resolución aprobado por el Senado. De esta manera, con-

tinuaría el trámite sin perjuicio para estos funcionarios y, al mismo tiempo, se podría crear la posibilidad de que otros funcionarios pudieran ser contemplados de inmediato por la Comisión asesora, que puede abocarse al estudio y examen del problema para traer al Senado un nuevo proyecto de resolución.

En ese sentido, me permito formular moción.

SEÑOR POLLA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA — No comprendo exactamente el alcance de la moción del señor senador Segovia. Este proyecto de resolución ha sido aprobado por el Senado y para atender estas situaciones alcanza el dinero existente en estos instantes. No sé si lo que el señor senador Segovia promueve es algo así como una reconsideración de lo actuado.

SEÑOR SEGOVIA — He dicho que no. He expresado que para no trabar el trámite de esto admito que marcha tal como esta, pero que de inmediato la Comisión asesora contemple otras situaciones y envíe, con carácter urgente, un nuevo proyecto de resolución.

SEÑOR POLLA — El problema es de dinero.

SEÑOR SEGOVIA — Con las nuevas partidas que llegaren.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI — Comparto integralmente el planteamiento del señor senador Segovia y puntualizo, simplemente, que la proposición no interfiere con lo resuelto sino que crea un trámite de especial urgencia a la consideración de la Comisión asesora, para que contemple situaciones que pudieran no haber sido tenidas en cuenta en su momento, y que vea cuál puede ser la solución práctica a darle.

(Apoyados).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor se:

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Agrego un hecho posterior a las palabras que pronunciáramos, precisamente sobre este tema, señalando que la falta de versión por parte del Poder Ejecutivo era lo que había suscitado estos inconvenientes. Debo destacar que, posteriormente, el señor Ministro de Hacienda tuvo la deferencia de expresarme que algunas de las situaciones que habían sido promovidas en Sala, tales como los casos planteados por los colegas señores senadores Tróccoli y Segovia, tendría el gusto de atenderlas inmediatamente.

Me interesaba señalar esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La preocupación de la Mesa es de que alcance el dinero, porque el drama puede consistir en que sigamos el trámite aconsejado y, aprobado, queden atendidas todas las situaciones estudiadas, pero que, después de ello, no haya dinero para contemplar las restantes.

SEÑOR TROCCOLI. — Se puede dejar eso a la Comisión Asesora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Digo esto para que todos los escrúpulos estén a la vista. ¿Qué hace la Mesa si tiene convicción plena sobre el derecho del funcionario A, B, o C y le falta el dinero ?

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Creo que surge de lo expresado por los señores senadores, que el informe de la Comisión de Presupuesto, que avala el de la Comisión de Viviendas y que aprobó el Senado, se cumplirá totalmente con la existencia de fondos de que se dispone en este instante. El otro problema, el de otras urgencias, será considerado por la Comisión de Viviendas y se buscarán los medios financieros para que puedan ser atendidas inmediatamente.

Esta es la situación, que no interfiere para nada con lo actuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La interferencia puede consistir en que, cuando se encuentre la solución, estén vencidos los plazos que, por ser perentorios, le impidan al interesado hacer uso del dinero que pueda dársele fuera de oportunidad. No es un detalle.

Quien lee esta lista advierte que hay urgencias que no admiten postergación. Si a uno de estos funcionarios que se encuentra en situación urgencial, le decimos que el mes que viene tendrá el dinero, y el plazo está vencido...

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Perdóneme que lo haya interrumpido.

Quedó claro y lo comparten los señores senadores que han hecho observaciones, que para la Mesa, o quien sea que deba dar cumplimiento a la resolución recaída en la tarde de hoy en el informe de la Comisión de Viviendas, no debe tener ninguna hesitación y que estos funcionarios que están incluidos en la lista que aprobó el Senado serán atendidos con las partidas de dinero que existen en este instante, que alcanzan para el estricto cumplimiento de las obligaciones totales de esta nómina. Los compromisos futuros serán atendidos con las partidas que puedan venir del Ministerio de Hacienda.

Dejo aclarado esto, porque me parece indiscutible que, de ninguna manera, puede detenerse el trámite de la resolución adoptada por el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es propósito de la Mesa contrariar eso que, seguramente, ha explicado con infelicidad. Algunos señores senadores han hecho presente la necesidad de pago perentorio en un grado semejante al de otros que han sido recogidos por esta Comisión. Si las necesidades son iguales, la verdad es que no se le dice gran cosa a la Me: cuando se expresa que, más adelante, serán atendidas esas situaciones.

Se le dice simplemetne que la necesidad se contemplará en el futuro; pero si la necesidad es actual, la satisfacción de futuro es inadecuada.

Si la necesidad es actual y se vence el término dentro del cual la satisfacción, para ser útil, para ser oportuna, debe cumplirse en determinadas fechas, decirle que se le va a pagar después, es atender una necesidad perentoria actual con un medio futuro. Hay una inadecuación.

La Mesa va a cumplir esto, pero consideraba que, ante su conciencia, es de necesidad decir lo que acaba de expresar, porque no le es indiferente que necesidades iguales sean tratadas desigualmente.

Por consiguiente, lo que dice el señor senador Polla es admitir que se cumpla —repito —que necesidades iguales como tratadas desigualmente, en el caso a que se refiere el señor senador Segovia.

Para mi conciencia, que es poca cosa como simple individualidad, no le es indiferente. Voy a cumplir esto con devota voluntad, pero conste, también, lo que acabo de decir.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Creo que lo que ha resuelto el senado es establecer un régimen de prioridades para situaciones que pueden ser atendidas con la existencia de dinero de que actualmente se dispone.

Con respecto a las otras situaciones el Senado no adoptó resolución. Vale decir que lo que está vigente, aún cuando puedan existir situaciones parecidas o similares a las que en este proyecto de resolución se contemplan, la verdad verdadera es que no hay dinero para atenderlas.

En consecuencia, me parece que no hay otra salida, que cumplir con la resolución que surge de lo aprobado por el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si las dos necesidades están presentes, aquí, en este momento, optar por una de ellas puede ser una arbitrariedad si las dos son iguales. Eso, de Salomón aquí, no ha variado.

La Mesa cumplirá con lo que se ha resuelto, sobre eso no tenga ninguna duda. Pero queda dicho lo que acabo de expresar.

SEÑOR SEGOVIA. — Termino, señor Presidente.

Yo me pongo estrictamente en el plano mental en que se ubica el titular de la Mesa. Creo, como el señor Presidente, que situaciones iguales deben ser tratados igualmente. Lo que pasa es que nos encontramos frente a un hecho consumado y a legítimas expectativas en juego.

El Senado ha aprobado un proyecto de resolución de la Comisión Asesora de Viviendas y nos parecería, a esta altura, ya con derechos en marcha, por lo menos inoportuno, ponerle piedras en el camino a esas expectativas de funcionarios que largamente han esperado que llegara una hora de justicia.

Yo creo, sin embargo, que esto puede tener una salida inmediata en la misma medida que el señor Ministro de Hacienda cumpla lo que ha prometido reiteradamente —estoy de acuerdo en creer que va a cumplir, como otros señores senadores— y entonces, en buen término, las otras situaciones de igual justicia que éstas, de igual perentoriedad y gravedad que éstas, podrán ser contempladas y todo el mundo quedará en paz.

SEÑOR POLLA. — Apoyado, por ahí, sí.

SEÑOR SEGOVIA. — Creo que la palabra la tiene el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR ORTIZ. — Tiene la palabra; lo que no tiene es plata.

SEÑOR SEGOVIA. — Entonces, los funcionarios que nosotros conocemos y que tienen situaciones, algunas lindantes en lo dramático, podrán ver también que ha lle-

gado para ellos la hora de la justicia, que le ha sido escamoteada en este proyecto.

Es lo que tengo que decir por el momento.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Quiero manifestar que así como cuando conocí la disposición de la Comisión de Presupuesto de proveer para que estos funcionarios en situación afligente tuvieran los medios necesarios para cumplir con sus obligaciones, me adelanté y de inmediato proveí, lo mismo voy a hacer en los casos afligentes, dentro de las posibilidades del Erario Público que son de sobra conocidas por los señores senadores.

SEÑOR SEGOVIA. — Personalmente me alcanza con eso, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — El problema son los plazos; el drama son las fechas. Insisto en esto porque puede ser que venga un millón en tal o cual fecha, pero si llega después de un vencimiento perentorio, y por el solo vencimiento caduque el derecho del interesado y se le aplique una multa...

SEÑOR SEGOVIA. — Creo que eso se puede obviar con un diálogo adecuado entre el señor Presidente y el señor Ministro. Creo que comunicado que sea el señor Ministro de Hacienda de la existencia de esos plazos a vencer, de inmediato la Mesa tendrá el dinero disponible. El asentimiento del señor Ministro me hace creer que tengo la razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente. El señor Ministro conocerá de inmediato la lista o la contabilidad de urgencia, procurando que se resuelvan.

Pido excusas por haberse demorado en esta explicación.

9

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO — Señor Presidente: hace varios días falleció en Montevideo el señor Raúl S. Parodi.

El señor Parodi fue, durante mucho tiempo, funcionario judicial, funcionario municipal en el departamento de Rivera, Juez de Paz en el mismo departamento y ocupó, también, el cargo de Intendente en aquella jurisdicción fronteriza. En el desempeño de sus funciones como Intendente, asoció su gestión a etapas muy importantes del progreso urbano de aquella ciudad, entre ellas, la transformación completa del pavimento, cosa que logró con el apoyo decidido del Gobierno del General Baldomir.

El señor Parodi fue, durante muchos años, un destacado luchador del Partido Colorado pero fue, sobre todo, un periodista desde sus años mozos en el departamento de Durazno y luego, en el departamento de Rivera.

Fue un hombre extensamente conocido y apreciado, sobre todo, repito, en el ambiente judicial en el que actuó tanto tiempo. Fue un destacado miembro del Rotary Club. Pero lo que quiero señalar, porque me parece un deber la exaltación de estos valores ciudadanos que se afirman sin mayores estridencias y en un ambiente no demasiado publicitado, deber impuesto en mi caso por la larga convivencia en el mismo departamento con el señor Parodi y, además, porque tengo la oportunidad desde esta tribuna del Senado de hacer esta constancia de una vida plena de valores ciudadanos que, en la modestia de su desempeño, modestia reglada más que por la importancia del cargo en que actuó, por su propia condición.

Era un hombre lleno de virtudes y muy ligado —íntimamente ligado— al progresar y al proceso social del departamento de Rivera.

Fundador de una familia honorable, prestigiosa. Parodi deja, después de la vida, ese acervo que ha de ser orgullo no sólo de su familia sino también de sus conciudadanos en general y, sobre todo en aquella patria chica que es el departamento de Rivera, para quienes hemos convivido largos años, aquella modalidad tan particular del departamento citado.

He cumplido con un deber de conciencia, y lo hago bajo el signo de la preocupación fundamental de reconocer, en la hora postrera de la partida sin vuelta, estos valores que, repito, no por no publicitados han dejado de ser efectivos, positivos y constructivos, en el sentido del perfeccionamiento de nuestras instituciones, nuestra democracia y nuestro partido político.

Nada más.

10

SEÑOR PRESIDENTE — Se entra a la orden del día. Léase el proyecto a consideración del Senado.

(Se empieza a leer).

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE — Figura en nuestras mesas el repartido del proyecto que se está leyendo. En consecuencia, formulo moción para que se suprima la lectura, si no hubiera objeciones.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 20 — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1328 de 1965. — Repartido 522 de 1965)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Facúltase al Poder Ejecutivo a caucionar en el Banco de la República, los títulos correspondientes a los saldos de Deuda Pública no emitidos, autorizados para la financiación de déficit presupuestales.

El Banco de la República acreditará en la Cuenta Tesoro Nacional el importe equivalente al 70 o|o (setenta por ciento) del valor nominal de los títulos caucionados, hasta un monto máximo de $ 2.000.000.000.00.

De dicha suma se acreditará en una cuenta especial con el exclusivo destino de atender las erogaciones que se establecen en el artículo 3o., la cantidad de $ 350:000.000.00.

Los importes correspondientes a los servicios de amortización a intereses de los títulos de deuda caucionados, serán destinados al rescate de los billetes que se emitan. La diferencia entre los servicios a que se refiere el inciso anterior y el importe efectivamente acreditado por los mismos títulos al Tesoro Nacional, será de beneficio de éste.

Art. 2o. — Agrégase al artículo 20 de la Ley N.o 9.808, de 2 de enero de 1939, modificado por el artículo 1o. de la Ley No. 11.625, de 16 de noviembre de 1950 y por el artículo 4o. de la Ley No. 13.243, de 20 de febrero de 1964, el siguiente inciso:

"d) Al Departamento Bancario del Banco de la República, los Títulos de Deuda Pública Nacional que reciba en caución del Poder Ejecutivo, por el mismo importe que se acredite en la Cuenta Tesoro Nacional".

Art. 3o. — Destínase, por una sola vez, a los Concejos Departamentales, una partida de $ 350:000.000.00(trescientos cincuenta millones de pesos) para la conservación y la construcción de obras públicas departamentales, mantenimiento y reequipamiento de maquinaria e implementos para obras viales, saneamiento, alumbramiento de aguas, y servicios públicos de interés social.

Los pagos correspondientes se realizarán contra certificado o documentación que acredite la realización de la obra o las adquisiciones o gastos que indica el inciso anterior.

Dicha partida se distribuirá por el Ministerio de Hacienda entre los Concejos Departamentales, en función de los coeficientes que resultaren tomando como base la población y la extensión territorial de las respectivas jurisdicciones departamentales.

En un plazo no mayor de 120 días los respectivos Concejos Departamentales deberán estructurar un plan de obras, a financiar con los recursos que por esta ley se determinan y conforme a las normas establecidas en el artículo 35, inciso 38 de la Ley Orgánica Municipal, de 28 de octubre de 1935.

Art. 4o. — Queda sin efecto la autorización para emitir Letras de Tesorería en moneda extranjera, concedida por el artículo 1o. de la ley sancionada en oportunidad de la Rendición de Cuentas de 1963.

Art. 5o. — Auméntase en un 60 o|o el crédito de los Gobiernos Departamentales en el Banco de la República

Oriental del Uruguay, a que se refiere el artículo 131 de la Ley No. 13.241, de 31 de enero de 1964, modificado por el artículo 255 de la Ley No. 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Dicho porcentaje no se aplicará sobre el mínimo establecido por el inciso segundo del artículo citado.

Art. 6.o — Del producido de los recargos establecidos por el artículo 2.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, se deducirá, previamente a su versión al Fondo creado por el artículo 7.o de la misma ley la suma de $ 13:000.000.00 mensuales para aumentar el subsidio al transporte colectivo en Montevideo y de $ 2:500.000.00 para su distribución entre los Concejos Departamentales del Interior de la República, de conformidad con el régimen vigente.

El Banco de la República pondrá mensualmente a disposición del Concejo Departamental de Montevideo la suma correspondiente o la adelantará con carácter de oportuno reintegro.

Art. 7o. — Los documentos a que se refiere el artículo 258 de la Ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, podrán ser redescontados, además, hasta la suma de pesos 250:000.000.00 con destino a la Cuenta Tesoro Nacional.

Art. 8.o Agrégase a las deducciones previas establecidas en el artículo 80 de la Ley N.o 13.241, de 31 de enero de 1964, la suma necesaria para cubrir la insuficiencia de los recursos legalmente afectados al pago del presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Una vez determinado el monto de la insuficiencia, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 de la ley citada.

Art. 9o. — Todos los cargos comprendidos en el Presupuesto General de Sueldos que se encuentren vacantes o vaquen en el futuro quedarán suprimidos de las planillas, una vez efectuadas las promociones. Exceptúanse los cargos comprendidos en los escalafones docente, militar, policial y técnico profesional, así como los cargos especializados pertenecientes a servicios asistenciales.

El Poder Ejecutivo, cuando así lo requieran las necesidades de los servicios, podrá hacer uso de la facultad establecida por el artículo 18 de la Ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Art. 10. — A partir de la fecha de la presente ley, no podrán efectuarse nuevas contrataciones de servicios ni incorporaciones de personal con cargo a ninguno de los rubros del Grupo I del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo, con ocasión de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 215 de la Constitución de la República, pondrá en conocimiento de la Asamblea General los cargos que se supriman y las cantidades que se rebajen de las dotaciones de los rubros restantes del Grupo I por aplicación de lo establecido en los artículos precedentes.

Art. 12. — Las normas contenidas en los artículos 9.o y 10 se aplicarán a los Entes Autónomos industriales y comerciales siempre que los recursos provenientes de sus giros no cubran los respectivos presupuestos de sueldos y gastos.

El Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas controlarán el cumplimiento estricto de esta disposición a los efectos establecidos en los artículos 196 y 199 de la Constitución.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de julio de 1965.

Francisco Antúnez Giménez. — Luis Alberto Brause. — Justino Carrere Sapriza. — Teófilo Collazo. — Carlos A. Fischer. — Héctor A. Granert. — Orestes Lanza. — Alfredo Lepro. — Bautista López Toledo. — Carlos A. Mora Otero. — Alba Roballo. — Renán Rodríguez. — Glauco Segovia. — Luis Tróccoli, Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Deseo, señor Presidente, dar cuenta de dos correcciones al proyecto presentado oportunamente por los senadores colorados; dos advertidas, porque puede haber muchas más.

En primer lugar, la eliminación en el artículo 1.o de la referencia al 70 o|o que se hace de la caución de los títulos; y, en segundo lugar, que se omitió, en la copia, en la referencia a la contribución de los Concejos Departamentales del Interior para subsidio al transporte, la expresión "mensuales"; vale decir, que los $ 2:500.000.00 a que se hace referencia —no recuerdo, en este momento, en qué artículo es— deben ser mensuales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votará en general.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Yo hubiera deseado, señor Presidente, oir alguna exposición de carácter general por parte del sector batllista, o algún pronunciamiento previo del sector de la UBD, porque son los dos sectores que han presentado las soluciones que debate el Senado, para poder hcer las apreciaciones que me merecieran las distintas exposiciones, luego de escuchadas.

No ocurriendo eso, no existiendo el propósito de los sectores. de fundamentar sus distintos proyectos, tengo el deber de formular algunas consideraciones, en nombre del sector denominado "Eje Echegoyen-Nardone".

El Senado ha aprobado la Rendición de Cuentas en la tarde de ayer y, en consecuencia, una importante erogación que se suma y agrava el desequilibrio presupuestal. Resulta evidente que la tarea que se impone al Senado, es la de aprobar las soluciones correspondientes para solventar dicho déficit y normalizar el pago de las remuneraciones y gastos generales del Estado.

No tenemos ningún inconveniente en señalar, en principio, y para ser honestos con nuestro pensamiento, que el señor Ministro de Hacienda ha señalado con anterioridad y en diversas ocasiones, la existencia de gastos y sueldos superiores a los recursos votados por el Parlamento.

Para solucionar este problema, pues, existen dos soluciones: el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y el propuesto por la bancada batllista. Debemos hacer algunas puntualizaciones, no obstante estar en consideración el proyecto del sector batllista, de orden general y comparativas, comenzando, en primer término, por referirnos al proyecto conocido como Plan Martins o Plan de Reactivación Nacional.

En el breve lapso de un mes, hemos podido comprobar una intensa y contradictoria actividad del sector de gobierno, que dio a conocer una serie de medidas de un llamado "Plan de Austeridad", la mayoría de las cuales murieron al poco tiempo, y no se supo que fue de ellas.

Posteriormente se divulgó el programa anti-inflacionario del gobierno, contenido en un folleto —creo que inspirado por la CIDE— que, en una serie de enunciaciones de tipo programático, propiciaba un abatimiento de los factores inflacionistas y cuyo objetivo principal radicaba en una estabilización económica y en la promoción del desarrollo nacional.

De dicho programa anti-inflacionario tenemos conocimiento que sólo habría podido plasmar una iniciativa concreta contenida en un decreto que crea el llamado Consejo de Acuerdo Social, de doce miembros, integrado por representantes del Estado, y por el sector empresarial y laboral, y cuyos fines fueron ampliamente divulgados.

Finalmente, y siempre dentro de un período no mayor de un mes, aparece como tercera gestación del sector del gobierno, el denominado Plan Martins, que tenemos sobre la mesa, y que procura, en sustancia, la emisión de billetes por la vía de caución de títulos de la Deuda Pública o de redescuen' de adeudos fiscales.

La primera consideración que nos merece el Plan del señor Ministro de Hacienda, es que presenta una serie de soluciones totalmente contradictorias con el programa anti-inflacionario que el gobierno no ha manifestado sustentar, a través de una publicación que define los objetivos de éste en materia económico-financiera.

En segundo lugar, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo nos merece una crítica fundamental por no tener, prácticamente, el respaldo integral, no ya sólo de todo el Partido Nacional, de todos sus sectores, sino aún de los propios Consejeros de Gobierno, dado que, según las informaciones que poseo, dicho Plan fue promovido con los votos indispensables, y fueron hechas algunas salvedades por algún señor Consejero, cuyas constancias contrarias a los principios de dicho Plan quedaron asentadas en las actas del Consejo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GIANOLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: a los meros efectos informativos y de establecer cuál es, con precisión, la orientación del Ministerio de Hacienda en esta materia, debo manifestar que en la reunión a la que fueron convocados todos los gobernantes del Partido Nacional, Ministros, legisladores, Consejeros y directores de Entes Autónomos, el Ministro de Hacienda hizo una

exposición respecto de la situación económica que vive el país y, fundamentalmente, de la necesidad de atacar uno de los males que más daño está causando en el aspecto económico-social, que es la inflación.

En esa reunión, el Ministerio de Hacienda manifestó que, como ya lo había advertido en la Asamblea General en setiembre de 1964, un presupuesto deficitario es una palanca formidable para la inflación y, por consiguiente, era necesario, en primer término, hacer economías en los gastos públicos, en todas las formas posibles. Es así como propuso una serie de medidas de las cuales las que podían ser votadas por decreto del Poder Ejecutivo, fueron adoptadas de inmediato. Una de ellas es la que establece la reducción en materia de horas extras; otra, la que establece la imposibilidad d gastar los rubros creados en el Presupuesto como partidas por una sola vez; la tercera, es la que establece medios para reducir la locomoción oficial y, la cuarta, es la que prohibe a toda la Administración Pública, inclusive la descentralizada, advirtiendo que en caso contrario sería aplicable el artículo 199 de la Constitución, la realización de viajes oficiales al exterior, salvo en aquellos casos...

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es muy importante lo que estoy diciendo porque el señor senador expresó que no se sabía el detino de lo que yo había presentado.

SEÑOR GIANOLA. — Pido disculpas al señor Ministro pero debo hacer una apreciación. Discúlpeme esta descortesía.

Deseo formular una breve exposición, que espero sea lo más concreta posible. Cuando se me interrumpa, con mucho gusto concederé la palabra, pero siempre que sea para hacer una réplica concreta sobre algún punto que yo esté exponiendo. De lo contrario, corremos el riesgo de perder el hilo totalmente. Además, el punto en sí que yo venía tratando no puede ser objeto de controversia, porque no discuto que el señor Ministro de Hacienda haya adoptado diversas medidas de tipo anti-inflacionario como las que señala: pero lo que yo digo es que, precisamente, el plan que tenemos a consideración, remitido por el Poder Ejecutivo, se contradice con una serie de medidas contenidas en el llamado programa anti-inflacionario del gobierno. Eso creo que queda en pie.

Pediría que en el futuro las interrupciones fueran muy concretas.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Quedan en pie hasta que yo hable.

Cuando el señor senador me permita una interrupción, demostraré que no queda en pie.

SEÑOR GIANOLA. — Voy a continuar, señor Presidente.

Consultado, en su momento, el sector que integro, y luego de un estudio exhaustivo, señaló las diversas objeciones que determinaban nuestro rechazo en virtud de estimar que dicho plan, en los aspectos básicos, en cuanto a las urgencias que procuraba solucionar, no las resolvía adecuadamente ni de conformidad a las necesidades del país.

Señaló nuestro sector, en el informe que suscribimos, y que mereció su aprobación mayoritaria, en el capítulo primero que contenía, que dicho plan no tiene ninguna clase de medidas que impidan la evasión de divisas al exterior y la utilización de las mismas como garantía del ahorro y las inversiones frente al progresivo debilitamiento del signo monetario nacional.

En un segundo punto señalábamos que, al no contener tampoco ninguna medida concreta de estabilización del mercado monetario, no asegura la permanencia, ni, menos aún, la atracción de nuevas inversiones de capital de insoslayable necesidad para el desarrollo del país.

En un tercer punto, señalábamos el apartamiento a los lineamientos y orientaciones fijados en materia económica y financiera por el gobierno anterior.

Luego nos referíamos, en un segundo capítulo de ese informe, a que, bajo las apariencias de medidas anti-inflacionarias, se presentan los proyectos obre caución de deuda pública de adeudo fiscales, con el denominador común de un aumento de emisión de numerario.

Este programa, contradice, evidentemente, los diversos conceptos del programa anti-inflacionario del gobierno y contiene, por el contrario, como se acaba de decir en el diario "El País", bajo la firma del Dr. Daniel Rodríguez Larreta, "los gérmenes propicios para un devastador impulso inflacionario"

Mediante el mecanismo previsto por el artículo 1.o del proyecto, los títulos de deuda pública emitidos e incolocables, sin receptividad en el orden interno y externo del país, se convierten en un puntal de emisión. Es decir, permiten emitir billetes por el 70 o|o de su valor nominal y, por esa vía, con el producto de los billetes obtenidos, contribuye a solventar las erogaciones del Estado por concepto de sueldos y de gastos. El Poder Ejecutivo podrá disponer de una suma aproximada a los $ 3.000:000 000.

Como bien se ha dicho, emitir contra estos papeles de deuda pública, es como emitir contra nada, con todas las consecuencias peligrosas e inevitables para la estabilidad del peso uruguayo y para la economía en general que estos hechos suponen.

El Dr. Rodríguez Larreta, señalaba, además, en esos artículos que escribe habitualmente en "El País", que frente a estos mecanismos, son incomprensibles las pragmáticas contenidas en el programa anti-inflacionario, cuando se expresa, —página 12 del programa— que "en el segundo semestre de 1965 deben operar, con toda intensidad, los instrumentos anti-inflacionarios". En la página 39 se dice que" el redescuento será altamente selectivo para un tipo de productos. En la página 13, se dice que "la falta de ahorro interno no podría ser cubierta ampliando el crédito si no se quiere acelerar la demanda interna de divisas más allá de los límites requeridos por la prudencia monetaria, que debe acompañar a un proceso de estabilización". Esto dice, otros conceptos similares.

Señala, más adelante, otras contradicciones del Ministerio de Hacienda(diciendo que "se ha querido preparar el ambiente para aquel impacto emisionista, exponiéndose que el circulante no ha tenido un crecimiento adecuado".

También, estos conceptos pueden ser aplicados, se pueden trasladar, al mecanismo similar por el que se efectúa el redescuento sobre adeudos fiscales o de organismos de previsión.

Los deudores, por ese mecanismo no pagan a las Cajas de Jubilaciones y creemos que no van a pagar al Banco República.

En resúmen, de sancionarse este proyecto de ley, la emisión no estará más respaldada por oro o por documentos que respondan a operaciones reales de la producción nacional, a corto plazo, sino por papeles de deuda pública o por créditos de morosos que, difícilmente, se cobrarán.

He leído, también, unos conceptos muy interesantes publicados en la prensa, del Contador Rodríguez López, de especial versación en la materia y que se refiere el argumento esgrimido de la necesidad de aumentar la emisión por la iliquidez de la plaza.

Señala el contador Rodríguez López que "el impacto producido por el cierre eventual de los bancos, desde que solamente cobran sus créditos y conservan sus fondos, es del orden de uno novecientos millones, según cifras dignas de fe".

"Véase, —dice el citado técnico— con un circulante de cuatro mil millones de pesos, lo que representa esta cifra y después explicará las estrecheces que sufren las clases productoras en todas sus escalas, porque no son sólo los fondos depositados que no se pueden retirar, sino que hay que agregar los créditos de que disponía en esos bancos el comercio y la industria, créditos cortados de un día para otro sin mayores posibilidades de sustitución. Si a esto se agregan los ochenta millones de dólares de coberturas, según informes difundidos, se podrá colegir las razones de la tensión que domina en nuestro mercado".

Estas reflexiones, señor Presidente, señalan con acierto la necesidad de adoptar a la plaza del numerario indispensable, del que carece, para el intercambio de bienes y servicios; pero esto no debe conducirnos a la falta conclusión de emitir billetes sin ningún respaldo efectivo, como se ha propuesto.

Podríamos extendernos, pues, sobre las graves consecuencias que supone una emisión de billetes como la que propone el Poder Ejecutivo. Podríamos analizar las consecuencias funestas que se producirán en el orden económico, social y moral derivadas de las perturbaciones de los precios, de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, de la especulación desenfrenada, etc.

También podríamos hacer la crítica del proyecto del Gobierno en todo el capítulo relativo a las modificaciones que se proponen al régimen impositivo.

Nuestro sector también se pronunció en la misma oportunidad referida expresando que, en lo que tiene relación con el proyecto de aumento de tasas y adicionales, impuestos a los remates de toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, con excepción de la lana, a la renta de las personas físicas y al patrimonio, sus disposiciones son inapropiadas. Dijimos textualmente "que alarman en cuanto pretenden dar permanencia al cuestionado tributo patrimonial y que" —agregamos— "son inconvenientes en cuanto gravan la riqueza exportable del país" y, por último, "por otorgar a la administración facultades exorbitantes que llegan hasta el secuestro, intervención y cierre de los establecimientos para el cobro compulsivo de las deudas por impuestos.

Si tuviéramos que agregar algo más para definir nuestro pensamiento diríamos que no vamos a votar ningún impuesto más que castigue a la agropecuaria. Fieles a la doctrina económica del Herrerismo y del Ruralismo, sostenemos que se le debe incentivar por todos los medios,

liberando al productor de nuevas cargas y de otras que ya padece, para favorecer una mayor y mejor producción que, en definitiva, será la única manera de lograr una riqueza que restablezca la salud económica del país.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

Si tuviera que resumir en un concepto mi opinión sobre dicho proyecto, diría que se trata de una iniciativa poseguir cargando las tintas al proyecto del Gobierno.

SEÑOR GIANOLA. — Pero no deseo, señor Presidente, de este Gobierno, sin garantías de otras medidas paraco fundada, que procura solucionar larga y abundantemente los apremios del erario público por toda la vida lelas y concordantes con las reales necesidades y angustias del país y con la tesitura —perdóneseme la expresión— de "el que venga atrás, que arree con lo que queda".

Pero, analicemos, ahora, el proyecto presentado por el sector Batllista.

Confieso que me extrañó la repentina unidad concitada casualmente en torno a este espinoso problema.

¿Cuál es la solución que ofrece el proyecto Batllista?

Luego del encendido tono polémico con que las partes en pugna han encarado este problema, después de la intransigencia demostrada y el desacuerdo de los sectores tradicionales, lógicamente esperábamos que el proyecto batllista, advirtiendo la debilidad de la solución propuesta por el sector gubernativo, tuviera el mérito de ofrecer una gran y definitiva solución que justificara el publicitado propósito de intentar un retorno al poder.

Hemos leído el proyecto y nuestra sorpresa ha sido enorme. Las mismas críticas y comentarios que nos merece el proyecto del Poder Ejecutivo las podemos extender sin ninguna otra clase de agregados, al presentado por el sector batllista.

En el artículo 1.o de ese proyecto se sigue el mismo procedimiento, la misma mecánica de la emisión contra títulos de deuda pública, del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GIANOLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — En primer lugar debo decirle que la posición de nuestro partido no debe haber sido todo lo pu[illegible]da que él dice, puesto que si así fuera conocería algunos extremos fundamentales acerca del proceso que ha tenido nuestra actitud para la solución de este tema que está a la consideración del Senado.

Nuestro partido no propuso soluciones que hoy contiene este proyecto que está a consideración. Nuestro partido compartió las críticas que hoy formula el señor senador del Partido Nacional, doctor Gianola, referidas al proyecto del Poder Ejecutivo.

Creemos que es un proyecto que supera con largueza las necesidades del erario público, que gira contra soluciones cuyo esquema real es prácticamente imposible predecir en estos instantes, que constituye un impacto inflacionario inconmensurable con respecto a la situación del país y, frente a eso, nuestro partido propuso una solución absolutamente distinta, es decir, no recurrir causales, o puntales absolutamente atípicos en materia de emisión, sino reforzar los tradicionales como el de la capitalización del Banco de la República, incluso, como medio de restañar, en alguna medida, parte de lo que el banco pudo haber perdido en el correr de este último tiempo por diferencias cambiarias, pero capitalizarlo, efectivamente, y propusimos —esto sí fue bastante publicitado, aunque lamentablemente no debe haber llegado a conocimiento del señor senador— capitalizar al banco con el producido de un impuesto; pero como de lo que se trataba era de resolver urgencias inmediatas del Tesoro Nacional, era imprescindible darle al Banco de la República una dimensión de emisión inmediata y se propuso el arbitrio de una emisión de deuda especial, que iba a ser rescatada en la misma proorción en que el producido del impuesto se fuera registrando. Entonces, establecíamos un régimen de niveles donde a medida que el impuesto produjera, el voúmen de la deuda emitida especialmente, simbólicamente, al dar cierta dimensión al poder emisario del Banco de la República, era retirada. Pero, para poder concretar este procedimiento, necesitábamos iniciativa del Poder Ejecutivo.

Fue una fórmula que hicimos jugar en las conversaciones con representantes de un sector fundamental del Partido Nacional, Partido de Gobierno.

Al no producirse acuerdo sobre las posibilidades de capitalizar el Banco de la República, de establecer por esta mecánica la solución de las dificultades del erario público, al no contar con iniciativa para la emisión de la deuda pertinente hubimos de modificar sustancialmente nuestra actitud frente al tema, en mérito a que entendíamos que era necesario dar a las disponibilidades del Poder Ejecutivo una dimensión adecuada a las necesidades, de acuerdo con nuestra opinión y con nuestra información.

En consecuencia, recurrimos a este procedimiento, que coincide, muy a disgusèto nuestro, —no en cuánto a que coincide, muy a disgusto nuestro, —no en cuanto a que responde a una tesitura intelectual la solución a que hemos recurrido—, para darle de inmediato un arbitrio, dentro de lo que el propio Poder Ejecutivo ha sugerido; pero con las limitaciones que creemos imprescindibles.

Muy otra hubiera sido la solución que hubiéramos votado con gusto; pero expresas disposiciones constitucionales nos impiden manejarnos, en este campo, con absoluta libertad.

SEÑOR GIANOLA. — No tengo ningún inconveniente en reconocer que es una hábil respuesta, la del señor senador; no tengo tampoco, inconveniente en reconocer que sea una sincera respuesta. Pero, de todas maneras tenemos sobre la mesa dos proyectos que, en definitiva, encierran la solución que estoy comentando y criticando, de igual manera.

Además, he advertido que hay, en la posición que señala el señor senador Tróccoli, toda una serie de vicisitudes, a partir de la fórmula primera a que hizo alusión, dado que, posteriormente, por las razones apuntadas —quizás también por otras— se modifica y convierte en esta segunda fórmula que, a su vez, no ha convencido a todo el sector batllista, ya que hace poco rato el señor senador Lepro solicitó un cuarto intermedio para llevar el asunto, el proyecto, a su Agrupación de Gobierno, a los efectos de incorporar otros puntos de vista, otras luces sobre la cuestión.

De tal manera, señor Presidente, que la posición de la Bancada Batllista tampoco ha sido muy firme y yo diría, incluso, que no es, siquiera, original, por cuanto, en definitiva...

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR GIANOLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Lamento que el señor senador Lepro no está presente y, en cierto modo, voy a asumir su personería.

El señor senador Lepro no solicitó el cuarto intermedio a los efectos de rever la propuesta que nosotros realizamos, sino a los fines de aclarar, en alguna medida, ciertos puntos que, en el problema, habían provocado el planteamiento de dudas, por determinadas personas, por determinados correligionarios. Fue, entonces, señor Presidente, señor senador, que se consideró que la discusión, en ese momento, podría ser inoportuna, hasta tanto no se ajustara totalmente la posición de quienes teníamos algunas dudas que aclarar. Pero, señor Presidente, señor senador, dejamos bien en claro que el planteamiento no se produjo porque pensáramos rever —repito— el proyecto presentado por los distintos sectores del Partido Colorado, con el cual estamos totalmente de acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR GIANOLA. — Continúo, señor Presidente.

Comprendimos de otra manera; pero, no obstante, señor Presidente, la polémica se torna ociosa.

En verdad, analizados los dos proyectos, puede comprobarse que son soluciones similares. Hay diferencias, sí, en algunos aspectos, como el que tiene que ver con el tope de la emisión, que, en la iniciativa batllista, es de dos mil millones de pesos. Pero, en definitiva, es la misma fabriquita de billetes, con producción limitada.

Sin embargo, señor Presidente, fabricados esos dos mil millones de pesos, tampoco se lo dan al Poder Ejecutivo, desde que hay una pequeña "comisión", digamos, de pesos 350:000.000.00 para los gobiernos departamentales.

Por otro artículo, por ejemplo, se aumenta en un 60 por ciento el crédito, no del Estado con el Banco de la República — [illegible]ación que, orginalmente, estaba en el ánimo del sector batllista, según decía el señor senador Tróccoli— sino de los gobiernos departamentales con dicho instituto; pero, según informaciones que tengo, dicho porcentaje no se aplicará sobre el mínimo establecido en el inciso segundo del artículo 255 de la ley No 13.320 y, entonces, los reales beneficiados con dicho aumento serían los Gobiernos Departamentales de Montevideo y de Canelones, quedando, prácticamente, excluídos los demás.

Pero, no termino aquí el proyecto.

Por el artículo sexto se recurre a un procedimiento —muy manido— de extraer del Fondo de Detracciones y Recargos, antes de la versión de las recaudaciones en esa cuenta, la cantidad de 13 millones de pesos mensuales, no para incrementar las fuentes productivas del país, sino, una vez más, para subsidiar el transporte colectivo de Montevideo.

Este proyecto, señor Presidente, con esta solución, me trae el recuerdo de una vieja cuestión que planteara el Partido Nacional de la cual, en su momento, hiciera caudal. Era lo que tenía que ver con aquél famoso arbitrio del Fondo de Diferencias de Cambio, a través del cual, lo que se sacaba con exacción a la campaña, a la producción agropecuaria, se vertía para satisfacer necesidades, fundamentalmente, de Montevideo, como eran, por ejemplo, la atención de los déficit de los organismos públicos, el pago de los aumentos de salarios de los trabajadores de la capital del país, el subsidio a la leche de esta ciudad, etc. Hasta recuerdo, señor Presidente —y discúlpeseme esta referencia —que los festivales de cine de Punta del Este se financiaban con cargo al Fondo de Diferencias de Cambios.

Se insinúa aquí, una solución similar, por cuanto, evidentemente, de las fuentes productivas, —en este caso, de la industria— se extraerían los recursos para subsidiar el transporte colectivo de Montevideo, solución que nuestro partido criticó y condenó oportunamente y que, ahora, a mí me merece, naturalmente, el mismo concepto.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GIANOLA. — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — Me gusta hacer interrupciones muy precisas porque creo que las pormenorizaciones tienen que correr a cargo de la exposición que, oportunamente haremos sobre el tema.

Quería acotarle al señor senador Gianola, simplemente —a esta altura de su exposición— que este procedimiento a que se recurre por este proyecto, es prácticamente, idéntico —me estoy refiriendo a la extracción de recursos con cargo a los recargos a las importaciones —al que se utilizó en ocasión de la consideración de la Rendición de Cuentas de 1961, en la que se abrió el camino para el subsidio al transporte colectivo de Montevideo, concretando lo que fue creo que la Ley No. 13.032, se determinó una contribución del orden de los 240 millones de pesos el Gobierno Departamental de Montevideo, que, en ese entonces, estaba en manos del Partido Nacional, existiendo, igualmente, mayoría del mismo partido en el Parlamento. Y la verdad es, señor Presidente, que la iniciativa fue votada por el sector político a que pertenece el señor senador.

Vale decir, señor Presidente, que en aquella oportunidad fue cuando se abrió el camino a este género de subsidios —idéntico al que hoy se propone— por proposición del sector político del señor senador, a pesar de las críticas que ahora está formulando y que, en aquellas circunstancias no se tuvieron en cuenta.

SEÑOR GIANOLA. — Continúo, señor Presidente.

La verdad es que siempre nos opusimos a este tipo de fórmulas.

SEÑOR TROCCOLI. — Pero las votaron.

SEÑOR GIANOLA. — Muchas veces hemos tenido que votar, por imperio de las circunstancias, soluciones que nos han desagradado profundamente, que hemos combatido, pero con relación a las cuales, a veces, el reclamo de las necesidades de la hora —y, muy frecuentemente, también, las coacciones políticas o las necesidades políticas— determina que tengamos que apearnos de nuestros puntos de vista, yendo a salidas transaccionales.

Pero la verdad es, señor Presidente, que nosotros, hemos defendido siempre nuestra convicción, y nos opondremos en el futuro a esta clase de fórmulas.

SEÑOR COLLAZO. — Menos cuando son gobierno.

SEÑOR GIANOLA. — Para terminar, señor Presidente, me parece del caso señalar que el proyecto culmina con la aspiración del sector batllista de la supresión de las vacantes presentes y futuras, de la prohibición de contrataciones de servicios, etc., etc., con excepción —claro está— por razones constitucionales, lo admito, de las vacantes en los gobiernos departamentales. Las principales vacantes se encuentran, naturalmente, en el Municipio de Montevideo; pero, la verdad, es que no hay ningún arbitrio legal para poder eliminarlas.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GIANOLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador hace referencia a que se propone la supresión de vacantes, haciendo especial mención de que no alcanza a los gobiernos departamentales y, en particular, al de Montevideo, agregando que tal situación se debe a disposiciones constitucionales.

Es verdad, señor senador: por disposiciones constitucionales.

El señor senador no puede ignorar —incluso porque nuestra posición al respecto ha sido muy publicitada— que en los extremos de acuerdo a que se pretendió llegar en relación con la regularidad en materia presupuestal, la actitud de nuestro sector ha sido de contención de los gastos públicos y, en lo que tiene que ver concretamente con las vacantes, de supresión integral, universal, de las mismas (al igual que lo resultante de los rubros de contratación) tanto en la Administración Central como en los Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales. Es decir, señor Presidente, que se promovía, por el lado de las directrices políticas —en aquellas situaciones en que disposiciones constitucionales impidieran otro camino— la posibilidad de la prohibición absoluta de llenar los cargos vacantes.

Pero, señor Presidente, señor senador, interesa, además, puntualizar —y es un hecho notorio, también publicitado— que el Concejo Departamental de Montevideo, al que se alude en esta materia, no sólo dió cumplimiento a disposiciones del Ejercicio anterior, que ordenaban la supresión de mil cargos vacantes, sino que, además, no ha provisto los que se han originado a lo largo de este período, sobrepasando, incluso, de tres mil las vacantes existentes en sus dependencias.

SEÑOR GIANOLA. — No se inquiete, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — No me inquieto: aclaro.

SEÑOR GIANOLA. — Al fin y al cabo, señor senador, en este aspecto estamos de acuerdo.

En definitiva, señor Presidente, debiendo calificar el proyecto batllista, digo, también, lo mismo que decía con respecto al del Poder Ejecutivo: es una iniciatva poco fundada, por la cual se procura solucionar, ligeramente, los problemas del erario público, en la medida indispensable para que el Estado sobreviva, con el agravante de poner énfasis en las soluciones departamentales, que interesan, indudablemente, a dicho sector.

Digo, pues, finalmente, señor Presidente, que ninguna de las dos soluciones presentadas resuelve con mediana satisfacción siquiera, la difícil coyuyntura que viven la paz y el erario público; ninguna de las dos soluciones toma contacto real ni tiene conciencia de la gravedad de la situación que soporta el país.

Las dos soluciones, propuestas, carecen de la objetividad con que debía haber sido considerado el momento político.

No reflejan el sentimiento indispensable de unidad nacional que frente a graves coyunturas, como la presente, unió a los partidos tradicionales y salvó a la República en más de una ocasión.

(Apoyados)

—En los dos proyectos se esconde y disimula una finalidad política injustificable, que nos recuerda —y lo digo con ánimo cordial a aquellos aparceros que se reúnen en torno de una mesa de truco engañándose recíprocamente sin mostrar la verdad de sus cartas.

Señor Presidente: por estas consideraciones nos es sumamente difícil acompañar con nuestro voto cualquiera de las dos soluciones propuestas.

Con esto, entiendo ser consecuente con la posición adoptada oportunamente por el sector, del Eje Echegoyen-Nardone.

En ningún momento la discrepancia señalada al plan del Ministro Martins cerró las puertas a un diálogo constructivo, a un nuevo cambio de ideas, para la integración de una fórmula que pudiera encontrar el necesario apoyo, no sólo de los sectores del Partido Nacional, sino, incluso, del Partido Batllista.

Se nos preguntará, naturalmente, cuales son nuestras soluciones, cuál es el aporte efectivo que hacemos en función de nuestra cuota-parte de responsabilidad política. No es a nosotros, señor Presidente, a quienes corresponde formular los proyectos del Gobierno, sino opinar sobre ellos y juzgarlos.

Si en nuestras manos estuviera el adoptar una decisión última de este problema, haríamos un llamado a la reflexión de todos los señores senadores, en especial a los que integran los sectores tradicionales, para que, haciendo una tregua en la brega política, en interés de la nación y sin perjuicio de reanudarla con todo fervor en vista de las futuras contiendas electorales, procuraran ahora, en un cuarto intermedio, deliberar en común, para obtener una urgente o inmediata solución.

Pienso, señor Presidente, que si en mis manos estuviera, tendría que ser llamados a formular criterios objetivos e hipótesis de soluciones los expertos nacionales, que, como el doctor Daniel Rodríguez Larreta, el contador Iglesias, el doctor Acevedo Alvarez, el doctor Berchessi, el contador Rodríguez López o el contador Ibarra San Martín, entre otros integran y distinguen los cuadros de los partidos nacionales y la cultura universitaria del país.

Abrigamos la certeza de que, en una mesa redonda así integrada, se lograrían —no tengo la menor duda— los

arbitrios indispensables requeridos por el Estado y los Municipios, por los medios operativos más convenientes y menos dañosos para la actual coyuntura.

En estos términos, señor Presidente, dejo fundamentada nuestra posición en el problema y curso a la Mesa una moción, a la que pido se dé lectura, que concreta en definitiva mi pensamiento y el camino inmediato a abordar por el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se integre una Comisión Especial con representantes de todos los sectores del Cuerpo para que, con la presencia del señor Ministro de Hacienda y de los expertos en economía que dicha Comisión considere oportuno consultar, formulo un plan concreto de soluciones mínimas e indispensables del Estado y de los Municipios, con plazo para pronunciarse hasta el próximo martes 20.

(Firmado:) Angel María Gianola. Senador."

—Siendo de carácter previo queda sometida a la consideración del Senado, en esa calidad.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Respeto el ánimo que preside esta moción. Por supuesto que el señor senador creerá que lo tienen todos los señores senadores.

No vemos que en una Comisión Especial, integrada por todos los sectores del Cuerpo pueda realizarse un nivel, un grado, una intensidad o una claridad de deliberación mejor o más acentuada que la que se ha logrado, hasta ahora, en el seno de la Comisión de Presupuesto o en las conversaciones a nivel político que hemos realizado.

No es un reproche político al señor senador; pero nosotros podríamos decirle —no con animo de echar pimienta— que tal vez hubiéramos visto con mejores buenos ojos que él se hubiera integrado a la bancada del Partido Nacional para tratar de formar juntos un pensamiento unido tal como lo hemos hecho nosotros con los integrantes de todo el Partido Colorado.

La verdad es que las divergencias entre los sectores del Partido Nacional que existen en Sala, van a existir en esa Comisión que el señor senador propone, —la verdad es que el pensamiento común que tiene el Partido Colorado en Sala, también va a existir en esa Comisión.

Creo que por el camino de formar una nueva Comisión, no vamos a lograr absolutamente nada.

Claro que hablo a título personal. Supongo que cuando avance la deliberación podrán ir surgiendo medidas, posibilidades, o soluciones que tienen que desarrollarse. No hay que tener miedo a que exista una hora "O", un estancamiento. Siempre que llovió, paró.

De cualquier manera, el problema existe: hay que financiar la Rendición de Cuentas y los grandes partidos políticos tienen sus soluciones. Vamos entonces a debatirlas, a discutirlas; y así, incluso, se entiende conveniente por parte del Gobierno efectuar o realizar un cuarto intermedio, por mi parte, con mucho gusto lo votaré, si es que se desean ajustar fórmulas o realizar nuevos diálogos o si necesitan, para reunirse los integrantes del Partido Nacional y trabajar sobre nuevas bases, 24 horas. Hasta eso estaría dispuesto a acompañar.

Pero me parece que lo lógico es debatir, discutir, hablar sobre el tema; no alcanza con que el señor senador Gianola haga análisis exhaustivo de las soluciones del Partido Nacional o la radiografía del Partido Colorado.

Le ha faltado decir, al señor senador Gianola, que es lo que piensa él y qué soluciones trae. Nada más.

Creo que para encontrar caminos de acercamiento hay que empezar a trabajar con soluciones.

SEÑOR GIANOLA. — Ya le estamos dando un camino.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor senador; usted cree que es un camino la creación de una Comisión.

Cada vez que hay que resolver un problema se crea una Comisión. Y el señor senador, tradicional hasta los huesos, es la única solución que se le ocurre. Me hubiera importado mucho más que el señor senador Gianola, brillante...

SEÑOR GIANOLA. — Es bastante común y habitual, en el Senado, ese procedimiento de nombrar Comisiones.

SEÑOR COLLAZO. — Precisamente estaba diciendo que es una de las soluciones universales y tradicionales en este país. Pero no quiero ir al debate político, a pesar de que es casi obligado cuando un hombre como el señor senador Gianola que reclama grandes soluciones para el país anuncia que no quiere que graven la tierra. Es casi lógico que se produzca el debate político.

El señor senador Gianola que ha hecho un análisis bastante exhaustivo, acerado, desde el prisma de su realidad, a las dos soluciones proyectadas, de lo primero que se olvida es de traer sus soluciones.

Entonces, digo: más que nombrar otra Comisión, un organismo más para encontrarnos y sentarnos en otra Sala y otras sillas, lo necesario es que luchemos, peleemos, combatamos con nuestras ideas, porque en esa forma van a surgir las soluciones.

Me imagino que todos sentimos detrás nuestro la sensación de que hay que resolver este problema. Hemos votado la Rendición de Cuentas; por ella agregamos nuevas obligaciones al Estado por el orden de 300 o 400 millones de pesos; no somos responsables de que haya un Presupuesto locamente desfinanciado, lo hemos censurado, hemos dicho al señor Ministro que lo financiaba con aire y con humo, por lo que nos sentimos sin ninguna responsabilidad y, sin embargo, sin integrar el Partido Nacional como el señor senador Gianola, estamos dispuestos a colaborar y trabajar para encontrar soluciones en la medida de nuestras posibilidades, y de acuerdo con nuestro conocimiento.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente? Indudablemente, que el señor senador Collazo es un hombre que se distingue por su inteligencia en el planteo...

SEÑOR COLLAZO. — Muchas gracias.

SEÑOR GIANOLA. — ...pero se ha dejado llevar por su intemperancia, por su pasión que lo desborda.

No obstante, señor Presidente, no creo que la fórmula propuesta de designar una Comisión con un representante de cada sector y con la concurrencia de expertos nacionales, que concrete soluciones sobre el problema, no sea un medio de llegar a una solución. Creo que ello no se ha intentado realmente. Una de las cosas que se ha podido advertir aquí, que es el saldo penoso del debate del Senado sobre este problema, es la intemperancia, la intransigencia con que los sectores se han manejado.

Lo digo por lo siguiente: hace unos momentos, el señor senador Tróccoli señalaba que ellos habían desistido de una primera solución y habían llegado al proyecto actual, en función de que carecían de la iniciativa constitucional para la solución que obedecía más a sus principios y estados de conciencia frente al problema.

Se mencionaba la capitalización del Banco de la República y el aumento del crédito del Estado en ese organismo. Es una solución bastante buena, porque los problemas de la emisión se radican en el Banco de la República y se puede hacer un contralor mejor, más directo, más eficaz.

Esa misma solución, creo que fue manejada por el sector del gobierno. Desconozco las razones por las cuales dicho sector se rehusó a conversar sobre ese aspecto concreto.

Pero le puedo decir, al señor senador Collazo, que los senadores de mi sector, respecto de una solución de ese tipo, están dispuestos a conversar y a aceptarla. Y como el señor senador me pide soluciones le indico una que, casualmente, cuenta con el apoyo del sector batllista. No tengo inconveniente en acompañarla.

No es que la considere una buena solución, señor Presidente, sino que en las actuales circunstancias hay que elegir las soluciones menos dañosas para la economía.

Es esa la razón por la cual comparto la primitiva posición del Poder Ejecutivo, después modificada, y también la posición que, en primera instancia, me hicieron conocer los senadores de la bancada.

De tal manera, señor Presidente, no advierto que en este problema haya tantas diferencias. Además, es verdad también, que sobre estas cuestiones no son muchos los que pueden traer ideas originales.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR TROCCOLI. — Quería destacar que después de haber enfilado las baterías sobre la solución batllista, la solución colorada, el señor senador empieza por reconocer que el contexto de la solución nuestra, en el camino o en la avenida principal de soluciones en que había hecho transitar la cosa, no les disgusta, la reputa buena e, incluso, dice que la comparte o que la compartiría, para poner el verbo en condicional.

Lo que digo, simplemente, es que, ante los hechos, hay que rendirse, señor senador. Si nosotros hubiéramos traído esa solución y hasta hubiéramos contado con su compañía, la verdad es que encallaríamos, porque ustedes y nosotros no gozamos de muy buena aquiescencia en las esferas del Poder Ejecutivo. Ese es un elemento indispensable para poder contar con una iniciativa que la Constitución nos impone como hecho primario.

En consecuencia, aún lamentando dejar la mejor solución, tenemos que llegar a la que sirva, aunque no la compartamos totalmente, y aún a la definitiva, a pesar de que nos parezca inconveniente.

SEÑOR COLLAZO. — Termino, señor Presidente.

La aclaración que hace el señor senador Tróccoli, sobre las razones por las cuales hemos excluído la capitalización del Banco de la República y la emisión de una deuda que permitiría la emisión de billetes y el mecanismo por el cual después sustituiríamos esos títulos de deuda con dinero que obtendríamos gravando a la producción de la tierra, que ha sido el sector más enriquecido como consecuencia de 7 años de gobierno nacionalista, muestra que no ha podido caminar porque, para emitir una deuda, la Constitución dice que tiene que tener la iniciativa del Poder Ejecutivo y éste no quiere tomarla. En consecuencia, estamos limitados a traer aquí las soluciones que podamos lograr en el campo parlamentario.

Que no se nos acuse, entonces, de intransigentes.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — No advierto, señor senador, en qué se requiere la iniciativa del Poder Ejecutivo para la capitalización del Banco de la República, porque la proposición originalmente presentada por ustedes en Comisión, hablaba de la necesidad de capitalizar a ese Banco, con independencia de esta función de prestarle más al Estado.

Ustedes dicen que es necesario capitalizar el Banco de la República. La capitalización se hace con un impuesto. Lo que necesita iniciativa del Poder Ejecutivo es la emisión de una deuda, lo que no tiene nada que ver con eso.

Pero capitalizar el Banco de la República, es una posición en que coincidimos y que fue apoyada por nosotros en Comisión, por toda la bancada nacionalista como puede verse fácilmente en la versión taquigráfica de esas sesiones. En eso coincidimos todos. Creo que podían haber dejado eso en el proyecto, porque con aquel impuesto se iba capitalizando el Banco de la República, más lentamente, sí, pero se iba capitalizando.

De manera que, me sorprendió que, en el día de ayer, en ese proyecto, se hubiera suprimido la capitalización del Banco de la República.

SEÑOR COLLAZO. — En realidad, señor Presidente, la cosa se va alargando y no por culpa mía.

Me sorprende la precisión del señor senador Ortiz, por dos razones.

En primer lugar, porque me estoy refiriendo a que falta la iniciativa del Poder Ejecutivo y no sé para qué el señor senador me pregunta algo que sabe y que, además, lo repite, ratificando lo que yo digo.

En segundo término, me preocupa porque aquí está en juego lo que le interesa al gobierno. ¿Qué le interesa al gobierno? La posibilidad de emitir, por parte del Banco de la República, y contar con numerario y billetes para hacer frente a la angustia financiera inmediata.

Yo digo, señor Presidente, que en todo caso, el señor senador Gianola, cuando nos acusa de intransigencia, debería dirigirse, fudamentalmente, al sector de gobierno.

Además, más allá de las fórmulas financieras en juego, más allá del tributo a la tierra, que le puede o no molestar al señor senador Gianola, más allá de si los primeros billetes se consiguen caucionando títulos de deuda en el Banco de la República hasta el 70 o|o, o por la capitalización y una emisión de deuda simultánea que permita ampliar esta solución, más allá de estas soluciones, tenemos la inmensa limitación de no ser el partido de gobierno.

Si fuéramos el partido de gobierno, estaríamos con todas nuestras ideas sobre el hecho económico, sobre el hecho financiero. Pero no lo somos y lo que tratamos de hacer es darle soluciones inmediatas, que es lo que el gobierno necesita para pagar el Presupuesto. Pero, además, reclamamos que gobierne, o sea que si el Presupuesto cuesta $ 5.000:000.000.00 y se recauda pesos 2.500:000.000.00, que no nos vengan a pedir, sin haber financiado esos $ 5.000:000.000.00, que por la mitad de ese Presupuesto, emitamos con una maquinita de papel.

Es decir, que si en determinado momento viene el Poder Ejecutivo o el señor Ministro Martins y nos dice que el Presupuesto para 1965 vale $ 5.000:000.000.00 y que aquí están los impuestos, y nos jura que son suficientes, que no venga después a decirnos que esos impuestos rinden sólo la mitad y a pedirnos que pintemos papelitos por lo que falta. Le decimos que no le vamos a dar lo necesario para liquidar las angustias financieras del Estado, para que los sueldos y los gastos se paguen. ¿Acaso el señor Ministro lucha para recaudar lo que establecen los impuestos que ha traído y que se han sancionado?

Arme el señor Ministro el aparato de recaudación, trabaje, organice su administración y si la nueva organización tributaria no le sirve, salga a la calle y pelee. Porque no alcanza con venir a decir: soñé que estos impuestos me daban $ 5.000:000.000.00, y en realidad dieron $ 2.500:000.000.00. Vengo a pedir que me den pesos 2.500:000.000.0 para pintar y emitir.

Si hiciéramos eso, señor Presidente, además de no reclamarle al gobierno que cumpla con su obligación de gobernar, le prenderíamos a este país una fogata inflacionaria desesperante.

De modo que tenemos limitaciones que no derivan de las fórmulas financieras en sí mismas, ni de los mecanismos que están en juego. Aquí, lo que está en juego es un concepto de política; lo que está en juego es un concepto doctrinario, es un concepto de responsabilidad y nosotros, con las soluciones que proponemos, creemos, honorablemente, sinceramente, que le proporcionamos al gobierno las medidas imprescindibles para que pueda funcionar

Esperamos, señor Presidente, que a lo largo del debate, del análisis de las disposiciones, de la discusión, puedan surgir los caminos por los cuales lograr unanimidad para las mejores soluciones.

Por estas razones, señor Presidente, anuncio personalmente, que no voy a acompañar la designación de esa Comisión que sugiere el señor senador Gianola, como camino para salir de este impasse.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: declaro, francamente, que no pensaba intervenir en esta instancia; en realidad no tenía idea de qué era lo que querían discutir los dos partidos que, desde hace dos meses, han estado conversando a nivel de la Comisión y de sus agrupaciones políticas.

Esperaba, entonces, que, sancionada la Rendición de Cuentas, —un asunto de otro carácter, que encerraba compromisos contraídos con mucha antelación—, las soluciones de carácter económico vendrían poco menos que elaboradas, más allá de que en Sala cada sector dejara expresadas sus aspiraciones; es decir, que se hubiera llegado a una transacción, cosa de la cual se habló, en los fugaces momentos en que funcionó la Comisión, por parte de algún senador.

Todos los sectores hablan aquí de que hay que hacer un llamado al espíritu nacional, que no debe haber puertas cerradas ni entreabiertas; sino que hay que abrirlas totalmente, etc.; en definitiva, los días van pasando; a uno se le ocurre esto: si fuera cierto lo que anunció el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en su discurso televisado y en sus declaraciones a la prensa, de que el país está en estado de absoluta postración en el término de horas o de días; si lo que nos fue expuesto aquí en forma tan dramática y elocuente por el señor senador Polla—, en intervención que recordaré por mucho tiempo, porque realmente me estremeció—, fuera realmente exacto, me parece que el clima en que estamos discutiendo actualmente, no condice con ese dramatismo.

Entendí, de acuerdo a lo que surgía de las reuniones efectuadas en la Comisión y a lo que escucho en las audiciones radiales de los senadores del gobierno, que se dirigen a la opinión pública para expresar lo que sucede en el Senado, que se discutiría hoy un tema concreto. Parece ser que, en determinado momento el Poder Ejecutivo tuvo la sensación de la gravedad del déficit con respecto a los pagos de sueldo y a los pagos de sus gastos y, entonces, comenzó a preocuparse y a promover el tema.

Pero, nosotros no tenemos que olvidarnos de este proceso. Lo digo desde ahora para saber qué es lo que pasa y qué es lo que se quiere. Hay un primer momento, en que la Cámara de Diputados incluye $ 200 millones más de los que había autorizado el Poder Ejecutivo con sus mensajes. Ergo, la Rendición de Cuentas no debe aceptar esos $ 200:000.000.00 más, sin que se voten los recursos correspondientes.

En un segundo momento, llega el señor Ministro de Hacienda y dice que la situación es de tal naturaleza, que ciertos recursos previstos no han dado resultado y que otros han dado muy poco resultado. En definitiva, muy modestamente, dice que se le deben dar $ 700 millones para resolver no sólo los $ 200:000.000.00 en que aumentó la Rendición de Cuentas sino también las carencias que la recaudación está teniendo.

En un tercer momento, se pide $ 2.800 millones; en un cuarto momento, $ 4.000 millones; en un quinto momento $ 6.000:000.000.00, y hay quien dice que si se aprueba sin ningún tope lo que propone el Poder Ejecutivo, se llegaría a 7 u 8 mil millones de pesos de emisión; emisión contra la nada.

¿Meteórico, no? ¿Qué es lo que sucede? ¿Cómo es posible que cada día suba, como la leche hervida, esta cifra que de 200 millones se va a 6 mil millones de pesos?

No podemos saberlo si el Ministro de Hacienda no lo dice. Lo que el Ministro de Hacienda dijo, cuando se discutió el Presupuesto General de Gastos, fue que no se necesitaban más impuestos y que, simplemente, con el aumento de la recaudación, se iban a cubrir los gastos. Tengo entendido que, teóricamente, los recursos debían dar más, pero parece ahora que no dan.

¿Por qué no se habla aquí también de "caiga quien caiga", en este aspecto? Declaro que yo también creí en los buenos oficios de los técnicos de la CIDE que vinieron a la Comisión de Hacienda y expresaron que, teóricamente, todo está perfecto y que se apretaba la maquinita y que el organismo empezaba a recaudar a satisfacción.

Fíjense, señores senadores: se dijo algo muy serio y objetivo para un país subdesarrollado como el nuestro. Se expresó que no se trataba de cargar nuevos impuestos, porque sería injusto para los pocos que los pagan, sino que se trataba de que los que no lo hacían, comenzaran a pagar los impuestos. Eso es perfecto, lógico, irrebatible. A la gente que paga impuestos se le ponen nuevos; y los que no los pagan siguen sin abonar los anteriores, y éstos. Entonces, la competencia comercial desleal tiene vía libre para distorsionar todo el sistema comercial nacional. Yo creí eso y pienso que algún otro señor senador también.

¿Por qué no se recauda en la Dirección Impositiva? No sé quién es el Director. ¿Se cobran los impuestos o no? Cuando se va a cobrar a la gente, ¿ésta paga? Y si no paga, ¿no se le hace nada? ¿Cuándo no se le hace nada, interviene alguna influencia política? ¿Hay tres y dos en este asunto? ¿Hay influencias políticas para no pagar las contribuciones y que no pase nada y que puedan seguir los comerciantes siendo pro-hombres del país? Si no es así, ¿quién es que se queda con la plata? ¿Los cobradores? ¿No se puede distinguir 40 o 50 grandes empresas, de grandes ganancias, y ahí apretar "hasta que duela", hasta hacerla pagar, en lugar de emparejar al pequeñísimo, igual que al grande?

Esto es difícil, pero tiene que plantearse. Entonces, por lo visto, el gobierno decide olvidar el tema, el problema de las mayores recaudaciones por mejoramiento de los organismos fiscalizadores y decide, simplemente, que se le den billetes. Esta es la tesitura del gobierno. Parece claro; el gobierno cree que ya no recaudará más, no se siente con fuerza para obligar a pagar a quienes tienen que hacerlo, no se siente con fuerza para gravar a los privilegios, y simplemente, propone que se le autorice a emitir billetes para sostenerse hasta 1966 y que después "el que venga atrás que arree".

Me parece que ésta es una maniobra que, políticamente, puede ser interesante para comentarla en rueda de café, pero no es apropiada para un país que está sangrando por todas las heridas que le ha inferido una política contraria al pueblo: esto es un verdadero crimen contra la nación.

Esta es la tesitura del gobierno. Hay que decirlo a todos los vientos, para demostrar el mal que este gobierno está haciendo al país.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor senador Enrique Rodríguez, y otros señores senadores, han manifestado que aquí se ha venido a decir que no piensa recaudar lo que se expresó antes en el Senado de la República, en noviembre del año pasado, cuando se estudió este tema.

Nosotros vinimos a decir que ha habido un colapso en las recaudaciones, debido a factores imprevistos y extraordinarios, como la paralización bancaria durante 26 días, casi un mes, el cierre de las importaciones, las consecuencias de la sequía y de problemas totalmente ajenos a toda previsión. Pero, sustancialmente, dijimos también que esperamos, de mantenerse una situación normal en el país, que en el segundo semestre, vamos a tener una mejor recaudación y que se llegará a la cifra de 5 mil millones de pesos que se había previsto.

Pero, ¿qué resulta? Que el presupuesto votado por el Parlamento asciende a 7 mil millones de pesos y ahora lo hemos aumentado en 150 millones más. De manera que tenemos la cifra de $ 7.500:000.000.00 para el año 1965 y, evidentemente, si recaudamos pesos 5.000:000.000.00, nos van a faltar $ 2.500:000.000.00, de acuerdo a esta recaudación.

Otro de los puntos que hicimos saber a los señores senadores es que se ha cerrado, con fecha 30 de junio, la Rendición de Cuentas de 1964, con un déficit de pesos 1.300:000.000.00.

Lo que podría ser un déficit soportable se hace absolutamente insoportable cuando se vienen acumulando deudas del 63 y 64 que sobrepasan los dos mil millones que se unen a los dos mil millones de este Presupuesto desfinanciado y que se unen, además, a los 350 millones que hay que financiar del Presupuesto de AFE, a los 150 millones que se piden para el transporte de Montevideo, lo que hace una cifra absolutamente insuperable.

Nosotros hablamos con total honestidad. No le venimos a pedir al Parlamento ni un centésimo más. Incluso, proponemos —si el señor senador ha leído el proyecto del Gobierno, lo habrá visto— una serie de medidas que le permitan poder cerrar un comercio cuando no paga los impuestos, ponerle un Interventor al lado de la Caja para que pague sus impuestos, impedir que pueda reclamar ante la justicia antes de pagar los impuestos, porque todas éstas son argucias que los contribuyentes realizan haciendo, además, una competencia desleal contra los comerciantes e industriales honestos que pagan puntualmente.

De manera que nosotros venimos a decirle al Parlamento, en primer lugar, que estamos dispuestos y pensamos recaudar la cifra de 5.000 millones que dimos cuando se estudiaron las recaudaciones y venimos a pedirle los instrumentos para hacer esa recaudación.

Hay un déficit —podría leerlo acá pero no quiero abusar de la paciencia del señor senador, puedo alcanzárselo— que está integrado por 528 millones de órdenes de pago emitidas y no pagadas, por presupuestos varios en poder de la Tesorería General de la Nación, correspondiente a alquileres, cooperativas y parte a sueldos por 230 millones, a planillas de gastos en poder de la Tesorería General de la Nación por 111 millones, que suman 370 millones absolutamente indispensables pagar en plazo perentorio, a los que hay que agregar los sueldos de junio por 330 millones, que suman 1.200 millones, que es indispensable que el Tesoro Nacional los tenga, mañana mismo, si es posible, para poder pagar los sueldos, los gastos, los duodécimos de gastos de los distintos organismos del Estado.

A ello se agrega los 350 millones "la Rendición de Cuentas, que suman 1.500 millones y los 600 millones que van a quedar entre la insuficiencia de lo que prevemos recaudar, alrededor de 500 millones mensuales, en el segundo semestre y as obligaciones presupuestales, que son un duodécimo de 600 mione, o que equivale a decir que se necesita, indispensablemente, tener, de aquí a fin de año 2.150 millones para que el Estado no se paralice. Además tenemos, necesariamente, que satisfacer los 350 millones de AFE —de lo contrario los Ferrocarriles del Estado se paralizan— y, de acuerdo con la solicitud de la bancada del Partido Colorado, los 150 millones para el transporte de Montevideo y los 350 millones del pedido realizado por los Presidentes de todos los Concejos Departamentales del Interior por unanimidad.

De manera, señor Presidente, que venimos a rendir las cuentas claras y no pedimos ni un sólo centésimo más que el indispensable para cumplir estrictamente con las obligaciones del Estado.

Más: hemos propuesto y está en el proyecto que tiene a consideración el señor senador, la reducción de los gastos de todos los organismos públicos en un 20 o|o, así como la no provisión de vacantes, no sólo en la Administración Central, sino en todos los entes autónomos.

Veo que el señor senador Collazo abre los brazos porque el señor Consejero Abdala le dijo a los Consejeros nacionalistas que no proveyeran vacantes y éstos dijeron que no. Creo que hicieron bien, porque en los entes autónomos donde tienen representación la lista 15, en la Caja de Jubilaciones, en ANCAP, en los bancos, se siguen haciendo nombramientos, entonces, hagamos un juego político claro, honesto, honrado, decente: no nombramos nosotros, pero tampoco nombran ustedes. No se nos va a pedir que nosotros hagamos ahorros mientras el otro grupo político no lo hace.

De manera, señor Presidente, que recogemos complacido la propuesta que el Partido Colorado hace ahora, en su proyecto, de que no se nombre en Administración Central ni tampoco en los entes autónomos.

SEÑOR TROCCOLI. — Ahora, no.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — A pesar de que en este proyecto se excluyen varios entes autónomos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La interrupción es conmigo, señor Ministro y si usted hace hablar con las manos a los señores senadores...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Mi intención fue expresarle cuáles son las necesidades del Estado y cuál es nuestra actitud clara.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Si estuviéramos jugando al truco, diríamos que usted hizo la señal de "ciego". No tiene "nada".

(Hilaridad).

SEÑOR COLLAZO. — Como no sé jugar al truco, me han pasado; no comprendo la broma.

Me permite, señor senador Rodríguez?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no quiero explicar la última intervención de carácter político del señor Ministro de si se nombra o no se nombra.

El señor Ministro ha de tener algún complejo conmigo porque me ve abrir las manos y ya me contesta Sobre eso no quiero decir nada.

Comprendo la actitud política del señor Ministro; pero él habla de los entes autónomos como si estuvieran gobernados por Selenitas. No; están gobernados por blancos.

SEÑOR PINEDA. — Y por dos batllistas de la 15.

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor, pero también hay 14 Colorados en este Senado, pero el Gobierno es de ustedes.

Sobre el tema de fondo, debo expresar que me preocupa.

Comprendo las explicaciones que da el señor Ministro sobre las razones por las que no tiene recursos. Pero el señor Ministro tiene una imaginación frondosa o cambia de cartas todos los días. Ahora es la sequía, es el Paro bancario.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Usted cree que el paro bancario no influye en la recaudación?

SEÑOR COLLAZO. — Sí señor. Pero acá hay dos cartas nuevos: la paralización de las importaciones y la sequía.

El 23 de junio el señor Ministro en la Comisión de Presupuesto decía: "Manifestaba, señor Presidente, que prácticamente, entonces, en este semestre, nos hemos movido con el régimen tributario vigente en el 64, salvo algunos impuestos de recaudación diaria que comenzaron a rendir el 23 de enero. Los aumentos previstos en el Presupuesto sancionado, prácticamente no se han producido por las razones que expuse. Además, otras de las partes importantes de aumento en las recaudaciones todavía no han podido entrar a rendir —me refiero a la reestructuración de las oficinas tributarias, por dos razones: una motivada por la puesta en práctica del Presupuesto —que se ha olvidado de decirlo— que no se puede hacer automáticamente; el equipo electrónico para el procesamiento de datos en materia impositiva recién pudo instalarse luego de la licitación en el mes de mayo. De manera que hace apenas unos días que está funcionando".

Yo no sé si entrarán los contribuyentes por el equipo electrónico y por otra boca saldrá la plata. En este país siempre se recaudó sin equipo electrónico. Soy un hombre respetuoso de la ciencia y de la técnica, pero no me parece que la instalación de un equipo electrónico, sea de la empresa internacional que sea es causa suficiente ni bastante para explicar una paralización tan grave en las recaudaciones de un país, al grado de paralizarlo, de hacer poco menos que imposible el funcionamiento del Estado.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con una evasión del 50 o|o.

¿Me permite, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo le permitiría, pero estoy en uso de una interrupción. Cuando termine usted le pide la interrupción al señor senador Rodríguez y me contesta a mí. No tenemos más remedio que hacer eso.

Continúa diciendo el señor Ministro: "De manera que hace apenas algunos días que está funcionando...", como si la máquina electrónica produjera impuestos.

Cuando no funcionaba, no se podían cobrar impuestos.

Dice: "En segundo lugar, la reestructuración de las oficinas enviando personal idóneo a todas las localidades del interior del país, todavía no ha podido comenzar, por cuanto el concurso que debe realizarse no puede hacerse hasta la fecha, en virtud de que organismos de la Universidad que deben, de acuerdo con la ley, enviar delegados para formar el Tribunal, todavía no lo han hecho, por lo cual el Ministerio ha dispuesto que éste se reúna en mayoría".

Y dice más adelante: "De manera que éstas son las dos razones, además, por las cuales los 700 millones que los técnicos en materia impositiva previeron que serían recaudados en más en este año, no han entrado".

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Además.

SEÑOR COLLAZO. — No; "en más", no "además".

De modo, pues, que parece que hay que integrar el cuadro completo de las causales por las cuales la plata no entra. Entonces, yo, a mis razones originales que aprendí leyendo al Ministro cuando decía que faltaba el equipo electrónico, más las razones del concurso en las cuales algunos legisladores creyeron —porque ahora parece que para entrar en concurso hay que contar con alguna recomendación de algún personaje político importante por su confianza, etc., etc.— me doy por notificado que hay que agregar la sequía, la paralización de las importaciones y, además, la crisis bancaria, que fue grave, como determinantes de la detención de las recaudaciones en el país durante un mes. Pero hay que parar un poco, porque si no, seguimos encontrando causas de la paralización de las recaudaciones.

¿Qué es lo que me importa a mí como senador? A mí lo que me importa, como senador de la oposición, es lo que me ocurrió cuando tuve la oportunidad de ser responsable y vinieron el Partido de Gobierno y el Ministro con su Presupuesto y su financiación, y yo cumplí con mi deber votando en contra del Presupuesto. Todos los senadores del Partido votamos las observaciones y las modificaciones al Presupuesto en contra, y expresamos que no estaba financiado. Entonces dijimos al señor Ministro: "La financiación es de humo, es de aire. Usted tiene dos rubros: la reestructuración de las oficinas, y el crecimiento vegetativo de los tributos; y eso es un cuento que no le va a dar un peso, porque usted con aire no paga nada". Y el Ministro, calladito, no dijo ni una palabra. Viene a hablar ahora, a los 8 meses.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Déjeme contestar ahora a mí señor senador.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite un recuerdo? Usted votó a favor...

SEÑOR COLLAZO. — El señor senador Rodríguez tiene razón. Yo estoy haciendo una intervención excesiva.

Pero, lo que digo lo digo sinceramente, porque me parece que frente a la explicación que da el señor Ministro sobre su angustia financiera, tiene que estar presente su responsabilidad como titular del Ministerio. Gobernar no es solamente salir en las fotografías; es lucha, es sacrificio, es esfuerzo.

Yo estoy muy preocupado porque el señor Ministro, airado, dice: "vamos a poner un interventor en cada Caja, y venimos a pedir que el Parlamento nos permita cerrar un comercio, cerrar una industria". No, señor Ministro; ¿no le alcanza con las que cerraron en seis años? Al contrario, procure que se abran comercios, que se abran industrias; deje que la gente gane...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Y no pagan.

SEÑOR COLLAZO. — ...si con la gente ganando y trabajando usted, como Ministro, podrá recaudar. ¿Cómo yo, como senador de la oposición, en un país donde todos los días se cierra una industria o un comercio, puedo compartir esta orientación doctrinaria que creo que es equivocada, que puede ser defendida, pero que creo que es equivocada? Opino que tiene que haber otra manera de recaudar, otro modo de enfrentar al contribuyente, otras formas administrativas de hacerlo. Durante cien años se recaudaron impuestos. Por supuesto que no es agradable recaudador, pero no es tampoco éste el camino por el cuál nosotros creemos que sea conveniente ir a reclamar al contribuyente que pague sus impuestos.

Además, todo esto está enrabado con una política económica desastrosa en el país. Yo digo que tiene una inmensa responsabilidad el Ministro y que debe ser éste el único país en donde puede darse un ejemplo como éste. Respeto al señor Ministro en su fidelidad, en su lealtad a su ideología. No lo conozco personalmente, pero creo que, por lo general, es un hombre optimista, porque siempre tiene una sonrisa; creo que es un hombre de bien por las informaciones que tengo. Yo lo respeto. No puede ser de otra manera. Pero pienso que no puede ser Ministro de Hacienda. Políticamente hay momentos en los que todo se le precipita y no es preciso decírselo; tiene que hacerlo él. No se puede venir al Parlamento a decir: "señores, este tributo me da quinientos millones, este otro cien, este otro doscientos", y pasa un año y no le dieron nada. El Ministro nos lo ha dicho acá: el tributo unificado preveía recaudar 140 millones, y no recaudó nada; el impuesto al Patrimonio preveía recaudar 130 millones, y no recaudó nada; el Impuesto a la Renta preveía recaudar 60 millones y recaudó 6; el aumento al Impuesto a la Renta Personal preveía recaudar 70 millones, y no recaudó nada; el Impuesto a la Renta de la industria y el comercio, que debía recaudar 30 millones, no recaudó nada; el Impuesto a la Renta de las sociedades de capital, que preveía un aumento de 42 millones, no recaudó nada, o muy poco; el impuesto al aumento de los dividendos, que debía recaudar 8 millones, nada o muy poco; de la sobretasa inmobiliaria, un aumento de 35 millones, ha entrado algo; el aumento del Impuesto al Patrimonio, que debía recaudar 11 millones, no recaudó nada; el Impuesto sustitutivo del de Herencias, con aumento de 15 millones, nada; el Impuesto a los Timbres, no da cifra; del impuesto a las Ventas por el que pensaba recaudar 190 millones, ha entrado una parte, pero no la totalidad; el impuesto a los depósitos bancarios, aumento de 50 millones, nada.

No ha funcionado nada. Ninguna de las previsiones. No ha embocado una, no ha previsto bien; se ha equivocado o se han equivocado los funcionarios, pero políticamente es responsable. Y entonces, nosotros los hombres de oposición, vamos a darle los instrumentos financieros para que el Estado pague y para que viva, pero no podemos tener confianza y dar más, porque estos errores no pueden

permitirse, no son perdonables. Esto no es admisible, esto no es "pecata minuta"; esto no es un error, no es una cosa liviana y simple, sino gravísima. O sea que sobre esta base, el Parlamento autorizó al Estado a gastar, y después todo se desmoronó y hoy el Estado tiene que pagar y no sabe cómo.

Todo esto es muy grave, señor Presidente, y no alcanza con la explicación del equipo electrónico, o de los concursos que no se hacen, o de las huelgas de los bancos. Acá hay otras razones, y éstas tienen que hallarse en la falta de funcionamiento del Estado, en la dirección y en la administración de las cosas del Estado. Revise el Ministro las direcciones de recaudación, muévase de otra manera, hágase responsable, gobierne, busque los caminos para gobernar y para encontrar las soluciones. Toda la vida han existido dificultades. Yo fui Sub-secretario de hacienda: pasé por el mismo riesgo y peligro, y fui víctima, igual que hoy el señor Ríos, —que me imagino lo que sufrirá en la titularidad de la Sub-Secretaría de Hacienda— de estos problemas. Nosotros no teníamos todo; se pagaba lo que se podía, se conseguía dinero para las jubilaciones y se corría para pagar los suministros a Defensa y para Salud Pública. Se peleaba para conseguir la plata, pero se peleaba. El Ministro parece que no quiere pelear ni hacer nada. ¿Cuánto cuesta el Presupuesto? Seis mil millones. Bien, que diga: "quiero seis mil millones". Nosotros vamos a asegurarle lo necesario para que funcione, para que actúe, para que viva, pero no quiera todo resuelto. Nos tiene que dar la tranquilidad de que en la titularidad de la función camina, lucha, estructura y pelea por cumplir lo que él mismo ha proyectado, lo que él mismo ha hecho sancionar al Parlamento.

Yo le ruego al señor senador Rodríguez que me disculpe...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Está perdonado.

(Hilaridad).

SEÑOR COLLAZO. — ...pero me veo obligado a decir estas cosas, por que estos son los momentos adecuados. Por eso es que espero que llegue el momento de la sensatez y entremos a las soluciones que hemos proyectado, y que están a consideración del Senado.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, para una constancia, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Como este momento de tratar el Presupuesto y su refinanciación es un momento de definiciones políticas, y el senador Collazo ha dicho, con esa vehemencia que le caracteriza, que ellos no votaron este Presupuesto, quiero dejar una constancia para la versión, para la barra y para quien nos oiga: el Presupuesto que vino acá del Poder Ejecutivo, era de $ 5.300:000.000.00 y la bancada de enfrente, en la que se encuentra el señor senador Collazo, votó —no sé si con las dos manos— todos los gastos necesarios para elevarlo a $ 7.000 millones.

Cuando volvió de la Cámara, como producto de una transacción política con el grupo de la lista 99 del batllismo y de los Demócratas Cristianos, el sector de la lista 15, entre los que está el señor senador Collazo votaron todas las disposiciones que significan aumentos de sueldos, consecuentes siempre con la política que han adoptado, pero ninguna de las disposiciones que significaban recursos.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a decir dos palabras, solamente.

No hay peligro de que nos quedemos sin quórum.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Estas precisiones en materia de actitudes de bancadas, tienen cierta trascendencia, sobre todo, a manera de instrumental político. Me permito recordarle al señor senador Pineda, que tiene gran conocimiento en materia de normas constitucionales, que en ese sentido ha recibido el aplauso generalizado del Senado, que, cuando un proyecto vuelve con modificaciones, la otra Cámara, en este caso el Senado, se pronuncia por sí o por no. En consecuencia, el desglose a que se ha hecho referencia, sólo existió en la imaginación del señor senador. El Senado ha votado por sí o por no las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: voy a retomar un poco el planteo que yo había hecho al señor Ministro y que el señor Ministro contestó.

Yo también me formulé la pregunta que se hizo el señor senador Collazo. No sé si contestaremos con el mismo concepto.

Diría que, de las expresiones del señor Ministro queda en claro, aunque no dicho expresamente, que, en general, no hay dificultad para recaudar. Manifesté, en varias oportunidades, conceptos directos e intencionados con respecto a por qué no se recauda, por qué no le pasa nada al que no paga, etc., y el señor Ministro no ha contestado. Ha hablado sobre otros problemas. Se refirió al aumento del Presupuesto y a las dificultades del erario público, producto de la inflación, ya que los gastos crecen vertiginosamente, etc.

Quiere decir, señor Presidente, que partimos de la base de que no hay dificultades para recaudar.

El señor Ministro, tendrá que dar cuenta, dentro de unos meses, cuando venga al Senado.

Yo también pensaba recordar una página del repartido que nos entregó el señor Ministro de Hacienda, donde figuraba cada impuesto y, al lado, lo que pasó con el mismo. En el 90 o|o de los casos, se dice: "no dio nada; no se recaudó". Ya hizo eso el senador Collazo.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Figura también la explicación.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, por supuesto. Pero ahora el señor Ministro, no habla de dificultades para recaudar. Digo esto para que quede en las actas y dentro de unos meses volvamos a hablar sobre este punto.

El problema es éste, señor Presidente. El señor Ministro baraja la siguiente tesis: aumentó el presupuesto. Pero, señor Ministro, con la inflación actual, ¿aumenta o no aumenta la recaudación? ¿Qué dice el señor Ministro? Porque los valores son valores. El 90 o|o de los impuestos que financian el presupuesto, que son impuestos al consumo, están todos sometidos a inflación, y ¡qué inflación! Y este superávit de recaudación, producto de que un artículo que costaba un peso a los seis meses, cuesta cuatro pesos, paga impuestos por cuatro pesos y, en cascada. Este aumento de la recaudación, ¿no es tenido en cuenta? Cuando se habla de crecimiento vegetativo, ¿nos vamos a manejar con el crecimiento vegetativo de países europeos estabilizados, dónde cuando sube un uno por ciento anual la inflación, salen títulos a toda página en los diarios, mientras que aquí sube un 40 o|o anualmente? Y ese 40 por ciento del monto imponible, que le da un 40 o|o más de recaudación, ¿no se cuenta? No, no se cuenta.

SEÑOR PINEDA. — Está previsto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, no está previsto nada. Lo que está previsto es llorar, decir que no tenemos dinero, que nadie paga. Acá lo que está previsto es afirmar que la oposición tiene la culpa.

A mí me parece que si el gobierno tuviera una línea consecuente, si pudiera tenerla, llegaría a la siguiente conclusión: que todo este juego de echarle la culpa hoy a una cosa, mañana otra, ya no da resultado y hay que ir a "otra cosa".

Yo reclamo al señor Ministro que recuerde lo que hizo uno de sus antecesores. Cuando asumió su cargo Ferrer Serra y vino a esta misma Sala dijo: esto no va más. Los datos de la Cide están aquí. Los últimos diez años del país, muestran esta línea descendente en materia del aumento de los valores nacionales y ascendente en materia de inflación. Hay que ir a un cambio de estructura.

Esto lo dijo un Ministro del Partido Nacional. El señor Ministro Martins dijo: vengo a seguir la línea del señor Ibarra San Martín, quien a su vez había dicho que seguía la línea del señor Ministro Ferrer Serra. Ambos dijeron que iban a seguir la misma línea.

Yo digo una cosa: lo que dijo el señor Ministro Ferrer Serra en aquella oportunidad, ¿era el producto de una improvisación o de una impresión a "grosso modo" de lo que pasaba en el país? Supongo que no; pero ahora, con este panorama lastimoso que tiene la hacienda pública, con este deterioro brutal de los términos del intercambio, con esta caída en flecha de los índices de producción del país, con estos índices económicos que saltan a la vista, de los cuales no hay que hablar mucho más, ¿no es el momento de reiterar que este país no tiene salida si no es con soluciones de fondo? ¿Y dónde están las soluciones de fondo que propone el gobierno? Supongo que no vendrá el señor Ministro con los siete pliegos del Ministro Ferreira Aldunate.

SEÑOR PINEDA. — ¿Y el plan de desarrollo?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, todo ese papel pintado.

SEÑOR PINEDA. — ¿Y no es nada todo eso?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí; es una buena "trovata".

Señor Presidente; aquí hay que contestar esta pregunta: ¿Qué es lo que falta? ¿Faltan soluciones perentorias, inmediatas, cubiertas las cuales se resuelven los problemas de fondo con los planes de gobierno? ¿O han falla-

do todos los resortes y lo que hay que hacer es tomar medidas de fondo? No hay otra salida, estamos en este brete. Si los problemas son de soluciones inmediatas, se trata, entonces, de los 700 millones que nos pidió el señor Ministro.

Estos 700 millones el Senado puede darlos. Pueden encontrarse; pero entonces que no vengan ahora con emisión de 6.000 millones, porque esto quiere decir que todo lo que se habló en el sentido de soluciones radicales, de desarrollo o "desarrollismo" era un cuento. Entonces, hay que buscar soluciones de fondo.

Yo observo dos cosas, señor Presidente. Primero, que este gobierno, cuando habló de comenzar a aplicar los preceptos de la Cide, trajo un modesto proyecto que ponía 60 millones de pesos de aquel tiempo, que valían más que ahora, de impuesto al latifundio. Tengo aquí el proyecto. Eso no pudo marchar en el Partido Nacional, porque un sector de ese Partido encabezado por el señor Nardone se levantó contra él como ahora se levantó a través de las palabras del señor senador Gianola, diciendo que no votará ningún impuesto a la producción agropecuaria, como si se tratara de eso, de producción agropecuaria. De ahí en adelante, el gobierno, nunca más formuló ningún impuesto a las fuentes de privilegio.

Las estadísticas del Cide hablan claramente, señor Presidente. Tengo aquí las cifras. En un documento del Cide he leído que, según las cuentas nacionales del Banco de la República, el sector de los empresarios agropecuarios han percibido beneficios crecientes, cada año, en los últimos años. Entonces, ¿cómo se explica esto?, que semejante situación de infortunio nacional quiera ser resuelta sin tocar un pelo de la ropa a esta gente que las propias estadísticas reconocen que son los que se han beneficiado con la política del gobierno, con la política de la libre comercialización para el exterior, con la política de la rebaja de las detracciones, del aumento del precio de la tierra, producto de la supervalorización artificial e inflacionaria de los productos de la tierra? Ese sector ha ganado multimillones y no se le impone un solo impuesto. En cambio, todos sabemos que los impuestos que eran 1200 millones hace ocho meses, ahora, por la inflación son 2.000 millones de pesos que caen sobre el consumo nacional. Entonces, yo digo que el Ministro está "enredado en las cuartas", como dice el criollo. Si lo que el señor Ministro tiene son dificultades perentorias, con los 700 millones le alcanza para que entre a tallar la maquinita de recaudar y no la maquinita de emitir.

Si no es así, si el país está en quiebra en su totalidad, entonces, señor Ministro, en lugar de venir a pedir 700 millones, dígalo, y a continuación diga: vamos a discutir qué pasa con la distribución de la renta nacional en este país, con la redistribución que se ha operado en este país del acervo social, pero nó, no promueve nada de eso. Se piden como cosas inmediatas hasta noviembre del 66, pesos 6.000 millones por vía de la emisión, sin crear ningún recurso, y después se canta el pericón del banco central, o la melodía de la reforma de las estructuras.

Pero en concreto, cuando hay que operar o legislar, no aparecer ninguno de esos proyectos. Para mí eso es lo que demuestra esta discusión.

Digo, también, —no puedo dejar de terminar con mi pensamiento— que en el Partido de la oposición sucede algo que viene a demostrar que no hay decisión en ninguno de los dos Partidos tradicionales para abordar los problemas de fondo.

Un tímido proyecto del 3 o|o al producido bruto de los establecimientos agropecuarios mayores, creo que de mil hectáreas, ha sido sacado de la propuesta que hace el sector del Partido Colorado. La explicación ya se ha dado.

SEÑOR COLLAZO. — ¡Si el mecanismo lo vota el Partido Nacional! Nosotros lo hemos propuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Voy a decir lo que pienso. Cuando se cree que un cosa es justa, se lucha por ella; además, si hay un gran impuesto a los que han ganado muchos millones con esta situación no interesa si tiene que venir por la vía de la emisión o no. Si lo recuda el Gobierno y se propone concomitantemente otra serie de soluciones, el dinero irá a fines reproductivos; en consecuencia, aunque no haya emisión, no hay ningún impedimento legal.

Creo entender que esta es también una forma de obviar dificultades en el Partido Colorado. De todas maneras, lo dirán los propios colorados, pués yo no quiero internarme en eso.

Lo que queda desnudo y claro es que ante una situación de infortunio de la Nación, ninguno de los dos Partidos toca un pelo al privilegio, ni toma alguna medida que vaya a rescatar, para un país quebrantado, un sólo peso de los que le han sacado durante estos últimos años.

Voy a terminar, señor Presidente.

Voy a pasar a la Mesa, no para que se lea, porque no quiero cansar a los señores senadores, pero sí para que quede en el Boletín Informativo de esta sesión, un proyecto por el que se crea un impuesto de $ 10.00 mensuales como máximo y por hectárea a todos los establecimientos agropecuarios con una extensión de mil o más hectáreas.

Este proyecto da $ 1.320.000.000.00 por año, y si hacemos cuentas de lo que significa, solamente el rubro lanas, lo que se produce como lana en esos predios mayores de mil hectáreas, hasta las inmensas extensiones de 30, 40, 80, 100 mil hectáreas...

SEÑOR PINEDA — ¿Quién las tiene?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Quiere que le diga el nombre? Pregúntele a alguno de sus correligionarios, senadores, consejeros y diputados que seguramente los ha de conocer.

(Hilaridad. Murmullos).

SEÑOR PINEDA — Sería conveniente anotarlos; pero me parece equivocado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — La cuenta, sacada por técnicos responsables y que aparece en la exposición de motivos dice que los $ 10.00 mensuales de impuestos por hectárea, significan 130 gramos de lana sucia por hectárea.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — El único problema es que, de acuerdo con la Constitución de la República, el Parlamento no puede votar ese impuesto, porque es una fuente que la Constitución reserva a los Municipios del país.

De manera, pués, que es bien claro que el impuesto que el señor senador ha presentado, es absolutamente ilusorio. Ya ve el señor senador como esto es bastante difícil.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Mire, señor Ministro, que estamos cerca de noviembre. Y todos los sectores están dispuestos a reformar la Constitución.

(Hilaridad. Interrupciones).

—No estamos tan lejos. ¿No dicen que para noviembre se va a reformar la Constitución, porque hay acuerdo de los dos Partidos? Además, en la Rendición de 1962 —creo— el Poder Ejecutivo envió mensaje en un impuesto a tasa de 60 millones.

Fíjese usted, señor senador Ortiz, que me mira como sobrándome un poco, que si el país supiera que el Consejero Beltrán y otro partido de la oposición que dan mayoría de tres quintos de votos están de acuerdo en reformar la Constitución, sabría también el país que cambia de "troley", aunque este impuesto empezara a regir después de esa reforma, y este es el problema. No se trata de anunciar cosas irrealizables, pero, por ejemplo, el artículo 32 de la Constitución dificulta la expropiación de las tierras, de los latifundios improductivos, se puede quitar ese artículo de la Constitución, ¿sí o no?; y si se trata de cambiar la Constitución a estos efectos, van a encontrar un gran apoyo en el país.

Además, señor Presidente, en materia constitucional ¡por favor! El señor Ministro, hace pocas horas nos mostró en hilera, 3, 4, 5 o 6 artículos de la Rendición de Cuentas cuya constitucionalidad era más bien no ortodoxa; así que, en esa materia, si se ha violado la Constitución para cosas tan pequeñas como las que hemos votado hace un instante, bien será que un día nos acordemos de la Constitución en el espíritu de los que nos dieron todas las Constituciones, desde la primera que hubo en este país que fue el Reglamento de Tierras de Artigas, para que "los más infelices fueran los más privilegiados", para que la tierra perteneciera a quién trabajara, para que "los malos europeos y peores americanos" no tuvieran tierras, y en cambio sí las tuvieran los negros, los zambos, los gauchos, los esclavos y los indios, y todos los que con Artigas nos dieron esta Patria.

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA — Los datos que dio el señor senador carecen del tecnicismo que generalmente tienen los de los señores Ministros.

En primer término, cuando habla de 150 mil hectáreas, dice una cosa fantasmagórica.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Quiere que se los diga?

SEÑOR PINEDA — No hay quién tenga siquiera 100 mil hectáreas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — La ex viuda de Castaño de la U.B.D., tenía 200.000 en Salto.

SEÑOR PINEDA — Se han acostumbrado a mencionar una serie de lugares comunes, ya muy viejos.

El señor senador se olvida que en este país hay un proyecto de Reforma Agraria que termina con el latifundio; no en la prédica tribunicia para enganchar voluntades en la calle, sino en la realidad de un Parlamento, sometido a la decisión de los legisladores. Eso es obra del Partido Nacional. Ustedes no son ya más los que tienen que hablar de latifundio; lo haremos nosotros, diciendo que por iniciativa nuestra se ha propuesto abolir definitivamente en el país a un mínimo de dos mil quinientas hectáreas, así como el minifundio, que resulta, también, tan funesto para la explotación agropecuaria.

Su proyecto carece de base.

SEÑOR SEGOVIA — Ese proyecto ¿tiene unidad de opinión en el Partido Nacional?

SEÑOR PINEDA — Sí, señor senador.

(Interrupciones).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Si mi proyecto tuviera las bases que tiene la interrupción del señor senador Pineda, yo ya estaría desfondado.

Es posible que el señor senador Pineda se haya creído pecuarios de 500 hectáreas o más de superficie, que de de veras que se va a votar el plan de las estructuras agrarias del señor Ferreira Aldunate. Cuando venga a Sala, no sé para qué año, vamos a conversar sobre él; pero además los convido para el baile cuando desde el sector del Ruralismo empiecen a opinar sobre ese proyecto, sobre todo si opinan lo que han opinado sobre un minúsculo impuesto de 60 millones o del 3 o|o, como el que se propuso hace unos días.

SEÑOR PINEDA — Pero usted no hable más de latifundio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Es posible que el señor senador Pineda también niegue que el 72 o|o de la producción lanera y de carne de este país está en manos de 600 familias. Es posible que lo niegue; pero no tengo la culpa que el señor senador no lea los volúmenes del Cide, y sólo los tenga para adornar los discursos televisados del doctor Beltrán, o para sentarse en ellos.

Tengo aquí otro proyecto que promueve la creación de una patente de giro para todos los establecimiento agropecuarios de 500 hectáreas o más de superficie, que deben pagar una patente anual de $ 40.00 por hectárea, moneda nacional uruguaya, con desgravaciones en función de la productividad promedio.

SEÑOR BRUNO — ¿Por hectárea?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Claro; esto va a tocar solamente a la gente que tiene miles de hectáreas.

SEÑOR BRUNO — También hay que pegarles cuatro tiros.

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — No; a Martinicorena, a Damboriarena, a Santayana, a Stirling, a los grandes latifundistas, a los que celebran con grandes fiestas el haber alcanzado las 100 mil hectáreas (y son varios, señor senador) a esos, lo que vamos a hacer, simplemente, es sacarles una parte de lo que le han robado al país, y si acaso, que también ellos trabajen. Nada más que eso.

SEÑOR ORTIZ — ¿A los de 600 también?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No; porque esto no llega a la confiscación. A esos grandes con un proyecto como el que vamos a presentar, en la medida que tengan latifundio improductivo, ponerles impuestos que sean francamente expropiatorios. Claro que hay que hacerlo. Y yo no tendría razón en lo que propongo, a una condición; que el Consejero Beltrán no hubiera llorado a lágrima viva, si no hubiera dicho en su discurso que el país está sangrando; si el discurso tremebundo del señor senador Polla no hubiera sido pronunciado aquí; entonces yo no tendría razón; pero, ahora sí. A grandes males, grandes remedios.

Si el país está como ustedes dicen, si no se recauda, si nadie paga, si todo el mundo se ríe del Gobierno, si las fuentes impositivas están segadas, entonces hay que tomar medidas de fondo, y estas son medidas de fondo. Y esto sólo no alcanza. Habrá que hacer una moratoria de la deuda externa, hay que decirle a los Estados Unidos que por 5 años no se les va a pagar, que nos espera 5 años, ya que tanto hemos esperado nosotros, que fuera un buen vecino como se creían algunos, para transformarse en este sangrador que es para toda América Latina. Hay que hacer por cinco años una moratoria de la deuda externa, junto a la nacionalización de la banca. Concentre el gobierno 10 o 20 mil millones de pesos en sus manos, haga la Reforma Agraria, obligue a hacer trabajar a los latifundios improductivos, y en 10 años el país se salva. Con emisiones contra la nada ,el país se hunde; no sé si el Gobierno lo sabe, porque el doctor Beltrán en un discurso anterior en la Cervecería dijo que "la ganadería y la agricultura eran un capítulo polvoriento de la historia". Cuando uno escucha eso a un Presidente del Consejo de Gobierno en un discurso televisado a todo el país, en un país como el nuestro, llega a la conclusión de que no hay brújula, no se sabe lo que se quiere, y que cada día se dice lo que acomoda una situación de emergencia.

Señor Presidente: voy a pasar a la Mesa estos dos proyectos.

SEÑOR PINEDA — ¿Para cuándo?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Para ahora. Si hay votos para otra cosa, puede haberlos para esto. Son para ahora, y así le damos los 700 millones que pidió el Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SEOANE — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: He sido reiteradamente aludido y voy a hacer una exposición respecto al problema de las recaudaciones, —ya que el mismo es el tema central— para ilustración de todos los señores senadores en cuanto a la solución inmediata y urgente que todos necesitamos.

No quiero hacer, señor Presidente, debate político —que podría hacerlo— para contestar al señor senador Collazo Solamente quiero proporcionar informes a todos los señores senadores respecto a la real situación en materia de recaudaciones, que es el tema central, el nudo de la cuestión con relación al cual se reúne el Senado, a fin de encontrar una solución a las angustias de los funcionarios públicos y de los organismos del Estado.

Pero, señor Presidente, quiero señalar —antes de analizar la cuestión de las recaudaciones en el primer semestre del año 1965— las expresiones que el Ministro que habla formuló, en setiembre de 1964, ante la Asamblea General, haciendo una radiografía de la economía nacional, expresiones que terminó con estas palabras que voy a leer, para ser mucho más breve: "Es necesario, señor Presidente, que todos los sectores políticos en esta Asamblea General —aún más: cada uno de los diputados y senadores que la integran— escuchan estas voces que provienen de tres ángulos distintos: de los técnicos nacionales, agrupados en la CIDE, que han expuesto los principales programas del país, con un criterio rigurosamente objetivo y técnico; del Consejo Directivo de la Asociación de Bancos del Uruguay, que, si bien expresa la opinión de un sector gremial, está integrado por ciudadanos eminentes de todas las tendencias políticas, especialmente capacitados para examinar los fenómenos económicos; y, finalmente, del propio Departamento de Emisión del Banco de la República, a quién el legislador, recientemente, le ha encomendado la supervisión de la política monetaria y crediticia del país. Es necesario..." —dije en aquella ocasión— "...que todos los que aquí estamos recojamos la advertencia de estas voces que, aún en su ropaje técnico, no dejan de tener un profundo sentido dramático y revisemos nuestras ideas y nuestras posturas políticas frente al destino económico de la nación e inclinándonos ante el requerimiento de nuestra conciencia patriótica, adoptamos, con serenidad pero con firmeza, las medidas económicas financieras que requiere el país".

Y luego, de inmediato, señor Presidente, me expresé respecto a la política presupuestal —siempre en el mes de setiembre de 1964— de la manera siguiente: "En cuanto a la política presupuestal, en la Comisión de Presupuesto al iniciarse sus sesiones, expresé bien claramente lo que sigue y que voy a leer textualmente: Debemos manifestar desde ya, que este no puede ser un presupuesto de prosperidad. La situación económica del país, que viene arrastrándose desde hace muchos años por el estancamiento de su producción, nos obliga a ser muy parcos en los gastos públicos. por cuanto estos deben estar relacionados con lo que el país produce. El monto de aumento de sueldos proyectado por el Poder Ejecutivo, para el año 67, asciende a la cifra de $ 1.842:000.000.00. Estos sueldos mínimos recién se alcanzarán en julio del 67, pues se prevén tres etapas do aumentos: 1965, 1966 y julio de 1967. Quiere decir que el Poder Ejecutivo es totalmente congruente y lógico en su posición frente a los presupuestos de los bancos oficiales y demás entes autónomos y servicios descentralizados en relación con la posición adoptada con referencia al Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos. Dije en el Senado, que para mí, personalmente, no es cómodo ni alegre proponer estos sueldos; pero estos sueldos son los únicos, a nuestro jui-

cio, que permite la situación económica y financiera del país. Si los bienes y servicios que están a disposición de la comunidad desde 1955 a la fecha son los mismos, no podemos, señor Presidente —si previamtnte no aumentamos toda la capacidad económica del país— dar mejoras, ni en el campo presupuestal, ni en el campo social".

Señor Presidente: la claridad de estas palabras me relevan de toda prueba ante la opinión pública.

Observé los presupuestos de los bancos oficiales en cuanto significaban un aumento en exceso sobre las posibilidades del país; observé los presupuestos de todos los entes autónomos en cuanto significaban, también un exceso con relación a las posibilidades del país. Propuse —en contra de mi más íntim sentido humanitario y social— sueldos restringidos para los funcionarios públicos, porque tenía conciencia clara de que esos sueldos no se podrían pagar si se aumentaban en demasía.

¿Qué hizo el Parlamento?

A los funcionarios de la Administración Central —porque no existía Mensaje del Poder Ejecutivo —les dejó los sueldos que tenían; pero, a los funcionarios de los entes del artículo 221, les elevó los sueldos, como ocurrió, por ejemplo, con cierta Caja de Jubilaciones cuyo sueldo mínimo es de $ 5.000. Esto es lo que gana el auxiliar recién ingresado, en relación con funcionarios que en la Administración Pública, con treinta o cuarenta años de servicio, no pueden llegar a más de tres o cuatro mil pesos de sueldo.

Esto, señor Presidente, lo dije con toda la voz que tengo, dramáticamente, porque lo siento así, porque siento que el destino de este país se nos va de las manos si no corre en las almas de todos los que aquí estamos sentados un hálito de serenidad, de clarividencia, algo que nos lleve a todos a comprender que la República no puede seguir así.

El Poder Ejecutivo ha vetado todas las leyes sociales que se han dictado en este último período legislativo, por las cuales se otorgaba, sin financiación, aumentos jubilatorios, beneficios especiales, etc, porque sabe que la producción del país está estancada desde hace 10 años y que, en consecuencia, no puede soportar el peso de estos presupuestos. Hemos encontrado esta situación económica, la hemos denunciado y nos hemos opuesto, con toda la fuerza de nuestra voz y de nuestro razonamineto y con todo el sacrificio a que apelaba el señor senador Collazo, a lo que la agravara.

Pero, señor Presidente —lo dijimos claramente en cuanta ocasión hubo, durante todo el debate en las Cámaras y en las comisiones especializadas— planeamos que si en 1964 las recaudaciones habían llegado a $ 3.400:000.000 a cuánto, honradamente, razonablemente, podían llegar en 1965.

SEÑOR TROCCOLI — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — No puedo, señor senador; yo estoy en uso de una interrupción.

¿Podían llegar, señor Presidente a $ 7.000:000.000, como votó el Parlamento?

No podían llegar; por eso propusimos, señor Presidente, al Poder Ejecutivo y a todos los gobernantes del Partido Nacional medidas de contención en los gastos públicos de que dí cuenta en una breve interrupción que me concedió el señor senador Gianola. Así, propusimos reducir los gastos en un 20 o|o, de todos los organismos públicos; reducir las horas extras, los viajes oficiales, la locomoción oficial en todo lo que no fuera compatible con las necesidades del Estado.

Esas eran medidas que podía adoptar por sí el Poder Ejecutivo; pero además propusimos suprimir los nombramientos en toda la Administración Pública, no sólo en la Central sino también en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en todo aquello que no sea indispensable.

Por eso dijimos que estábamos de acuerdo con el proyecto presentado por los senadores del Partido Colorado en cuanto establecía el no nombramiento de funcionarios en los cargos que queden vacantes en la Administración Central; pero queríamos hacer lo mismo en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Propusimos más, señor Presidente: propusimos medidas más drásticas como el aumento de la jornada de los funcionarios públicos, porque tenemos la convicción honrada e íntima de que en este país se trabaja poco. En este país tenemos que trabajar más porque somos una nación pobre, y esto que estoy manifestando muchos políticos no se animan a decirlo, porque es impopular; pero como yo pienso vivir muchos años y encontrarme en la calle con los ciudadanos que en este momento vociferan y gritan contra mí, entonces, les recordaré cuánta razón tenía cuando dije que en este país había que trabajar más y que no nos podemos dar el lujo de sueldos altos si no producimos más.

No me atribuyo personalmente nada, porque esta es la opinión del grupo de senadores y de diputados de mi sector político. Este grupo de la Unión Blanca Democrática ha propuesto la reforma de las estructuras agrarias porque cree que el país no soporta más si no produce más.

Eso ya lo hemos elevado a la Cámara de Representantes y esperamos que se vote. Durante el curso del estudio del Presupuesto comprometimos a todos los sectores parlamentarios para que así lo hicieran, y declararon que lo iban a votar.

Dijimos más. Dijimos que teníamos que hacer el Plan nacional de desarrollo, que con nuestro esfuerzo hemos contribuído a que el mismo sea elevado del Poder Ejecutivo al Parlamento, haciendo la programación económica como nunca se había realizado en este país, porque, lamentablemente, hasta la llegada del Partido Nacional al Gobierno, en esta materia se había improvisado por falta de estadísticas, de estudios. Tuvimos la sensatez de proponer, apenas instalado el Gobierno del Partido Nacional, los estudios económicos necesarios para saber cuál y como es la realidad.

En la primera ocasión que tuvimos de concurrir a la Asamblea General, tuvimos la dignidad de determinar cuál era la situación económica y decir, con la firmeza y la honradez de nuestro pensamiento, señor Presidente, que este país necesita la colaboración de todos sus hombres públicos, porque se halla en un instante dramático y del cual, si todos no ponemos el hombro, no podremos salir.

Por eso, señor Presidente y señores senadores, hemos estado reclamando la colaboración de todos los partidos políticos para esta obra; esta obra que hemos preferido realizar silenciosamente y sin aharacas.

Es bueno que se diga, porque lo sabemos, que los tres grandes problemas de este país son: el de la desocupación, el de la inflación, y el de la falta de inversión.

Para la inflación, señor Presidente, hemos propuesto la única solución honradamente posible, que es la de que los empresarios, los obreros y el Gobierno se reúnan en una mesa a deliberar y a realizar el compromiso social de que, por una parte los empresarios no fijarán precios por arriba de lo que sea honesto y razonable y de acuerdo con los costos; que los obreros no pedirán, demagógicamente, mejoras que no se puedan otorgar de acuerdo con la realidad económica; y de que el Gobierno constriña sus gastos públicos en todo lo que sea compatible con el progreso de la Nación y los servicios esenciales que presta.

Ese lenguaje, señor Presidente, por primera vez establecido a impulsos del Ministro que habla y del grupo político que respalda su actuación, es la columna vertebral de nuestro pensamiento. Es lo que hemos venido reclamando, primero, de los gobernantes todos del Partido Nacional y, luego, de todo el Parlamento de la República.

Quiero, señor Presidente, contestar sencillamente y dar la información a todos los señores senadores de que una vez aprobado el proyecto de Presupuesto en la Cámara de Representantes, la Contaduría General de la Nación, hizo una previsión de ingresos para el año 1965, cuyo repartido deben tener todos los señores senadores. Lleva el número 629 del año 1964.

Como es lógico, toda previsión es estimativa y parte de la base de que la recaudación se desarrollará en forma normal. En dicha estimación se previeron recursos para Rentas Generales por $ 5.243:000.000.00. Ello determinaba un promedio matemático de $ 437:000.000.00 mensuales; pero con la salvedad de que no podía cumplirse en el primer semestre, por razones de reglamentación, de plazo y de ejecución.

Por otra parte, como el proyecto tuvo vigencia recién a partir del 23 de enero de 1965, los aumentos de impuestos, sancionados en ese proyecto, no regirían, prácticamente, durante todo el mes de enero. De manera que a partir de dicho mes se previeron aumentos de sueldos y de gastos, pero no hubo aumentos en la percepción de impuestos, en absoluto porque, como ya expresé, la Ley de Recursos entró en vigencia a partir del 23 de enero.

No obstante se cumplió el promedio matemático previsto, porque durante enero se recaudó el Impuesto al Patrimonio que el Poder Ejecutivo, en el año 1964, había previsto recaudar en agosto, prorrogando, el Parlamento, el plazo hasta el 31 de diciembre.

Luego, señor Presidente, es importante establecer que nunca las recaudaciones de un mes a otro son iguales ni van las mismas en aumento lineal, porque se producen altibajos.

El promedio del primer semestre fue en $ 60:000.000 mensuales inferior al promedio matemático, o sea que durante el mismo se recaudaron $ 360:000.000.00 menos que lo previsto en aquel promedio. Pero, ¿por qué? Porque la mayoría de los impuestos creados en el Presupuesto General eran sobre el capital, sobre las empresas y es sabido que ese tipo de gravamen se calcula sobre el ejercicio vencido y todos —como lo voy a demostrar seguidamente— se recaudan después del 31 de julio, como es el caso, por ejemplo, del Impuesto a la Renta de las personas físicas, que cesa su fecha de vigencia.

Veamos como se desarrollaron, señor Presidente, las recaudaciones en este primer semestre: $ 440:000.000 en enero; $ 303:000.000.00 en febrero; $ 370:000.000 en marzo; $ 407:000.000.00 en abril; y $ 357:000.000 en mayo.

Vean ustedes, señores senadores, como la huelga bancaria influye en una forma sustancial en la recaudación, por que de $ 407:000.000.00 en abril, cae a pesos 357:000.000.00 en mayo y se eleva en junio a pesos 376:000.000.00.

En total, durante este primer semestre se ha recaudado $ 2.264:000.000.00 y el promedio ha sido de pesos 377:000.000.00 mensuales.

Cuando se me preguntaba cuál era el motivo de los atrasos en el pago de los sueldos, tenía que manejar estas cifras y con $ 377:000.000.00 tenía que hacer pagos de las obligaciones presupuestales durante el primer semestre, del orden de los $ 600:000.000.00. Claro está que a esta altura tuvimos un recurso que fue el crédito del Estado, pero que no fue por dos duodécimos, como reclamamos ante el Parlamento, porque, como saben los señores senadores, por razones que todos conocen, a los dos duodécimos se le restaron $ 450:000.000.00 que no tuvimos y lo único que percibimos de este crédito legal del Estado en 1965, fueron $ 350:000.000.00. Para un Presupuesto que se elevaba en $ 3.000:000.000.00, tuvimos solamento un aumento de crédito de pesos 350:000.000.00.

Esa es la realidad. Nosotros pedimos disponer de pesos 800:000.000.00 de aumento del crédito, porque sabíamos que en el primer semestre era posible que no entraran los impuestos que los legisladores habían votado, por las razones que inmediatamente voy a reseñar.

La vigencia de la Ley de Recursos comenzó recién el 23 de enero de 1965 y redujo los ingresos de ese mes sin recuperación futura. Cuando se hicieron estimaciones, se tuvo en cuenta todo el año, pensando que la ley podría estar sancionada y en vigencia el 1.o de enero. No fue así, y todo el mes de enero no dio recaudaciones. Tal es el caso del impuesto de timbres y sellados, el de trasmisiones inmobiliarias, el de certificados y timbres guías, el de estampillas de Registro del Estado Civil, y también los impuestos internos a las bebidas sin alcohol, a las bebidas alcohólicas, pasajes, tabacos y cigarrillos, tasas del "Diario Oficial", tasas del Aeropuerto de Carrasco, todos impuestos que empezaron a regir el 23 de enero y que fueron de recaudación diaria, pero que no se aplicaron durante este mes.

Quiere decir que hubo $ 25:000.000.00 que no fueron recuperados en la recaudación.

Otra de las razones por las cuales en el primer semestre no entraron los $ 900:000.000.00 de aumentos previstos para 1965, fue la necesidad de reglamentaciones con motivo de la vigencia de la ley y la extensión de plazos de declaración y pago de tributo. Así, por ejemplo, para el impuesto a la renta a las personas físicas, en las estimaciones previas a la ley se fijó un aumento de pesos 70:000.000.00 para 1965. Esto va a vencer el 31 de julio de 1965. El impuesto a la renta de industria y comercio: en las estimaciones anteriores a la ley se prevé un aumento de $ 30:000.000.00 para 1965, por haberse incluído a los productores agropecuarios, con renta ficta anual superior a $ 480.000.00. De acuerdo con la vigencia de la ley, la inclusión alcanza a los ejercicios que cierran después del 23 de enero y como el tributo se paga de acuerdo con la renta del ejercicio anterior, esas empresas tributarán recién en 1966.

Rentas de sociedades de capital y retenciones sobre dividendos. En el primer caso, el impuesto del 4 o/o creado se cuantificó en un incremento neto de $ 42:000.000.00 en 1965, que es aplicable a ejercicios iniciados a partir de enero de 1964, o sea que ingresarán al Tesoro a partir de 1965.

La retención del 10 o/o sobre el dividendo, que fue calculado en un aumento de $ 23:000.000.00 para 1965, corresponde a asambleas de accionistas posteriores al 23 de enero de 1965 y se debe tributar dentro del mes siguiente a las mismas. Los ingresos han comenzado a operarse en marzo y se han perdido recaudaciones interesantes en enero y febrero, pues muchas sociedades anónimas adelantaron sus asambleas para antes de la fecha de vigencia de la ley.

Impuesto al patrimonio. Se consideró un aumento de pesos 10:000.000.00 en 1965, por elevación del mismo gravamen.

El decreto reglamentario sobre impuesto al patrimonio se dictó en mayo y extendió el plazo normal de 5 meses hasta agosto de este año. No se ha recaudado, porque tenemos como vencimiento la fecha del 31 de agosto de 1965. La recaudación se ha transferido en el tiempo, del primero al segundo trimestre, en un volumen más importante, que se estima en $ 50:000.000.00.

En el impuesto sustitutivo del de herencia, con aumentos estimados para 1965, en $ 15:000.000.00, por elevación de tasas, el incremento corresponde a balances cerrados después del 31 de diciembre de 1964, con plazo de 5 meses para el pago, por lo cual la recaudación importante sería en junio y meses siguientes, estimándose para el período julio-diciembre $ 105:000.000.00, o sea tres veces y media más que lo recaudado en mayo.

En el impuesto a las ventas y a las entradas brutas, las modificaciones hicieron prever un aumento neto de pesos 195:000.000.00, por elevación de tasas y eliminación de exoneraciones. El decreto reglamentario se dictó en marzo fijando los ajustes anuales en abril 30 de 1965. Esos impuestos se abonan en cuotas mensuales y los saldos a favor del Estado, tienen plazo de pago hasta junio 30 de 1965. Por esta causa se considera que se ha trasladado una importante recaudación para junio —aproximadamente 20 millones— que debió haber ingresado antes de marzo. El aumento de la tasa ha operado recién a partir de marzo de 1965.

Lo mismo pasa con el tributo unificado. Su producido, estimado en $ 140:000.000.00, sustituye igual monto de aquellos impuestos. Pero este impuesto no se ha cobrado aún porque existía el plazo para el pago y recién ha vencido. Tampoco se cobraron los impuestos que este tributo viene a sustituir, por lo que durante el primer semestre no entró ni el tributo unificado ni los impuestos que se sustituían.

Pero, además, señor Presidente, debemos manifestar que el aumento de $ 120:000.000.00 para Rentas Generales procedentes del Fondo de Detracciones, todavía no ha entrado por hechos supervinientes e imprevisibles, como el cierre de las importaciones por dos ocasiones y la paralización de la zafra lanera hasta marzo de 1965. Prácticamente comenzó a exportarse, —es el momento cuando se pagan las detracciones— en abril y mayo. De manera que se han demorado, y se han perdido, por ese concepto, más de $ 30:000.000.00.

A pesar del estímulo para las exportaciones, que significó la depreciación del peso en ese período, el monto fue muy inferior al mismo período del año anterior, y a pesar de los aumentos de recargos fijados en marzo del año pasado, el total no ha podido exceder en mucho la recaudación del período anterior.

La razón de este hecho, a que se alude más arriba, ha significado una menor recaudación de $ 56:000.000.00, respecto a 1964. Por lo tanto, no ha operado el artículo 14 que establece que el excedente de lo recaudado en 1964 se vuelque a Rentas Generales.

Pero es necesario destacar, frente a las exigencias de algunos señores senadores, de que el Ministro de Hacienda tiene que ser agresivo y salir a cobrar los impuestos, que cuando el Ministro de Hacienda hizo la operación fisco, que consiste, simplemente, en que un inspector se presenta en casa de cada contribuyente y le pide que diga si está al día en el pago de impuestos y le hace firmar una planilla con la fecha en que pagó y cuáles impuestos adeuda, y, cuando los adeuda, le da un plazo razonable para su pago, única forma posible de recaudar eficazmente, la reacción de los sectores políticos de la oposición y de su prensa, fue totalmente contraria.

El diario "Acción", refiriéndose a la operación fisco, recoge las conclusiones de los comerciantes entrevistados y dice que es el peor instante en que se ha salido a recaudar. Se publicó en ese diario un editorial en contra de la operación fisco y se dice, al finalizar, que, de acuerdo a lo que se pudo recoger, existe opinión formada sobre lo inoportuno de la medida y el momento psicológico inconveniente porque atravesaba la economía del país, aunque se reconoce la necesidad de que se paguen los impuestos que se adeudan.

Desde el mismo sector en que se exige al Ministro que salga a recaudar, en editoriales y artículos de la prensa, se levanta una oposición tenaz cuando éste sale a hacerlo.

También el diario "La Mañana", en un artículo a seis columnas, cuestiona por inconveniente e inoportuna la operación fisco que se iniciará el lunes.

"El Diario" de la noche, establece en un artículo, que, ya que el Estado se prepara a lanzar la operación fisco en estos días, sería bueno que se hiciera una autocrítica en su condición de moroso frente a los organismos de previsión social. En realidad, esta crítica no tiene sentido porque se sabe que si el Estado no paga es porque, a su vez, no le pagan los contribuyentes.

Podría seguir citando el diario "El Día" y toda la prensa que forma el coro de la oposición al gobierno, y que da palo porque bogas y palo porque no bogas.

SEÑOR POLLA. — Muy bien.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — Manifesté, también, y a algún señor senador le pareció jocoso, el problema referente a la reestructura de las oficinas recaudadoras. Los técnicos, no yo, en informes firmados por ellos, establecen que si se ajustan los instrumentos de la recaudación, en este año 1965, podrían obtenerse 700 millones de pesos que no se han logrado. ¿Por qué? Porque la reestructura de las oficinas recaudadoras no se hace en un día. En primer lugar, debe irse a la mecanización de toda la administración tributaria.

Desde luego, que algunos señores senadores que no conozcan el tema, podrán pensar que con máquinas IBM y electrónicas no se fabrican impuestos, ni los contribuyentes depositan el dinero. Los que conocen el tema, —y hay abundante literatura al respecto— saben que la única manera de poder conocer exactamente cuáles son los contribuyentes que pagan y los que no lo hacen, es mediante la mecanización.

Oportunamente, pude conversar con el representante para la América Latina de una de las empresas de mecanización, quien me expresaba que en Washington todos los contribuyentes están fichados, tanto para el pago de la patente de sus coches o para el impuesto a la renta, teniendo un número determinado y basta con apretar ese número para que se tenga la ficha y se sepa si ese contribuyente ha pagado o no esos impuestos y, cuando ha transferido sus bienes, si ha abonado los tributos correspondientes.

Ese sistema de mecanización se ha instalado, también, en todos los organismos públicos de nuestro país, donde la oposición tiene sus representantes, y han optado por ellos por considerar que, dentro de las técnicas de la administración, la mecanización es fundamentalmente necesaria para la percepción tributaria.

Además, señor Presidente, manifestaba que por el hecho de que hubo que hacer licitación, instalaciones y ejecución, recién en el mes de mayo se pudo ubicar ese sistema de equipo electrónico en la Oficina de Impuesto a la Renta, para recepcionar los datos que recogen los inspectores y tener al día la información completa respecto de los contribuyentes.

Con la operación fisco lo que se va a hacer es perforar, en la ficha mecanizada, la información relativa a cada uno de los contribuyentes visitados, para tener una radiografía total, perfecta y al día de cuál es el estado de cada uno, respecto del pago de sus tributos al gobierno.

Se le exige al Ministro de Hacienda que recaude los impuestos y, con ese fin, se han adoptado estos métodos, que son los más científicos y modernos y que se aplican en todo el mundo, en las administraciones bien organizadas para recaudar los impuestos.

Hemos organizado, también, cursos para los que inspectores comprendan las modificaciones presupuestales.

SEÑOR COLLAZO. — ¿También enseñan

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Hemos hecho un plan de publicidad y conferencias en todas las capitales del interior del país, relativas a los nuevos impuestos.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Concursos, también?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA., — Hemos realizado concursos para que profesionales y estudiantes universitarios se pongan al frente de las oficinas recaudadoras del interior del país, porque los señores senadores de todos los sectores, que conocen el problema del Interior, saben que no es posible recaudar allí el impuesto a la renta, ni al patrimonio, ni ninguno de los que exigen conocimientos técnicos, con auxiliares y funcionarios de muy buena honestidad, de buena dedicación, pero que no tienen los conocimientos de Derecho ni contables necesarios. Con ese propósito, exigimos acá que se estableciera un rubro de 10 millones de pesos para contratar, por concurso, a esos funcionarios, que en estos momentos se están inscribiendo para concursar a fin de este mes.,

(Interrupciones., — Campana de orden).

—Pero, precisamente, los senadores de la oposición han propuesto un artículo que le quita al Gobierno esos 10 millones de pesos necesarios para hacer la reorganización de la recaudación tributaria. A esos senadores que nos critican, les pedimos que revisen su proyecto y que le den al Gobierno las armas necesarias para tecnificar la recaudación tributaria, con el fin de llevar al interior del país contadores abogados, escribanos o universitarios que conozcan la materia impositiva, para que puedan, en primer término, ilustrar a los funcionarios administrativos, que desconocen esta técnica y para ilustrar, también, a los contribuyentes, que no tienen por qué conocer esta nueva técnica impositiva.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Para finalizar, debo manifestar que el crecimiento vegetativo previsto en 364 millones de pesos para 1965, no pudo entrar en este primer semestre, por causas supervinientes y extraordinarias, como fue el cierre del registro de las importaciones desde el 9 de enero hasta mediados de marzo y desde mayo 15 a junio 15 y el nuevo régimen de importaciones, que recién en octubre de este año podrá abrirse en forma total a todo el comercio importador.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Y a qué se debe eso?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Al cierre bancario de 26 de abril y mayo y, también, como lo sabe el señor senador, a las actividades de un grupo de gangsters que se ubicó en varios Bancos para robar al país, circunstancia que el Ministro denunció, interviniendo a esos Bancos y enviando al Parlamento las medidas convenientes para dar solución a esta situación.

SEÑOR COLLAZO. — Usted fue omiso en eso. No dictó ninguna medida.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El Ministro no habla ni hace alharacas, pero cumple con su cargo.

SEÑOR COLLAZO. — Usted es el gran responsable, porque lo único que hizo fue atacar a sus colegas del Banco de la República.

(Interrupciones. — Cmpana de orden).

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido disculpas al Senado por lo extenso de esta exposición y la vehemencia de la misma.,

(Interrupciones. — Campana de orden).

—He explicado cuáles han sido los fenómenos que han afectado las recaudaciones del primer semestre de este año. Han existido causas legales, reglamentarias y absolutamente imprevisibles, de carácter económico que han impedido cumplir las previsiones que los técnicos del Ministerio de Hacienda habían establecido.

Frente al hecho de que en el mes de junio se produjera una caída de las recaudaciones, nos hemos visto impedidos de pagar los sueldos de los funcionarios públicos y hemos recurrido, —y con esto le contesto, de paso al señor Gianola— al método, que no deseamos porque sabemos que es peligroso, de la emisión inmediata de billetes porque la única manera que hay de poder pagar a los funcionarios que no han cobrado hasta la fecha y que de seguir el régimen actual no cobrarían hasta los primeros días de agosto, es poner billetes arriba de la mesa. Que venga cualquier senador o el técnico más capacitado del Uruguay y del mundo a decirnos que tienen un sistema para entregar los 2.100 millones de deuda del Estado en este momento, que no sea por medio de la emisión.

No quiero la emisión, señor Presidente, porque sé el peligro que encierra y porque quiero lograr la estabilidad para la cual hemos propuesto medidas en el programa anti-inflacionario. Pero tengo que recurrir a ella, porque es el único método que hay para que dentro de tres o cuatro días los funcionarios públicos puedan cobrar sus sueldos y los proveedores puedan cobrar lo que el Estado les está debiendo desde hace varios años. Que venga alguien que me diga si hay algún método que pueda poner arriba de la mesa el dinero que se necesita si no es por la emisión.

SEÑOR COLLAZO. — Gobierne, señor Ministro.

(Interrupciones, Campana de orden)

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Presenté, hace un rato ya bastante largo, una moción concreta que creo debía ser objeto de deliberación por parte de los señores senadores. Advierto que el curso del debate va hacia otro rumbo.

Solicitaría, por consiguiente, de la Mesa, un pronunciamiento al respecto, es decir, recordando a los señores

senadores cuál es el objeto inmediato del debate, y rogando que haya un pronunciamiento sobre dicha moción, que se apruebe o que se la rechaze. Así sabremos a que atenernos y, en consecuencia, encontrar los cambios más adecuados para terminar con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Evidentemente, el debate se ha volcado sobre el fondo del asunto con prescindencia absoluta de la moción presentada por el señor senador Gianola. Por lo tanto, la reivindicación que hace, del punto de vista de la exigencia de que se trate este tema, es perfectamente reglamentaria.

En consecuencia, el Senado se servirá recoger esta advertencia.

Continúa la deliberación sobre la moción previa.

Se ruega a los señores senadores que se ciñan al contenido de la misma.

Había pedido la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Como no me voy a referir a la moción previa y quiero ser respetuoso con la indicación de la Mesa, no voy a hablar ahora y solicito que se me anote para hacer uso de la palabra en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sigue en discusión, entonces, la moción preesntada por el señor senador Gianola.

Había pedido la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Para referirme al tema de fondo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera observación, habría que votar la moción presentada por el señor senador Gianola.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se integre una Comisión Especial con representantes de todos los sectores del Cuerpo para que, con la presencia del señor Ministro de Hacienda y los expertos económicos que dicha Comisión considere oportuno consultar, formule un plan concreto de soluciones mínimas e indispensables del Estado y de los Municipios, con plazo para pronunciarse hasta el martes 20".

—Si no se observa, se votará.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Hubiera sido partidario de votar la moción del señor senador Gianola si hubiera estado limitada al estudio del proyecto del señor senador Rodríguez, ya que hay plazo, porque es para después de la reforma de la Constitución y el tema es importante; pero, para este tema, no.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, ya que he sido aludido por el señor senador Tróccoli?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa alusión no es bastante para mudar el curso de este proceso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es bastante. Pero le concedo porque ha sido paciente.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, voy a dar cuenta de algo que le interesa porque viene de su coleto.

Dése cuenta, como asuntos entrados, de los proyectos presentados por el señor senador Enrique Rodríguez.

(Se da de los siguientes:)

"El señor senador don Enrique Rodríguez, presenta, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

1) Por el que se crea una patente extraordinaria a los establecimientos agropecuarios de superficie no menor de 700 hectáreas y aforados en más de $ 100.000.00.

2) Por el que se crea un impuesto de $ 10 mensuales por hectárea a los establecimientos agropecuarios de no menos de 1.000 hectáreas de superficie.

—A la Comisión de Hacienda.

—Como se solicitó que se insertara en la Publicación Informativa, el texto de los proyectos, pedido que formuló el señor senador Enrique Rodríguez, el Senado resolverá si corresponde esa inserción.

(Apoyados)

—Si no se observa, se votará

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 25. — Afirmativa).

(Texto de los proyectos de ley presentados:)

"Patente extraordinaria de giro a las grandes explotaciones agropecuarias.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1) — A partir de la promulgación de la presente Ley, todos los establecimientos agropecuarios de 500 Hás. y más de superficie total o con superficie menor, pero cuyo valor de aforo para la contribución inmobiliaria exceda los 100.000.00 pesos, deberán pagar una Patente de Giro anual por Há., de $ 40.00 m|n uruguaya, antes del 31 de Octubre de cada año y a partir del año 1965. Cuando un productor explotá más de un predio rural en unidades económicas separadas, las superficies se sumarán considerándose como una sola explotación, a los efectos del pago de la Patente de Giro.

A tales efectos deberán efectuarse declaraciones juradas ante la Oficina Recaudadora y la falsa declaración o la omisión en hacerla será sancionada con la Pena prevista en el art. 230 del Código Penal.

Art. 2) — A partir de los tres meses de la promulgación de la presente Ley no se dará trámite a ninguna gestión que efectúen los productores incluídos en la misma, ante organismos oficiales, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Banco República, Banco Hipotecario, Banco de Seguros del Estado, Caja de Asignaciones Familiares, Caja de Jubilaciones, Registro de Traslaciones de Dominios, A.N.C.A.P., etc., sin la previa presentación de la Patente de Giro.

Art. 3) — Los propietarios de predios rurales que no exploten directamente los mismos, y que en cambio los den en arrendamiento, aparcerías u otras formas, pagarán el 50 o|o de la Patente de Giro Básica, sin tener opción en ningún caso a las desgravaciones que acuerda la presente Ley. Se excluyen de este artículo los organismos de derecho público. Cuando un predio potencialmente productivo no sea explotado en ninguna forma el titular de la propiedad deberá pagar la Patente básica total.

Art. 4o. — Los productores que justifiquen en cada ejercicio una producción por Há., superior al promedio de los establecimientos de la Seccional policial donde están situados, se harán acreedores a las siguientes desgravaciones sobre el modo básico de la Patente de Giro.

a) Producción superior al promedio entre un 10 y un 20 o|o le corresponde una desgravación del 10 o|o.
b) Producción superior al promedio de 20 a 50 o|o le corresponde una desgravación del 30 o|o.
c) Producción superior al promedio de más del 50 o|o le corresponden un 50 o|o de desgravación.

Art. 5o. — Anualmente, y al 30 de Setiembre, la Oficina Recaudadora fijará el básico a pagar por Há., por concepto de Patente de Giro, en acuerdo con la Junta Nacional de Lanas, estableciendo el mismo en el valor de un kilogramo de lana vellón de calidad "cruza fina superior" de la última zafra.

Art. 6o. — Los promedios de productividad por Seccional Policial serán actualizados cada cinco años en base al Censo General Agropecuario.

El análisis se hará en base a un cómputo económico de volúmen físico.

Art. 7o. — Las Sociedades Anónimas que exploten establecimientos agropecuarios de cualquier superficie a título cualquiera que éste sea deberán pagar un 25 o|o más por concepto de Patente de Giro.

Art. 8o. — Los elementos probatorios de productividad estarán basados fundamentalmente en Boletas de Venta de productos a empresas ubicadas dentro de las fronteras nacionales y correspondientes al período para el cual se solicite la desgravación.

Para el caso de invernadores u otros intermediarios en el proceso de producción agropecuaria, la Ley reglamentará el criterio a asumir por parte de la Oficina Recaudadora para las desgravaciones. A tales efectos no solamente podrá exigir las boletas de venta, sino también de compras y todo otro elemento probatorio de la efectiva productividad física de la explotación.

Montevideo, 16 de julio de 1965.

Enrique Rodríguez,
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La creación a título provisorio de una Patente de Giro a las grandes explotaciones agropecuarias tiene como motivación, además de la finalidad fiscal, la de propiciar el aumento de productividad de las grandes explotaciones agropecuarias.

Las explotaciones involucradas en el presente impuesto, son el 8.65 o|o, de forma que quedarían desgravadas por Ley, el 91.35 o|o de las explotaciones, las más pequeñas de las 86.928 explotaciones agropecuarias de 1 há., y más, según el Censo General Agropecuario de 1961.

Asimismo dentro de aquellas que por Ley serían pasibles de gravamen, podrán exonerarse de porcentajes sustanciales del impuesto, cuando la productividad por Há., que ostentan sea superior al promedio de la Seccional Policial en que se encuentran ubicadas.

En realidad las empresas realmente gravadas son un porcentaje menor que el expresado, teniendo en cuenta que hay empresas que poseen uno o más explotaciones de las incluidas en el gravamen.

Las empresas gravadas configuran una superficie de explotación de 12.282.941 Hás., lo cual significa el 72.30 o|o del área total ocupada por predios de 1 há., y más.

Asimismo las empresas gravadas concentran el 87.56 por ciento de los novillos de más de tres años, el 79.04 por ciento de las vacas de invernada y el 76.79 o|o del total de lana de vellón producida en el país según el Censo Agropecuario de 1961.

Menos del 10 o|o pues, de las empresas totales venden entre el 75 y el 90 o|o de la producción nacional de carne y de lana.

Esta es una de las razones que justifica la aplicación de un gravamen que incida sobre aquellas empresas cuyo poderío económico resulta evidente.

Debe tenerse en cuenta que haciendo una estimación aproximativa de la magnitud del gravamen sobre el monto de los activos de la empresa el mismo no alcanza al 1 o|o de ese volúmen.

Las explotaciones medianas y pequeñas quedan totalmente exoneradas de este impuesto.

En lo que respecta al volúmen susceptible de ser recaudado, debe tenerse presente que los 12.282.941 hás., como mínimo a ser gravadas aseguran cuando menos 370:000.000.00 como consecuencia del mecanismo establecido.

No obstante teniendo en cuenta que las grandes explotaciones ostentan en nuestras condiciones nacionales bajos índices de productividad por há., y que en el promedio de productividad por Seccional Policial, pesarán los índices de las pequeñas y medianas explotaciones que en general son altos, el monto a recaudar será y superará ampliamente esta cifra, pudiendo superar los pesos 400.000.000.00.

La vigencia de la presente disposición impositiva podrá cesar cuando el mecanismo y la percepción efectiva del impuesto a la Renta se normalice de acuerdo a las últimas disposiciones.

El sistema propuesto tendrá evidentemente como consecuencias:

a) Obtener un ingreso Fiscal considerable, gravando moderadamente aquellas empresas que ostentan una cuota parte muy abultada de la riqueza nacional.
b) Incentivar al aumento de productividad por superficie a efectos de beneficiarse con las desgravaciones acordadas. Esto notoriamente obra en el interés de la comunidad nacional.
c) Desalentar la evasión de productos agropecuarios de los canales normales de comercialización y transformación dentro de fronteras.

(No se aceptarán a los efectos desgravativos boletas de venta ilícita al exterior).

d) Contribuir a la normal comercialización de los productos del agro, evitando retenciones con fines especulativos.

Montevideo, 16 de julio de 1965.

Enrique Rodríguez,
Senador".

"IMPUESTO A LOS ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS DE MIL O MAS HECTAREAS

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Créase un impuesto a todos los establecimientos agropecuarios del país, con las siguientes escalas:

—A los establecimientos de más de 5.000 hectáreas, pesos 10.00 (diez pesos) por mes y por hectárea;
—A los establecimientos de más de 2.500 hectáreas y hasta 5.000 hectáreas, $ 7.50 (siete pesos con 50 centésimos) por mes y por hectárea;
—A los establecimientos de más de 1.000 hectáreas y hasta 2.500 hectáreas, $ 5.00 (cinco pesos) por mes y por hectárea.

Art. 2.o — Este impuesto comenzará a regir a partir del primer día del mes siguiente de la fecha de sanción de la presente ley.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de julio de 1965.

Enrique Rodríguez,
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entendemos que la situación del país exige tomar medidas que garanticen al Estado el cumplimiento de sus obligaciones, procurando que ello afecte lo menos posible a las clases populares, que son las que vienen soportando el mayor peso de la crisis.

Dicho en otras palabras y consecuentes con nuestro concepto de que el dinero hay que ir a buscarlo donde el dinero está, es que proponemos la creación del presente impuesto.

Un impuesto de diez pesos mensuales y por hectárea a todos los establecimientos agropecuarios con una extensión de mil o más hectáreas daría 110 millones de pesos anuales, es decir, 1.320 millones de pesos por año.

El conjunto de los establecimientos aropecuarios con una extensión de mil o más hectáreas, alcanza a once millones de hectáreas o sea el 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) de los 17 millones de hectáreas dedicadas a la actividad agropecuaria en el país.

Un impuesto promedial de diez pesos mensuales y por hectárea a todos los establecimientos agropecuarios con una extensión de mil o más hectáreas daría 110 millones de pesos mensuales, es decir 1.320 millones de pesos por año. Sin embargo y, a los efectos de gravar progresivamente al latifundio, proponemos que el impuesto se incremente con la extensión de los establecimientos, fijando escalas distintas entre más de 1.000 y 2.500 hectáreas; más de 2.500 y 5.000 y más de 5.000. No obstante, a los efectos del cálculo del rendimiento, operamos sobre la base de 10 pesos mensuales y por hectárea promedial.

Un rendimiento de 1.320 millones de pesos anuales, es una cantidad lo suficientemente importante, para colaborar a la solución de las actuales necesidades del Estado y, si esta importante suma se logra por intermedio del presente proyecto de ley, que solamente toca a los grandes propietarios de la tierra y que además no afecta ni directa ni indirectamente a las clases populares, pues no incide en el costo de la vida, se puede asegurar que se trata de un buen impuesto. Es más: el impuesto en cuestión ni siquiera afecta en forma sensible a los propios involucrados.

El aforo oficial para el cálculo de las detracciones de la lana, es de un dólar veinte centavos por quilo y, de acuerdo a la cotización del dólar, resulta que los diez pesos mensuales de impuesto por hectárea, es algo así como 130 gramos de lana sucia.

Consideramos que gravar a los propietarios de extensiones de mil o más hectáreas con un impuesto mensual de 130 gramos de lana sucia por hectárea, no tiene entidad para crear un clima de protesta.

En consecuencia, este proyecto debe aprobarse sin más dilaciones.

Montevideo, 16 de julio de 1965.

Enrique Rodríguez,
Senador."

12

—Corresponde votar la moción previa, formulada por el señor senador Gianola.,

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **6 en 24. — Negativa**).

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUREST. — He votado por la afirmativa la moción del señor senador Gianola, porque de las informaciones recogidas resulta obvio que ninguno de los dos proyectos que están en juego esta noche, tienen los votos necesarios para ser aprobados.

En la noche de ayer aprobamos la Rendición de Cuentas con gran expectativa del funcionariado público y nos comprometimos a encontrar una solución de orden financiero para resolver todos los problemas que la misma crea.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que la salida de todo este debate va a tener que ser un cuarto intermedio o un entendimiento de las bancadas para encontrar la financiación adecuada.,

Es por ese motivo que he votado afirmativamente la moción del señor senador Gianola.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — La moción del señor senador Gianola, encierra, en su fondo, una predisposición política para celebrar conversaciones en torno al tema fundamental.

En virtud de lo anunciado por el señor senador Tróccoli de que para este tema no tienen predisposición para el diálogo, yo he votado negativamente, porque creí que esa manifestación cortaba el diálogo político.

SEÑOR SEGOVIA. — El diálogo lo cortaron ustedes. No tiene memoria el señor senador. Es increíble la afirmación que acabamos de oír.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — No sé, señor Presidente, si por más veterano ya hay pocas cosas que me sorprenden. En consecuencia, no reacciono como algunos compañeros menos veteranos a efectos de no aludir a una mayor juventud.

La verdad es que sorprende lo que el señor senador Seoane acaba de afirmar. Hemos estado en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, trabajando sobre una Rendición de Cuentas Remitida al Parlamento por el Poder Ejecutivo al que pertenecen, fundamentalmente, los integrantes del sector que integra el señor senador Seoane.

Recién, cuando escuchaba al señor Ministro de Hacienda hacer alusión con gesto dramático —iba adecir teatral pero me contuve a tiempo— a que la única solución, frente a este problema, era emitir, yo me preguntaba: ¿pero se olvidan de que es su propio Gobierno el que ha enviado esta Rendición de Cuentas?

Y cuando se le preunta en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, por intermedio del señor senador López Toledo: "De acuerdo con lo que manifiesta el señor Ministro ¿en esta Rendición de Cuentas, no se prevé ningún aumento de recursos? SEÑOR MINISTRO: No, señor senador".

Es decir, que el Gobierno, el Partido Nacional, esencialmente el sector a que pertenece el señor senador Seoane, el sector de la UBD, que ahora reclama, plantea como única solución la emisión para salir del paso, para tener instrumentos adecuados para la regularidad de los pagos presupuestales, envió al Parlamento esta Rendición de Cuentas que incrementaba los gastos, sin enfrentar la responsabilidad de los recursos necesarios para su financiación.

SEÑOR ORTIZ. — ¿En qué mes la envió?

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador dice que depende de la fecha en que la haya remitido, la conveniencia o no de enfrentar la responsabilidad de financiación presupuestal?

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está fundando su voto, según tengo entendido, por lo tanto, es a monólogo puro.

SEÑOR TROCCOLI. — Además, sobre estos temas, no se preocupe el señor senador Ortiz, porque vamos a conversar largamente a lo largo de la consideración del proyecto.

SEÑOR HAEDO. — Esta noche, no.

SEÑOR TROCCOLI. — Esta noche o cuando sea necesario.

Vamos a conversar de esta Rendición de Cuentas, del Presupuesto de 1964, vamos a conversar de recaudación, de pronósticos, de recursos, de planes. En fin, de todo lo que constituye un poco la médula de esta situación tan difícil y para la cual el Gobierno reclama, como si la oposición fuera gobierno, que le aporte esencialmente las soluciones. En qué medida y en qué grado, también vamos a discutirlo.

Estuvimos, señor Presidente, pudiendo refugiarnos en un enhebramiento de advertencias y observaciones permanentes acerca de la conducción de la cosa administrativa, económica y financiera, en una actitud de indiferencia frente a las dificultades del Poder Ejecutivo. Y estuvimos de acuerdo en conversar a nivel político, al margen de la Comisión de Presupuesto, para encon..ar soluciones a este problema. Conversamos y dimos soluciones; pudimos habernos refugiado en el planteamiento original del señor Ministro, reclamando 700 millones de pesos. Incluso, si le daban 400, se conformaba. Pudimos haber aprovechado alguna de las etapas del proceso de demanda del Partido Nacional, inferiores a las que hoy ofrece el Partido Colorado en actitud de acompañarlo, e incluso cuando la posición obcecada e intransigente del Partido Nacional en las conversaciones en que planteó su última demanda estabilizándola en los 4.200 millones de pesos. para regularizar pagos presupuestales, dejando de lado algunas de las cosas laterales de las cuales también nos vamos a ocupar en el debate, estuvimos presentes. Esta actitud no fue abatida, a efectos de que la solución que pudiera surgir de estas conversaciones resolviera íntegramente —lo dicen, además, en una declaración emanada de su agrupación política—, los problemas financieros y presupuestales en cuya dimensión y contenido les compete única y exclusiva responsabilidad. Y el Partido Colorado, en la última instancia, estuvo en la línea con el mejor ánimo, manteniendo el diálogo para aumentar más allá, incluso, de lo que habían creído conveniente, las soluciones de redescuento de documentos de adeudos fiscales y contribuir a la financiación del déficit de AFE. Apenas planteada esta solución, la contestación terminante de la Comisión designada por la corporación política nacionalista, en boca del señor senador Pineda, fue: "No tenemos nada más de qué hablar".

Y ése fue el punto final en el diálogo...

SEÑOR HAEDO. — Todo o nada.

SEÑOR ORTIZ. — Me suena eso.

SEÑOR TROCCOLI. — ...incluso con gran molestia de algunos señores senadores, por el tono que se empleó en la circunstancia.

Vale decir, que no se alegue que no queremos o no hemos querido el diálogo. Hemos estado permanentemente en la línea del diálogo para ayudar a resolver los problemas de responsabilidad del Poder Ejecutivo o con cuya falta de responsabilidad se han generado y hemos estado aportando soluciones, incluso desde la oposición, diciendo que acompañaríamos impuestos y sugiriendo y proponiéndolos. En la misma línea, señor Presidente, propusimos soluciones cuando el conflicto bancario y colaboramos a estructurar las salidas de aquella crisis importante, de la misma manera que propusimos leyes que, en algunos aspectos económicos son, a lo largo de estos años, la única solución constructiva que el país ha conocido. Igualmente aportamos nuestros votos para sancionar leyes fundamentales para el país, algunas instrumentales para poder desarrollar o desenvolver aspectos económicos, en especial por la política del Gobierno y que no han sido utilizadas o han sido utilizadas mal.

Y en consecuencia, cuando se habla de diálogos y se dice que no hemos estado en esa actitud, yo digo que ya no me sorprendo de nada.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Para fundar el voto. Quiero dejar una breve constancia.

He propuesto una moción que ha tenido votación negativa. Quiero señalar, señor Presidente, que cuando la presenté no realicé un acto irreflexivo, diversionista, ni albergaba ningún propósito dilatorio de esta discusión.

Me hice cargo, muy íntimamente, de la tremenda responsabilidad que tenemos todos los senadores y, sobre todo del drama y de la angustia del funcionariado público, que no percibe sus haberes.

Quiero decir, señor Presidente, que no he sido insensible, y he hecho, naturalmente, las reservas que tenía el deber de hacer para salvar nuestra responsabilidad. He expuesto con toda claridad mis puntos de vista, mis objeciones, mis críticas y augurios que entiendo pueden derivar de estas medidas, para que mañana no se nos acuse con el dedo y se nos haga coparticipar de la responsabilidad que emana de todo esto.

En definitiva, suceda lo que suceda, estoy dispuesto a votar cualquier solución, la que se presente en el momento oportuno; pero tengo el deber de señalar, para que lo sepa la opinión pública y juzgue nuestras actividades, que esta noche es prácticamente imposible resolver es-

ta cuestión, porque ninguno de los dos proyectos cuenta con los votos suficientes. Y si es así, y todos tenemos conocimiento de esa realidad, lo que corresponde, señor Presidente, es levantar esta sesión, votando la moción que presenté o una similar, y retirarse a deliberar.

Yo no creo que las situaciones sean a tal extremo intransigentes y duras como para que se estén reprochando mutuamente los distintos sectores que intervinieron en el acuerdo político, el que se hayan pronunciado frases irreparables. Yo creo que no hay frases irreparables en materia política, que siempre tenemos que estar abiertos y predispuestos al diálogo.

Yo quiero señalar que, por más que se hable y se reúnan argumentos y argumentos en favor de una y otra tesis, la verdad es que esta noche no hay solución; no hay votos para los proyectos propuestos. Por eso, señor Presidente, en forma muy meditada, reflexiva y conciente, sin olvidarme de la angustia tremenda del funcionariado público nacional, me permití presentar una moción que podía dar curso a un entendimiento patriótico entre los sectores de los partidos tradicionales.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: yo he votado negativamente la moción de cuarto intermedio porque creo que aquí estamos un poco complicando este asunto que, en su planteamiento, es bastante sencillo.

El problema radica en que el Poder Ejecutivo considera que los recursos que le ofrece el Partido Colorado son insuficientes. Y el Partido Colorado entiende que, no sólo son suficientes sino que, aún, son hasta excesivos.

Este es el nudo de la cuestión.

A lo largo de las deliberaciones que ha habido en la Comisión de Presupuesto, hemos advertido que en cuanto a los procedimientos podría haber transacción, podría haber acercamiento, tanto podía que el propio proyecto que ha presentado el Partido Colorado, en definitiva, es muy similar al proyecto del gobierno, en cuanto recurre a la emisión. De manera que, en todos esos aspectos, casi adjetivos, puede haber diálogos y transacción. En lo que nos mostramos sensibles, es en nuestra convicción de que los recursos son insuficientes.

SEÑOR POLLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR ORTIZ. — Hemos llegado a Sala, después de todo este término, con dos proyectos. Uno, que le da recursos suficientes al Estado y otro, que le da, a nuestro juicio, recursos insuficientes. ¿Qué es lo que se está tratando aquí esta noche? El proyecto que fue votado para ser considerado en primer término, en la orden del día, o sea el del Partido Colorado. Bueno, aquí el Partido Colorado entendió que su proyecto tenía mayoría. Naturalmente, hay 14 senadores colorados. Cuentan con el voto del señor senador Enrique Rodríguez que, invariablemente vota con la oposición...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Por qué dice eso?

SEÑOR ORTIZ. — Porque de cada cien veces, noventa y nueve vota con el Partido Colorado. Será por casualidad.

SEÑOR TROCCOLI. — Es para contrarrestar el voto cívico.

SEÑOR ORTIZ. — Eso me autoriza a pensar que el Partido Colorado, en esta ocasión, contaba, seguramente, y cuenta, todavía, con el voto del señor senador comunista. Pero no le alcanza. Entonces, creo que ha pensado también que contaría con los votos de los señores senadores Heedo y Guadalupe que, habitualmente, votan en contra del gobierno. Ahora, resulta que esa seguridad no la tienen. No sé, en realidad; se verá en el momento de la votación.

Como estoy en la oposición de que esto debe ser resuelto urgentemente...

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — ...como los empleados públicos que no cobraron junio y julio no van a cobrar, están en situación angustiosa, quiero que esto se solucione. Si el proyecto del Partido Colorado, con esos votos adicionales, sale triunfante a pesar de nuestra voluntad en contra; bueno, que se haga ley y nos remitimos a la práctica. Creemos que al discutir esto, evidentemente, no nos vamos a poner de acuerdo. Pero como la comprobación, la prueba de nueve en esta cuentita es tan próxima, ¿para qué vamos a discutir y a pelearnos entre nosotros? Se aprobará el proyecto del Partido Colorado, el Ministro de Hacienda dispondrá de ese dinero, que se le facilita por ese proyecto y se verá si alcanza o no. Ojalá nos equivoquemos y alcance para las necesidades presupuestales. Si no alcanza, los hechos nos habrán dado la razón. En esto consiste el asunto, nada más ni nada menos. De manera que esta es la razón por la cual yo voto en contra de esta moción. Prefiero que se siga discutiendo este proyecto, y que se vote si tiene los votos suficientes. Los señores senadores que lo presentaron pensarían que los tendrían. Que salga, y después se verá. Pero votar un cuarto intermedio, que va a dilatar más la situación de los funcionarios, no nos parece bien. Todo esto, sin perjuicio de reconocer que nuestro sector está dispuesto a mantener conversaciones y tratativas de arreglo. Mientras no hay nada concreto, vamos a seguir tratando este proyecto, que es el que está en discusión, lo votamos y después se verá lo que pasa.

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: es simplemente para anotar una acotación a la exposición del señor senador Ortiz que, en el esquema matemático que ha hecho, ha olvidado decir que la fórmula que él defiende, en materia de distribución de votos, en este momento, cuenta con diez. Es decir que las posibilidades de sanción de ese proyecto son bastante más limitadas que las del proyecto presentado por el Partido Colorado.

SEÑOR ORTIZ. — Es cierto.

SEÑOR TROCCOLI. — No quiero entrar a profundizar porque me manejo solamente con Pedro Martín, que creo que no tiene nada que ver con el señor Ministro; pero digo que hay un problema de división del Partido Nacional que es esencialmente responsable de la orientación en materia económico-financiera y el responsable de la administración y del pago de los sueldos. Además, el señor senador Ortiz olvida un aspecto importante. El dice: muy bien, la fórmula colorada, que tiene tales y cuales votos, —incluso nos anexa como candidato seguro a votar con nosotros al señor senador Enrique Rodríguez, (noticia que le agradecemos), expresando que el 99 por ciento de las veces vota con nosotros y yo expresé en voz alta que debe ser para contrarrestar, en este manejo matemático, el 99 por ciento de veces en que el senador cívico acompaña a los nacionalistas— debe ser votada. Cuando se refiere a que nuestro proyecto puede fracasar por falta de los votos necesarios, olvida decir que lo que fracasará será aquello que exija 16 votos, es decir, la eventualidad de caucionar títulos de deuda con determinado tope. También, desde luego, van a fracasar las soluciones que defienden los diez votos actuales del Partido Nacional y, en consecuencia, lo que va a ocurrir es un problema de exclusiva responsabilidad del Poder Ejecutivo, que pudiendo tener, facilitados por la oposición, los instrumentos para regularizar los pagos presupuestales, no los ha aceptado y ha preferido no pagar el Presupuesto.

SEÑOR POLLA. — No apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Es rigurosamente exacto.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Deseo fundar mi voto contrario, señor Presidente, por las razones que expresaré brevemente.

En primer lugar hago mías las razones del señor senador Tróccoli en el comentario que le ha merecido la opinión del señor senador Seoane. Reconozco que he sido uno de los senadores más molestos por la actitud y el tono y los términos de la contestación que diera el señor senador Pineda en nombre del Partido Nacional.

En segundo lugar, señor Presidente, me parece que el señor senador Ortiz, en nombre del Gobierno, está jugando a la ruleta rusa. Ha puesto una bala en el tambor y aprieta el gatillo, con la diferencia que, de pronto, la bala sale y el que se va a matar será él mismo. Porque si el señor senador Ortiz creyera que lo oportuno es que se proceda a la votación del proyecto colorado, para que salga sin votos, para que sea derrotado, en espera de una oportunidad para que salga aprobado el proyecto nacionalista, se olvida de que para ello necesita los 14 votos y no tiene ni uno. Se olvida que siempre hay un segundo tiempo. Si adopta esta actitud, por razones circunstanciales o porque tiene la certidumbre de que hay sólo 14 votos colorados o porque tiene la certidumbre de que a esa fórmula no adhiere ningún señor senador más, lo que está haciendo es estrechar más el lazo de seda en el pescuezo del Gobierno, lo que sinceramente me parece que retrata el sentimiento de responsabilidad de este Gobierno que, angustiado por necesidades financieras, prefiere postergarlas en el viejo juego de la pequeña maniobra política y propagandística en que está sumido desde que es gobierno.

13

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: en la sesión de ayer, propuse un cuarto intermedio. Insinué, con mala suerte, que se prolongara hasta el martes próximo. Con alguna experiencia preví lo que ocurriría en esta sesión; esto es, lo que hemos presenciado. Una discusión inútil y estéril. No quiere verse la realidad. Se necesitan 16 votos para que se apruebe un proyecto. Ninguno de los dos, ni el del Gobierno, ni el del sector colorado los tienen. Empeñarse en continuar deliberando resulta inoperante. Ambos contendientes se agitan en la intransigencia. Así no se gobierna, señor Presidente.

Con esa buena voluntad que lo caracteriza, el señor senador Ortiz ha deducido cuál será nuestra actitud. Voy a adelantársela. Si hay algo que me caracteriza, en el acierto o en el error, es tener firmeza en mis convicciones y coraje para defenderlas.

De ninguna manera votamos, tal como se presenta, el proyecto denominado "Plan Martins". Lo hemos dicho por la prensa y en todos aquellos sitios en que pudimos hacerlo. Como nunca se nos consultó, no hemos podido decírselo al señor senador. Con respecto a nuestro voto, ya tiene adelantado cuál ha de ser. Consideramos ese proyecto como generador de una calamidad pública. Lamentablemente, ya proyectada en nombre del Partido Nacional. Comprendo que quienes están situados dentro de la colectividad, pero en posición diferente a la nuestra, piensen lo contrario. Por más dialéctica que se emplee, un emisionismo sobre deuda incolocable, por cantidades multimillonarias, en circunstancias en que la moneda viene degradándose día por día, nos precipitará al desastre. No somos contrarios a emitir, porque entendemos que el país necesita numerario; pero con financiación y, nunca con la finalidad de pagar déficits presupuestales creados y por crear, hasta el término de esta administración. Una cosa es atender de inmediato el pago de lo que se debe y otra muy distinta seguirlo haciendo, en forma permanente.

La crisis aumenta día por día; pagar el Presupuesto es responsabilidad que corresponde al Poder Ejecutivo. Para eso, entre otras cosas fue elegido por la ciudadanía. Si no se siente en condiciones de arbitrar los medios, ya sea parlamentarios o de los otros, para solucionar la delicada situación, como ocurre en todo ambiente democrático, lo procedente es dejar el sitio a otros hombres que, con una concepción distinta a la actual, que como se comprueba no encuentra apoyo, presenten otras.

Eso es lo que ocurre en todos los países civilizados. No creo que eso signifique desmedro, absolutamente para nadie. Las posiciones ministeriales, las posiciones de Gobierno, no son propiedad personal. El hecho de haber obtenido en la fuente de la soberanía sus títulos, obliga a que durante los años de ejercicio del Gobierno se interprete su voluntad con hechos positivos, arbitrando los medios para hacer efectivo el gobierno. No se ha querido ver este aspecto. Se insiste en una intransigencia que no juzgo loable. Con ella no se llega a ninguna parte y se desemboca en la anarquía. Para elegir un camino lo primario es saber a dónde se quiere ir. Y en el caso a dónde se debe ir.

El espectáculo de esta noche, señor Presidente es deplorable. Demuestra que, aún viendo la realidad, viendo el hecho, sintiéndolo, palpándolo, se quiere precipitar una votación que no va a conducir a nada. Nadie vencerá y el pueblo seguirá prisionero de la insensatez y la intolerancia.

He adelantado nuestra definición. Para que se vea que asumimos nuestra cuota de responsabilidad.

Vuelvo a insistir, señor Presidente, que este no es problema de partidos: es un problema nacional, que a todos acongoja. Su prolongación nos hace mal a todos y castiga inmerecidamente a nuestro pueblo.

Un cuarto intermedio como lo propuso el señor senador Gianola, con designación o no de la Comisión de expertos. Eso podría entrar como parte importante del instrumental que deben manejar los patrocinadores de los dos proyectos, que no son incompatibles, que no debe presentárselos con finalidades políticas irreductibles si es que tenemos conciencia del momento que vive la nación y es firme y patriótica la voluntad de contribuir a remediarlo. Debemos llegar a alguna solución. Lo que no se concibe es descomponer más de lo que está nuestro país, por imponer soluciones que no tienen fundamento.

La peor de las posiciones, cuando no se dispone del poder ni la fuerza necesario para llevar a término lo que se requiere, es colocarse en la intransigencia. Siempre hay —debe haberlos— términos hábiles para entenderse, cuando está por medio la tranquilidad pública. Es posible encontrarlos, señor Presidente. Soy optimista. Los encontraremos.

Por eso, señor Presidente, votamos complacidos la sugestión del señor senador Gianola.

Nunca está demás el consejo de quienes han sido Ministros de Hacienda y directores del Banco República, blancos y colorados. ¿Por qué no buscarlo?

Recuerdo que —yo era aún un niño— en determinada oportunidad se trató el problema del Río de la Plata. Jacobo Varela era el Ministro de Relaciones Exteriores. El gobernante antes de adoptar una resolución que podía tener trascendencia para la paz y la estabilidad de los vínculos internacionales, convocó a hombres representativos de todos los sectores a la Casa de Gobierno. Y escuchó su opinión. Más tarde el Ministro tuvo que sacrificarse. Así lo hizo con ejemplar patriotismo.

SEÑOR COLLAZO. — ¡Buen consejo!

SEÑOR HAEDO. — Un hombre cuya vida y talento no han sido exaltados lo suficiente —don Antonio Bachini— encontró soluciones viables, y el problema, que pareció insoluble y que, incluso, amenazó en llegar no ya a la alteración interna, sino internacional, fue reducido a sus verdaderos términos y se transformó, en definitiva, en un permanente lazo de unión que hasta ahora mantenemos uruguayos y argentinos.

A fines del siglo pasado el gobernante colorado entregó el Ministerio de Hacienda a Carlos María Ramírez (constitucionalista) su tenaz opositor.

En momentos también muy difíciles, el doctor Feliciano Viera —después de la derrota del 30 de julio de 1916, ante una situación que marchaba a una tremenda crisis, que tuvo caracteres extraordinarios— parecidos a los del tiempo de Reus—, en medio de polémicas y de intransigencias entre blancos y colorados, el Presidente Viera, digo, encontró en un hombre —también experto y sereno, que era don Ramón Freire, entonces Presidente del Banco Hipotecario— la persona encargada de visitar al doctor Martín C. Martínez y a hombres del Directorio del Partido Nacional para encontrar formas conciliatorias que calmaran la aflicción que experimentaba el país. Y ante la sorpresa generalizada, en aquellos tiempos en que la aproximación de blancos y colorados, era casi suceso inesperado se produjo el "alto" de Viera. Hoy, la aproximación de blancos y colorados es más bien un suceso esperado. La convivencia es efectiva y personas representativas de un partido van a las casas de personajes de relieve del otro. Así, señor Presidente, vimos, en su momento, al señor Luis Batlle Berres visitar al doctor Luis Alberto de Herrera en su residencia y al doctor de Herrera, a su vez, entablar francas conversaciones en busca de entendimientos nacionales en casa del señor Batlle Berres.

No cito, señor Presidente, otros casos que han habido, porque en realidad, parecería innecesaria la referencia frente a la jerarquía de los que he señalado.

El doctor Martín C. Martínez, —retomó el relato en principio rehusó el planteamiento que se le hizo en cuanto a hacer un alto en la política, llena de pasiones para buscar la instancia de la conciliación. No dió su respuesta de inmediato, con la sabiduría que poseía aquél gran estadista, que había vivido tanto como que había sido Ministro de Batlle y Ordóñez y cuando los tristes sucesos de 1904, había renunciado valientemente al no poder detener la tragedia. El Directorio del Partido apoyó la gestión conciliatoria. Y, si mal no recuerdo, el doctor Martín C. Martínez, ocupó el Ministerio de Hacienda, —el señor Presidente me rectificará si estoy equivocado ya que sabe de estas cosas mucho más que yo—, el Doctor Julio Muró fue al Ministerio de Industrias, Integraron el gabinete además Don Hilario Helguera y no sé si el Doctor Emilio Barbaroux ocupó el Ministerio de Instrucción Pública.

Aquel "alto de Viera" —así fue definido— encontró en el padre de nuestro colega el señor senador Ramírez el más entusiasta, constante y brillante defensor. Durante un período —no lo suficientemente extenso como para evitar las consecuencias de la crisis— funcionó adecuadamente el Ministerio. El país sintió un cambio en la historia del país, al ver como los orientales sabían entenderse en días de grandes tribulaciones para la República.

Lo cierto es, señor Presidente que el país encontró y tuvo un gran alivio en aquellas circunstancias. Puede decirse —haciendo un análisis histórico —que tuvo una gran trascendencia aquel primer paso de ese adversario nuestro que fue históricamente el doctor Viera, cuya personalidad, pasado ya el tiempo de las pasiones, se va perfilando con nitidez presentándose como un criolo producto de la época, no solo de la guerra, sino de la paz, astuto y patriota.

Me he referido señor Presidente, a episodios históricos para justificar el alcance de la moción de nuestro colega el señor senador Gianola, según mi interpretación.

No hay ningún inconveniente en que pasemos a cuarto intermedio hasta el martes o miércoles próximo si representantes de todos los partidos, de todos los sectores,

—incluyendo los propios integrantes de la Comisión de Presupuesto—, buscan una solución en común.

Al fin de cuentas, señor Presidente, tiempo es de llamarnos todos a la realidad, no estamos aquí para hacer una especie de carrera de antorchas para ver quién es que lleva la más flamínea destinada a iluminar los senderos que conduzcan a la defensa de los funcionarios y a la atención de las necesidades públicas. El país no es solo burocracia, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El señor senador Haedo está de lo más olímpico.

SEÑOR HAEDO. — Aquí somos pocos y nos conocemos. Todos tenemos, aún los más jóvenes —en el juego que determinan los azares de la política— suficiente veteranía.

Por lo expuesto, señor Presidente, insisto en que debemos hacer un cuarto intermedio hasta el próximo martes, pero, señor Presidente, señalo que debemos realizarlo no para realizar, simplemente, otra sesión similar a ésta, sino para encontrar los medios conducentes a la correcta solución.

El propio señor Presidente —con la doble jerarquía que tiene como Presidente de la Asamblea General y Presidente del Directorio del Partido Nacional—, puede tomar a su cargo la integración de esa comisión, en esta ocasión tan expectante que vive el país, estableciendo los contactos correspondientes con representantes de todos los sectores del Senado, actuando, inclusive, con la colaboración de hombres eminentes de todos los partidos, para traernos una solución el martes, el miércoles o el jueves próximo. Pero traerla, porque en esto coincido, inclusive, con mis adversarios: hay que solucionar este problema.

Pidiendo excusas por esta invocación que parece ser ya de arqueología y, en algunos casos, cansadora —apelo a sentimientos que nos son comunes— y solicito que hagamos un cuarto intermedio hasta el martes, autorizando al señor Presidente, a nombrar una comisión integrada con representantes de todos los sectores, a fin de que hagamos un último esfuerzo para salir de este caos en que nos encontramos.

Yo confío mucho en el diálogo. Confío mucho en la prudencia y el tacto del señor Presidente.

No sé si lo que corresponde es actuar a través de una comisión a nivel político o en otro plan; esas son cuestiones de detalles, para mí insignificantes. Lo que importa, lo que preocupa es que se produzca un acercamiento de todos los hombres representativos de los dos partidos, por intermedio del Senado, a fin de dar una solución. De no ocurrir así, estaríamos, lamentablemente, perdiendo el tiempo, y, lo que es más grave, señor Presidente, estaríamos poniendo en riesgo las instituciones.

He vivido muchos períodos previos a situaciones que después fueron violentas y con relación a las cuales, si se hubiera actuado con sentido de previsión, estoy seguro que no se hubieran producido.

No quiero oficiar de augur, señor Presidente, lo que deseo es que busquemos las fórmulas a mantener la estabilidad del país.

Cualquier otra cosa como el grito de violencia, sería entonces producido por incapacidad nuestra, por no ver o no prever los sucesos. No quiero, a mis años encontrarme frente a hechos que hagan retrotraer, a épocas pasadas, la limpia y hermosa estampa ciudadana y democrática de nuestra tierra.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: una simple constancia porque no creo que la duración de la sesión dé para mucho.

El señor senador Ortiz, medio en serio, medio traviesamente, en una incidencia parlamentaria permisible, —yo lo he hecho alguna vez, por eso no puedo criticarlo—, me ha incorporado, como voto seguro, a las soluciones propuestas por el sector del Partido Colorado, en esta emergencia.

No sé si el señor senador Ortiz me ha escuchado —él es un atento, escucha de todos sus colegas—, pero en mi discurso de la noche de hoy manifesté que no votaré ninguna medida inflacionaria, emisionistas, que no cree recursos sacados de sectores de privilegio.

Si el señor senador Ortiz interpreta que el proyecto del Partido Colorado tiene esas características, podrá ahí incorporarme porque no hago cuestión de banderías.

En este caso, si no voto el proyecto del Partido Colorado, tampoco voto el del sector de la Unión Blanca Democrática, y si el no votar esos proyectos es hacerlo por el sector Haedo-Guadalupe aparecería como incorporado a dicho sector. Eso es forzado.

Me parece que estas clasificaciones no corresponden porque lo voto por principios, por lo que creo que le hace bien al país. Veremos el curso de la discusión porque las proposiciones iniciales pueden cambiar, y en todo caso votaré una solución que sea justa. Encasillarse en una determinada posición de antemano me parece que es una travesura que quiero aclarar.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Yo no lo quiero encasillar en una determinada posición, señor senador. Hice constar los hechos, que como son hechos no admiten discusión, de que de cada 100 votaciones realizadas, el señor senador, en 99, acompaña al Partido Colorado. Si en esta ocasión lo va a hacer o no, no sé.

Solamente anoto el hecho.

SEÑOR PINEDA. — Es anticomunista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito al Senado que se me designe sustituto en la Presidencia.

Se va a proceder a recoger la votación.

SEÑOR PINEDA. — Hay una moción de orden formulada por el señor senador Haedo. ¿No correspondería votarla primero?

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — El problema, —perdóneme, señor senador Pineda, y discúlpeme, señor Presidente, — cambia sustancialmente de aspecto si el pedido del señor Presidente es a los efectos de intervenir en el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Entonces, no tengo inconveniete.

SEÑOR PINEDA. — Que se vote la moción del señor senador Haedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a recoger la votación.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Probablemente no fuí muy explícito en mi intervención. Decía que si el ánimo de ser sustituído, en este momento, en la Presidencia, respondía al deseo del señor Presidente a intervenir en el debate, estábamos dispuestos a votar un sustituto; pero si no responde a ese propósito, seguramente, lo que corresponde es votar, previamente la moción porque puede determinar el levantamiento de la sesión.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No voy a llevar mi intransigencia hasta un grado mayor del que, presumiblemente, puede ser aceptado.

SEÑOR PINEDA. — El señor senador Haedo propuso una moción en el sentido de realizar un cuarto intermedio hasta el día martes. Pedimos que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha formulado moción en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio, hasta el día martes.

Está a consideración.

SEÑOR BRAUSE. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 24 en 26. — Afirmativa).

14

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 23 y 21 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen, y estando presentes los señores senadores: **Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, Ortiz, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Don Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera. — Don Orlando Aldama
Pro-Secretarios

Mario Orrego Barrios,
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
1er. Vicepresidente:			
2do. Vicepresidente:			
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yí 1433, Ap. 3	

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 (bis)	50 - 25 - 86
ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
FABINI, Juan E. (1)	Jackson 1018	4 - 86 - 91
FIGOLI, Luis A.	6 de Abril 1385	50 - 18 - 55
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
FURES, Juan C.	Hnos. Ruiz 3487	3 - 55 - 41
GIANOLA, Angel M.	Libertad 2669 P. 5º Ap. 17	7 - 20 - 32
GONZALEZ CONZI, Efraín	Soriano 1033 P. 1 Ap. 101	8 - 85 - 42
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 202	79 - 98 - 95
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br. España 2249 P. 4º Ap. 17	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo	Carapé 2076 Ap. 12	40 - 10 - 59
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
ORTIZ, Dardo	26 de Marzo 3284	7 - 77 - 27
PAYSSE REYES, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
POLLA, Horacio A.	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
RAMIREZ, José A.	Ellauri 1143 P. 3 Ap. 7	7 - 23 - 83
REYES DAGLIO, César (2)	21 de Setiembre 2766 bis, Ap. 3	4 - 90 - 84
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique (con licencia)	Samuel Blixen 4265	
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av. Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	Cuareim 1337, Ap. 801	8 - 80 - 77
SEOANE, Carlos M.	Bolivia 2122	50 - 22 - 85
TROCCOLI, Luis A. (con licencia)	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26

(1) Sustituye al señor senador Luis A. Tróccoli.

(2) Sustituye al señor senador Enrique Rodríguez.

27 de agosto de 1965.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Miércoles 15 de Setiembre de 1965 — Núm. 17197

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar prévia presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GUILLERMO GODOFREDO JUNG o JUNG SONDERVELTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15031 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la suecsiones de don CESAR JUAN LLOBERT y MARIA CAROLINA MATUCHELLI TAMBASCO o MARIA CAROLINA MATUCHELLI de LLOBET o MATUCHELLI TAMBASCO de LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15068 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MONTEDONICO o MONTEDONICO PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15064 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15106 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEPI RELLER SILBER de RUDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14952 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO ROSTAGNOL o ROSTAGNOL GARNIER y de VICTOR PEDRE ROSTAGNOL o ROSTAGNOL ARNOULET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14970 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GERMAN o HERMANN FRITSCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14739 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14224 Ag.31-oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ALEJO o ALEJO JORGE HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14763 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA FRISCAL de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14457 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BARRACO de DEL PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14593 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CARDOSO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14612 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME LORENZO MARQUES JOHNSON o MARQUEZ JOHNSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14655 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAUFINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER NELSON MARTINEZ RAFFO, (Lo 61, Fo 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15527 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RAMALLO de MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15370 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE MARCHESI o MARQUESI (Lo. 61, Fo. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15369 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRIMALDI o GRIMALDI ARRIONDO (Lo. 61, Fo. 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15413 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DAVILA, (Lo. 61, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14815 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ FREIRE o JUAN ALVAREZ ALVAREZ, (Lo. 61, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15156 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ABAL de ADIEGO, (Lo. 61, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14814 Set.7-v.set.20.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO RAMON o RAMON ESTEVEZ o ESTEVES y CECILIA PERDOMO de ESTEVEZ, (Lo. 61, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14832 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BOUZON ANDREU (Lo. 61, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14636 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESCARIS o ESCARIS VITUREIRA (Lo. 61, Fo. 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14677 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 12750 Ag.11-v set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA ROYER de MOSCARDI (Lo. 63, Fo. 529), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15346 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO STOSSEL o STOSSEL NUZBACHER (Lo. 66, Fo. 477), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15347 Set.13-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARTINEZ (Lo. 66 Fo. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que

comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15036 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA AGUIRRE de GARCIA (Lo. 65 Fo. 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15104 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LAMBERT ROCHA (Lo. 66, Fo. 550), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14962 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ISABEL MENDEZ PREVITALI de PEIRANO (Lo 66, Fo. 559), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14963 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA JUANOTENA de ALTUNA (Lo. 66, Fo. 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14964 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIUCIAK CUPRYN (Lo. 66, Fo. 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14961 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OTTATI, (L.o 49, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14713 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO PREDARI GENTA. (L.o 65, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14714 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA RETHEN o RETHEN RETEGUI, (L.o 63, F.o 522), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14715 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO CERATO BIANCO, (Lo. 66 Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 13734 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO SIMEON OLIVERI SUETTA (Lo. 66, Fo. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14599 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIO SILVERA CORREA o ROSALIO SILVERA (Lo. 66, Fo. 354) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14598 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALVAREZ, (284 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 15228 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLA VILLAR, (286 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 15184 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE de SILVA, (142 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15160 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANZ, (27 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15159 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAMBORINI ION o YON, (314 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 15071 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RENEE PLATAS GARCIA de SABINI, (371 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1953. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 14818 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LECUMBER RAMOS, (324 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 14817 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CESAR ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 14750 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PABLO SILVERA o PABLO ISIDRO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 14873 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR T. BARRANCO o TEODORO ALMANZOR BARRANCO RICETTO, (308 - 65), citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 14551 Set.2-v set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES de los SANTOS (300 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 14500 Set 2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO ALBERTO o SANTIAGO A. o GIACOMO ALBERTO o JUAN ALBERTO RAPETTI o RAPETTI SANTO, (168 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10 pub. 14491 Set 2-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ, (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real Actuario.

1) $720 00 30 pub 12675 Ag 11-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSE LILLIE MORTON [illegible] o MORTON GRAVES o ROSA GRAVES y FEDERICO o FREDERICK ROBERT GRAVES MORTON (270|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $720.00 30|pub. 14063 Ag.27-v.oct 7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO S[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15456 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MAZZA DI MOIO o DI MAIO o DIMAIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15529 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS ROCCA BEBILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15343 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ERNESTINA LUACES LEYS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 1537? Set.13-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTABEL LASARREGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15175 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15176 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA FERRARI de SERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15177 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR o HECTOR JOSE ANTONIO CELLA FRUGONE o FROGONE o FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965.
1) $ 264.00 10 pub. 15069 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15092 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ALONSO VIDAL, citándose a los herederos: acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14869 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAC ROMULO FERNANDEZ CAZZOLO o GAZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14871 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14836 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMIDA o ARMINDA DOROTEA CONTE de CAPECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14819 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14676 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS KARPUZAS YOGAS, (64-11), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14743 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO KALADJIAN BEARIAN, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14640 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA POSSE o POSE o POSI de TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14657 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SICCO BELUFFO, (F. 952|65), citándose a herederos, para acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14878 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12773 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAQUES ZERKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13979 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de STANILAW, o STANISLAW o ESTANISLAO LEVOSZKO, (62 - 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15034 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO GATTI, (63 - 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14956 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA A. o MARIA ANGELA SFRATTA de SANTAMARTA (62 - 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14958 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAPOSEIRAS EIRIN, (63 - 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14954 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASTRO PERRONE o PERRONI (63 - 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14955 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENA o ELICENA NACIANCENA PODESTA o PODESTA LANDO de ROSSELLA o ROSELLA (63 - 131) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14594 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA FRANCISCO BARROS o BARRIOS (63 - 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14595 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LARRIEUX de PALADINO, y AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADINO, (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12357 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROCCA o ROCA (Lo. 56. Fo. 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15396 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GARCIA MENDILARZU o MENDILARZO, (Lo. 56, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240.00 10|pub. 15221 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MESONE o MESONES o MEZONES, (Lo. 56, Fo. 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15222 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ SOLLA, (Lo 56, F.o 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14716 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMPAGNE RUMI de SALDUBEHERE o JUANA LACAMPAGNE o LACAMPAÑA (Lo. 54. Fo. 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14611 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALTA STRYJAKOWSKA o STRYJAKOWSKY de WASERSZTEYN o WASERSTEY o WASERSZTEJN (Lo. 56, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14610 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56 F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEIRANO RAGGIO (Lo. 56 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14606 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA OFELIA SIMONETTI de SAVIO (Lo. 56. Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de abril de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14609 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ o HERNANDEZ DE LEON o de LEON, (Lo. 56. Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14605 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO CALZADA BRENA, (F.o 434), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15530 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS SOUTO RODRIGUEZ, (F. 631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15532 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO FERREIRA (F. 718), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15345 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ LORENZO (F. 303), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15372 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SEBASTIAN EUGENIO FERNANDO BALLESTER MOLINA o CARLOS BALLESTER MOLINA (F. 336) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de Agosto de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 15394 Set.13-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN GATTO CAFFARO (F. 281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15406 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN ATILIO SANCASSANO GILARDONI, (F. 265), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15180 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ISIDRO BABACE BARTABURU, (F. 332), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15182 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO ARMANDO DUARTE (F. 291), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14949 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA CASTAGNINO de LEMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14973 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA BARNECHEGARAY o BARNETCHEGARAY o BARNECHE o BERNECHE ECHEGARAY o BERNET DE ETCHEGARAY o BERNECHEGARAY, (F 297), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14875 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO COLINA COITO, (F 253), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14876 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA GONZALEZ de VAL, (F.o 315), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14717 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE BLANCA POUSSIN DESPOUEY, (F.o 250), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14763 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ESTHER REY VARELA de PEREIRA (F. 781), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 16 de agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14648 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 25 de de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub 12837 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BONOMO de COLODRO, (A 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15534 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ BARREIRO, (A 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15535 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO VILLAMIL y LIROPEYA ESTHER SOLARO o SOLARO de VILLAMIL, (Ficha A 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15536 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WITTMAJER o WITTMAYER, (A 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15162 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BASTARRICA, (Ficha A. 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14929 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TRICARICO o TRICANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14745 Set 6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA CRISTINA LUCERI o LUCERI BANDILLO de CHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14744 Set 6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDY o ALDI FALCI BINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 14596 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POVSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 14642 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUSAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub 13507 Ag.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CIPRIANO CALLERIZA VELAZQUEZ o CIPRIANO CALLERIZA BELAZQUEZ o CIPRIANO CALLERIZA o AURELIANO CALLERIZA (61 - 311, F. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15336 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO BRIANO o BRIANO ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15030 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO PAZOS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15065 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES MACHADO o MACHADO BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15066 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LAMBRUSCHINI de YOARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15067 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CHIAPPE y PRIMETTA o PRIMETA FUGAZZA de CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14951 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA CANAVESI PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14710 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA SERAPIA PIRIZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14751 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE GHIA MUGGIATTE o ORESTE GHIA MUGGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14592 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA IDALINA CARRION de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14591 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de LASCANO o MARTINEZ GONZALEZ de LASCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14656 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ de NAVONE o PEREZ VIGO de NAVONE o PEREZ de NARVONE ó PEREZ VIGO de NARVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14486 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PERCOVICH de BIANCHI o DELFINA PERCOVICH REMEDIOS de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14480 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SAROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GÜTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12502 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ GONZALEZ, (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15158 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MENA, (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15157 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGO CIRILO o GERONIMO GHIRARDELLI o GHIRONDELLI GRAFFIGNA o GRAFFIÑA o GRAFIÑO (Lo. 61, Fo. 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14927 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MELIAN LIMA (Lo. 61, Fo. 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14978 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o JUAN ROBERTO RODRIGUEZ de LEON o DE LEON, (Lo. 61, Fo. 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10.pub. 14816 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO JULIO ZAVALLA CAVADINI, (L.o 61, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14738 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VITARELLA CARCANO o JUANA VITARELLA de BRUZZESE (Lo. 61, Fo. 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14638 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA ZUNINO de BRUNO o ELENA ZUNINO de BRUNO (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14539 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LORENZO CIRIO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 14637 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOMILA o MIGUEL GOMILA AMENGUAL, (Lo. 61, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14438 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO ANTONIO SANSONI o SANZONI, (L.o 1, F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15528 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA MALDINI de PERURENA (Lo. 1, Fo. 187), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15348 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TARTAGLIA GALLO (Lo. 66 Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15305 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO SILVA, (Lo. 1, Fo. 158), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 15229 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIOSOE o GIOSUE MINOLI (Lo. 1 Fo. 165), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15102 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO RAMON MARTINEZ FEBLES, (Lo. 1, Fo. 160), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14525 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PELUFFO de CHERRO (Lo. 1, Fo. 163), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14692 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAIMUNDA QUINTELA de CLAVERE (Lo. 1, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14601 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANTALICIO ALVEZ GONZALEZ (Lo. 1, Fo. 197), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14600 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO ROQUERO (Lo. 1. Fo. 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14649 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANGUINETTI SANGUINETTI (Lo. 1, Fo. 163), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14603 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE PESSINA (Lo. 1, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 14597 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RENE SEILLA CROSA, (127-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15434 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIUSTI DAMELO, (253-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 15483 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JACOBO REYNALDO BARLOCCO o BARLOCCO CHEIRASCO o QUEIRASO (185 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15359 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUZO, (285 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15203 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCAGLIONE FACELLO de BERTONE o SILVIA SCAGLIONE de BERTONE, (161 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15203 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA PUYO de BRITO, (277 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15183 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLAZABAL CALLERIZA, (223 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15185 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO PALACIO, (299 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15161 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIGON CARRICABURO, 235|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 15072 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MEGINIS GOBYTE o GOBYTE, (153|65), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15070 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UBALDO RUFFO, (157 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14810 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA DA CUNHA de PEREYRA, (199-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14740 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GERNER TRIEBWASSER. (221-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14741 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ANGEL BERTOLINI de RITA. (225-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Agosto de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14742 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ (237 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14659 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO CAROZO DOLS (231 - 65) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14658 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREYRA de BERNADA (239 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de agosto de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 14238 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON RAMOS SOULIER, (217 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14501 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIURRARENA OLALDE, (209 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14492 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15433 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO HECTOR ZANOTTA LECOCQ, (663 - 195), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagía. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15178 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA DELTORCHIO OJERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagía. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15174 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS VICTOR LANDO CASOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14928 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FAVARO de SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagía. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14868 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA GABARD de MONTANO o RAMONA GABARD PIMIENTA, (F. A. 403 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14872 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO CASAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14870 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA TOUREILLES de PERMIT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14767 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KAUFFMAN o KAUFMAN, (1-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15564 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE NICOLAS BEISSO CHERIZOLA o CERISOLA (1 - 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15344 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA o MARIA LUDOVINA EULOGIA AMEZAGA o AMEZAGA AMILIVIA de IDIARTE (1 - 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15342 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ESPERANZA o ESPERANZA FELIX EGUREN o EGUREN MACHADO, (1 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15035 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PRADO GUERRA, (62 - 520). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15033 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLAFAÑE o VILLAFANE y HORTENSIA u HORTENCIA MACHADO o MACHADO MALBARES de VILLAFAÑE o VILLAFANE. (62 - 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15032 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO LINGERI o LINGERI BARBO (62 - 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14959 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGOS KOZADJIAN LLANGOCHIAN o LLAMGOCHIAN (1 - 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14960 Set.8-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA o ANGELA MAGDALENA DEBENEDETTI o DE BENEDETTI de BADO, (1 - 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14957 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO SANCHEZ FONTANS, (1 - 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14953 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADEO PAROLI PAROLI, (1 - 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14820 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o INDALECIO CARLOS ALONSO PEREZ o ALONZO PEREZ, (1-160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 14711 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CORRALES BARREDA, (62-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14712 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SCHIFF o SHIFF de COTTON (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14565 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BUSCASSO o BUSCAZZO OLAECHEA, (Lo. 56, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15223 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ROMEO ALEGRETTI, (Lo. 56, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10|pub. 15224 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORDOLLI, (Lo. 56, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15225 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BELLONI de ACOSTA, (Lo. 56, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15226 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOUTO DIOS (Lo. 56, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14608 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA BENITEZ CASTIGLIONI de VALDENEGRO (Lo. 56, Fo 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14607 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA ACOSTA VALERIO de VERAS (Lo. 56 Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14604 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS ASPESI LOCATI, (Lo. 56, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14490 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA JACOBSOHN o JACOBSHON de KORMIS (Libro 56 F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13913 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ANTONIO COSTANZO DI MATTEO, (F.o 405), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15531 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RODOLFO PEÑA BLANCO y CONSUELO BLANCO de PEÑA (F. 217), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15374 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA LESCARBOURA de MAGLIO (F. 380), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 15373 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRA RUIZ HERRAN (F. 443), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 15397 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la Suc. de ANTONIO BASTOS o BASTOS MENENDEZ, (F 58), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15230 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CUSTODIA BAUBETA de BAYARDO, (F 44), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15181 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CASTAÑO de SOMOZA y ELADIO SOMOZA CASTANO, (F 266), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 15179 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO DODERA TORTEROLO (F. 420), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15108 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EULALIA SANCHEZ DE RAZETTI, (F 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14877 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASUNCION PRACIAS de ARRIAGA, (F 388), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14874 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESMERALDA SOSA, (F 238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14837 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA BONELLI de DE SA, (F 406), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14809 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MARGARITA RICCA ARALDI de FERRO, (F.o 422), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14728 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARAZZI de SANCHO CARRIO, (F.o 398), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14754 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO ZUFFO ETCHEMENDI, (F 385), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14864 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CANARO, (F.o 349), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 14749 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ETCHETTO de LAUREIRO (F. 272), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14625 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JOSE REGALINI BERTA (F. 175) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14660 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA MOTTA de STRATTA (F. 333), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 10 de agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
1) $240 00 10|pub. 14245 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REYNALDO FRUCTUOSO BARRIO o BARRIO ESTRADA, (A 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15462 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMOROSO o AMOROSO GIANASTACIO, (Ficha A 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15533 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o PEREZ MAGGIOLO o PEREZ MAGIOLO de GONZALEZ, (Ficha A 166), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15255 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOSTEIRO o MOSTEIRO GUADALUPE (A 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15091 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA REILLY de GANDOS (A 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15090 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO RODRIGUEZ de SUAREZ o RODRIGUEZ INFANTE de SUAREZ (Ficha A 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15089 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMBROSIO GENOVESE o GENOVESE ROJAS (A. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14931 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DESIDERIO BELTRAN (Ficha A 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14930 Set.8-v set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMPOLDI SALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14932 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FERREIRA o CIRILO LAUDELINO FERREIRA VIERA (F A-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14641 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AAGOT ANDERSEN de GORDON - FIRING o AAGOT GORDON - FIRING, (A 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 14444 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEJA SENDAK de FRYDMAN o FRIDMAN (A 104) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14164 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE o ROBERTO MARTIN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14165 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO MEZQUITA o MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 15447 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 15448 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE DOMINGO SERRADELL o DOMINGO SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14906 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO JOSE de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14907 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LORIENTE FILOMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15552 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DE ARMAS JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15553 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAGA SEGUNDO ADEMAR o ADHEMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15554 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO MANUEL TORRE VIOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15556 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARABALLO RODRIGUEZ FABIAN ROSENDO o FABIEN ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 24 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14922 Set.8-v set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERRIEL VILLADEAMIGOS MARIO FLORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 20 de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14919 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALANDRIA PERDOMO JUAN FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 20 de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14918 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOGLIO de DE LEON o DE DELEON MARIA ESTHER o MARIA ESTHER PETRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 18 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15026 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO STHUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15555 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MABEL POMBO de CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15557 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA DE LEON de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15023 Set.8-v.set 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BATISTA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15024 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ROGGERO GHIONE de COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA DE PAZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14917 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA GENOVEVA GOMEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14921 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA o TERESA LESPARRE y GRACIANA CAILLABET de LESPARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 18 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15027 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALBERTO SANCHEZ BRITOS y MARIA LUISA BRITOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14920 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS CABALLERO ALVAREZ de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14834 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $960.00 30|pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ ZARAGOZA y MACIAS de HERNANDEZ SENEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Beatriz Saracbaga de Apolo. Juez de Paz Subrogante.
1) $240.00 10|pub. 14505 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CONSTANTINO FACELLO (Lo. 3, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 14937 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA MANRIQUE o MANRIQUE RODRIGUEZ de MOZO (Lo. 3, Fo 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14938 Set.8-v set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA CASANOVA PEREZ de GONZALEZ (Lo. 3, Fo. 346), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 12 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 14939 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMILO GONZALEZ DELGADO (Lo. 3, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 14940 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARTINEZ de GONZALEZ o CIRILA MARIA MARTINEZ ALFONSO de GONZALEZ (Lo 3, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14941 Set 8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ELBIO LAUREIRO (Lo. 3, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14943 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE VICTORIANA DUARTE de DUARTE (Lo 3. Fo. 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o. de junio de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14944 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO ROSA FALERO, MICAELA ALPUIN de FALERO y MIGUEL o MIGUEL VERONICO FALERO (Lo. 3, Fo. 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14942 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 19 de Agosto de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15283 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA EULOGIA LOPEZ AZPIROZ de BORCHE o ALCIRA EULOGIA LOPEZ de BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet Barros. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15282 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet Barros. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15280 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIRO o LISIRO o LUCIRIO o LUCILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet. Barros Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15281 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA PENEN de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1965. — Ricardo Goribotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15137 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15138 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIGO RIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00, 10|pub. 15328 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE FERRER SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15110 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA UTHURBURU de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson, Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15109 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARFURT SEILER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14322 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA de BIRRIEL o PETRONILA OLIVERA DURAN de BIRRIEL y de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO BIRRIEL BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00, 10|pub. 14707 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14540 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPUTTI o CAPUTI o CAPUTO o CAPUTA o CAPUTTO de TORNATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14541 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14539 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARISSONE o BARISSONI o BARIZZONI o BARIZZONE de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14825 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GAMBA FENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14324 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14542 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LARRAMA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14538 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO CARESANI TOSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14537 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION EVAGELISTA o ADORACION DORA o ADORACION RODRIGUEZ DE LEON de SECC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14543 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL GUICHON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 14779 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESTANILADO o ESTANISLAO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14780 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ELVIRA CLAVIJO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14781 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14782 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14783 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14784 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL ISIDRO FERREIRA o FIDEL ISIDORO FERREIRA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14785 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14786 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL LEON MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14523 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14522 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MOISES COUTO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14521 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL OHOLEGUY OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14520 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO VENER o VENER BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15489 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o JOSE GREGORIO CARBALLO y de ANASTACIA IGLESIAS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15490 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELFI FERNANDEZ FARIAS, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15491 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CLETO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15492 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GREGORIA MARTINEZ o MARTINEZ de MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15493 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15494 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FASANARO o FASSANARO o FASSANARO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15495 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO CANDIA NETTO, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14854 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BARATE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14852 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14851 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIAVANNI GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14850 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETANISLAO SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14849 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ARELIA CELIA o AMENILA CELIA RUBIO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14853 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14848 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JUAN JOAQUIN POSADA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14847 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VILLANUEVA de VIGNOLI o ZARA VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14845 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GIMENEZ o AMALIA GIMENEZ VELIZ y PAULINO GIMENEZ o PAULINO GIMENEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14846 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA ELENA CADORNIGA de SAENZ SILVA o JULIA ELENA de los REYES DIAZ o DIAS CADORNIGA de SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14844 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GREGORIO PEREZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14843 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA FREIRE de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14842 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON JACINTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14841 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAPASTA de TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14840 Set.7-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LAZARO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 30 de Agosto de 1965. — Raúl Fozzi Oskola, Juez de Paz.
1) $240.00 10 pub. 14856 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GONZALEZ de TORRES o TORREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15500 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15493 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SILVEIRA de MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 1 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15499 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA EUSEBIA ASTIZ DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 14020 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUFRASIO SOBERA BONIFACIO o JUAN SOBERA o JUAN EUFRASIO SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Setiembre 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 15407 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 14705 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JUAN IPAR MUÑECAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 14706 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO DELGADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15559 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15244 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JACINTA CRUZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15243 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FRANCISCA RIPA de BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15242 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO DOMINGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15241 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15240 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DAMASA DELGADO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15239 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ROCHA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15055 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o ELOISA LORENZO de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15056 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PATRON COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o de Setiembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15057 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA NICANORA GARCIA de MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 15058 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA QUINTANA NIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15059 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Maldonado, 18 de Junio de 1965. — Alberto Marquez Rimoldi. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15060 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIS o CIRIACO ADALIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14723 Set 6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14526 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARBARO AVERSA de BARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14532 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO SOSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14531 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14530 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14529 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA o SILVERIA AGRIPINA DE LOS SANTOS de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14528 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICANDRO NUÑEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14527 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA AMELIA GUADALUPE de DUTRA y FERNANDO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14533 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORRADO o CONRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15001 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LILA GUERRA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15002 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PAES o LUIS ALBERTO PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14702 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIACONE SUFFO o ANGEL GIACONI SUFFO o ANGEL GIACONE o ANGEL GIACONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14703 Set.6-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO OSTROUJOV CULÑEV o SERGIO OSTROUJOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14704 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINA GONZALEZ o GONZALVEZ o GONZALES de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 15212 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVESTRE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15211 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA OTEGUI TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 14757 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RECOBA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14758 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA DA SILVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14759 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI GIUDA BRIGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14724 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MONGELO CARBALLO y BELMIRIA DUTRA da SILVA de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 15339 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VLAEMINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 15340 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Junio de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 15341 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15114 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELA PEIRANO de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14392 Set.1.0-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 15338 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO GONCALVEZ DA TRINDADE o DALMIRO G. DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15112 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15113 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15084 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ó PAULA ISABEL ARRESTIA de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15083 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO REYNA o REINA o MARCELINO REYNA CORREA y de MARCELINO REYNA CARDOSO o MARCELINO REINA o MARCELINO REYNA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 14401 Set.1.0-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA REBOIRAS o REBOIRAS de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15507 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ANDRADE o GIL ANDRADE URTHIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15506 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MODESTO RAMENGHI SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15505 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZART PRUDENCIO MONTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15504 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO ROQUERO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15503 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LUZARDO MEHUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15501 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o JUAN HERNANDEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15502 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ALEJO BERTOLI PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15045 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MORALES o VICTOR MORALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15046 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15047 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA IMAZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15048 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRITOS de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 15052 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CHIOZZA de SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15051 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA BANCHERO LEYMONIE o CELINA BANCHERO de MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15049 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESTANISLADA o ESTANIS-

LADA PETRONA o ESTANISLADA o PETROLA CHOCHO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15050 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO FERNANDEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14533 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamente, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FERRARO o BARTOLO FERRADO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero Ignacio Carmelo Ferrado Berrutto. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuario Adj.
1) $720.00 30|pub. 12870 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TOMAS GARCIA NOGUEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1 de 1965. — L. Elduayen Varela. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 15148 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO PARADA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 15149 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN LORENZO BELLINO CERISOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1 de 1965. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15150 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VARELA MARTINEZ o ALEJANDRO VARELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 15266 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o MARIA IRENE ALFONSO o ALFONZO de PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15267 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLOMBATTO de ROVETA o ROVETTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15268 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MAÑAK o MAÑAK PLACK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15269 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA CRISTINA SPAGNOLLI de PESCE o SPAGNOLI de PESCE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15270 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOGRACIAS MACIEL o DEOGRACIA o DEOGRACIAS OCTAVIO MACIEL y de doña JOSEFA BUCETA de MACIEL o JOSEFA JACINTA VIQUE o JOSEFA JACINTA VIQUE de MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15271 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA o CIRILA CATALINA LAPALMA de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14909 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RODRIGUEZ o GONZALEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14910 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO MANERA y de TERESA BASIGNANI de MANERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14911 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario
1) $ 720.00 30|pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15562 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELICIANO GODOY OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Setiembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15263 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MARQUEZ de COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15264 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN DARIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15265 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE ZELAZQUE o CELASQUI y de doña GENECIA FIGUEROA de ZELASQUE o CELASQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14398 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MAGALLANES MELO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14999 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL OLAGORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15000 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA EZQUERRA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1965 — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14895 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) $240.00 10 pub. 14892 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATAUL PINHEIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14894 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14546 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO ECHEMENDI o JACINTO ETCHEMENDI CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1965. — María S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14545 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10.pub. 14544 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO COLLAZO o DOROTEO COLLAZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15437 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LUCIANO o GILBERTO L. AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15436 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA MILEO, ANGELA SCHETTINO de MILEO o ANGELA SCHETTINI y MANUEL MARIA MILEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15327 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE S. ALVAREZ o FELIPE SANTIAGO ALVAREZ o FELIPE SANTIAGO ALVAREZ MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14887 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO CESAREO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14888 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Abril de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14889 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14886 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO GARCIA, JOVELINA o JOBELINA GARCIA MERLO o JOVELINA GARCIA MERLO de MOREIRA y de ISABEL MERLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14890 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14623 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14624 Set.3-v.set.16.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador del solar ubicado en Aeropuerto Nacional de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, originariamente prometido en venta por Humberto Bonomi y Elvira Compte Navaja, empadronado con el No. 20.440, señalado con el No. 17 en el Plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, Simón Kaplan Hecht, o a sus sucesores por cualquier título. — Banco Comercial.
2) $ 360 00 15|pub. 14054 Ag.27-v.set.16.

BANCO DEL INTERIOR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra del solar número 8, manzana B, padrón N.o 193743, Sección Judicial 8.a del Departamento de Montevideo, prometido en venta por Enrique Caffarel Armand Hugon, Vicente Lombardo, Ruben Lombardo y Pablo Lombardo a JOSE SICA DI MATEO, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco del Interior, San José 914. Montevideo.
2) $ 480.00 15|pub. 14139 Ag.30-v.set.17.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra del solar número 14, manzana 98, padrón N.o 6963 m|á., Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado, prometido en venta por Pinares de Maldonado S. A. a YOLANDA RINALDI ISOLA, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco del Interior, San José 914, Montevideo.
2) $ 480.00 15|pub 14138 Ag 30-v.set.17.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos [illegible] les detallamos más abajo a sus herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a ese inmueble que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar correspondiente al plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 10 de Junio de 1958, ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Solar No. 7, Manzana 15. Nelson S. Carluccio. — ALAZAN S. A
2) $480.00 15|pub. 14287 Ag.31-v.set.20.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10 de la Ley 9099.

Solar 13, manzana B, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, prometido en venta a Gregorio Desiderio Núñez Hernández; solar 5, manzana 15, sito en Delta del Tigre, 6a. Sección Judicial de San José, prometido en venta al señor Miguel Roda Gadea; solar 6, manzana 36, sito en San José de Carrasco, 7a. Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Eugenio Schwartz.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducas dichas promesas.
2) $ 600.00 15|pub. 14756 Set.6-v.set.24.

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se enumeran a continuación:

Balneario Pinamar, 7a. sección judicial de Canelones, solar 26 de la manzana 20: RAUL FELIX SERVETTI.

Balneario Lagomar, 7a. sección judicial de Canelones, solar 25 de la manzana 36: MANUEL ELISEO CASTRO.

16a. Sección judicial de Canelones, padrón 1353 m|á. solar No. 46, CARLOTA PALLONE CALIGIURI de PRANEVICENE.

Solar sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón 76027 m|á. solar No. 93 de la manzana "C": AGUEDA RODRIGUEZ.

Solar sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 78356, señalado con el No. 6 de la manzana "D": ORIBE APARICIO CARMELO JORGE CASAS GARCIA, o a sus sucesores por cualquier título. Ley 9.099, artículo 10 de 20 de Setiembre de 1933.
2) $720.00 15|pub. 15461 Set.14-v.oct.4.

BANCO PAN DE AZUCAR

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sucesores a cualquier título, que, habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de ventas:

DORA HILDA VIZCAINO GUTIERREZ, solar 8, manzana E padrón m|a. 1408, 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 1690; Fo 5417. Lo. 124.

JORGE VENTURA: solares 4 y 5 de la manzana E, padrón m|a. 5185, 3a. sección judicial de Maldonado.; Inscripción No. 435, Fo. 586 y 588 Lo 81.

MIGUEL RUBEN LA CRUZ MIRANDA, solar 8, manzana L, padrón en m|a. 1408, 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 1167 Fo. 3824 Lo. 124.

FILOMENO ASENCIO, solar 1, manzana F, padrón en m|a. 5185 3a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 112 Fo. 225 Lo. 87.

FELIX SOCA ALVAREZ, solar 4, manzana L padrón en m|a. 1408, 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 318 Fo. 844 Lo. 121.

Por Banco Pan de Azúcar: Mario Figoli Guerra, Escribano.
2) $840.00 15|pub. 15561 Set.14-v.oct.4.

Convocatorias Comerciales

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1965, a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1964|1965 e Informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; C) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de 5 Directores titulares y suplentes que actuarán durante el período de Octubre de 1965 hasta Octubre de 1970; 5.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1965|1966; 6.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1964|1965; 7.o) Aumento de capital.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos de certificados bancarios en ambos casos abonados por "Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripción: 18 de Setiembre de 1965. — Jaime Castells Eastman, Secretario.
3) $ 576 00 8|pub. 14885 Set.7-v.set.16.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el martes 21 de setiembre de 1965 a la hora 9 y 30, en el local de la Av. 18 de Julio 1228, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Directorio para el período 1965|1968; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con una anticipación de tres días con respecto a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 8|pub. 15126 Set 9-v.set.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de setiembre de 1965 a las 10 horas en la Avda. 18 de Julio 1297,

para considerar el siguiente orden del día:
1.) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965; 2) Designación de dos escrutadores; 3) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avda. 18 de Julio 1297), hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $ 240.00 5|pub. 15155 Set 9-v.set.15.

COMPAÑIA SALUS S. A.

63a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los Estatutos; 2o.) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Distribución de Utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3o.) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1964 - 65; 4o.) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23, inciso A).

Nota: 1) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, esta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26). 2) De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos y 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres.

El Registro de accionista será abierto en dicha Institución Bancaria el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 15|pub. 15087 Set.9-v.set.29.

URRETA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio 1964|65; 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1964|65; 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 4.o) Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y tres miembros titulares con sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 5.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 23 de Setiembre a las 18 horas. — Salto, 2 de Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 320.00 5|pub. 15122 Set.10-v.set.16.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Juan C. Gómez 351, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su depósito en alguna de estas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el día 23 de Setiembre a las 17 horas. — Salto, 2 de Setiembre de 1965 — El Directorio.

3) $ 240.00 5|pub 15123 Set.10-v.set.16.

SANATORIO REGIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 1965 a las 10 horas en su sede social sita en la calle Juan Zorrilla de San Martín 520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Informe de la Auditoría; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Elección de tres asambleístas para constituir la Comisión receptora de votos y firmar el acta con el Presidente y Secretario; 5.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio por el período 1965|69.

Los señores accionistas que deseen participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Institución, hasta tres días antes del fijado para su realización, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora más tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos sociales. — Carmelo, 3 de Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 330.00 5|pub. 15199 Set.10-v.set.16.

CHARLIN Y BOMIO S. A. "CHARBOSA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Charlín y Bomio S. A. "Charbosa", para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Setiembre de 1965, a la hora 18 en el local de la Sociedad, calle Rodó 727 de la ciudad de Mercedes, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en el Art. 32, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Setiembre 6 de 1965. — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.

2) $ 320.00 5|pub. 15274 Set.10-v.set.16.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio cita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana 3727, a las 17 y 30 horas del día 30 del corriente mes de Setiembre, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Renuncia de autoridades; 2o.) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $240.00 6|pub. 15333 Set.13-v.set.20.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se cita a los accionistas de Estancias Carricart S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 27 del corriente a las 18 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 63, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio; 2o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, con tres días de anticipación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — El Secretario.

3) $160.00 5|pub. 15331 Set.13-v.set.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Setiembre de 1965 a la hora 20 en el local social, calle Pampas 1909. En caso de no realizarse por falta de quórum se cita en Tercera Convocatoria para el día 30 de Setiembre de 1965 a la hora 20 en el Ateneo de Montevideo sito en la Plaza Cagancha, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1964|1965; 2o.) Acto eleccionario realizado el día 21 de Junio de 1965 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3o.) Autorización al Consejo Directivo para concertar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Operaciones por Warrant; 4o.) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo en el Banco de la República y Bancos Particulares; 5o.) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea.

Otra: En tercera convocatoria se realizará la Asamblea con cualquier número de socios que concurran. — El Consejo Directivo.

3) $320.00 5|pub. 15324 Set.13-v.set.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio económico de la Sociedad; 3o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo octavo ejercicio económico (1965 - 1966), estableciendo su remuneración; 4o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo, esquina Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 24 de Setiembre de 1965. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $512.00 8|pub. 15322 Set.13-v.set.22.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día martes 28 de Setiembre próximo, en el local social, calle Asunción 1159, a las diez y seis horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3o.) Distribución de utilidades y constitución del Fondo de Reserva; 4o.) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Alfredo Triay Lema. Secretario.

3) $240.00 5|pub. 15321 Set.13-v.set.17.

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio de Electroweld S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1468, quinto piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 3o.) Nombramiento de tres Directores y sus suplentes. Síndico y suplentes de éste, de acuerdo a los artículos 22 y 31.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

3) $192.00 3|pub. [illegible] Set.13-v.set.15.

LEMMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemmont S. A., para la asamblea general ordinaria el día 23 de Setiembre de 1965 a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 555, escritorio 104, con la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el período que va del 11 de Enero al 30 de Junio de 1965; 2o.) Cambio de fecha de finalización de cada ejercicio comercial; 3o.) Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado. — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 15392 Set.13-v.set.15.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Lanas Peinadas Uruguayas S. A., que se realizará el día 29 de Setiembre a las 9 y 30 horas en su local de la calle Edison 4380|86, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado al 31|12|64.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos que deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito bancario extendido a nombre de accionista por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad.

3) $400.00 10|pub. 15383 Set.13-v.set.24.

LABORATORIOS GAUTIER

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Acevedo Díaz 1379, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 10o. ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1965 (Art. 21 inc. A); 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Acevedo Díaz 1379, hasta el día 23 de Setiembre de 1965, inclusive (Art. 28).

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que, si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el quórum mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (Art. 24). — El Directorio.

3) $163.00 3|pub. 15455 Set.14-v.set.16.

SUNEY S. A.

MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA, PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con resolución de la asamblea general ordinaria que tuvo lugar el día 24 de Agosto ppdo. correspondiente al ejercicio 1963|64, se transfirió el apartado C) del orden del día para ser considerado en cuarto término —apartado D)— en la asamblea convocada para el día 30 del corriente en nuestra sede social.

En virtud de la renuncia presentada por dos Directores titulares y sus respectivos suplentes, el precitado apartado queda redactado en la siguiente forma:

"D) Nombramiento de seis directores titulares y sus respectivos suplentes y de los miembros de la Sindicatura y sus respectivos Suplentes".

Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 15451 Set.14-v.set.20.

BARRACA DEL PONTON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1965, a las 18 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau No. 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2o.) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 3o.) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección de dos titulares para miembros del Directorio; 6o.) Elección del Síndico titular y suplente; 7o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, "para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 9 de 1965 — El Secretario.

3) $512.00 8|pub. 15435 Set.14-v.set.23.

HORMIGON PRENSADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1965 a las 16 horas en la sede de la calle Martín Fierro No. 2580 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado; 2o.) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3o.) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo en la Gerencia de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Sr. Tomás Di Donna, Presidente; Sra. María E. Mauri de Onabehere, Secretaria.

3) $144.00 3|pub. 15430 Set.14-v.set.16.

ZUNINI S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Agraciada 1900 de la ciudad de Salto, el día 30 de Setiembre de 1965 a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Designación de las personas que ocuparán los cargos de Directores y Síndico, Titulares y Suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o constancia de depósito de las mismas en una institución bancaria, en la Gerencia de la sociedad hasta con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Salto, 7 de Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $56.00 1|pub. 15423 Set.14-v.set.14.

GOOD STYLE E. MARON S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el miércoles 28 de Setiembre de 1965, a las horas en el local de Av. 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Destino a darse a las utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndico Titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ESe previene a los señores accionistas que para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales y en las Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 15550 Set.14-v.set.16.

B. CAMPOLI S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 14 del Estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que se celebrará en el local de la calle Juan C. Gómez No. 1492 Esc. 403, el día 21 de Setiembre de 1965 a las 17 horas a fin de tratar el siguiente orden del día: Disolución y liquidación anticipada de la sociedad y participación del patrimonio social. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $192.00 8|pub. 15421 Set.14-v.set.21.

EXETER SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1965, a las 15 horas, en 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6., con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1965 y destino de los resultados. 2o.) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con tres días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 15512 Set.14-v.set.15.

KASDORF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de Setiembre de 1965, a las 8 horas en el local de la calle Burgues No. 2976, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, en la Tesorería de la Sociedad con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión.

La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28|9|59. La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos.

Días y horas de inscripción: de lunes a viernes de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $128.00 2|pub. 15485 Set.14-v.set.15.

VARELA RADIO S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Cerro Largo No. 999, el día 28 de Setiembre de 1965 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado; 2o.) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965 (Arts. 22 y 33); 3o.) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 23); 4o.) Designación de dos accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (art. 32)

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, los accionistas deben depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $216.00 3|pub. 15482 Set.14-v.set.16.

PROFAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1965, a la hora 16 en la calle Rivera 2321, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 11o. ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1965 (Art. 19); 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (Art. 28).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Rivera 2321 hasta el día 23 de Setiembre de 1965, inclusive (Art. 26).

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el quórum mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra (Art. 23). — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 15454 Set.14-v.set.16.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay 1423. Orden del día:

1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1965, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5o.) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco Mercantil del Río de la Plata, Casa Central, calle Zabala 1532, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 24 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, esta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 15551 Set.14-v.set.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha

6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: JUAN CARLOS BENITEZ SCHIAVONE y ROSA NUÑEZ GONZALEZ de BENITEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62, Fo. 614), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20 pub. 15569 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ANTONIO FARKAS LASSAR y MARIA ELENA ETCHEGOYEN" (Lo. 62, Fo. 612), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 15119 Set 9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEIMA KAPLAN y BALA KRINT de KAPLAN, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13954 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "HUMBERTO CENSATO y EMA TERESA GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. (L.o 62, F.o 572)" dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 640 00 20|pub. 13784 Ag 24-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No 2.925 de fecha 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSEFINA LEONE y VALENTIN DE LA SOTA. (Lo. 62, Fo. 558).

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13291 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 400), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUS OTAMENDI BARRENA y MARIA ESTHER OLIVERA SPELETA, citándose y emplazándose a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, haciéndose saber que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Julio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15412 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|358), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los esposos TEOFILO AGUERRE y ZULMA FERNANDEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, haciéndose saber que el que no lo hiciere, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 14107 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges GLADYS DOLORES DELOR y JOSE MARIA LORENZO (66 - 138) y se cita a todos los que tienen interés, para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, marzo 29 de 1965. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 13614 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|VILLAMIL (LUIS ALBERTO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 13367 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que con fecha 17 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERLINDA GOLPE y MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 640.00 20 pub. 14880 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRIS NELLY DEL PUERTO MESA y LUIS GUILLERMO SENCION BERACOCHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10 783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 13983 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (hoy Catorce), se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Joaquín Martinuzzi contra ELENA JUANA MARGARITA RODOLFINA o HELENA JOHANNA MARGARETHA ROELOFINA WESTERHOF (Lo 63, Fo. 168). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1964. — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13655 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENSION HODARA ALHAJATI o ALHANATI y ELISA ESKENASI MICHIMI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 13612 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO LALINDE y BERTA ISABEL CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 13376 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fraquia Grillo, Conrado Jorge con VILLANUEVA FERNANDEZ, MARIA". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 275.965), se hace saber que con fecha 10 de junio de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Conrado Jorge Fraquia Grillo y María Villanueva Fernández.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art. 7o.). — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15039 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SEGREDO BLANCA con AVELLEYRA, RAUL AGUSTIN, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F - 369|965), se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Agustín Avelleyra y Blanca Segredo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 14252 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSE MARIA NORMA con TOYOS, UBERFIL MANUEL disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-227|965), se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Uberfil Manuel Toyos y María Norma Pose.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 13936 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CATTIVELLI SORRONDEGUI, ENRIQUE con ETCHEVERRIBORDA ALARIO, NELLY". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-328|965) se hace saber que este Juzgado, con fecha 18 de Junio de 1965 decretó la disolución y liquidación existente entre los esposos Enrique Cattivelli Sorrondegui y Nelly Etcheverriborda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 2 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 13218 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY PARDO de VARALLI y don ROBERTO VARALLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 15376 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSA TROCCOLI CASTELLANO y ELEUTERIO S. ROJAS (Ficha B. 3332), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 15095 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE LUIS PRESNO HARAN y DELIA CARMEN LEVRERO, (Ficha E 135|965)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Le núme-

ro 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 14166 Ag.30-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASELLI DOMINGUEZ, LUIS RAMON y FERRARI ARNABOLDI, LORELEY MARIA TERESA (F. E-214 965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 13635 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PHILIPPE MOURTARDIER y GLADYS PALACIOS, Ficha E 137|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 13623 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ALTRUDA de PEÑA y RICARDO AMERICO PEÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 13293 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VIOLETA COHEN c|MARIO SABAJ, (Ficha E 162|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 15164 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL DE SOUZA c|ISABEL BARBEITO, (Ficha E 13|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 15165 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "RAUL LEON PASCUAL c|ANA MARIA TERESA BOSCH del MARCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-22, año 1965)", se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl León Pascual y Ana María Teresa Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 15400 Set.13-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUSTAVO MAURICIO VILLALBA PEREZ e YVETTE SANTORSOLA SARRAF. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 235.965), se hace saber que por resolución del 27 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gustavo Mauricio Villalba Pérez e Yvette Santorsola Sarraf, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la Ley 18 de setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 15076 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: OSCAR RODOLFO COSTA y ELIDA GOBERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-151 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Rodolfo Costa y Elida Goberna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800 00 20|pub. 13413 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FRANCISCO RUFINO FRANCIA y GLADYS ALBA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 15335 Set.13-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que por auto No. 662 de fecha 21 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "Basemat Scarone de Cambiaso con JUAN CARLOS CAMBIASO" (Lo. 62, Fo. 471). En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 14746 Set.6-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SARA AGUILAR DE DAVILA y AVELINO ANDRES DAVILA, (Lo. 62, Fo 541), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1965 — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub 14349 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO o ANTONIO DIONISIO BARREIRO y JACINTA AYDE o JACINTA HAYDEE o HAYDEE GARCIA VIDALIN, (Lo. 62, Fo. 645), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 26 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 14251 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS MARTINS y MARIA DEL CARMEN BRAGA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 453), se hace saber que con fecha 1o. de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges nombrados.
En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13292 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUVENAL ESTANISLAO MOURAT y TELMA VITALE, (Lo. 1, Fo. 116), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13613 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 105), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO BORELLI y JULIA ISABEL CATTANEO citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 13513 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por HEISNER JOSE y ZIPORA KELMANZON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14176 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ANTONIO GONZALEZ USLENGHI y BETTYS ESTELA CORBO DELFINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10:783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 13820 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.a Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO ORTEGA y LIRIA DIAZ, (F. B. N.o 513). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15155 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL y LUZ STELLA RIVIERE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 14764 Set.6-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 20 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIANA ANA MARIA KERTESZ de MENSDORFF c|ALBERTO CARLOS MENSDORFF POUILLY o POUILLY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13804 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "HERMIDA BARREIRA, ANDRES RUBEN y NIRA GARCIA MARZI de HERMIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 547)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15350 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRENNA de GUADALUPE, OFELIA u OFELIA JOSEFINA Y WASHINGTON o WASHINGTON FAULINO GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 118), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 13247 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DIAZ CIBILS y MARIA DEL PILAR MENDOZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 14966 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELTA ALVAREZ y AQUILES MARIA VILLELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 14967 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CONSTANCIO LUIS A. EFFINGES y RENEE MATILDE CASSOU, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14507 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SERRANO y MARIA JOSEFA FACAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 13948 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA PIAGGIO, MARTA con BERAZA SOLSONA, JORGE ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 409|965)", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Jorge Alfredo Beraza Solsona y Marta Olivera Piaggio. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 15375 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Keljiman, Moisés con NEMIROVSKY, CLARA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 431|965) se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Moisés Kelijman y Clara Nemirovsky.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 15096 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GAYA, ERNESTO con BRIA, AIDA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F - 377|965), se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ernesto Gaya y Aída Bría.
En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20 pub. 14321 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER con OTTOLIA, JUAN DOMINGO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 112), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Ottolia y María Esther De Los Santos.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20 pub. 13166 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARDOZO WALTER MARCIO y LABORITI BLANCA NELLY, Ficha E 178|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 14221 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Viñoly Héctor Valentín contra MARIA BRIGIDA COLANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo. 95, No. 367), por resolución 2122 del 14 de abril de 1964 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don Héctor Valentín Viñoly y María Brígida Colantonio, citándose para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a todos los que se consideren con derecho durante el término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 13366 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo de 1965 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HERNANDEZ e ISABEL D. MORALES de HERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 13 de Julio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15558 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FACELLI de BIRRIEL, DELIA c|BIRRIEL, EXEQUIEL DANIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 444)", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Daniel Birriel y Delia Facelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Febrero 12 de 1964. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 14110 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, Dr. Juan José Schiaffino, dictado en los autos: "ALEJADRINA GENOVEVA AQUINO y ELADIO GERONIMO PINEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 282, N.o 411)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandrina Genoveva Aquino y Eladio Gerónimo Pineda, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Pando, Mayo 17 de 1965. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 14109 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados 'JUAN ANTONIO MONTENEGRO y ELIDA ALAIDES SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 32, F.o 293 se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Juan Antonio Montenegro y Elida Alaides Silva, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término legal sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783). — Melo, Julio 22 de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 15285 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 16 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MACIEL y CESARINA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 480.00 20|pub. 14855 Set.7-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO PAPERAN y DALMA GARCIA de PAPERAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, agosto 9 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 480.00 20|pub. 13395 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ISOLINA DENIS DE HERRERA con JULIO RAMON HERRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 315), se hace saber que por resolución de fecha diez de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Ramón Herrera y doña Isolina Denis, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Minas, Diciembre 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15151 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CASIMIRO TEJERA DELGADO e IRMA HAYDEE FALERO, (L.o 14, F.o 446), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los

efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley número 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi.

5) $640.00 20|pub. 15245 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Antonini, Onofre M. contra DIAZ, REGINA. Dis. y Liq. de la S. Conyugal". (Lo. 14, Fo. 485), se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 27 de julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Onofre María Antonini y Regina Díaz; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. Ley No. 10.783). — Maldonado, 12 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 14043 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Pastorini de Fumeau contra EUFEMIO FUMEAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 25, Fo. 108) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eufemio Fumeau e Irma Casiana Pastorini, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, agosto 24 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 14358 Set.1o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA KOREN de LARRAÑAGA y JUAN JOSE LARRAÑAGA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 106, No. 431), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Larrañaga y María Koren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Julio 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 13250 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA VIOLETA SILVA de YUSEF y JUAN YUSEF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 516), se hace saber que con fecha 18 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Yusef y Alba Violeta Silva.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados por el término de sesenta (60) días, a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 15003 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la socieda conyugal de bienes existente entre CASIO BRASIL y ANTONIA ALVEZ (Lo. 47, Fo. 658) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 12 de agosto de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 14442 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL CARAMBULA y ANA MARIA SANZ BRUN (Lo. 1, Fo. 171). En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Rivera, 24 de agosto

5) $ 640.00 20|pub. 14425 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1965, se decretó la cesación de la disolución conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, restableciéndose el régimen de gananciales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 480.00 20|pub. 13688 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARAUJO ALEJANDRO ROMULO contra SFEIR NAZIRA MARTE. disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo 495) se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.

5) $640.00 20 pub. 13305 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN RAMON DIAZ AYUB c. MARIA SONIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 35, F.o 458), se hace saber: Que por resolución de fecha 8 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ramón Díaz Ayub y María Sonia González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 18 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 15272 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JORGE EDUARDO IASARTE y ZUNILDA HELVECIA HALLER DE IASARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 678), se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Eduardo Iasarte y Zunilda Helvecia Haller y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 24 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 15273 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELIA PADILLA de RODRIGUEZ c|ADEMAR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Delia Padilla de Rodríguez y Ademar Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o. y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Agosto 13 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 14112 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ATAHIDES, JULIO RICARDO, y CIBIAQUI, MARTA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 2 Fo. 156 No. 238), se hace saber al público que por resolución No. 2044 de fecha 29 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Julio Ricardo Atahides y doña Martha Elena Cibiaqui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 17 de Agosto de 1965. — María A. Sagardoy de Rodríguez, Escribana.

5) $800.00 20|pub. 14517 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ FELIPE ALICIO y EVA MALVAREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 26, F.o 250, N.o 624)", se hace saber que con fecha 30 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Alicio Martínez y Eva Malvarez, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 220.00 20|pub. 14891 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLEGARIO DIAZ y MARIA JOSEFA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $480.00 20|pub. 13037 Ag.20-v.set.17.

6—Disoluciones de Sociedades

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad LARGUERO HERMANOS, que gira en esta ciudad en calle Treinta y Tres y Vidal en los ramos de compra y venta de máquinas agrícolas y artículos afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Isabelino Larguero, quien continuará con el comercio.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Agosto 16 de 1965. — EMILIO LARGUERO. — JUAN J. LARGUERO.

6) $480.00 20 pub. 14302 Ag.31-v.set.27.

EL TALAR LTDA.

El Talar Limitada, hace saber que de común acuerdo entre sus integrantes han resuelto disolver en forma definitiva la sociedad de referencia. Acreedores: 25 de Mayo 455, piso 3, apartamento 3.

6) $ 80.00 10|pub. 14721 Set.6-v.set.17.

"SORONDO Y COMPAÑIA"

Que el 23 de mayo de 1965 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "SORONDO y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo en la intersección de las calles General Aparicio Saravia y Florencio Sánchez, integrada por los señores Nery Goblán Oxandabaratz Broggio y Ary Ney Sorondo Costa, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. Ley 2904 del 16|IX|1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — NERY GOBLAN OXANDABARATZ. — ARY NEY SORONDO.

6) $640.00 10|pub. 15234 Set.10-v.oct.7.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Díaz de Guljarro contra CELESTE VERONELLI Divorcio por causal" (Ficha D-147|963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 960.00 30|pub. 12585 Ag.10-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D' 220, año 1963) se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Koifmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4 55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados: "Caussan, Juan Ramón contra BANEGA, CARMEN GEREMIAS Divorcio" (Lo. 61 Fo. 559), se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Carmen Geremias Banega, a fin de que comparezca por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, 6o. piso, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en estos autos y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza gestionada por el actor, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, haciendo constar que este trámite se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32219 Set.2-v.oct.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio". (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña EDITH TEIXEIRA de BARROS, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose los días inhábiles, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 56, Fo. 404), le ha iniciado don Oswaldo Monteiro de Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720.00 30 pub. 13990 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: IRIS C. GIL de ESPINEL contra FERMIN ESPINEL. Divorcio. (F. A. No. 623|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Espinel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $960.00 30 pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Gayol, Justa Josefina contra de ALENCAR SACRAMENTO, IVAN. Divorcio unilateral" (lo. - 154), se cita y emplaza a don Ivan de Alencar Sacramento, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 14719 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magin contra CLARINDA LOIS Divorcio" (E 70|965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
7) $720.00 30|pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
7) $ 720 00 30|pub. 12404 Ag 9-v set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Ofelia Clavero de Fernández contra LUIS ANTONIO FERNANDEZ. Divorcio por causal" (Lo. 14, Fo. 548, No. 522), se cita llama y emplaza a don Luis Antonio Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se cita al demandado para que comparezca en los autos de auxiliatoria de pobreza que ya se inició ante este Juzgado (Lo 14, Fo 548, No. 523). Se hace constar que este juicio se tramita con la auxiliatoria de pobreza, a la que se hace referencia precedentemente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20,4|955) 30|pub. 32151 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SERSEWITZ de MORAND (CARMEN ELENA) con MORAND (JUAN JOSE). Divorcio sola voluntad, (L.o 22, F o 74, N.o 298)", se cita, llama y emplaza a don Juan José Morand para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
7) $ 960.00 30|pub. 14403 Set.1.o-v.Oct.13.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor Ismael Gómez Dutra por el término de tres días a partir de la fecha de esta publicación, para que se reintegre de inmediato a tomar posesión de su cargo bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.
8) $ 48.00 3 pub. 15427 Set.14-v.set.16.

Se emplaza a la funcionaria señora Violeta Eeiro de Simón para que concurra a tomar vista del sumario que se le instruye dentro de tercero día a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de considerarla incurso de grave omisión (Art. 22 de la Ley 11.859 del 19|9|52).
8) $ 48.00 3|pub. 15426 Set.14-v.set.16.

Se emplaza al funcionario señor Rosendo Jacinto Cauben para tomar vista del sumario que se le instruye dentro del tercero día a contar de la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de considerarlo incurso de grave omisión (Art. 22 de la Ley 11.859 del 19|9|52).
8) $ 48.00 3|pub. 15425 Set.14-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NHEME BITAR ABDALA c|. MIRZA ARPI. Divorcio, (L.o 32, F.o 376)", se cita, llama y emplaza a Mirza Enna Arpi, por sí, o por medio de apoderado para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Melo, Agosto 26 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 15278 Set.10-v.oct.22.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 6 de julio de 1965 ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Onofre Trías: una fracción de terreno empadronada con el No. 15.443 en mayor área, ubicado en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Floresta) con una superficie de 8670 mts. 30 dc., destinada para la habilitación de la Perforación No. 602.6, que abastecerá de agua a la localidad "La Floresta".

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por Decreto Ley No. 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32244 Set.6-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.414 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a espacio libre y construcción de un grupo de viviendas de I.N.V.E., los inmuebles siguientes:

Padrón: 8467, (total). Propietario: ANTONIO JUANOTENA. Superficie aproximada: 144. m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o), de la Ley Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 11 de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32294 Set.10-v.set.21.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.417 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a Obras Sanitarias del Arroyo Malvín, los inmuebles siguientes:

Padrón: 97315, (parcial). Propietario: PEDRO MONCAUT. Superficie aproximada: 1.479.28.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o), de la Ley Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto dbeerán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva, Agosto 26 de 1965
9) (C.C.) 8|pub. 32292 Set.10-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10. Tramo: Arroyo Solís Chico - La Tuna.

Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente No. 5701.

Padrón No. 6085 (parte).

Propiedad de Suc. Rosa Croci.

Area: 6 hás. 4619 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32316 Set.14-v.set 23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 9. Tramo: De Ruta 9 a Barra del Chuy.

Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente No. 6519.

Propiedad de Willi Dickow.

Padrón No. 266 (Parte). (Sub urbano). 421 (Parte).

Area: 851 mc. 71.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32315 Set.14-v.set.23.

JUZGADO LDO.. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros

que se deslinda así:

Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 metros 95 lindando con terreno de José Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino. Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 343), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1964 se declaró incapaz a doña SYLVIA RICO ZUNINO y se nombró curadora de la misma a su madre Tula Aída Zunino. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 15163 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "WASHINGTON MIGUEL IGLESIAS BO. Incapacidad" (Lo. 61, Fo. 190), se hace saber que este Juzgado por Decreto No. 2841 de fecha 24 de agosto de 1965, declaró en estado de incapacidad a don Washington Miguel Iglesias Bo, designándose curador propietario a don Jorge Alberto Iglesias Bo, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $ 320.00 10 pub. 15540 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN JOSE VERDE ANTELO. Incapacidad, (L.o 61, F.o 315)", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ruben José Verde Antelo, designándose curador del mismo a su padre legítimo don José Verde Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 15320 Set.13-v.set.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "BOBENRIETH S., JOSE ALBERTO y otra. Denuncia de incapacidad de Aída Julia Bobenrieth Sonderegger, (L.o 39, F.o 168)", se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.615 de fecha 16 de Setiembre de 1964, declárose en estado de incapacidad a doña Aída Julia Bobenrieth Sonderegger, habiéndose designado Curador de la misma a don José Alberto Bobenrieth. — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 14796 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO ESPERANZA. Incapacidad" (Lo. 17, Fo. 453), se hace saber que por resolución del 21 de abril último se declaró incapaz a dicha persona designándose curadora a la esposa doña Josefa Carmen Pérez. — San José, mayo 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 160.00 10|pub. 14695 Set.6-v.set.17.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Dora Lindenbaum de Glejberman, con domicilio en Propios 1980, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad, de María del Huerto Sánchez y Elizabeth Rivalta de Castiñeiras, para optar el título de Procuradora y Escribana, aprobado que sea se me expida testimonio. Dora Lindenbaum de Glejberman. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 14665 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Ema Klaczko de Tuzman, con domicilio en Propios 1980, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Dora Lindenbaum de Glejberman y Elizabeth Rivalta de Castiñeira, para optar el título de Procuradora y Escribana, aprobado que sea se me expida testimonio. Ema Klaczko de Tuzman. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

11) $320.00 10 pub. 14664 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, María del Huerto Sánchez Franscini con domicilio en Propios 1980, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad, de Elizabeth Rivalta de Castiñeiras y Dora Lindenbaum de Glejberman, para optar el título de Procuradora y Escribana, aprobado que sea se me expida testimonio, María del Huerto Sánchez Franscini. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 14663 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Elizabeth Rivalta de Castiñeiras con domicilio en Propios 1980, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de María del Huerto Sánchez y Dora Lindenbaum de Glejberman para optar el título de Procuradora y Escribana, aprobado que sea se me expida testimonio Elizabeth Rivalta de Castiñeiras. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 14662 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. José Pedro Gianero Pesce, domiciliado en Parra del Riego No. 1052, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Germán Iglesias y Volema Lépora sobre mi vida y costumbre, y se me expida testimonio. José Pedro Gianero. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 14493 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. BLANCA FERRER, con domicilio en Chaná 2262, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora, solicita se interrogue a la señora Oda Tosi de Perdomo y a la señora Escolástica Furtado de Collazo, sobre honradez y buenas costumbres, y se expida testimonio, de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — Blanca Ferrer. — Yolanda Uslenghi de Hounie, Abogada". — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 15398 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ADDY MAZZ, domiciliado en Gaetán 1020, dice: Que debiendo producir información para obtener título de Procurador, solicita que se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a la señorita Silvia Romero y Celia M. Taruselli, a quienes presentaré, y se me expida el correspondiente certificado. Luis Leonardo Salvo. Addy Mazz". — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $400.00 10|pub. 15188 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, ENRIQUE CAMPOS VENER, domiciliado en Pza. Independencia 749, apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a las Dras. Ivonne Kramer y Norma Carrasco, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Enrique Campos Vener. — Manuel López Esponda, Abogado". — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 15538 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Fereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don EMILIO CAYETANO SINISCALCO MARTINEZ, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.

11) $ 240 00 10|pub. 15037 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 57, Fo. 6), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS BAJAC MOURIGAN, con domicilio en Colonia 1256, apto. 701, al señor Juez digo: que a los efectos de optar al título de Procurador, solicito se interrogue a Teófilo Piñeyro y Héctor Correa, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Luis Bajac. Julio Kiefer Santos Abogado". — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 15038 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "YAÑEZ DOMINGUEZ, WERTHER ALFREDO. Información. (F.o 642|1964)", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Werther Alfredo Yañez Domínguez, constituyendo domicilio en Cerrito 537, piso 1.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Carlos Molla y Carlos Codesal, para informar sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — W. A. Yañez Domínguez. — M. Ernesto Domínguez, Abogado". — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 15351 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, JOSE PEDRO PEREZ CORES, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 494, 4o. piso, apto. 8, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a proponer el testimonio de los señores Vicente Cremanti y Ruben Donnángelo, domiciliados en Andes 1306, apto. 15, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. José Pedro Pérez Cores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 400.00 10|pub. 15539 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado. se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Alfredo Yrigoyen, domiciliado en Sarandí 260, digo: Que para optar a los títulos de Procurador y Escribano pido se interrogue a Raquel Aguirre y Clovis Sergio sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Alfredo Yrigoyen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 9 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $ 320.00 10|pub. 14675 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. BERNARDO DURAN HARLEY, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, esc. 19, al señor Juez digo: optando el título de Procurador y Escribano, ofrezco la información de Víctor Lisanti y José E. Garmendia, quienes presentaré y se-

rán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Bernardo Durán Harley. — Montevideo, agosto 27 de 1965 — José Curi Sagia, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 15076 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Daniel A. Viera de Britos, domiciliado en Paysandú 1842, optando por el título de Escribano, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo testigos a Manuel Piriz y Carlos Arezo, expidiéndoseme testimonio, Daniel A. Viera de Britos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $320.00 10 pub. 14965 Set.3-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RYZENMAN PEDOVICZ, ABRAHAM. Información de vida y costumbres, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Abraham Ryzenman Pedovicz, constituyendo domicilio a los efectos legales en Convención 1484, al señor Juez digo: que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza Ley 12.156, artículo 6o., solicito: Se reciba la información de vida y costumbres declarando al efecto los testigos: Pedro Cuello, domiciliado en Dgo. Aramburú 2063 y Morcha Zajas domiciliado en 18 de Julio 2059 y Alejandro Bensusan, domiciliado en 8 de Octubre 3632 aprobada y previos los trámites de estilo, se me expida testimonio. Abraham Rysenman. Naume Goldberg, Abogado. — Montevideo, Agosto 16 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $480 00 10|pub. 14554 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 457), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA BOROCHOV de MANDEL, fijando domicilio en la Avda. 18 de Julio 1953, Esc. 12, optando por el título de Escribana y Procuradora al señor Juez digo: que vengo a ofrecer las deposiciones de las Escribanas Alba Cardoso y Miryam Hilda Beltler, a quienes presentaré, las que serán preguntados por mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Marta Borochov de Mandel. Oscar Balbi Rostagno Escribano". — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 15231 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Alcides Pedro dos Santos Merello, domiciliado en Antonio María Fernández 722, al señor Juez digo: que debiendo optar el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Julio Eduardo Gutchón y Rogelio Emiliano Zamit, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Alcides dos Santos Merello. Gabriel Musto Baleta. Escribano. — Florida, Agosto 20 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
11) $320.00 10 pub. 14343 Ag.31-v.set.13.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 5.588. — Segundo llamado — Zapatos botines, zuecos, etc. Apertura: 4|10|65, 16 horas.
Nº 5.658 — Serpentines de cobre. Apertura: 13|10|65, 16 horas
Nº 5.659 — Transporte cemento embolsado. Apertura: 27|9|65, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 32318 Set.14-v.set.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

COMPRAS DE MADERA DE LAPACHO, CEDRO, CURUPAY Y PINO BRASIL (Plaza)

A.F.E. se interesa en la adquisición de las maderas arriba citadas de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso.
La adquisición es para entrega inmediata y con pago contra entrega de la madera.
Aperturas: 30 de Setiembre de 1965, a las 14, 15, 16 y 17 horas.
Por más informes, llamar al 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32314 Set.14-v.set.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 648
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 30 motores eléctricos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de lo interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 4.90.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 21 de octubre de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 32299 Set.10-v.set.20

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1506 — Adquisición de: "Máquinas de escribir". — Apertura: 25 de Octubre de 1965, a la hora 14.
N.o 1502. — (2do. llamado). — Adquisición de: "Lona y loneta de distintos tipos y colores". — Apertura: 1.o de Octubre de 1965, a la hora 14.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados, en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32391 Set.13-v.set.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 70|17
(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública de ductos para instalaciones eléctricas de servicios mecanizados a ejecutarse en la Sucursal 19 de Junio de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina administrativa de la sucursal antes mencionada, (calle Minas 1424).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de oficinas, el día 22 de Setiembre de 1965, a la hora 17.
12) (C C.) 5|pub. 32306 Set.13-v.set.17.

LICITACION PUBLICA Nº 70|20
Casa Central — Horno incinerador de billetes

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la demolición y reconstrucción total del horno incinerador de billetes de Casa Central de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1833 esquina Sierra, 2º piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de la calle Cerrito Nº 318, primer piso el día 23 de Setiembre de 1965 a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 32271 Set.9-v.set.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 740
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la remodelación y ampliación de las Cajas Edificio Sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, 6o. piso de su Casa Central, Agraciada y Mercedes, durante el horario de oficinas.
La apertura de las propuestas: se efectuará el día 23 de setiembre de 1965 a las 16 horas en el despacho de la División Técnica en Arquitectura, 6o. piso de su Casa Central.
Precio de los recaudos $ 50.00. — Montevideo, Setiembre de 1965. — La Gerencia General.
12) $ 96.00 3|pub. 15431 Set.14-v.set.16.

LICITACION PUBLICA N.o 743

Adquisición de 100.000 kgs. de papel en bobinas para fichas tipo Hollerith.
Apertura de las propuestas: 22 de Setiembre de 1965, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — La Gerencia General.
12) $ 120.00 5|pub. 15389 Set.13-v.set.17.

Licitación Pública No. 746.

Llámase a licitación Pública por los trabajos de reconstrucción de 4 hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista No. 256|268|280|294, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6o. piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de Arquitectura el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1965. — La Gerencia General.
12) $32.60 10|pub. 14314 Set.2-v.set.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se llama a licitación pública por primera vez para realizar los trabajos de ampliación y reformas en la sede de la Agencia de la Caja en la ciudad de San José, con frente a la calle 25 de Mayo Nº 455|67 entre las calles Asamblea y Dr. Ciganda.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Setiembre de 1965 a la hora 15, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Mercedes Nº 1852 primer piso Montevideo.
Los pliegos de condiciones y demás elementos, se encuentran a disposición de los interesados, en la citada Oficina de Compras y Licitaciones, o en la Agencia de San José en el horario de 13 a 18, días hábiles.
Los interesados podrán consultar los pliegos en la Sección Arquitectura y Obra cuarto piso de Casa Central (calle Dante Nº 1851) dentro del horario hábil de Oficina, como asimismo los asesoramientos técnicos, que se requieran.
12) (C. C.) 10|pub. 32308 Set.14-v.set.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, para la construcción de mureta y colocación de alambrado en el predio ocupado por el nuevo edificio de los Institutos Normales, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 30 del corriente, a las 16 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 1|pub. 32309 Set.14-v.set.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LICITACION

El Concejo Departamental de Artigas llama a licitación por primera vez, para la contratación de las obras de reforma del sistema de Refrigeración en las Cámaras del Mercado Municipal.
Los Recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, donde deberán presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado el día veinte del mes de Setiembre del año 1965, a la hora 15 precediéndose a su apertura. — Artigas, 3 de Setiembre de 1965. — Por el Concejo Departamental, Ramón Rodríguez Nuñez, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.
12) $256.00 8|pub. 15449 Set.14-v.set.21.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con tratamiento bituminoso de la Avenida "Jacinto Ma. Alvariza de San Carlos desde la calle José P. Ramírez" hasta la calle "Virrey Pedro de Ceballos", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se hallan en la Oficina del Concejo previo pago de la suma de $ 45.00.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley acompañando además los recaudos pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran a la Oficina de este Concejo el día 22 de Setiembre a las 18 y 30 horas.
Este acto será válido siempre que se presenten tres propuestas como mínimo. — San Carlos, Setiembre 2 de 1965. — Esc. Valentín Barrios, Presidente — Manuel H. Guadagna, Secretario Dir. de Secc.
12) $ 480.00 10|pub. 15061 Set.9-v.set.22.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
(Primer llamado)

Instalación y explotación de un kiosco para venta de fantasía, cigarrillos, diarios, revistas, libros, lotería, quiniela, etc., o propaganda en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco. Pliego de condiciones, en División Archivo General: Zabala 1338, 2o piso. Presentación y apertura de propuestas: 5 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C C.) 10|pub. 32255 Set.7-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 774
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública en primera vez para obra de "Defensa de Riberas en la pista del Arroyo Melilla", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 250 00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 1er. piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para el primer llamado: día 5 de octubre de 1965, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2o. piso, Montevideo. Si no concurriere el número mínimo de oferentes

en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 7 de octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 32296 Set.10-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 17

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Industrial de Cardona, Departamento de Soriano, 1a. etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 360.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1965. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 32295 Set.10-v set 20.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública internacional (Préstamo con I.B.R.D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 5; Sección III. tramo: Paso de los Toros - Estación Pampas.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso 2o.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio el día 20 de setiembre de 1965 a la hora 11.

Precio del Pliego: $ 2.500.00 (pesos dos mil quinientos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 32287 Set.10-v.set 20.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 84
Primero y Segundo llamado
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación para el suministro de tres (3) Carros livianos para perforación de roca y nueve (9) Martillos neumáticos de 20 kgs. de peso, según pliego de condiciones destinadas al plan de mantenimiento de carreteras, fijados para los días 7 y 9 de setiembre de 1965, quedan postergadas para los días 17 y 20 de setiembre de 1965 a las 16 horas.

Precio del Pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 5.pub. 32284 Set.9-v.set.15.

LICITACION PUBLICA No. 85
Primero y Segundo llamado
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación para el suministro de cinco (5) barredoras para caminos con soplador, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras, fijados para los días 8 y 10 de setiembre de 1965, quedan postergadas para los días 21 y 23 de setiembre de 1965 a las 16 horas.

Precio del Pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 5.pub. 32283 Set.9-v.set.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 161
Aviso
(Segundo llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para el sistema de enfriamiento para la emisora C X 6 de 200 K W

Licitación N.o 161. — Apertura el día 22 de Octubre de 1965, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivas deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 a las 19 horas, hasta el 22 de Octubre o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, en la calle Andes 1465. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965.

12) (C.C.) 10 pub. 32303 Set. 13-v.set.24.

LICITACION N.o 163
(Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Transformadores, Reactores y Reguladores de tensión para equipo Trasmisor 200 KW.

Licitación N.o 163. — Apertura el día 30 de Setiembre de 1965, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 a las 19 horas, hasta el 30 de Setiembre o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.

12) (C C.) 10|pub. 32252 Set.7-v.set.20.

LICITACION N.o 164
(Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Condensadores Variables para Trasmisión de Emisora C X 6.

Licitación N.o 164. — Apertura el día 27 de Octubre de 1965, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 a las 19 horas, hasta el 27 de Octubre o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.

12) (C C.) 10|pub. 32251 Set.7-v set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 34
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo. (Para elaboración de pan y fideos).

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 23 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965.

13) (C. C.) 10|pub. 32274 Set.9-v.set.22.

Licitación Pública N.o 33
(Primer llamado)
Cantinas Militares

Artículo: Máquina contabilizadora. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: 20 de Setiembre de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965

12) (C.C.) 10|pub. 32237 Set 6-v set.17.

U. T. E.

No. 5641: 5.500 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores. (2o. llamado).

Apertura: 28 de setiembre de 1965, hora 16.

Precio del ejemplar $ 10.00.

No. 5707: Suministro y colocación de 18.000 mts2. de baldosas.

Apertura: 15 de octubre de 1965, hora 16.

Precio del ejemplar $ 40.00

No. 5721: 10 000 kilos de pentaclorofenol o creosota.

Apertura: 21 de octubre de 1965, hora 16.

Precio del ejemplar $ 15.00.

No. 5734: 70.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de uso común Nos. 4, 6, 9, 12, 13, 18 y 20 de distintos; 50.000 kgs. de alambre de hierro recocido Nos. 14 y 17; 1 000 chapas de hierro galvanizado No. 24 de 2 13 mts. y 2.44 mts; 3.000 kgs. de cables de acero flexible para suspensiones de 4 mm. exterior y 6; 3 240 mts. de caños de hierro galvanizado de distintos diámetros, bridas, bujes de reducción, codos, coplas, curvas, roscas; 50.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición; 470 toneladas de acero de alta resistencia p hormigón armado; 42.500 kgs. de hierro redondo de 6, 8 10, 12, 16 y 19: hierro en planchas, redondo perfilado, etc.

Apertura: 26 de octubre de 1965, hora 15.

Precio del ejemplar $ 50.00.

(Nuevo llamado).

No. 5735: Herramientas varias.

Apertura: 27 de octubre de 1965, hora 15.

(Nuevo llamado).

Precio del ejemplar $ 15.00.

No. 5735: Equipo mecánico para excavaciones y tapado de zanjas.

(Nuevo llamado).

Apertura: 23 de octubre de 1965, hora 15.

No. 5730: 282 transformadores de potencia, relación de tensiones de 15.000 mas menos 5%/230V. de 5, 10, 15, 25, 50, 75, 125, 200, 300; 95 transformadores de seis mil mas menos 2,5%/230V. de 5, 10, 15, 25, 50, 75 Kva., material de repuesto, columnas, etc.

Apertura: 9 de noviembre de 1965, hora 16.

Precio del ejemplar, $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de setiembre de 1965. — Departamento Comercial.

12) (C. C.) 10|pub. 32298 Set.10-v.set.23.

13-Llamados a Acreedores

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
LLAMADO A ACREEDORES

Se comunica a los acreedores de Aserradero José Segade S. A. que por mandato de la intervención designada por decreto del P. E. de fecha 10 de Agosto de 1965, deberán presentar el justificativo de sus créditos dentro de los (30) treinta días a contar de la 1.ra publicación, en Arenal Grande 2076 en el horario de 14 y 30 a 17 y 30 horas. — La Intervención.

13) $ 240.00 10|pub. 14948 Set.8-v.set.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 14 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

SANTIAGO VALENTIN GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1289 y RAQUEL NINES SABAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1289.

8a. Sección

CARLOS WASHINGTON NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lenguas 1458 y GRACIELA MARINA DOLCE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lenguas 1538.

HUGO ALBERTO CANDOS de LEON, 41 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2030 y BERTA AGOTE DUBOSCQ, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avda. Agraciada 2030.

9.a Sección

VICENTE DUARTE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1812 y GLORIA FRANCIA COPETTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1688.

10.a Sección

PEDRO NICOLAS ESPINDOLA, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado T. Gómez 1629, Apto. 2 y MARIA TERESA PADUA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2035.

HUGO RODOLFO PIZZANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3925 y ANA MARIA TERESA PENEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3925.

RICARDO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4681, bis, Apto. 3 y NELLY BLANCA BRITOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4681, bis.

ABELARDO RODRIGUEZ RAMA, 42 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado F. Cardozo 1790 y HELVECIA NUÑEZ 32 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Cardozo 1790.

11.a Sección

MAXIMO EDUVIGES AGRIELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Géno-

va 3557, Apto. 3 y ELENA CLELIA OLIVERA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vera 2567.
MODESTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, cinematográfico, oriental, domiciliado Bagé 3760 y YOSELEN BELOQUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bagé 3760.

12a. Sección

JUAN PASCUAL DI CHIARA 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Porongos 2770 y MIREYA MARIA TERESA VITOLA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Porongos 2770.
ANDRES CURBELO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarí 2221 e HILDA CARASSALE, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yaguarí 2221.

13a. Sección

JOSE HECTOR SANCHEZ BASELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2096 y ROSA LOZANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3645.
CARLOS TABARES, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Alianza 2347 y JUANA BARONE, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Alianza 2347.

14.a Sección

ANTONIO FERNANDO ARTOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3333 y MARIA del HUERTO FORMOSA, 23 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3331.
LUIS JUAN RASMUSSEN, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Capurro 710 y ALICIA BEATRIZ ZACCARIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 710.
RICARDO SALVADOR PEPE, 32 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Uruguayana 3381 y BEATRIZ MERCEDES LEDESMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3381.
HORACIO AQUILES PIRIZ, 66 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Entre Ríos 1235 y SARA ELVIRA MONFORT, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

15a. Sección

ABUNDIO CALIXTO CUADRA, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Minas 1577 y MARINA ESTELA PI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1385, Apto. 4.

18.a Sección

FELIX ALBERTO PITTIER, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Ellauri 476 y MARIA NELIDA VAZQUEZ CURBELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Berg 2596.
WASHINGTON DEL RIO, 25 años, soltero, actor, oriental, domiciliado J. M. Muñoz 1076 y NAHYR CELESTE FASANELLO DOUSO, 29 años, soltera, locutora, oriental, domiciliada, J. M. Muñoz 1076.
RUBEN BARCIA, 30 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Lavalleja 2218 y ADELA NILDA CASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2218.
RUBEN AGUSTIN OLIVARI BARACCHINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Mora 602 y ZULLY NELDA NUÑEZ BENTANCOUR, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cnel. Mora 602.
ALFREDO JOSE ESPASANDIN, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1272 y ANA MARIA MEDEROS URETA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Paullier 1272.

19.a Sección

REINALDO BASSORELLI, 26 años, soltero viajero, oriental, domiciliado Defensa 2128, Apto. 4 y SUSANA GRAZIELA YOZZI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 2062.
OSCAR TEOFILO CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 6521 y TERESITA VIGNOLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1875.
JUAN MIGUEL GIL, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2331 y MARIA ELENA GARRIDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1779.
NATIVIDAD BERNARDO INZAURRALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2525 y CELIA ZUÑIGA, 22 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 2525.

20a. Sección

JORGE PARGA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3898 y MARIA IRIS SARA PATRONI, 34 años, soltera, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3898 y co Bicudo 3898.

21.a Sección

OSCAR DIAZ INMEDIATTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro 1180 y MARIA SONIA FRACCHIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 632.
MIGUEL ANGEL TETES VALDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4506 y MYRIAM THEMIS MARTINEZ ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4506.
LUIS ALBERTO TORRES, 41 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzzos 818 y NELIDA FONTANAROSSA, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzzos 818.
HUGO ALBERTO CASALAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1477 y MARY ISABEL FERRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1477.
JOSE DOMINGO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 2503 y BLANCA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. No. 1927.

22.a Sección

ELIS DA CUNHA DA CUNHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B[illegible] 3544, Apto. 2 y ONILIA LOPEZ DE [illegible]S SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3544, Apto. 3.
JUAN BENITO BERMUDEZ, 24 años, soltero, barman, oriental, domiciliado Dr. Capdehurat 2770 y OLGA VICTORIA MOREIRA LANUSSI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3472.
HUGO SALVADOR LARROBLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3341 y MARIA ISABEL CARABALLO, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Panela 3394.

23.a Sección

RUBEN CORBO PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3196 y SILVIA GUIDI ZUNINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3196.
14) $6.00 3 pub. v.Set.16.

Montevideo, Setiembre 13 de 1965

1a. Sección

SERGIO BACCHI, 26 años, soltero, electrotécnico, brasileño, domiciliado Paysandú 735 y EUGENIA DOLORES BARRET, 25 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Paysandú 785.
JOSE ALBERTO AMUEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 915 y MARIA ALICIA BONSIGNORE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1554, P. 2.o, Apto. 4.

2.a Sección

NELSON RAUL PEREIRA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 131 y LUCY AZAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 131.
RICARDO JOSE SAGRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 561 y ANGELA JUDITH DI DOMENICO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 561.

3a. Sección

JACOBO TARSZYS, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Sarandí 534 y PALMIRA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Reconquista 423 Apto. 22.
PEDRO ISMAEL GONZALEZ, 35 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1285 Ap. 3 y CARMEN GLORIA CANETO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1285.

4a. Sección

EDUARDO AUGUSTO STEFFEN LARAIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1169 y GRACIELA LAURA PALMA CHIARLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1169.

PEDRO MAINOLFI ROMERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066 y NATALIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1066.
REINALDO GERT KOOK WESKOTT, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 894 e YVONNE SUSANA MARTIN, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada 18 de Julio 894.

8.a Sección

FRANCISCO VIDIELLA FERBER, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2073 y ANA MARIA JAURECHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2073.
THELMAN RENE FARRO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1658 y FLOR de MARIA VALLES CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1658.

9a. Sección

HECTOR COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5230 y TERESA ISABEL ICHUSTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1982.

10.a Sección

JUAN CARLOS CLAVERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1673 y MARIA CRISTINA LEYTON, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2574 Ap. 3.
EUGENIO ANTONIO PASCUAL, 65 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado G. Viana 2668 y REINA NAYA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada G. Viana 2668.
JULIO NELSON DI MATTEO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nangaripe 1766 y MARY CATARINA ERRICO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco s|n.
HECTOR WASHINGTON MALVAREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3878 Ap. 2 y OLGA ALCIRA SAMAS, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Magenta 4012 Ap. 2.
JOSE CARLOS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 4754 y NELLY MARGOT MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3793.
MARIO NELSON WALTER COSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Lallemand 1733 Ap. 1 y LUISA OLGA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1733 Ap. 2.

11a. Sección

JULIO CESAR GUTIERREZ, 18 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Carlos A. López 3935 y ALDA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3858.
RAUL MARIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Barros Arana 5464 y VIOLETA BLANCA MINVIELLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Barros Arana 5464.
EDUARDO FAUSTO CARRIL, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado A. Saravia 3145 y ALBA MARIA RITA TRIGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3431.
LUIS RICARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Peteroa 3013 y SUSANA LORELEY AMARELLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3078.

12.a Sección

JUAN ANTONIO MELKISSETIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2878 y ROSA GARCIA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 2378.
LUIS ALBERTO CIFUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2472 y NELIDA FUENTEFRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Rafia 2618.
JUAN ANDRES DANIEL RIMOLLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2064 y ANA MARIA MATTURRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1689.
MARIO FIGARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1707 P. 2 y CECILIA NUBEL DELERIS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1707 P. 2.

16a. Sección

JORGE ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Simón Martínez 6749 y NIDIA ADELIA COSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 2254.

17.a Sección

CARLOS RAUL BARRIENTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2

5187 y MARTHA RAQUEL LORENZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 5216.

18.a Sección

ABE BERKMAN, 55 años, viudo, comercio, lituano, (C. L.), domiciliado Maldonado 2244 bis y GITLA WOLF BYLIG, 59 años, viuda, polaca, (C. L.), domiciliada Maldonado 2244 bis.

HAGOP RAFAELIAN GARABETIAN, 22 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado G. A. Pereira 3266 Ap. 701 y MARGARITA MARIA KHAYATE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada G. A. Pereira 3266.

ATILIO ANGEL PODESTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2509 y MARIA RAQUEL ARMESTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2335 Ap. 33

SILVIO DI PALMA SICA, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Canelones 2224 y ELENA LIPPO MARINO, 20 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Canelones 2224

19a. Sección

JORGE VICENTE, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Democracia 2271 y MARIA BANCHIK, 33 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Democracia 2276 bis.

20.a Sección

JUAN RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 218 y ELSA PILAR del CARMEN REY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turubí 218.

JULIO BRUNETTI, 58 años, soltero, editor, argentino, domiciliado Santa Lucía 4217 y NELIDA MERCEDES BLASCO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Lucía 4217.

LEANDRO HONORATO DE ARMAS, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial B 4898 y FRANCISCA DE LEON, 45 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Oficial B 4898.

ENRIQUE DAHLE, 67 años, divorciado, jubilado, alemán, (C. L.), domiciliado José Llupes 4854 y ERMELINDA PEREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4234.

CARLOS NIEVES LIMA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 420 e INES GLADYS OLMEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 420.

21a. Sección

JORGE ORLANDO BURGUEZ, 21 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 479 bis Ap. 24 y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479 bis Apto. 24

CARLOS HECTOR PEREZ PARRADO, soltero, textil, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4585 y CARMEN del LUJAN ANTORIA SOSA, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4537.

22a. Sección

HUGO OMAR MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3990 y MARTA BEATRIZ ABELEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3990.

SAUL BARRIOS, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Avellaneda 3489 y LAUREANA INES JOAQUIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3489 - Ap. 2.

23.a Sección

YAMANDU ENRIQUE PUYOL FERREYRA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2559 y RAQUEL NOEMI MARTINEZ ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2559.

24.a Sección

ABEL LEANDRO ALEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3572 y ANGELICA CONDE, 38 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada Ayacucho 3572.

JUAN CARLOS SUCAZES, 26 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Larrañaga 1089 y VIRGINIA MILDA FAGUNDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1088.

HECTOR ENRIQUE BARRAGAN VIGNOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2292 y MARIA SUSANA GONZALEZ ROSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1715.

14) $ 6.00 3|pub. v.Set.15.

18—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Lo 63 Fo 54), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón No. 69 314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69 312 y 69.308

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $1 680.00 30|pub. 12681 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO, MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE, y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representado por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|964) se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No 78 727 sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo solar esquina señalado con el No 11 en el plano del Agrim Isaac C. Díaz, de mayo de 1914 con un área de 179 mts. cuadrados 88 que se deslindan así. 10 mts 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao; 17 mts 79 al Este lindando con el solar No 12; 10 mts 32 al Norte lindando con con el solar No 1; y 17 mts 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $ 2 400 00 30|pub 12436 Ag 9-v.set.20

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, autos: "LEPSIK, JUAN Prescripción" (Lo 14. Fo. 150), se cita llama y emplaza a los sucesores de Miguel Ivanovich y a todos los que se consideren con derechos en la promesa de compra venta del solar ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 140.899, hecha por L. Tabarez y Luiz Díaz Bernart, a Juan Lepsik y Miguel Ivanovich, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro de 90 días bajo apercimiento de designarles defensor de Oficio con el que se llenará la conciliación. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

16) $ 960.00 30|pub. 14812 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Prmier Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MERCEDES SAURINA de DE SOUZA. Prescripción adquisitiva (Lo 32 Fo. 327)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Teresa Montiel, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 23 hectáreas 3 765 metros 56 decímetros cuadrados de acuerdo al plano del Agrimensor José Villamil y Letras de 23 de Junio de 1924, actualizado por el Agrimensor Jaime L. Costa en Mayo del presente año, comprendida la citada superficie, dentro de los siguientes límites: Noreste, el padrón 3060 de Manuela Pereira de Perdomo; al Noreste, padrón 3040 de Savinlano Pérez; Sureste y Este, Camino Vecinal y al Sur y Suroeste la Zanja Honda separando de fundo de Celsa Soraida Bejerez de Pereira, estando empadronado con el No. 3073. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

16) $1.920.00 30|pub. 13966 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "TROYA, VICTORIO MANUEL. Prescripción treintañal" (Lo. 23 Fo. 40), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a:

Un inmueble ubicado en la planta sub-urbana de Nueva Palmira, 8a. sección judicial del departamento de Colonia, manzana 267, padrón 1161, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (inscrito en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 1204, el 15 de Diciembre de 1955), tiene una superficie de 1.739 metros 94 decímetros 12 centímetros y linda: al N.O., 42 metros 95 centímetros, de frente a calle Paraguay; al N E, 40 metros 40 centímetros a la calle Occidente; al S.E., 42 metros 98 centímetros, con el padrón 1162; y al S.O., 42 metros 95 centímetros con el padrón 1164.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 5 de agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) Res.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA Prescripción treintañal" (Lo 44, Fo 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Padrón No. 320 de la manzana 48 de la ciudad de Sarandí del Yí, con una área de 10 000 00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle Rondeau y Ellauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos — Durazno, Julio 29 de 1965 — R Landoni de Rodríguez Actuaria, adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros, Prescripción treintenal se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No. 8 compuesta de una superficie de 18 Hás.. 8 322 metros 2.150 centímetros lindando por el N, con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, dictada en autos: "SOBA MAMERTO. Prescripción treintenaria (Lo. 6 Fo. 11. No. 51). se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Mamerto Soba, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana No 32 de Pueblo La Cruz, Tercera Sección del Departamento de Florida, empadronado, con el No. 230 y que según plano levantado por el Agr. Julián Peluffo Fortunato con fecha 5 de marzo de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de 2717 mts. 50 dm. que linda: al N.O. calle "T", al N.E. con padrones Nos. 231 y 232 al S.E. con Julio Etcheverry y al S.O. con padrones 228 y 229. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido, para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza pertinente. — La Cruz, 21 de julio de 1965. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32173 Ag 30-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARQUEZ de CAIRO, MARIA CELINA c|ZANONI, ANTONIO. Sucesores de, y otros. Prescripción treintañal, (L.o 14, F.o 429)", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título y especialmente a sus linderos, dueños y ex dueños de los padrones 942, 943 y 945, sucesores de Antonio Zanoni, y sucesores de Advíncula González y Andrés A. López y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 944, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Las Delicias", el cual según plano del Agr. Julio H. Cerviño de Setiembre de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro en Octubre de dicho año con el número 2740, tiene una superficie de 610 mts. 38 dmts2., que se deslinda: por el Norte padrón 943 en 29 mts. 10 cmts.; por el Este con frente a calle N.o 7 en 36 mts. 20 cmts.; por el Oeste padrón 942 en 28 mts. 63 cmts.; y por el Sur padrón 945 en 11 mts. 40 cmts., para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 14983 Set.8-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Breña Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo C 3, Fo. 223, No 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra sección judicial de Maldonado empadronado con el No 240, ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1 859 mts. 87 centímetros, con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, julio 23 de 1965 — Irene B. de Córdoba. Juez de Paz

16) $2 160 00 30|pub. 12000 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO e ISABEL GIAMBERINIBAJONI de SARLO. Prescripción", (Lo. 14, Fo 540, No. 494), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el inmueble que a continuación se describe:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento, en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, en la manzana No 417, empadronado con el No 2.777, y que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de Junio de 1965, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el No. 2.890, el 28 de Junio de 1965, tiene una superficie de 216 metros 6.695 centímetros, deslindada así: 11 metros 17 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay; 28 metros 35 centímetros lindando con el bien padrón No. 2.776, al Este; 11 metros 17 centímetros al Sur lindando con el bien padrón No. 2.784; y 28 metros 35 centímetros al O. que lindan con el bien padrón No. 2.778, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $2.400 30|pub. 14002 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS CARLOS FERREIRA, (Lo. 47, Fo. 628), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 2.185, con área de 922 metros 351.250 mms. de forma rectangular, deslindándose así: 21 metros 475 mms. al Este, de frente a calle Hospital, por igual extensión al fondo al Oeste con padrón 2.191; 42 metros 95 centímetros al Norte, con padrón 2.184 e igual extensión al Sur con padrón 5.700, según plano de Rodríguez Leal, inscripto con el No 2.917 el 3 de Mayo de 1965.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Honorio Silveira de Avila, sus sucesores o causahabientes, así como los sucesores de doña Betanie Brochi Silveira y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Rivera, 13 de Agosto de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 14427 Set.1-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria, (Lo. 46, Fo. 5.170), se cita, llama y emplaza, a don PEDRO MONTEBELLE y a doña GREGORIA PAIS de SIERRA, sus herederos, causahabientes y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana No. 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No. 3.052 con una superficie de 1.817 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó, Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos.: 3.055; 3.056 y 6.343 y por el Sur con el padrón 3.060 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $1.920.00 30 pub. 12731 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9.236; manzana No. 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9.239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados SUAREZ CARMELO NICANOR, Prescripción. (Lo. 17, Fo. 450, No. 999), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno con edificio, ubicado en la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento, solar No. 5, del cuarto cuartel manzana catastral No. 191, empadronada con el No. 3.007, con un área de 1.452 metros 61 centímetros y que según plano del agrimensor José Ma. Teijeiro, de Julio de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 3.001 el 8 de Julio de 1964, linda: Al Norte en 33 metros 80 centímetros con Vicente Maziotti, al Sur en 34 metros con calle Río Branco, al Oeste en 43 metros 30 centímetros con Vicente Blanco y José Fajardo y al Este, en 42 metros 40 centímetros a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 15053 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "SOCIEDAD "BARRIO COLON". Prescripción (Lo. 17 Fo. 520)", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se determinarán a deducir aquellos dentro de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites:

Dichos bienes consisten en dos fracciones de terreno separadas entre sí por la calle Atilio Pelossi de la ciudad de San José, con un área conjunta de 591 metros 68 decímetros, según plano del Agrimensor José M. Teijeiro inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número 2837 el 31 de diciembre de 1963, integrando: A) la del E. parte de los padrones actuales Nos. 6035, 6036, 6037 y 6038 y deslinda al Sureste, en 9.82 metros de frente a la calle Barón de Río Branco, al Noroeste la misma longitud con el padrón 6035; al Suroeste de frente a la calle Atilio Pelossi en 34.36 metros y al Noreste en la misma extensión con los padrones 6036, 6037 y 6038 y partes del 6035; y B) la del Oeste, parte de los actuales padrones Nos. 6059, 6060 y 6061, linda: al Sureste, de frente a calle Atilio Pelossi en 7.31 metros; al Noroeste en 7.49 metros con el padrón 6061; al Suroeste, con los padrones 6059, 6060 y parte del 6061 en 34.36 metros; y al Noreste en la misma medida de frente a calle Atilio Pelossi. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 14304 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de ICAZURRIAGA, DOLORES. Prescripción (Lo. 17 Fo. 266)", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los inmuebles que se expresarán, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Huerto 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3286, consta de 1594 metros cuadrados 90 decím. cuad. y se deslinda así: al Norte con Cayetano Lacava, Padrón 3287; al Sur, con calle de Huertos; al Este con Dominga y Eulogia Bentancur Acosta, padrón 3285 y al Oeste calle de Huertos Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto número 139, Primera Sección Judicial, San José, empadronada con el No. 3262, compuesto de 798 metros cuadrados 40 decím. cuad. deslindada así: Francisco Hernan Fernández, Padrón número 3261, al Norte; al Sur con calle de Huertos; al Este calle de Huertos y con Eugenio Martínez, Padrón 3263 al Oeste. Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto No. 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3260 compuesta de 811 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, calle de Huertos; al Sur Francisco Hernan Fernández, Padrón 3261; al Este calle de Huertos y al Oeste con Fernando Simon Elgue, Padron No. 3259, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

16) $3.120.00 30.pub. 13993 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA DE GONZALEZ. Prescripción treintañal", Libro 52. Folio 682. N.o 1091, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4 a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor con fecha 16 de Diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con

el número 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscientos treinta y nueve metros, 83 decímetros, que actualmente se deslinda así: por el noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la publicación, y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.640.00 30|pub. 15563 Set.14.-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RAMON COLON RODRIGUEZ. Prescripción treintañal" (Lo. 52. Fo 475, No. 264), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se deslinda: una fracción de terreno de chacra empadronada con los Nos. 4587 y 402 en mayor área ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó que según plano del Agr. Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 16 de diciembre de 1964, se compone de 47 hectáreas 5887 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte con Francisco A. Méndez; al Este con Santos D. Correa (Padrón 3537); Pedro W Pereira (parte Padrón 402); Sucesión Cipriano Rodríguez (Padrón 6247) y con Diego Correa; al Sur con Sucesión Servando Ferreira y al Oeste con Octacilio Núñez y Sucesión José Méndez (Padrón 350), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, abril 23 de 1965. — Elio E. Bassonart, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 14896 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria" (Lo. 2, Fo. 98, No. 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 1.590, manzana No. 187, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1.591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.692, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.826, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales son autores socios de la Entidad.

Oscar Casalás: "El negro que vio un plato volador". Teatro.

Lorenzo Lemos: "Los Tribeiinos". Carnaval 1965.

Ruben Deugenio: "Crueldad para un sabado a la noche". Guión cinematográfico.

Felipe Talayer: "Tizones de mi fogón No. 2." Album de letras. — Montevideo 31 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 200.00 10|pub. 14547 Set.2-v.set.15.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo", "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.oct.6.

ENRIQUE JAELONKA, solicita la inscripción del modelo de sillón de respaldo inclinado de líneas de estilo danés; modelo de sillón artístico de estilo danés; modelo de reposera, sillón, cama, de estilo danés; modelo de cama de líneas de estilo danés de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14989 Set.8-v.set.21.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C. de Montevideo, solicitó la inscripción de los modelos de alcancía denominadas "Rancho" y "Televisión" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 15381 Set13-v.set.24.

FEDERICO BENEDO BARAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Las Uruguayas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 15201 Set.13-v.set.24.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las Enciclopedias tituladas "Manejo de la producción animal" y "Manejo de la producción vegetal", de las que se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14496 Set.2-v.set.15.

ADA D. ALBRETCHT, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ovejita blanca"; "El precio de las cosas"; "Scharabate", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14669 Set.3-v.set.16.

PEDRO N. MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de los juegos denominados "Los Romanos"; "El hipódromo"; "Kapikó"; "Los estrategas"; "La Telaraña" y el dibujo distintivo denominado "E M E" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14651 Set.3-v.set.16.

MIRYAM SPAGNUOLO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El peregrino" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14622 Set.3-v.set.16.

JULIO CARRASCO, solicita la inscripción de 1 juego denominado "Po-kino" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14559 Set.3-v.set.16.

VICTOR CAVALLARO CANFORA, solicita la inscripción de la guía denominada "Guía de la Capital", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 12894 Set.3-v.set.16.

DIEGO DANBEE y WALTER BONET, solicitan la inscripción del modelo de lancha denominado "Dasur 400", del cual se declaran autores. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 14739 Set.8-v.set.17.

JOSE POZZOLO PICA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vuelve", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 14727 Set.6-v.set.17.

ENRIQUE RUSSI MODERNEL, solicita la inscripción del juego y reglas "Buscando la letra" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14900 Set.7-v.set.20.

JUAN J. DIAZ, solicita la inscripción del album de letras titulado "Troveros Orientales" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14826 Set.7-v.set.20.

JORGE FRANCO CAPUTI, solicita la inscripción de "Exposición y Elementos para Investigación de Mercados Tabular" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14980 Set.8-v.set.21.

RUBENS JOSE REY MARTINEZ, solicitó la inscripción de la obra titulada "Alegría de vivir", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 15130 Set.9-v.set.22.

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Aquí... Televiviendo", del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 15085 Set.9-v.set.22.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de cuatro modelos de aparatos científicos destinados a la enseñanza de dibujo, del modelo de bolígrafo denominado "Komhun", de los modelos de estuches, de fichas, en el dibujo distintivo denominado "... Pen Junior", en el dibujo de dos ... y del dibujo de viñeta, denominado "...apelera Nacional", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 15029. Set.9-v.set.22.

PEDRO RAMON BANEGA, solicita la inscripción del periódico titulado "El Clarín" del cual se declara Director Responsable. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. [illegible] Set.10-v.set.23.

AGADU, solicita la inscripción de las siguientes obras de sus asociados:

OFELIA GONZALEZ DE SAPONE y SANDALIO SANTOS: "Rimando Sueños", Estilo.

ORLANDO ROMANELLI y BERABAT: "Mentiroso" (la gran mentira), Tango.

CESAR R. BOSSI: "Tan solo para ti", Album musical.

JUAN FARALDO: "La pena mía", Plena y "Por una mala mujer", Plena.

A. LUCES: "Mari Nieve", Letra de candombe.

VICENTE GRISPO: "Zamba para mama", Zamba.

ROBERTO MARTINEZ: "Llando de lluvia", Tango.

LUIS CARUSO y RUBEN MARQUISIO: "Tamboril Moreno", Milonga candombe.

WALTER MENDEZ: "Isabel", Album.

ARMANDO BIA: "La Bemba", Plena.

JOSE F. BLANCO: "Culto", Album.

BERABAT y HORACIO LOPEZ: "Tamborilea... Tamborilea", Candombe.

ISIDRO CAMACHO MOREIRA: "Algas Marinas", Album.

ALBERTO OBELAR: "Como el Cielo Azul, Album.

BRASILENCIO RODRIGUEZ: "Ta chegando a hora", Zamba.

PEDRO RODRIGUEZ: "Hojas Verdes", Album.

Montevideo; 8 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $280.00 10|pub. 15286 Set.10-v.set.23.

NELLY ESTHER COPELLO DE LORENZO solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la música" de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 15597 Set.14.-v.set.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "GUALBERTO BRAS y otro Rect. de Partida, (Ficha V-188, año 1965)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Gualberto Bras y Aglair Vildózola, pues en la misma donde dice "Gualberto Braz Battino; Manuel Avelino Braz y Olimpia Battino Guedes" debe decir respectivamente "Gualberto Bras Bottino; Manuel Avelino Bras y Olimpia Bottino Guedes"; y B) La de nacimiento de Betty Alicia Bras Vildózola, pues en la misma donde dice "Braz" debe decir "Bras". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32228 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA MOURE TOJA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Maure" debe decir "Moure". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $300.00 15|pub. 16322 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO, Rectificación de partida" (Ficha V-73 año 1965) se hace sabe rque se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonia Catalina Garate Macagno, pues en la misma donde dice "Sara Garate Macagno" debe decir "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 15937 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BERNABE DUPRE en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gregorio Depré debe decir Gregorio Dupré, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 15337 Set.13-v.oct.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Blanca Brumilda Maciel en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 20 de Junio de 1931, debe decir: 3 de Enero de 1927, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 14765 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOTO, FRANCISCO y Otros. Rectificaciones de partidas y posesión notoria de estado civil" (Lo. 66, Fo. 266), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Defunción de Francisco Soto, donde dice "Souto" debe decir "Soto"; y donde dice "Fermina Ferreira" debe decir "Fermina Fregueiro"; Defunción de María Bidueiro de Soto: donde dice "Beduelra" debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Francisco Soto:, donde dice "Feduella", debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Juan Soto, donde dice "Sotto" debe decir "Soto"; donde dice "Beduello" y "María Sanz" debe decir "Bidueiro" y "Fermina Fregueiro"; Nacimiento de Mario Américo Soto, donde dice "Souto" y "Beduelra" debe decir "Soto y "Fidueiro". Nacimiento de Manuel Soto, donde dice "Sotto" y "Lenta" debe decir "Soto" y "Bidueiro". Defunción de Manuel Soto, donde dice "Vidueira" debe decir "Bidueiro" Defunción de Juan Soto, donde dice Beduello, debe decir: Bidueiro, Matrimonio Soto - Gambetta, donde dice "Birueira" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Mario Jorge Soto, donde dice "Biduaira" debe decir "Bidueiro" Matrimonio Soto - Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro" Nacimiento de María Amelia Soto Gómez, donde dice "Bedul'o" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Francisco Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Fidueiro". Nacimiento de Maura Amanda Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Jorge Washington Soto, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Matrimonio Soto Alvez, donde dice "Vitiereira" debe decir "Bidueiro". — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 14821 Set.13-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 457), se hace saber que solicitánronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de SIMON HADJIENLIAN y AGAVORI HADJIAVEDISIAN, donde dice "Hadjienlian" debe decir "Hadjinlian" y donde dice "Agavori Hadjiavedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de ANTONIA HADJINLIAN, donde dice "Agovini Havedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de SANTIAGO HADJINLIAN, donde dice "Angela Avedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de DORA SONIA HADJINLIAN donde dice "Hadjienlian" debe decir "Hadjinlian" y donde dice "Agavni Hadjiavedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 480 00 15|pub. 14968 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo 66, Fo. 50 No. 3066) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SOFIA HERRERO TANUS, donde dice "Matilde" debe decir "Sofía"; donde dice "María Félix" debe decir "María Tanus Fares" donde los apellidos de los abuelos maternos aparecen como "Felix y Antonio" debe decir "Tanus y Fares" respectivamente. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.
19) $360 00 15|pub 13916 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (65 - 677), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Jorge Víctor Gutiérrez y Juana Figueredo, donde dice: José Gutiérrez, debe decir: Jorge Víctor Gutiérrez. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) $240.00 15|pub. 14718 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO COPPOLA AGUILAR, estableciéndose que en donde en la misma dice: nacido el día 28 de Febrero de 1918, debe decir: 28 de Enero de 1918. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $360.00 15|pub. 15187 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio en el apellido del compareciente, donde dice: comparece Jacobo Alasraqui, debe decir: comparece Jacobo Alazraki; B) en el apellido del padre, donde dice: hijo de Lessin Alasraqui, debe decir: hijo de Lessin Alazraki; C) en las partidas de nacimientos de sus hijas en la de Esther, donde figura: Jacobo Alassaqui, debe decir: Jacobo Alazraki; en el apellido del abuelo, donde figura: Jessin Alassaqui, debe decir: Lessin Alazraki; y en las partidas de Zelma y Clara, donde figura en ambas: Jacobo Alasraqui, debe decir: Jacobo Alazraki; y en el apellido del abuelo paterno, donde dice: Lessin Alsraqui, debe decir: Lessin Alazraki.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32280 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARCADIO MACIEL con ARACELI IRMA SILVA, pues donde en la misma dice "Arcadio González" debe decir "Arcadio Maciel" y donde dice "Sandalio González" debe decir "Sandalio Maciel". — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 15349 Set.13-v.oct.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: PARGA, ANA MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde en la misma y refiriéndose a la madre dice: Hilda Fargas, debe decir: Mirta Parga. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R.20|4'55 15|pub. 32269 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CARLOS COIMBRA FERREIRA, sustituyendo en ella el apellido materno del inscripto, que figura como Pérez por el de Ferreira que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 14018 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 380), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIAN FIDEL CARDOSO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como presentado el 2 de Marzo de 1898 y como nacido el 16 del mismo mes y año, en lugar de figurar como presentado el 16 de Marzo de 1898 y como nacido el 2 de Marzo del mismo año. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 14355 Set.1-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: BAIARDI SIMONELLI ALBERTO DOMINGO y SIMONELLI DE BAIARDI, TERESA" Sucesiones (Ficha F 578|964) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Simonelli de Baiardi, pues en ella donde figura su nombre y apellido como "Teresa Simonelli de Griffini" debe decir Teresa Simonelli de Baiardi. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 15541 Set.14.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RUGGIERO y otros, GERMINAL. Rectificación de partidas, Ficha F-770|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Germinal Ruggiero y Elcena Cleopatra Chieri de Ruggiero solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de la contrayente, pues en ambas donde el apellido paterno de la misma figura como "Cires" debe decir Chieri. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'65 15|pub. 32311 Set.14.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "MILICEVICH, NELIDA ALICIA. Rectificación de Partida", (Ficha F-718|962), se hace saber que Nélida Alicia Milicevich ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde dice su apellido paterno figura como "Milicivich" debe decir Milicevich. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 7 de noviembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32181 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA TECHERA BELLO, pues en la misma donde dice: "nacido el 19 de Junio de 1948", debe decir: "19 de Junio de 1945". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32257 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de ADRIANA MARIA CUOMO GONZALEZ pues en la misma donde dice: Adriana María González debe decir Adriana María. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Resol.20|4|955 15|pub. 32144 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:A) La de matrimonio de JULIO CESAR MOSCONE y GLADYS RISO, pues en la misma en donde figura la contrayente como "Gladys Risso" debe decir "Gladys Riso"; donde el padre de la contrayente figura como "Egidio José Risso" debe decir "Ejidio José Riso"; y donde la madre de la contrayente figura como "Carmen Santullicci" debe decir "Carmen Santalucci"; y B) La de nacimiento de MIRIAM ELIZABETH MOSCONE RISO, pues en la misma donde figura como hija de "Gladys Risso" debe decir "Gladys Riso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 14969 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Martín López y Fausta María Calaguy, donde figura la contrayente como Fausta María Calagui debe decir: Fausta María Calaguy; y en donde dice: Francisco Calagui, debe decir: Francisco Calaguy; B) la de nacimiento de María del Carmen López Calaguy, pues en la misma donde figura la madre como Fausta María Calagui, debe decir: Fausta María Calaguy, donde figura la nacionalidad del padre como oriental, debe decir: Español.; y en donde figura el abuelo materno como: Francisco Calagui, debe decir: Francisco Calaguy; y C) la de nacimiento de Graciela López Calaguy, pues en ella donde figura la madre como: Fausta María Calagui debe decir: Fausta María Calaguy, y en donde figura el abuelo materno como Francisco Calagui, debe decir: Francisco Calaguy
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32153 Ag.27-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury,

hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Forestieri e Ida Manfrini y las de nacimiento de Juan Alberto y Danilo Pedro Forestieri Manfrini, sustituyendo el apellido del contrayente y padre, respectivamente, en el sentido de que donde dice: Pedro Forastieri, debe decir: Pedro Forestieri.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 14769 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA MAGDALENA BUZZI PRIETO en el sentido de que donde su madre figura como "María Esther Tronconi", debe decir "María Esther Prieto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32258 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Lila Hortemia Barrios Nogueira en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Ramos Nogueira, debe decir: Sofía Ramona Nogueira por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32248 Set.6-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor don Eduardo Bolani Alves, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la retificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANTIAGO LAMBOGLIA CANTISANI, en el sentido de que donde se menciona al padre, al abuelo paterno, a la madre y al abuelo materno del inscripto como Antonio y Santiago Lambolio y María y Mateo Contesano debe decir Antonio y Santiago Lamboglia y María y Mateo Cantisani respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 14177 Ag.30-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, (L.o 1, F.o 235), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de PURIFICACION MOSQUERA de MOSQUERA y WENCESLAO MOSQUERA; y nacimiento de Silvia Dolores Mosquera; en ambas, donde dice "Jaspe" debe decir "Mosquera". — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 14613 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS HUMBERTO MILANO con MANUELA RODRIGUEZ, y la de nacimiento de su hijo Luis Humberto, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figuran como "Perdomo", debiendo decir "Rodriguez", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32221 Set.3-v.set.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "ROCCHI, PEDRO JUAN RINALDO. Rectificación de partida", se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Roque", debe decir "Rocchi". — Montevideo, agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 14106 Ag.30-v.set.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "LUISA BARCOS DE PULLEIRO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Jorge Angel Reynés Barcos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: 'hijo legítimo', debe decir: "hijo natural" y donde dice: "María Luisa Barcos", debe decir: "Luisa Barcos". — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13950 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 55, Fo. 403), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO MERELLES y ANA ISMERIA MOREIRA de MERELLES, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Eladio, Elisema Nair, Dardo Alcides y Ana Nyra, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y la madre del mismo, figura con el apellido Meireles, debe decir Merelles. En las de nacimiento de Eladio, Elisema Nair y Dardo Alcides, donde el padre y la abuela paterna de los inscriptos figuran con el apellido Meireles, debe decir Merelles. Y en la de nacimiento de Ana Nyra, donde el padre y la abuela paterna de la inscripta, figuran respectivamente, con los apellidos Mereles y Merelez debe decir Merelles. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32177 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: REYES de MAINGINOU ISABEL. Sucesión. (Libro 55, Folio 630), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: en las de nacimiento de María Ester, María Marta, Sara Blanca y Adolfo Mainginou Reyes; en la de defunción de Isabel Inocencia Mainginou Reyes y en las de nacimiento y reconocimiento de Gustavo E. Reyes, donde el apellido paterno figura como Manginou, Maiginou o Mangioni, debe decir: Mainginou; en la referida de defunción, donde dice Isabel, debe decir: Isabel Inocencia; y en las dos últimas, de nacimiento y reconocimiento, donde dice: Elvira, debe decir: Isabel Inocencia. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 14720 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción, expedido en la 19a. sección judicial de Montevideo, el año 1964 con el No. 295, pues en la misma donde dice: falleció Amelia Loriente de Couto, y donde dice de estado casada, debe decir falleció Amelia Angela Loriente y de estado soltera. Esta rectificación se encuentra auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32270 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE LEON, expedida en la segunda sección judicial de San José, con el N.o 93, el 6 de Julio de 1964, pues en la misma donde dice casado, debe decir: soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 15166 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Daniel Pereira Manelli, en autos: "OCHOTECO GIORDANO MARIA CRISTINA. Rectificación de partida (Libro 46, Folio 580)", se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida original de nacimiento de María Cristina Ochoteco Giordano, en el sentido en que donde figura como Isaura debe decir María Cristina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. (Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza). — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32310 Set.14.-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "ROMERO DE ARMAS CAMILO SINFOROSO JUAN, SABINA AURORA AIDA, ALBERTO, APARICIO y ESMERALDA DORA. Rectificación de partidas, (L.o 46, F.o 505, N.o 300)", se hace saber al público que por resolución N.o 1731 del 9 de Abril de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de su señor padre y las de los nacimientos de los gestionantes, estableciendo que donde dice "Sabino Pelúas" o "Sabino Pelúas Romero", debe decir "Polonio Sabino Romero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 14923 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE KUBRAK, estableciéndose que en donde dice: "Kubveko", debe decir "Kubrak". — Canelones, 31 de Marzo de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 15022 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ANDREA GILBERTA MASTROIANNI; B) De nacimiento de ROGELIO VICENTE MASTROIANNI, pues en ambas partidas, donde figura el apellido "Maestroiani" o "Mastriani" debe decir "Mastroianni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 21 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 14553 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN CARLOS AÑAÑEZ y MARIA DEL CARMEN PINTOS de AÑAÑEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 22, Fo. 304), se hace saber que ante Juzgado se han presentado Juan Carlos Añañez y María del Carmen Pintos de Añañez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos y de sus hijos Zully, Exángelina y Carlos, estableciéndose en la partida de matrimonio que donde dice: Juan Carlos Añaña, debe decir: Juan Carlos Añañez; y donde dice: Angela Añaña, debe decir Angela Añañez y en las de nacimiento de la forma siguiente: Zully, donde dice: María del Carmen Pintos de AÑAÑEZ. Rectificación de Angela Añaña, debe decir: María del Carmen Pintos de Añañez, Juan Carlos Añañez y Angela Añañez; Evangelina y Carlos Santoro, donde dice Juan Carlos Añaña y Angela Añaña, debe decir: Juan Carlos Añañez y Angela Añañez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 18 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32286 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Tabarez, en el sentido que donde dice: Fructuoso, debe decir: Oscar.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Agosto 31 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32275 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de CECILIA GONZALEZ PERDOMO, en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 14342 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, autos caratulados: "LEONOR REZENDE FERNANDEZ Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice refiriéndose al sexo "femenino", debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32268 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBANO FONTES CA-

RRION, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece el nombre como "Alban", debe decir Albano, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32194 Ag.31-v.set.20.

20-Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osvaldo Falco y otros contra ROBERTO BENITO GIRO HORTA y Otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-402 año 1965) se hace saber que el día 27 de octubre de 1965, comenzando con el primer bien a las 16 horas y terminado el mismo con el siguiente, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en su local de la calle San José 872, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Una fracción de campo con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, situada en la 1a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el No. 117, compuesta de una extensión superficial de 85 Hs. 5.000 mts. y linda: por el Norte y al Sur con sucesión de Carola Horta de B. de Peñafort; al Oeste con Rosa Horta de Sierra y al Este con ejido de la ciudad de Paysandú. Acto continuo: un solar de terreno y sus edificios, situados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Barrio Cantegril de Punta del Este, empadronado con el No. 4216, derivado del Padrón No. 2662, señalado con el No. 16 en el plano del Agrim. Antonio Azuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de marzo de 1946, con el No. 51, compuesto de 804 mts. 6 dmts. que se deslindan así: 27 mts. de frente al N.O. a la calle Buenos Aires; 29 mts. 56 cmts. al S.O. con frente a la calle Selva Negra pues forma esquina: 27 mts. al S. E. con el solar No. 15 y 30 mts. al N.E. con el solar No 17 todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador. 3o.) Que los títulos del bien Padrón No. 117 se encuentran depositados en el archivo del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural No. 74, Serie B|1951) y los títulos del bien Padrón No. 4216 se encuentran también en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1103 serie A|1951), donde pueden ser examinados. 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 5.168.00 34|pub. 14137 Ag.30-v.oct.15.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Autoband Industrial y Comercial S. A. con JOSEFA OGUETA DE VILAR". Ejecución de prenda, (Libro 62 Folio 177), se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 16 horas en Canelones N.o 2874, se procederá por el martillero Rodolfo Bia Spinelli, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor un camión marca "Peugeot" Padrón N.o 156.260, matrícula número 403.012, motor N.o 1.550.294.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 480.00 10|pub. 15537 Set.14.-v set 27.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Samuel Slamovitz Indig c|ISAAC STRIJAKOWSKI. Ejecución de Prenda, (L.o 62, F.o 397)": el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor y al contado. Sierra Trompo, Garlopa, Cepillo y demás bienes inventariados en auto. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 384.00 10|pub. 15019 Set.10-v.set.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos. ARENERA ING. SANTIAGO CALCAGNO S. A. contra JOSE MARIA VIDAL y JULIO CESAR VIDAL, (Lo. 62, Fo. 156), el 23 de Setiembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de 2|3 partes de su tasación, 1 camión Ford Thames matrícula No. 470.029, padrón No. 175.838. Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965.
20) $ 352.00 10|pub. 15136 Set.10-v.set.23.

CARLOS BERRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en los autos: "Prighard Percival con ENRIQUE A. PAGARLOY y Otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de octubre próximo a las 16 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Berrutti asistido del Alguacil y Acutaria Adjunta, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Atlántida", padrón 1853, antes m|a, con el No. 35 señalado con el No. 3 de la manzana 68, plano del Agr. Juan P. Fabini, inscripta en Avaluos con el No. 1110 el 23|6|41. Area: 600 mts. Deslinde: 15 mts frente al Noroeste a calle No. 18 entre las Nos. 7 y 5; punto medio: 37 mts. 50 cmts. de la esquina formada con esta última; tiene 40 mts. de fondo y linda: Noreste, solar 4, Sureste, solar 14 y Suroeste solar 2.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.080.00 15|pub. 15401 Set.13-v.oct.1o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Asociación La Educadora Uruguaya contra JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ y MARGARITA SOSA OLIVERA, ejecución de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 42), se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, empadronado con el No. 148.460, sito en la zona rural, 17a. sección judicial de Montevideo, con frente al Suroeste y al Sur al Camino Paso del Sauce, señalado con el No. 13 en el plano del agrimensor J. Nin Lavalleja, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 del mismo año según el cual tiene una superficie de 5 Hás. 1.445 metros 45 decímetros así deslindados: dos rectas de 42 metros 70 centímetros y 198 metros que dan frente al Sur, Oeste y al Sur al Camino Paso del Sauce: 237 metros 60 centímetros, al Este con la fracción No. 12; 181 metros 20 centímetros en el fondo al Norte, con propiedad de Angel Vila y cierra el perímetro al Oeste el Arroyo Miguelete que la separa de propiedad de Juan Burastero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada: 2o.) Son de cargo del comprador los gastos que se originen y la comisión del rematador; 3o.) Los títulos se encuentran depositados en el Banco de la República.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario adjunto.
20) $1.560.00 15|pub. 14450 Set.1-v.set.21.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MANUEL CARLOS TRIGO contra Sucesiones de MANUEL TRIGO y MARIA AMALIA TRIGO ALVAREZ de ARBELO, Cesación de condominio, (Lo. 61, Fo. 465), se hace saber: que el día primero de Octubre próximo a las quince horas en el local de Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 20.613.33 (2|3 partes de su tasación), de un solar con mejoras, empadronado con el No. 98.312; veinte sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor B. Silva, de Noviembre de 1919, aprobado por resolución municipal del 27 del mismo mes, tiene una superficie de 324 metros, con 9 metros de frente a la calle Inclusa 219; igual fondo; y en sus costados 36 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
20) $1.080.00 15|pub. 14236 Ag.31-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Olave Arturo E. y otros c|HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca, (L.o 64, F.o 604)", se hace saber que el próximo día 6 de Octubre, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 5226, parte de la manzana 10, ubicada en la 1.ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el Agr. Julio H. Cerviño, registrado con el N.o 24.506 en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 mts. 13 dmts., contenidos en una figura irregular que forma esquina: mide mts. 20.88 al Sur frente a la calle Colonia N.os 905 al 913; al Oeste frente a la calle Convención N.os 1406 al 1410, lindando: mts. 18.77 al Norte con la propiedad padrón N.o 5227; mts. 21.06 al Este, con la propiedad padrón N.o 5225, teniendo una superficie de 384.75 metros cuadrados según títulos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 59. Serie B 52) y los autos en que se decretó el remate, en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 3.o); 4) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimos, si los hubiere; 5) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 1,680.00 15|pub. 15021 Set.10-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Palestino c|WASHINGTON A. ALPUIN. Ejecución de Prenda, (Ficha 810|64)", el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 automóvil "De Soto" matrícula 503.910, padrón 149.768. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.
20) $ 240.00 10|pub. 15010 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Canavesi Peyraube Diva con NELSON CARMELO CARRIL INDICO y otro ejecución de hipoteca". Ficha 328|65 se hace saber que el día quince de Setiembre próximo a las 16 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 122.357, plano del Agr. Ing. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926, según el cual tiene un área de 927 metros 60 decímetros deslin-

dados así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Siracusa entre Verona y Charry; 64 metros 78 centímetros al Noroeste con solar padrón 122.356; 16 metros 11 centímetros al Noreste con Juan Dodera y 58 metros 90 cms. al Sureste con el solar 15 padrón 122.358.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasas municipales del remate. c) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso (Juzgado Letrado Civil 4º Turno). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 13723 Ag.26-v.set.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Kurt Reininger contra ARTIGAS PEREIRA. Ejecución de Prenda, (Ficha 714|65)", el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 refrigerador y 1 máquina de coser. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15011 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Kurt Reininger contra VICENTE LAMAS y otro. Ejecución de Prenda, (Ficha 456|65)", el 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Nueva Yor 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, una máquina de café "Tarmex". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15015 Set.8-v.set.21.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Fedro Varela y otros contra OXIRIS A. PORRO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 63, Fo. 598), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas en el local de Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.770, según plano del agrimensor José S. Meier de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 15978, tiene un área de 309 metros 09 decímetros, teniendo once metros 92 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Presidente Wilson, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, estando señalada la puerta de calle con el N.o 433 y distando su punto medio 22 metros 50 centímetros de Joaquín Núñez; 27 metros 74 centímetros al Noreste con el padrón N.o 112.771; 12 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con bien padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sureste con padrón N.o 112.769.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el diez por ciento de la misma, en carácter de seña; II) Que será de su cargo la comisión legal del rematador; y III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana N.o 804, Serie C|53. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Act.

20) $1.320.00 15|pub. 15233 Set.10-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Nicasio A. Cabrera c|FLORENCIO GASPAR. Ejecución de Prenda, (Ficha 242|65)", el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 heladera "Prescold". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240 00 10|pub. 15012 Set.8-v.set.21.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Rosenblum Ovsey contra SOSA AMARO. Ejecución de prenda" (C. 488 - 1962) se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a la hora 14 y 30, en el local de Larrañaga N.o 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca Ford, padrón N.o 103.109 bis, matrícula número 232.409. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y será de su cuenta el pago de comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Setiembre 3 de 1965.

20) $ 400.00 10|pub. 14935 Set.10-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Finck Guillermo contra CABRERA y CIA. Juicio ejecutivo" (Ficha 570|62) el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1008 kgs. de chapas de bronce. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15014 Set.8.-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pico Volonte Mario contra VICENTE AMOROSO. Juicio ejecutivo (Ficha C-1756|63), el 23 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 máquina de rebajar y 1 deformadora. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15008 Set.8.-v.set.21.

JUAN J. VICTORICA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Cerro Largo contra MERCANTIL LANERA S. A." en el juicio ejecutivo por cobro de pesos, se hace saber que el día 17 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3039 de esta ciudad, se procederá, por el martillero señor Juan J. Victorica, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) 53 fardos de cueros lanares y cueros sueltos con un peso aproximado de 37.166 kilos netos; 2.o) 31 fardos residuos de hilandería y residuos sueltos con un peso aproximado de 14.089 kilos neto y 3.o) 20 292 cueros corderitos, aproximadamente.

Que dichos bienes serán subastados con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que son las siguientes: 53 fardos de cueros lanares con 25.000 kilos aproximadamente a $ 3.00 los diez kilos; los cueros lanares sueltos con 12.166 kilos aproximadamente a $ 10.00 los diez kilos; 31 fardos de residuos de hilandería con 14.089 kilos aproximadamente a $ 3.00 el kilo y 20.292 cueros de corderitos a $ 0.04 cada uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al levantar la mercadería para lo que se otorga un plazo de 3 días a contar del remate; 2.o) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos e impuestos que hubiere lugar y 3.o) Que los frutos y mercaderías a venderse están en exhibición en el local donde se realizará el remate, Rambla Baltasar Brum 3039 de esta ciudad, vendiéndose en el estado en que se encuentren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.120.00 10|pub. 14671 Set.3-v.set.16.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS OLIVERA POUSADAS. Quiebra, (Ficha 4580), el 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor máquinas de hacer medias y tejer circulares, de coser planas, cañón y overlock "Singer", "Rimoldi" y demás bienes embargados.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965.

20) $320.00 10|pub. 15135 Set.9-v.set.22.

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Alberto Cecchini contra ADEMAR LEMA BELLO. Juicio ejecutivo". (Ficha C-851, Año 1963), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1965, a las 15 horas y en el local en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1468, se procederá por el martillero señor Raúl Burghi, a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) del siguiente bien:

Una camioneta marca Studebaker, Modelo 1951, motor I.R96480, padrón N.o A-1127, matriculado en Las Piedras con el N.o A 4-39985.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

20) $400.00 10|pub. 15214 Set.10-v.set.23.

JUAN CARLOS MONDINO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Banco del Departamento de Canelones c|ENRIQUE LAVARELLO QUEIROLO y otra. Rec. de firma, (L.o 48, F.o 289)", se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1965 a las 11 horas y en el local de la Bolsa de Comercio, (calle Rincón esquina Misiones), se procederá por el rematador don Juan Carlos Mondino, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Diez títulos de una acción de $ 100.00 y ochenta títulos de una acción de $ 100.00 cada una correspondientes a la firma "Queirolo y Bigoni S. A.".

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 560.00 10|pub. 14661 Set.3-v.set.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Vieitez Rodríguez José, Nelson Elena Bignami y Carlos Coppola Serra contra SALVADOR GRAMAGLIA BASILE y MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1304|64) se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Un solar de terreno (con su edificio y demás mejoras) ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, Padrón No. 14051 que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de Enero de 19[illegible], inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 42364 el 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 273 metros 20 decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al N.E. a la calle Democracia No. 1825, 25 metros 97 centímetros al S E. lindando con Padrón 14052; 10 metros 60 centímetros al S O. lindando con padrón 58768 y 25 metros 97 al N.O. lindando con los padrones 14048, 14049 y 14050 del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en efectivo. 2o.) Que será de su cargo la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración. 3o.) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate. 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 14345 Set.2-v.set.22.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados "Antonio Iglesias o Antonio Iglesias Rega contra ANIBAL SEVERINO IGLESIAS. Cesación de Condominio" (No. 61, Fo. 273), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público con las dos terceras partes de su tasación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, con asistencia del Alguacil por ante un Actuario del Juzgado el día 15 de octubre próximo, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta Ciudad, de un solar de terreno con sus mejoras, casa de ma-

terial compuesta de cuatro habitaciones, empadronado con el No. 242 situado en la manzana No. 25 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando), que se compone de una superficie total de 172 mts. con 44 dmts. con 8 mts. de frente al Sur Este a la calle Garibaldi 1231; igual medida en la línea del fondo, al Nor Oeste por donde confina con el padrón 244; 21 mts. 60 cmts. en el limite Sur Oeste, lindando con el padrón 241 y 21 mts. 52 cmts en el limite Nor Este, lindando con el padrón 243. habiendo sido tasado dicho inmueble en la suma de $ 10 346 40. Otro inmueble ubicado en la manzana No. 25 (Solar No 244 que da sobre la calle Francisco Perga sin número, que se compone de una superficie total de 246 mts. con 26 dmts. y que no contiene ninguna mejora. lindante por el Nor Este en 11 mts. 47 cmts con el resto de dicho solar; por el Sur Oeste en igual medida, con los padrones 237 y 238: por el Nor Oeste, en 21 mts. 475 mm. con parte del padrón 245 y por el Sur Este. también en 21 mts. y 475 mm. con los padrones 241 y 242 y parte del padrón 243, habiendo sido tasado el referido inmueble, en la cantidad de pesos 6 256.50.

Se hace constar A) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión de lmartillero y el Impuesto Municipal. ambos del 2 o|o serán a cargo del comprador en efectivo y en el acto del remate. y C) Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 2.176 '0 17|pub. 15352 Set.13-v oct.5.

FRANCISCO PANZERA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno. dictada en los autos caratulados "Romeo Julio Lingeri contra WASHINGTON CONSTANTINO VALLE y MARIA DEL CARMEN LORENTE de VALLE". Ejecución de hipoteca. (Libro 62. Folio 400) se hace saber al público que el día 1º de Octubre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Soriano 1222 bis se procederá por el martillero señor Francisco Panzera, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Balneario "Lagomar" empadronado en mayor área con el número 8.506 que según plano del Ing. Agr. Omar Paganini Rocamora, de Octubre de 1953, copia del aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 12 de Setiembre de 1951. e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8 009. el 17 de Noviembre de 1953. se señala con el número 13 de la manzana 114 y se compone de una superficie de 507 metros 90 decímetros que se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril; 37 metros 33 centímetros al Norte con el solar N.o 12; 16 metros 53 centímetros al Sur-Este con el solar N.o 3; y 30 metros 39 centímetros al Sur, con el solar N.o 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase serán de cuenta y cargo del comprador; así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematodor. 2º) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. segundo piso. Y a los feectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 17 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.040.00 17|pub. 14933 Set 8.-v set.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: INCER S. A. contra JUAN PEDRO ACIERI. Cobro ejecutivo, (Ficha B 239'65). el 23 de Setiembre a las 17 horas, en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sin base y al mejor postor, 1 moto Capri. padrón No. 31.002, 1 Zanella padrón S519. 1 Zanella padrón No. S486, 1 Capri padrón No. 1650.487.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $320 00 10|pub. 15134 Set.9-v.set.22.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. dictada en autos "Banco Rural contra CARLOS ECHARRI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 63 Fo. 635), se hace saber al público que el día 6 de Octubre a las quince horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del bien inmueble siguiente:

Una fracción de campo y sus anexos situada en zona rural de la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos". individualizada en el padrón con el No. 11.875 en mayor área y que es parte de la fracción No. 1 del plano suscrito en Abril de 1931 por el Agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía del M. O. P. el 3 de Junio siguiente y que según el plano y mensura realizada por el Agrimensor Luzbel Gallo en Julio de 1958 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No 900 el 31 del mes y año señalado, se compone de una superficie de cuatro hectáreas novecientos setenta y dos metros cuadrados y se deslinda así: 263 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Camino Vecinal a Carrasco de 17 metros de ancho; 178 metros 65 centímetros al Norte por donde limita con el padrón No. 11 876; 259 metros 60 centímetros al Este limítrofes con el resto del padrón No. 11.875; 138 metros al Sur por donde linda con el inmueble padrón No 16 801.

Se previene: A) Que será de cargo del adquirente la comisión del 2 o|o del rematador. al contado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o en efectivo, de la postura aceptada; C) Que será de cargo del adquirente el pago del impuesto departamental y gastos de escritura; D) Que en el caso que el mejor postor sea el ejecutante estará eximido del pago de la seña; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.040.00 17|pub. 14254 Ag.31-v.set.22.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "Strausz Carlos Miguel contra SZCEPROVSKI HERZ-ZELIK. Ejecución de prenda" (Libro 1. Folio 329), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una máquina de coser a Black N o 497, marca Luxor y 1 máquina de puntear Jordan. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 15017 Set.10-v.set.23.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Haydee A. Culasso Rivera contra VICTORIA COTIGNOLO de LUPPO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 456), se hace saber que el día 28 de setiembre del año en curso, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, Padrón No. 182.072, ubicado en Villa Colón, en la Novena Sección Judicial de Montevideo. señalada con el No. 3 en el plano del Agr. Gutiérrez Carbonell, con un área de 9.985 mts. que se deslindan así: 92 mts. 36 cmts. al noroeste sobre la calle Niña; 100 mts. 46 cmts. al suroeste sobre la calle Montalvo, 5 mts. en la ochava en la intersección de las dos calles citadas; 96 mts. 5 cmts. al sureste, lindando con la fracción No. 1; y 100 mts. 14 cmts. al noreste, lindando con la fracción No. 2.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; y que la documentación relativa del bien referido y demás antecedentes. se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5o. piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.320.00 15|pub. 14479 Set.2-v.set.22.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "Muñoz Polanco, Luis contra CARLOS W. CUELLO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58, Fo. 577), el 23 de Setiembre a las 17 horas en Nueva York N.o 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la besa de las dos terceras partes de su tasación, un camión Chevrolet, matrícula N.o 453.099. — A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 15260 Set.10-v.set.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: PONCZEK BORIS contra DEMETRIO CAPKANIS. ejecución de prenda, (Lo. 62, Fo. 515) el 23 de Setiembre a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 automóvil, "Buick", padrón No. 232, matrícula P-3-231.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965

20) $240.00 10|pub. 15133 Set.9-v.set.22

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Pou Saboya, María Severina y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 178), se hace público que el día 7 de octubre próximo, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor. sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2 594, sita en la 1a. Sección Judicial de Maldonado. zona sub urbana. señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Carlos A Furtado. de noviembre de 1920 inscripto el 15 de febrero siguiente en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado. según el cual consta de una superficie de quince hectáreas. 4 840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 mts. y 41 mts. 60 cmts. de frente al Sur Oeste a Camino Departamental. al Sur Este con la fracción 3. al Sur Oeste con igual lindero, otro tramo al Sur Este con Juan Tassano. dos tramos rectos de 212 mts. 30 cmts. cada uno al Nord Este lindando con la fracción uno. una línea sinuosa y un tramo recto al Nord Oeste de 147 mts. 50 cmts. lindando con Vicente Costa y Costa. una recta al Sur Oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al Nord. Oeste con igual lindero: y II) Otra fracción contigua a la anterior padrón No 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del Agr. Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4 024 metros que se deslindan así: 264 mts 40 cmts. según título 261 mts. 40 cmts. según dicho plano, de frente al Sur Oeste a Camino Departamental. al Sur Este cañada por medio con Juan Tassano. al Nord Este, con fracción dos. antes descripta. y al Nord Oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar. en efectivo el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía. en el acto de serle aceptada: 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta. escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio. salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario. certificados comisión del martillero. impuesto a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria: y. 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. 25 de Mayo 523. 6o. piso. — Montevideo. agosto 23 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3.192.00 21|pub. 14798 Set.7-v.oct.5.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno. en autos: "Banco de Canelones contra VIGOR S. A. Ejecución de prenda" (Libro 1. Folio 52). el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas. en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli. sin base y al mejor postor. 1 camioneta Chevrolet 1962, Padrón A7-2642, Matrícula A-77443. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15013 Set.8.-v.set.21.

GERONIMO ROMERO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno dictada en autos: "Rosenblum Ovsey contra DARBERO PEDRO Ejecución de prenda" (Libro 55. Folio 164), se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida Larrañaga Nº 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca "Chevrolet" matrícula Nº L. 32.317. Padrón N.o L. 32.787. El me-

jor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y será de su cuenta la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965.
20) $ 400.00 10|pub. 14934 Set.8.-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "Kurt Reininger contra ORLANDO UMPIERREZ. Ejecución de prenda" (Ficha 153|65), el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 camioneta D. K. W. Matrícula 405.621. Padrón 79.077. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.
20) $ 240.00 10|pub. 15009 Set.10-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "Sacid contra ANGEL RUBADO. Juicio ejecutivo" (Ficha C-399|63), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 combinado y 1 acordeón Santa Lucía. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.
20) $ 240.00 10|pub. 15016 Set.8.-v.set.21.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, en autos: "Luis Di Lorenzo contra HUGO DURAN. Ejecución de prenda". (Ficha 6917), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor, torno de relojero punzonera, compensador de volantes y demás herramientas para relojero embargados en autos. — A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965.
20) $320.00 10|pub. 15261 Set.10-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: JORGE ARIAS contra RAMON FORTO. Cobro ejecutivo de pesos, (Ficha C 4019|63), el 23 de Setiembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina escopladora.
A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.
20) $240.00 10 pub. 15132 Set.9-v.set.22

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décima Cuarta Sección de la Capital, dictada en autos "Casa Giffoni S. A. c|MARIA SARA MAROTTO. Ejecución de prenda, (L.o 8, F.o 430)", se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Darío Marcora asistido del señor Alguacil, de una máquina de coser "Elgin" ultramatic, modelo Regencia Z-10 N.o 13.423, en el local de calle José L. Terra 2261. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
20) $ 320.00 10|pub. 14643 Set.7-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12º Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ARISTEO MAINARDI RODRIGUEZ y otro. Ejecución de prenda" (Libro 18. Folio 591), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 vitrina Siam Cairo 2 puertas. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Assisé Lavagnini, Actuaria.
20) $ 320.00 10|pub. 15018 Set.10-v.set.23.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Julio Comesaña contra ORFILIA NOVAS FAZIO DE SANSONE. Ejecución de prenda" (Libro 4. Folio 609), el 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: Un televisor General Electric con mesa y antena. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria.
20) $ 320.00 10|pub. 15020 Set.10-v.set.23.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 23a. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Montevideo, en autos: LA COMERCIAL TECNICA contra MANUEL GARCIA. Ejecución de prenda. (Lo. 7, Fo. 107), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor, 1 máquina de café.
A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965.
20) $240.00 10|pub. 15131 Set.9-v.set.22.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manell, dictada en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo" (Libro 46. Folio 413. N.o 746) se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1965 a la hora 15, en el lugar de ubicación del bien, calle doctor Francisco Lavandeira entre doctor Francisco Soca y doctor Baltasar Brum de la ciudad de Canelones, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a doce mil ciento cincuenta pesos, o sea la cantidad de ocho mil cien pesos ($ 8.100.00), por intermedio del martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la calle doctor Francisco Lavandeira entre doctor Francisco Soca y doctor Baltasar Brum de la ciudad de Canelones. Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1227, con una superficie de doscientos setenta metros, que se deslinda así: al Norte, padrón N.o 4205 propiedad de don Donato Santoro; al Este, padrón N.o 1228 propiedad de Francisco González; al Oeste, padrón N.o 1226 propiedad de Mario Castillo y al Sur calle doctor Francisco Lavandeira.
Se previene: 1º) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley nacional y departamental pone de su cargo, así como los honorarios del rematador, serán abonados por el adquirente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $ 1.440.00 15|pub. 15023 Set.8.-v.set.28.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manell, dictada en los autos caratulados: "Susena Spangenberg Alfredo contra MIGUEL LUCHINETTI, JUAN FCO. COSTA PRUNELL y JULIO MARIA VOLTERRA. Juicio ejecutivo" (Libro 46. Folio 214. Nº 823), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre de 1965, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres Nº 486, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a la suma de veintiún mil doscientos cincuenta pesos, o sea la cantidad de catorce mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 14.166.66), por el martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una octava parte indivisa del apartamento de propiedad horizontal situado en la calle Venezuela N.o 1375, señalado con el N.o 31 de la ciudad de Montevideo, edificio "Barcelona", padrón 202.195 del plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de Enero de 1955, registrado en la D. G. de Catastro con el número 30.382 el día 3|5|955, ubicado en el piso 7, se señala con el N.o 703, y se compone del Apto. y terraza E. tercera: sus superficies son 74 metros 27 centímetros y 2 metros 37 centímetros de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 12.383, registrado en la D. G. de Catastro con el N.o 30.081, el 18|2|55 del solar que se compone de 800 metros cuadrados 7859 dando frente al Noroeste a la Avenida Agraciada; Suroeste, calle Venezuela y al Este calle Yaguarón.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los honorarios del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
20) $ 1.440.00 15|pub. 13956 Ag.26.-v.set.15.

CARLOS MESA
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Juan María Hernández Bentos contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO y ANIBAL LUIS y ANTONIO BLANCO BLANCO. Ejecución de hipoteca" (Libro 8. Folio 98. N.o 524), habiéndose cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento, se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Mesa, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc designados, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras 4.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 107, señalado con el N.o 19 de la fracción A) en el plano de los Agrimensores Isaac C Díaz y Santiago Rivero, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1925, compuesto de un área de 388 metros 87 decímetros que da frente al Oeste en 8 metros 45 centímetros a la calle Mazzini, por 46 metros 02 centímetros de fondo lindando al Norte con el solar 20, al Este con José Vero y al Sur con el solar 18.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (artículo 68 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay). 3º) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria; 4º) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Agosto 23 de 1965. — María Inés Varela de Motta, Juez de Paz.
20) $ 1.680.00 15|pub. 14924 Set.8.-v.set.28.

NELSON T. AGESTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de Crédito contra KNUSER NAEFF SANTIAGO. Juicio ejecutivo", (Libro 39. Folio 191), se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, el rematador Nelson T. Agesta procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (en las puertas del Juzgado Letrado), o sea $ 4.000.00, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la planta suburbana de Estanzuela, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 27, lote 15, compuesta de una superficie de 3.027 metros, 20 decímetros.
Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) El promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía, al aceptársele la misma. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
20) $ 840.00 15|pub. 14994 Set.8.-v.set.28.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: CABRERA GARCIA, DAVID ELADIO contra MORENO, EUGENIO ANGEL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 190), se hace saber al público que el día 5 de Octubre del corriente año, a la hora 15, en el lugar de su ubicación por el martillero Jaime Sandoval, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:
Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 86 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona no rural, empadronado antes con el No. 946, en mayor área, hoy padrón propio No. 2979, señalado con el No. 5 de la manzana No. 1, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de Febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 3122 el 12 de Abril de 1955, de acuerdo al cual tiene un área de 625 metros cuadrados, que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros al Noroeste, de frente a la Avda. Federico Gliomén; igual medida al Sureste, lindando con el padrón No. 946; cincuenta

metros al Noreste, confinando con el solar No. 4; e igual medida al Suroeste, por donde confina con el solar No. 6, del referido plano.

Se previene: 1o.) Que el remate, será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, con la aclaración de que la comisión será de cuenta del comprador, así como los gastos de escrituras, la que deberá firmarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia. (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, Agosto 31 de 1965. — Dra. Susana Andreasen.

20) $1.440.00 15|pub. 15111 Set.9-v.set.29.

ALFREDO C. ZIEGLER

Juzgado de Paz de la Décimo Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: NEFFA S. A. contra VILA NAVILIAT, GILBERTO EVARISTO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 38, Fo. 272), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año, a la hora 15, en el predio ubicado en la calle Germán Imhoff, casi esquina Lucerna, por el martillero Alfredo C. Ziegler, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública de diversos lotes de artículos para vestir.

Se previene: que el remate será sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, al contado; que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Décimo Sección de Colonia. (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, Agosto 30 de 1965. — Dra. Susana Andreasen. Juez de Paz.

20) $400.00 10|pub. 14770 Set.6-v.set.17.

ALFREDO BENECH

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "Banco República contra VILCHES de PEREZ, RITA MAXIMA Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 264), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Alfredo Benech, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones ubicado en esta ciudad, Padrón No. 98 en la manzana No. 14, compuesto de 461 mts. y se deslinda así: 21 mts. cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo al Oeste, donde linda con Rodolfo Domínguez; por el Sur, con calle Lavalleja y por el Norte con Padrón No. 99.

Se previene: a) Que el bien saldrá a la venta con una base de $ 12.666 60; b) que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; c) que el promitente comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en carácter de seña, el 10 o|o de la misma; y d) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, agosto 23 de 1965. — Dra. Otilia O. Prat de Collazzi.

20) $ 1.080.00 15|pub. 14884 Set.7-v.set.27.

JUAN FRANCISCO MARTINO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección, en los autos caratulados "Banco de la República contra MARFURT CELIO, CARLOS ESTEBAN. Ejecución de prenda" (Libro 40. Folio 382), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a la hora 15, en las puertas de esta Oficina, sin base, al contado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino se procederá a la venta en remate público de un tractor, marca Mc. Cormick International Farmall, Super B. M., rodado neumático, polea y toma de fuerza modelo 1954. — Rosario, 8 de Setiembre de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $ 400.00 10|pub. 15424 Set.14-v.set.27.

HERMES FILIPPINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: "Ambrois y Cía. S. A. contra JOSE TRIGO. Juicio ejecutivo". Libro 35. Folio 443, se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 167.626.00 del siguiente inmueble: Padrón N.o 399, sito en las calles 18 de Julio y Atanasio Sierra que según plano del Agr. Gerónimo De Sierra inscripto con el N.o 342 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida el 21 de Febrero de 1933 comprendiendo los solares 3 y 4 cuyo deslinde es el siguiente: 33 metros de frente al N. E. sobre la calle Atanasio Sierra, 22 metros 46 de frente al S. E. sobre la calle 18 de Julio por ser esquina 33 metros al N. W. lindando con el solar 5 del mismo plano y 22 metros 50 al N. W. lindando con el solar 2 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e Impuesto Municipal y los que la ley pone a su cargo. Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Setiembre 10 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.320 15|pub. 15496 Set.14-v.oct.4.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Nelson Catalurda, en autos: "DONIKIAN MIHIDOS. Quiebra" (Lo. 34, Fo. 698), se hace saber al público que el señor Rematador Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, el día 23 de setiembre próximo, de la hora 15 en adelante, en el local de la calle A. M. Fernández y L. A. de Herrera, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y al contado, de la mercadería que se detalla a fs. 60 de estos autos.

Se previene, que los impuestos y honorarios del señor Rematador, son de cuenta de los adquirentes. — Florida, agosto 23 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 14857 Set.7-v.set.20.

HUMBERTO UBACH CHOCHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay con ROBERTO P. LLAMBI. Medidas preparatorias, (Lo. 83, Fo. 122), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre próximo a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, sin base y con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, las construcciones, cercos y demás mejoras, empadronado con el No. 4.396, señalada con los Nos. 1 y 2 en el plano del agrimensor don Raúl Martínez del 30 de Setiembre de 1949, compuesta dichas fracciones: La No. 1 de doscientos sesenta y siete metros siete mil quinientos centímetros y la No. 2 de quinientos cuarenta metros siete mil quinientos centímetros, formando ambas un área total de ochocientos metros cinco mil centímetros cuadrados, con los siguientes límites generales: veintitrés metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud Oeste a la calle Diez y Ocho de Julio; al Nord Oeste línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del límite Sud Oeste miden: veintitrés metros cuatro centímetros, un metro noventa y siete centímetros y doce metros veintidós centímetros lindando con Juan José Morosoli veintiún metro cincuenta y cuatro centímetros al Nor Este con Ilario Yarza y José M. Lombardo y, al Sur Este en treinta y cinco metros diez centímetros con Domingo Monfort y con Sucesión de Rosa Rosés de Ruiz.

Se previene: Que al mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 14468 Set.1-v.set.21.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CASIMIRO SALVARREY. Venia para vender, (Lo. 33, Fo. 527), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la base de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, $ 83.333.33, y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Mateo Cortés 5367, empadronada con el No. 176.605, según plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino, del 18 de Julio de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 7.722 el 21 de Agosto del mismo año con una superficie de 400 metros cuadrados, lindando al Sud Este con la calle Mateo Cortés; al Nord Este con el padrón No. 70.815; al Nord Oeste con el mismo padrón y, al Sud Oeste con Octavio Sales Silva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $1.520.00 10|pub. 14700 Set.6-v.set.30.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Walter Barreiro y Juan José Martínez contra IGNACIO VAZQUEZ. Ejecución de prenda" (Lo. 33, Fo. 494), se hace saber que el día 23 de setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación, calle 25 de Mayo esquina Lavalleja, de esta ciudad, con la intervención del martillero don Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: una conservadora "SIAM" de expansión directa, 6 hoyos para 20 grados, con equipo Siam Sello de Oro No. 8571, completamente equipada.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. — Minas, agosto 30 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 480.00 10|pub. 14518 Set.2-v.set.15.

HUGO BERTACCHI BLANCO

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Pedro A. contra LARROSA, AMERICO. Medidas preparatorias". (Lo. 13, Fo. 289), se hace saber que el día 27 del mes en curso a las 14 horas y en el local de la Agencia Chevrolet, sita en calle Florida y Santa Teresa de esta ciudad, el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (la tasación total es de $ 16.000.00), de un camión Thames, Matrícula B.1-2122. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 15254 Set.10-v.set.23.

MARTIN ROVIRA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Caja Popular de San Carlos contra REYES PERSENICO ARMANDO. (Sucs. de REYES PERSENICO, dc). Ejecución de hipoteca, REYES PERSENICO, Sucesión. (Libro 11, Folio 466)" se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en la manzana Oficial 97 del Balneario "El Tesoro", 5.a Sección Judicial de Maldonado, padrón 1331; lote 23 de la manzana 243 del plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado inscripto en la Dirección General de Avalúos el 4 de Noviembre de 1936; con una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida Letra J) por 30 metros de fondo; lindando al Sureste solar 22; Noroeste, solar 24 y Noroeste por ser esquina calle 15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanda la escritura. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.080.00 15|pub. 15560 Set.14-v.oct.4.

JOSE LUIS CABRERA RIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Pezzolano Campiño Humberto contra PEREZ CERDEÑA BERNARDINO. Juicio Ejecutivo (Lo. 17 Fo. 353)", se hace saber que el día 22 de Setiembre del año en curso a la hora 15 y 30, en las puertas de este

te Juzgado el rematador José Luis Cabrera Ríos, debidamente asistido procederá a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea la suma de pesos 103.333.33 del automóvil marca "Chevrolet" (Impala) Mod. 1962, (taxímetro) Padrón número 23.004, Matrícula M 10.147.

Se hace constar: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en el taller ubicado en calles Ansina esq. Artigas de esta ciudad, propiedad del señor Angel Calero. — San José, Agosto 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15.pub. 14303 Ag.31-v.set.20.

ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en autos: Dirección General Impositiva contra Sucesión de JACINTA ORTIZ de PENDOLA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, (No. 43, Lo. 22), se hace saber: que el día 5 de Octubre de 1965 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Arturo Bartesaghi Arribillaga, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, Escribano Nepomuceno Modernell y don Luis Sagardía respectivamente, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 33.333.34, (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34|100), importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Terreno y mejoras que contiene ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Ferrería de esta ciudad, manzana No. 125, empadronado No. 2.635, compuesto según tasación, de una superficie de 529 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 20 de 1965. — Myriam Degloris. Juez.

20) (C.C.) 15 pub. 32209 Set.1-v.set.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "PURA A. FERRERIA DE CARVALLIDO y otros Segunda copia de escritura". Libro 63. Folio 228, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Pura Angélica Ferrería de Carvallido, Elías Jorge y Osvaldo Roberto Carvallido Ferrería y Sara Pujol de Carvallido, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Miguel P. Lanata, el día 10 de Enero de 1930 por la cual los señores José Luis y Elías Fco. Carvallido y Sara Pujol de Carvallido, procedieron a la partición de los bienes que pertenecían al primero y a don Fco. Carvallido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que la segunda copia se solicita en función de título solamente para los inmuebles empadronados en Montevideo con los números 8437, de la 5.a Sección: 30083 de la 18.a Sección y 1710 y 1711 de la 5.a Sección. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $832.00 10|pub. 14879 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ y HAYDEE EMA INTROINI MAGLIANO. Expedición de segunda copia" (Ficha V-140|965), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Osvaldo Héctor González Díaz y Haydée Ema Introini Magliano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 7 de octubre de 1946 ante el Escribano Nicanor Dos Santos en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno del folio 158 al 160 v. y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el No. 31.089, que según plano del Agr. Aureliano Calleriza levantado en febrero de 1909 se compone de una superficie de 189 mts. 9072 mm. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 64 cmts. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, siendo su punto medio 30 mts. 22 cmts. de la última; por 21 mts. 98 cmts. de fondo y linda por el Oeste con Juan Tambusy; por el Norte con Catalina Maglo y otros y por el Sur con María Ravera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $960.00 10|pub. 13752 Ag.24-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AZOR, ETELVINA. Prescripción treintenaria" (1o.|100), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a José García y a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble lindero empadronado con el No. 127.792 o No. 127.712, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 109.430, el cual según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de junio de 1953, se compone de una superficie de 224 metros y tiene su frente al Sur, a la calle Charcas, entre las de Bogotá y Río de Janeiro. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1.680.00 30|pub. 14108 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RICARDO E. DEMICHELIS. Segunda copia de escritura, (Lo. 25, Fo. 144. No. 602), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Jorge A. Castiglioni, con fecha 21 de Enero de 1957, por la que don Ricardo Eusebio Demichelis compró a los esposos Tomás Carotini y María Peirano de Carotini, una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana No. 230, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el No. 1.287 que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, con el No. 98 el 22 de Julio de 1916, tiene una superficie de 378 metros 1.815 centímetros, lindando: 12.27 metros de frente al Norte sobre calle General Leandro Gómez, antes 8 de Octubre, entre las de 19 de Abril y Montevideo, 11.07 metros al Sur con Sebastián Piaggio; 32 64 metros al Este con sucesión Félix Horta y 32.30 metros al Oeste con Sebastián Piaggio; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Agosto 31 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

21) $720.00 10|pub. 14699 Set.6-v.set.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

STAR LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad el día 12 de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 383 al F.o 1343 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad Star Limitada. Socios: RAQUEL MARIA BRANDA VAZQUEZ de SARUBO, NELLY BELLO REGUEIRA de COSENZA, OLGA RENEE DIAZ DESTACIO de MISA y MARIA TERESA FERNANDEZ VAZQUEZ de CRISTOFF: Objeto: I) Importar, exportar, realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías del país o del extranjero; realizar operaciones de trueque, aceptar Agencias y representaciones de firmas extranjeras o nacionales y llevar a cabo operaciones de consignación; II) Sin perjuicio de las finalidades enunciadas, la Sociedad tendrá como objeto principal la compra-venta de artículos del hogar; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por dos años más indefinidamente; Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos), dividido en 200 cuotas de $ 500.00 cada una integrado el cincuenta por ciento; Administración: La Sociedad será administrada por el socio Raquel María Branda Vázquez de Sarubo; Balance: 31 de Agosto de cada año.

22) $ 640.00 10|pub. 14682 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en el expediente: "ECHEGALTEX LIMITADA. Cesación de pagos. (Libro 22. Folio 34. N.o 154)", se ha dictado la sentencia número 85 de fecha 30 de Junio de 1965, cuya parte dispositiva dice: "Fijando el 22 de Abril de 1956, como la fecha en que la firma "ECHEGALTEX LTDA." cesó en sus pagos. Notifíquese esta decisión en la forma dispuesta por el artículo 1643 del C. de Comercio. Ejecutoriada, liquídense los tributos y oportunamente archívese. "Jacinta Balbela de Delgue. — J. Abelenda". Se hace constar que el informe del Síndico y la Resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y fallido. — Salto, 18 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

22) $ 480.00 10|pub. 14617 Set.3.-v.set.16.

BRINDISI HNOS. LTDA.

Razón social. Brindisi Hnos. Ltda. Domicilio: Avda. San Martín 3349. Objeto: Ejecución en general de negocios de Almacén y fabricación y venta de bolsas y artículos de papel. Socios: Enrique Brindisi; Víctor Brindisi; César Brindisi. Capital: $ 90.000.00. Contrato social: de fecha 22|7|64, con efectos a partir del 15|7 64 con certificación de firmas por ante el Escribano Lucio Nieves, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26|8|65 con el No. 199 al Fo. 718 del libro No 2 de contratos.

22) $320.00 10|pub. 14753 Set.6-v.set.17.

"AEROTRASPORTES ENTRE RIOS" S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha primero de Enero de 1962 se constituyó la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires Rep. Argentina con domicilio en la ciudad de Paraná. Se estableció una sucursal en la Ciudad de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. Socios Jorge Alberto Pérez Varas, Emilio Ernesto González Bonorino, Edgardo Luzzi, Ernest Maxwell Wood, Enrique Pascual Tomasini y Miguel Angel Ríos. Capital para Montevideo cinco mil pesos. Plazo cinco años prorrogables por igual períodos a contar de la fecha. Objeto: Actividad Aero Comercial y|o trasportes no regular internacional y de cabotaje.

22) $ 320.00 10|pub. 14903 Set.7.-v.set.20.

ALGROS LIMITADA

Por contrato privado del tres de Agosto de 1965, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al folio 354 del Lo. 1 el 17 de Agosto de 1965 se constituyó la sociedad denominada: Algros Limitada; Domicilio: General Flores 3455 (Montevideo); Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales; Objeto: Compra, venta, armado por cuenta de terrenos, reparaciones, service de artículos eléctricos; Comercialización de cualquier clase de artículos y realización de todo tipo de operaciones vinculadas a la actividad indicada. Podrá actuar como representantes o comisionista de cualquier clase de productos o servicios de compañías nacionales o extranjeros; Podrán importar o exportar así como tener sucursales y agencias dentro y fuera del país; Socios: LUIS WYLSEHR CASARINO y ABRAHAM GROSSMAN; Capital: $ 100.000.00 aportados el primero ochenta por ciento el segundo veinte por ciento; Administración y uso de la firma Luis Wylsehr Casarino. Balances: 31 de Julio; Distribución de utilidades: Proporcional a los capitales de los socios.

22) $480.00 10|pub. 15007 Set.8-v.set.21.

PORTULA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari. Se constituyó el 25 de Agosto de 1965. Socios: Ezio Santiago Rista Zona y Blanca Angela Marcela Rista Zona. Capital: $ 230.000 integrado por partes iguales. Administración: Blanca Angela Marcela Rista Zona. Domicilio: Uruguayana 3426 Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por 1 año más. Objeto: Compra. venta, enajenación de bienes muebles o inmuebles etc. Pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 215 al folio 777 del libro 2.

22) $ 320.00 10|pub. 15075 Set.9.-v.set.22.

BALLEFIN GALEANO Y GUERRA BAZERQUE, LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 2 de Agosto de 1965 e inscrinto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 173 al folio 625 del libro 2 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ballefín Galeano y Guera Bazerque Limitada" con las siguientes características: Socios: Jorge Ballefín Galeano y José Pablo Guerra Bazerque. Capital: $ 5.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Objeto: en general, todo lo relativo a la industria de la construcción y anexos y comercialización de productos para ellos, pudiendo ejercer representaciones y comisiones de

cualquier clase. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: a cargo de cualquiera de los socios. Utilidades y pérdidas: en proporción a los aportes. Esc. Dr. Luis Alberto Viera.
22) $ 400.00 1|pub. 15063 Set.9.-v.set.22.

UREXPORT LIMITADA

Contrato privado 13 Agosto 1965. Inscrito en Registro Público de Comercio con N.o 192, Fo. 697 del libro 2 ANGELO NARIZANO y GUILLERMO RIVA-ZUCCHELLI, constituyeron Urexport Limitada; Objeto: Importación y exportación; Capital: $ 5.000.00 por partes iguales; Plazo: Tres años; Administración: Indistinta. — Blanca Recine, Escribana.
22) $160.00 10|pub. 14993 Set.8-v.set.21.

BARRENECHEA Y CIA. LTDA.

Se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada el 11 de Junio de 1965, por ante el escribano Igor Martínez; Razón social: "Barrenechea y Compañía Limitada"; Socios: FRANCISCO BARRENECHEA, domicilio avenida Italia 4684; CRISTOBAL LOPEZ ORTIZ, domicilio avenida Italia 4684; LEONOR C. DE TENA, domicilio José Leguizamón número 3729 y MIGUEL GARRONI, domicilio Comercio 1397; Objeto de la sociedad: Transacciones inmobiliarias y construcción; Capital: $ 600.000.00; Sede: Comercio 1397; Administradores: Francisco Barrenechea y Miguel Garroni.
22) $240.00 10|pub. 15262 Set.10-v.set.23.

THARINGEN CHEMIE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de Junio de 1964, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Objeto: Explotación de los ramos relativos a la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, de toda clase de mercaderías, materias primas y frutos del país; Razón social y sede: Girará bajo la razón social de THARINGEN CHEMIE LIMITADA. Su domicilio principal queda fijado en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; Uso de la razón social: Estará a cargo del socio señor León Rosenberg; Capital: $ 100.000.00 que pertenece a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 50.000.00 en efectivo; Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez, salvo manifestación en contrario efectuada por alguno de los socios con una anticipación mínima de tres meses. Asambleas — Administración: La asamblea se hará dentro de los ciento ochenta días de la fecha fijada para el balance general. La Dirección y Administración la ejercerá el señor León Rosenberg actuando con su sola firma; Actividad de los socios: Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades de giro distinto al de la sociedad. De común acuerdo se fijarán sus retribuciones; Utilidades: Corresponderán a los socios por partes iguales; Balance: Se practicarán al 31 de Mayo de cada año; Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Julio de 1964 con el N.o 387 al Fo. 1358 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $880.00 10|pub. 15236 Set.10-v.set.23.

AGEMA LIMITADA

Por contrato social de fecha 11 de Agosto de 1965, se constituye "Agema Limitada" y bajo la razón social "Agencia Marítima Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por: ISAAC YOHAI TOROS, ANTONIO PEREZ COIRO, MARIO ESPIÑEIRA FERRARI, CONSTANCIO DANIEL SAGARI TATO, SEVERINO OSCAR COCEANCIG ROVIRA, JOSE ANTONIO ABAL LEMOS, LEONEL ROMULO AULISO BRALICH, HUGO BURGHI FERRARI, ILUSTRO RAMON AMARAL, MARIO ANDRES SEPICH PICASO, LUIS OSCAR MANFREDI OTERO, OSCAR ARAUJO PIÑEYRO, JUAN EDUARDO MANFREDI OTERO, OMAR CARBONELL PIÑEYRO y CARLOS ALBERTO BRIOSO SOUTO; Capital: $ 500.000.00; Objeto: Agencia Marítima, Despachantes de Aduana y Agencia de Turismo; Plazo: Un año, prorrogable a diez años. Administradores generales: señores Mario Espiñeira Ferrari, Juan Eduardo Manfredi Otero e Isaac Yohai Toros; Cierre ejercicio 30 de Junio de cada año. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 397 al Fo. 1388 Lo. 1 de Contratos el 18 de Agosto de 1965.
22) $480.00 10|pub. 15186 Set.10-v.set.23.

SUREDA Y COMPAÑIA LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 19 de Mayo de 1965, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número dieciocho del folio doscientos cuarenta y ocho al doscientos cincuenta y tres y tomo número seis de Contratos el 21 de Junio de 1965. Socios: ARNALDO SUREDA BONILLA y ANGEL M. CONTRERAS; Capital: Ochenta mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales y representado por ochenta cuotas de mil pesos cada una de ellas, perteneciendo a cada uno de los socios la cantidad de cuarenta cuotas; Plazo: Treinta años, pudiendo cualquiera de los socios retirarse antes del vencimiento mediante un preaviso de cinco meses por lo menos; Objeto: Explotación integral en el ramo de carpintería y similares, industrialización de la madera, hierro, cobre, bronce, cármica y similares, fabricación de muebles, juguetes y demás artículos que se construyan con los materiales indicados o similares, fabricación, explotación y venta de juegos mecánicos, Administración y uso de la firma social: A cargo del socio Arnaldo Sureda Bonilla; Domicilio: Maldonado; Balance: Treinta y uno de Mayo.
22) $640.00 10|pub. 14536 Set.14-v.set.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 107.428. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUDAMTEX LO AYUDA A SOÑAR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14803 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.355. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra solicita el registro de la marca "KRONA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14792 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 107.415. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S. A.M.I.C.), de Montevideo, solicita la marca, "ABEDULIN" para distiguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14991 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 107.414. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A. M.I.C.), de Montevideo, solicita la marca, "ARAUCANA" para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14990 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 107.448. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "DARITRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14926 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 107.447. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "LEDERSTATIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14925 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 107.439. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias de Chocolates Lacta S|A., de Brasil, han solicitado el registro de la marca "SONHO DE VALSA" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14830 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.440. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias de Chocolates Lacta S|A., de Brasil, han solicitado el registro de la marca "DIAMANTE NEGRO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14829 Set.7.-v.set.20.

ACTA No. 107.364 — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Abraham Szwarcberg, de Montevideo, solicita registrar la marca KELUCEN, para distinguir artículos de clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14354 Set.1.-v.set.14.

ACTA No. 107.367. — Montevideo Agosto 27 de 1965. con esta fecha Carlos Guido Maldana Ibáñez, de Montevideo, solicita registrar la marca HIGASOL, para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14353 Set.1.-v.set.14.

ACTA No. 107.412. — Montevideo Setiembre 1 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Anex Sociedad Anónima, España, ha solicitado el registro de la marca OCTOLIUM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14729 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 107.458. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A. M.I.C.), de Montevideo, solicita la marca, "MOWIFLOOR" para distinguir las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14992 Set.8-v.set.21.

ACTA No. 107.494. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "BOLIFORTAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15332 Set.13-v.set 24.

ACTA No. 107.433. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Daniel Abrevaya (Montevideo), solicita registrar la marca "FELIPE" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15378 Set.13-v.set.24.

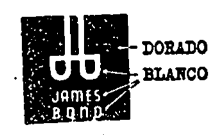
ACTA No. 107.470. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha Alberto Zulamian (Montevideo), solicita registrar la marca "CHICLETS" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15379 Set.13-v.set.24.

ACTA N.o 107.500. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de José R. Cadenazzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "REGULAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15546 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.499. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "CARDENAL" para distinguir artículos de la clase 4. —Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15545 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.503. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de The Nobelt Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "NOBELT" para distinguir artículos de las clases 4 y 8 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15544 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.478. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Yriart S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 15443 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.487. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "LENTILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15441 Set.14-v.set 27.

ACTA N.o 107.491. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ANOVULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 160.00 10|pub. 15440 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.386. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "IGOTINT" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14567 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.314. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, Jorge Washington Monegal, (hijo), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 440.00 10|pub. 14556 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.387. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "BATIST" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14568 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.388. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "IGOFLEUR" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14569 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.389. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "PALETTE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14570 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.390. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "KAVETINA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14571 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.391. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "CORALLE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14572 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.392. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "GLEMO" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14573 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 107.307. — Montevideo, agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ENEMAGALIEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14652 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 107.406. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tre Seven-up Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LIKE", para distinguir artículos de la clase 2 (refrescos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 160.00 10|pub. 14646 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.393. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "GEISER" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14574 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.394. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "FROTTE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14575 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.395. — Montevideo Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "MOHAIR" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14576 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.396. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "QUINTETT" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14577 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.397. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "KONSENZ" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14578 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.398. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "DOBAR" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14579 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.399. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "JARL" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 14580 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.400. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "IVORIN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14581 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.401. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "VLOT" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14582 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.402. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "STEP" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14583 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.403. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "SENTENZ" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14584 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 107.407. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de St. Regis Tobacco Corporation Limited, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "COURTLEIGH" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14645 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 107.382. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "RAPISORB", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14590 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 107.383. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STOC-KI", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14589 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 107.385. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Societá Farmaceutici Italia, (Italia), ha solicitado el registro de la marca "FARMISERI-NA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14588 Set.3.-v set.16.

ACTA Nº 107.381. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Alberto Brusa de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PRECISA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14555 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 107.416. — Montevideo, Setiembre 1º de 1965. — Con esta fecha, J. Weissman S. A., de Montevideo, solicita la marca: "VOLTA MUNDO" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15086 Set.9.-v.set.22.

ACTA Nº 107.437. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rivarossi S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320.00 10|pub. 14828 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.436. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rivarossi S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca

Rivarossi

para distinguir artículos de la clase 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 14827 Set.7.-v.set 20.

ACTA Nº 107.347. — Montevideo. Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha José Combi (Uruguay), solicita registrar la marca "COMBI", para artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14839 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.421. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha Iade Uruguaya S. A. de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "FACHICEL", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14863 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.424. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAVICEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14799 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.425. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "A SOÑAR CON SUDAMTEX" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14800 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.426. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ATREVETE A SOÑAR CON SUDAMTEX" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14801 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.427. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUDAMTEX INVITA A SOÑAR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14802 Set.7.-v.set.20.

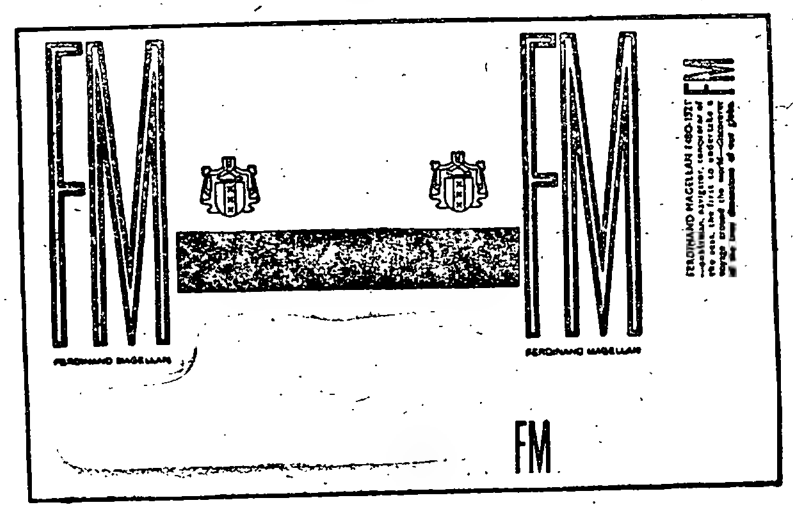
ACTA Nº 107.429. — Montevideo. Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUEÑA CON SUDAMTEX", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14804 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.430. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PRESATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14805 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.445. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Alfredo Engelberg (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MARIMON", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14806 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.441. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha J. Weisman S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "SACOLIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14807 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 107.360. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360 00 10|pub. 14133 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 107.370 — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

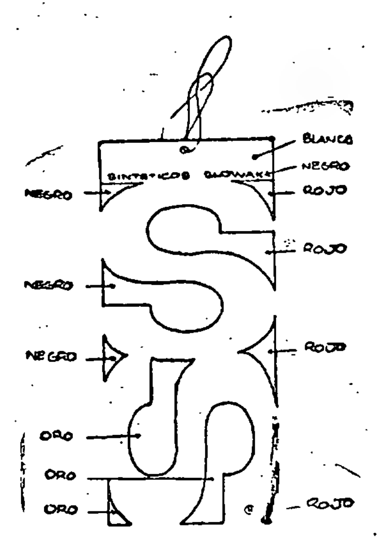


para distinguir artículos de la clase 4, 5, 6, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 14477 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 107.366 — Montevideo Agosto 27 de 1965, con esta fecha Marcos Bajuk Goldhamer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MICHIGAN, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14462 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 107.380. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A Fábrica Uruguaya de Alpargatas de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BILLY THE KID", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14497 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 107.371. — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4, 5, 6, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14478 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 107.365. — Montevideo, agosto 27 de 1965. — Con esta fecha Juan Pedro Rege, de Montevideo, solicita registrar la marca "JUANCITO", para distinguir artículos de la clase 4a. y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14476 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 107.443. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Griet Saic, de Argentina, solicita la marca "VALERY" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15257 Set.10v.set.23.

ACTA N.o 107.468. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PECOT" para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15197 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.467. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIESTA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15196 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.466. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOBLE VIDA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15195 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.455. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Modart S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ANGELO LITRICO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15194 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.454. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Bajer Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 2.500.000.00 m|n. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "X-FARM" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15193 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 107.353. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra solicita el registro de la marca "GRADINA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14794 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.354. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra solicita el registro de la marca "LOTUS" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14793 Set.7.-v.set.20.

ACTA No. 107.438. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca "ROYALENE", para distinguir artículos de la clase 6. (caucho sintético). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 160.00 10|pub. 14831 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 107.422. — Montevideo, Setiembro 1.o de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Griet Saic de Argentina solicita la marca "ADORADA" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15259 Set.10-v.set.23.

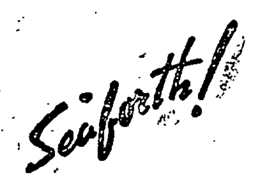
ACTA N.o 107.444. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Griet Saic, de Argentina, solicita la marca "BRONTEZ" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15258 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.423. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Griet Saic, de Argentina, solicita la marca "EXCELSIOR" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15256 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.472. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle-LeMur Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAVIS" para distinguir artículos de la clase 10 (excepto polvos de talco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15207 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.471. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle-Le Mur Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAVIS" para distinguir artículos de la clase 10 (polvos de talco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15206 Set.10-v.set.23.

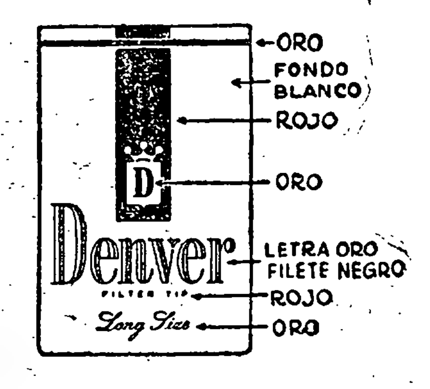
ACTA N.o 107.473. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle-Le Mur Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 15204 Set.10-v.set.23.

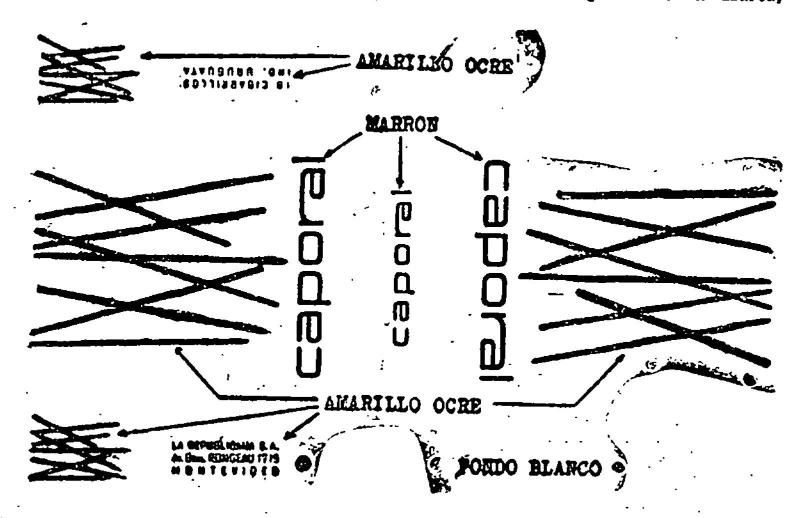
ACTA N.o 107.408. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "La Cabalgata Deportiva" para distinguir artículos de las clases 10, 15, 17 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15205 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.465. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15198 Set.10-v.set.23.

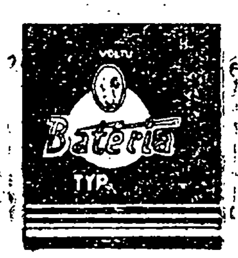
ACTA N.o 107.477. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.360.00 10|pub. 15446 Set.14-v.set.27

ACTA N.o 107.498. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., Apoderados de Batería Slany, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 12 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $520.00 10|pub. 15547 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.501. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Establecimientos Vitivinícolas Las Acacias S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "COTIDIANO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15488 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.489. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Casasnovas Sat Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



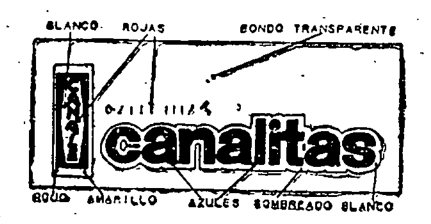
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $840.00 10|pub. 15445 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.474. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "OXBRIDGE" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15208 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.506. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por S. A. Ind. y Com. Vda. de Canale e Hijos, de Buenos Aires, solicita la marca,



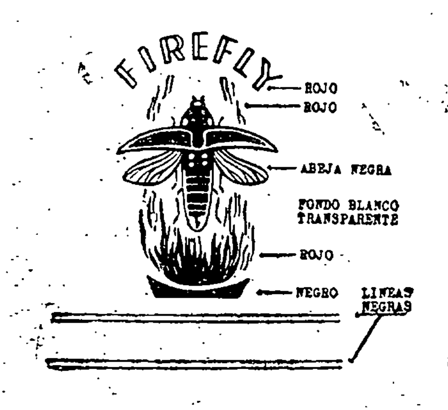
para distinguir artículos de la clase 1 (alletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 15487 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.449. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registro la marca, "LILI" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15486 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $640.00 10|pub. 15444 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.488. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "IDILION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15442 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.493. — Montevideo, Setiembre de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "VETORITE" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15439 Set.14-v.set.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.547. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha: Filly H. Fox, por Melvin Edgar Stonebraker y Samuel Preston Wise, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composición para limpiar vidrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 14587 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.545. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha: Filly H. Fox, por Petrus Wilhelmus Zweegers (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un aparato destinado a colgar lateralmente desde un tractor una viga guadañadora, y una máquina guadañadora que comprende tal viga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 14585 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.546. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha: Filly H. Fox, por Petrus Wilhelmus Zweegers (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina guadañadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 14586 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.452. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Mario Giraldo, de Buenos Aires solicita patente para "Reactor para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 160.00 10|pub. 14564 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.451. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Mario Giraldo de Buenos Aires solicita patente para "Dispositivo para el funcionamiento de tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 160.00 10|pub. 14563 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.450. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Mario Giraldo de Buenos Aires solicita patente para: "Reactancia para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 160.00 10|pub. 14562 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.324. — Montevideo, Marzo 19 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de herbicidas composición comprendiendo la misma y método para la eliminación de hierbas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 14374 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 15.541. — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Sandoz Patents Limited Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 14377 Set.3.-v.set.16.

ACTA No. 15.539. — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Xerox, Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato mejorado de

reproducción xerográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14375 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 15.240. — Montevideo, Marzo 26 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arthur D. Little, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratamiento de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14732 Set.6-v.set.17.

ACTA No. 15.327. — Montevideo, Marzo 22 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "N,N Dialilanilida Herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14731 Set.6-v.set.17.

ACTA No. 15.548. — Montevideo Setiembre 1 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Petrus Wilhelmus Zweegers, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina guadañadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14730 Set.6-v.set.17.

ACTA No. 15.549. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965, con esta fecha Millington Stawski de Montevideo, R. O. del U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14733 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 15.551. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvent Belge, Societé Anonyme de Degraissage de Laine, Verviers, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos de tratamiento de la lana e instalación. - Para la puesta en práctica para este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15100 Set.9.-v.set.22.

ACTA N.o 15.553. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, el señor Tadas Dziugys Stanaitis, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para recubrir telas, cueros, maderas, etc., con una lámina de compuestos plásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15276 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.555. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonime, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos 2-OXO-1,3-diazacicloalcánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10'pub. 15275 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.5^4. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15192 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.550. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Xerox Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Placa y método xerográfico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15191 Set.10-v.set.23.

ACTA No. 15.437. — Montevideo, Junio 25 de 1965. — Con esta fecha el señor Enrique Tato por los señores Carlos Alfredo Veiga y Germán Martínez Mosquera (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Puerta plegadiza perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15380 Set.13-v.set.24.

ACTA N.o 15.343. — Montevideo. Marzo 31 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de $Beta, 10Alfa-Esteroides" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15438 Set.14-v.set.27.

25-Ventas de Comercio

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ariel Machado Dossantos el Almacén de comestibles sito en Camino Ariel 4404. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — RAMIRO BLANCO. — MARTHA FERRAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13506 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Santamaría, la pensión familiar de calle San José 1160. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — FRANCISCA RODRIGUEZ de QUEIJO. — JESUS QUEIJO.
25) $ 160.00 20|pub. 15420 Set.13-v.oct.8.

Acreedores del Hotel y Bar Alhambra, prometido en venta a los señores Alfredo Maraffi, Alberto Anelo y Artin Sobadjian, con créditos al 16 de Diciembre de 1964, presentarse con duplicado de los mismos en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de Montevideo, de 10 horas a 12 horas dentro del plazo legal establecido en la Ley del 26|9|04. — JUAN GARCIA y otros.
25) $ 480.00 20|pub. 15366 Set.13-v.oct.8.

Acreedores del Bar y Hotel Alhambra, prometido en venta a Brest S. A. con créditos al día 20 de Agosto de 1965, presentarse con duplicado de los mismos en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de Montevideo, de 10 horas a 12 horas dentro del plazo legal establecido en la Ley del 26|9|04. — ALFREDO MARAFFI. — ALBERTO ANELO. — ARTIN SOBADJIAN.
25) $ 480.00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Oficina en la Avda Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café, Bar y Horno de Pizza", sito en la calle Sierra 1909, de esta ciudad, al señor Porfirio Estevez Martínez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA CRISTINA FERNANDEZ. — FLORENCIO LOZANO FERNANDEZ. — SUSANA POMBO.
25) $ 480.00 20|pub. 15354 Set.13-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Montero López, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres 4318, Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — ANTONIO POUSO CARBALLO. — OSVALDO MODERNELL.
25) $ 320.00 20|pub. 15414 Set.13-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindido compromiso de Panadería "San Roque". Acreedores de los señores Luis y Miguel Duaso Allué, en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo. Setiembre 9 de 1965.
25) $160.00 20|pub. 15415 Set.13-v.oct.8.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manolo Alvarez Pérez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, sito en Pereira de la Luz N.o 1278 (Capital), tomando posesión en Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANTONIO BENITO GONZALEZ LORENZO. — ROSA SANCHEZ.
25) $480.00 20|pub. 14971 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a Francisco Silva el bazar y ferretería "Palermo" de la calle Maldonado 1451. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre 1965. — NELSON REY. — MIRTA CRUJEIRA.
25) $160.00 20|pub. 14904 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A. comercios de juguetería y artículos para niños sitos en Yí 1375, General Flores 2484 y Agraciada 2382. Acreedores en Yí 1375. — Montevideo. 31|7|965. — JUAN GIBERNAU. — AMANDA BUDELLI DE GIBERNAU.
25) $ 320.00 20|pub. 13246 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Nemesio Pérez Rodríguez el Almacén de la calle Maipú Nº 1951 Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 1 de Julio de 1965 — MARIA MONDONE DE FILIPPINI. — GIACOMO FILIPPINI.
25) $ 320.00 20|pub. 13288 Ag.18.-v.set.15.

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén, sito en Suñer y Capdevila 3923 de LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA de CURBELO, llama a acreedores, presentarse en Juncal 1395 Esc. 64.
25) $ 320 00 20|pub. 13137 Ag.17-v set 14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Bartolo Laguna Piaggio el Almacén de la calle Previsión 4172. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904. en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — RUBEN BASERGA. — MARIA LARROSA.
25) $ 320.00 20|pub. 13287 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Florencio Martínez el Almacén de la calle Comercio 1781. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — DARWIN CAETANO. — MERCEDES E. IPUCHE.
25) $ 320.00 20|pub. 13286 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ernesto Francisco Altieri el comercio de Almacén de Comestigles y Alcohólicas Emb. sito en Avenida Brasil 2968|70 denominada "Fortuna" (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ DE PAZOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13059 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Norma Sipilivan Yekimofsky de Stock el café, bar y bowling sito en la calle Yaguarón 1386 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — NORBERTO MAGADAN VEGA y JOSEFINA GARCIA de MAGADAN.
25) $480.00 20|pub. 14431 Set.1-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender el Café y bar sito en la calle 21 de Setiembre Nº 2721 al señor Francisco Noguera Roca, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — GERARDO FARIÑA RUMBO.
25) $ 480.00 20|pub. 14432 Set.19.-v.set.28.

Por escritura que autorizó en Julio 8 de 1960 el Escribano Héctor L. Bazzano, quedó disuelta en Diciembre 31 de 1958, la Sociedad Colectiva GAMBA Y CIA., con domicilio en la Ciudad de Montevideo en calle Campichuelo Nº 203|220. Acreedores presentarse en calle Dante 2085 de 10 a 11 de acuerdo a ley 26|9|904.
25) $ 320 00 20|pub. 15124 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Miguel Mello comercio sito en Canelones 765. Acreedores en el mismo de 15 a 16 horas. — ELIZIER BRAILOISKY. — STEFFIE MOSSMANN.
25) $ 160 00 20|pub. 15088 Set.9.-v oct.6.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rosa Fliegel de Gancman la Fiambrería situada en la calle Arenal Grande Nº 2419. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — SALOMON KURTZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15041 Set.9.-v.oct.6.

Prometimos vender a Verquin Bedigian de Devirian la Farmacia "Demarchi" de esta ciudad, calle Cerrito 550. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442. Dentro del término ley 26 de Setiembre 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Firmado: MARIA D. GARCIA MORONI. — ANA MARIA REDONDO.
25) $ 320.00 20|pub. 15054 Set.9.-v.oct.6.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Café y Bar "5 Esquinas", ubicado en César Piovene 951, Ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose sucedido las siguientes firmas: Gumersindo Bertora el 30|4|59 prometió vender a Alejandro González; con fecha 30|9|61, Alejandro González cedió la mitad indivisa de dicha promesa de compraventa a Héctor Parodi; González y Parodi cedieron sus derechos a Walter Borderre el 26|6|64; Walter Borderre cedió sus derechos a José Apud el 27|1|65 y José Apud el 29|7|65 cedió derechos a Cherif Fares. — GUMERSINDO LEONCIO BERTORA. — ALEJANDRO MARCELINO GONZALEZ — HECTOR ALEJANDRO PARODI. — WALTER BORDERRE — JOSE APUD.
25) $800.00 20|pub. 14006 Ag.27-v set.23.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez, (P. de María 1447), ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta suscrito por los señores Herminio Ponte Blanco y los señores José Conde Puig y Ramiro Vilouta Otero, referente al comercio ramo Café y Bar, sito en calle Fernando Otorgués 1201 de esta ciudad habiendo el señor Ponte Blanco tomado nuevamente a su cargo dicho comercio con fecha 20 de Agosto de 1965. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1965. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE CONDE PUIG. — RAMIRO VOLOUTA OTERO.
25) $640.00 20|pub. 14152 Ag.30-v.set.24.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222 bis comunica que la señora Amalia Campos de Guisande ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Granaderos 4297 a la señora Laura Alemán de Camacho. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904 — AMALIA CAMPOS DE GUISANDE. — LAURA ALEMAN DE CAMACHO.
25) $ 320.00 20|pub. 13263 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la firma que gira en esta plaza con la denominación de "FRANCO LIMITADA" con domicilio en la calle Colón N.o 1578 a la firma "SABELLA HNOS. S. A." con balance al 31 de Julio de 1965. Acreedores presentarse en plazo a la calle Misiones N.o 1486 escritorio 11 de esta ciudad.
25) $ 320.00 20|pub. 13917 Ag.26.-v.set.22.

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a los señores Faustino Gómez y Manuel Abal, el Café y Bar que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1550. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — OMAR ALONSO SAVIANI y ELIDA P. de ALONSO.
25) $ 320 00 20|pub. 14270 Ag.31.-v.set.27.

Comunico que he prometido en venta al señor Julio Martín Alvarez Minteguiaga, el comercio que giraba en plaza a mi nombre en el ramo de Tienda en el local de esta ciudad, calle Artigas 294.
Acreedores presentarse en la misma casa, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL DELGADO.
25) $480.00 20|pub. 14458 Set.1-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Fraga Rama el café y bar sito en la calle Miguelete 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1965. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 14430 Set.1-v.set.28.

"ALVOCAR S. C. C." se prometió en venta a Ernesto P. Duarte. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el escritorio del Escribano P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Treinta y Tres.
25) $ 320.00 20|pub. 14268 Ag.31.-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Cendan Canosa y Manuel Armando Cendan Canosa el Café y Bar sito en la calle Carlos María Ramírez número 30 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 2 de Agosto de 1965. — ANTONIO MANUEL MARIA BARREIRO BASANTA. — JOSE ANTONIO BARREIRO FRANCO — MARIA JULIA CERRATO de MARREIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 14433 Set.1º.-v.set.28.

Por escritura pública suscrita el 2 de Setiembre de 1965, los señores LORENZO y ANTONIO BOCCHI, dieron por extinguida la Sociedad Colectiva "JUAN BOCCHI y Hnos.", dedicada al ramo de Broncería. Se cita a los acreedores para que comparezcan al Esc. 5 de Bartolomé Mitre 1488, piso 3.o.
25) $ 320.00 20|pub. 15393 Set.13.-v. oct.8.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Luis Alberto Santiago, mi comercio de pensión familiar, sito en Colonia 1486 bis de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — ARTURO D. FUENTES. — ZULMA SARAVIA.
25) $ 320.00 20|pub. 14621 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fausto Ojeda y Diego Román García el comercio de Bar ubicado en la calle Médanos 1400 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ RIVERO. — MARIA JOSEFA AMARELLI.
25) $ 320 00 20|pub. 13058 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alfonzo A. de Prada, José D. Lamoglia y Héctor C. Pederzoli el negocio de restorant ubicado en la Rambla Wilson 405 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ALBANO MAYER. — ADELAIDA BOCHINO.
25) $ 320.00 20|pub. 13057 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender copropiedad Carnicería Tapes 1007 a Benjamín Nadjarian. Acreedores presentarse allí, lunes viernes 18 a 20 horas. — FRANCOIS NADJARIAN
25) $160.00 20|pub. 13369 Ag.19-v.set.16

Prometí vender a Abel Gregorio Alvarez y Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería sita en San Martín 2141 Acreedores Juncal 1414, Escritorio 19, treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — EVER SANAIDEL GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13056 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26|9|904. He prometido vender a Isaías Corbal y Manuel Cortiñas, el comercio en ramos de panadería, confitería, y venta de fiambres y bebidas fermentadas, instalado en Emilio Romero 1146.
Acreedores presentarse a Esc. J. F. Jaso Anchorena, Misiones 1475. Sucesión Nicomedes Dutra. — MARIA IRIS TRABA de DUTRA.
25) $320.00 20|pub. 14052 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Manuel Calleros Nº 4753 al señor José Alvarez Parreiro dicho negocio gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Ferretería y Bebidas Alcohólicas embotelladas quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $ 640.00 20|pub. 14434 Set.1º.-v.set.28.

Prometí vender a Andrés Chemavonian, comercio Rambla Wilson y Requena García, Frisas del Plata, Acreedores 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7. — Montevideo Agosto de 1965. — JOSE MAINA.
25) $ 160.00 20|pub. 14382 Set.1º.-v.set.28.

Quedó sin efecto venta Bar y Afines entre JOSE MAINA y FERNANDO RIVEIRO TORRES continuando el primero Brisas del Plata. Acreedores 18 de Julio 841, piso 4. — Montevideo, Agosto 1965.
25) $ 160.00 20|pub. 14383 Set.1º.-v.set.28.

Prometimos vender al señor Enrique Raúl Bardanca Calviño, la panadería, Deubaldo Hermanos, sita en Batlle y Ordóñez 909, ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — W. Beltrán. — Minas, 9 de Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13285 Ag.18.-v.set.15.

Con fecha 9 de Agosto de 1965, prometí vender el comercio sito en Gobernador Viana 2560, a Mauro Figueredo Lacaz.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1264, escritorio 1. — MIGUEL D. CABROL CAPRIO.
25) $320.00 20|pub. 14735 Set.6.-v.oct.1.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, AMBROSIO RAMON ALONSO ALFONSO y MARNES MARTINA FRANCA, comunican que vendieron a Francisco Rodríguez Fernández, su comercio de Almacén, frutas, bebidas fermentadas, embotelladas, de calle Alférez Real número 2596-8. Acreedores: 18 de Julio 1082, ap. 305.
25) $320.00 20|pub. 15209 Set.10-v.oct.7.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesolla el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160 00 20|pub. 13505 Ag 20-v.set.17.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Héctor Maciel y Hugo R. Pedrosa, mi comercio de almacén y bar, sito en Propios 2352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — GUILLERMO GRACIANO VIÑAS LOPEZ. — MARIA DORA ALVAREZ DE VIÑAS.
25) $ 320.00 20|pub. 14620 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Angel Camba Cuba, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Mercedes Nº 1546 capital, tomando posesión del mismo en Montevideo 18 de Agosto de 1965 Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ
25) $ 480.00 20|pub. 13667 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a doña Blanca Esmeralda Guedez Mayora, comercio en ramo de Peluquería para Damas, calle Sierra 2177. Montevideo.
Acreedores: Juncal 1414. Esc. 1. Montevideo. Escribano Guillermo F. Mazzoni. — ANGEL LINO NAVARRO y MARIA EMILIA GOMEZ.
25) $320.00 20 pub. 14078 Ag.27-v.set.23.

Hago saber que se ha prometido vender el comercio de Almacén de comestibles y lechería sito en Martín García 1501 a la señora Blanca Castro de Labraga. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — ESMERALDA RADIO de GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13497 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometí vender mi parte a mi socio Ramón Vicente Alonso del Café, Bar y Horno de pizza sito en Justicia 2297. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13499 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghtchedjian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $ 320 00 20|pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

ANDRES CHEMAVONIAN, prometió vender a Rodolfo Gómez, su comercio de Bar, Avda. Bolivia 1621
Acreedores en 18 de Julio 841, piso 4 escritorio 7. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $160.00 20|pub. 13730 Ag 24-v.set.21.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — NATALIO PERLAS
25) $208.00 20|pub. 12580 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Juan C. Prado el salón de Peluquería sito en la calle Florida 1294. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — JUAN JOSE LEMOS.
25) $160.00 20|pub. 14118 Ag.30-v.set.24.

VENTA MITAD PARTE

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Av. Uruguay 1023, cedí a favor del señor José Murano Baffa, la mitad parte que me corresponde, con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 15 de Agosto de 1964 y relacionada con el negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Uruguay 1881 de esta ciudad, propiedad del señor Armando Díaz García.

Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — RICARDO LORENZO VERNAZZA PADULA.
25) $640.00 20|pub. 14761 Set.6-v.oct.1o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio a la señora Irene Santalucía de Lorenzo, el almacén sito en la Avda. Italia 3854 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — ROSA TERENYI NAGY.
25) $320.00 20 pub. 12973 Ag.13-v set.10.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Alcides Waldemar Cuadro y Nancy Cuadro de Bordoni el Bar y Restaurant "La Llama" de Magallanes 1501. Acreedores: en el mismo. — ELIAS AGUILEIRO.
25) $160.00 20|pub. 15227 Set.10-v.oct.7

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Gervasio Angel García Casta o Costo, el comercio en los ramos de Fábrica de Pasta, sito en la Avenida Italia Nº 2831, Capital tomando posesión en Montevideo, 17 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — QUINTO SPERINDE VARESI. — ALDINA CECESARI.
25) $ 480.00 20|pub. 13668 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 12|VIII|965 a don Julio Ramos Posada el comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar denominado Jokey situado en Treinta y Tres Nº 425 de la Ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo Nº 322. — HUGO TEIXEIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 13622 Ag.23.-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del Escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo prometimos vender a los señores Roberto Gutiérrez Delgado y Lázaro Fernández González el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant "La Ola Marina", gira en esta plaza en la casa N.o 827 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, Avenida Gorlero s|n. Punta del Este. — Punta del Este, 8 de Julio de 1965. — DELIA M. DE CARROZO. — ANGEL A. CARROZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13595 Ag.23.-v.set.20.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Manuel Alvarez y Luis Cangas, Café y Bar sito en Simón Martínez 3557. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — LAURO DESCALZI. — INES EUGENIA BIENKOWSKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13498 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Perroni, Pereyra Asdrúbal y Larrosa el Café y Bar sito en Industria 3602. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13502 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Carlos Jern, el Café, Bar y Helados sito en Agraciada 4159. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JOSE CARBALLAL. — MARIA ESTHER CORDAL. — RENATO CORDAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Rosa Pederzolli el Bar y Ferretería sito en Avda. Suárez 3447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL CAMBON. — SUSANA CAMBON.
25) $ 160.00 20|pub. 13504 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a García y González, Casa de comidas sito Mercado del Puerto, Puesto N.os. 12, 13 y 14. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JUAN JOSE MOREIRA. — DELIA PORTEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13500 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ramiro Alvarez el Café y Bar sito en calle Yí 1242. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL LAENS. — HAYDE IGLESIAS. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $ 320.00 20|pub. 13501 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a "Ferrando y Denis S. C.", el comercio ubicado en Río Branco (Cerro Largo), denominado Hotel Italiano. Acreedores presentarse en Estudio Escribana Lola I. Olazábal, calle Lavalleja, Río Branco — Suc. JORGE SALOMON BITAR.
25) $320.00 20|pub. 13445 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a "Fernández y Cía. Ltda." el aserradero ubicado en Soca. 8.a Sección de Canelones. Acreedores: Escribanía Rivera, Calle Zabala 1372. Montevideo. — CARLO SIMONETTI.
25) $ 160.00 20|pub. 14650 Set.3.-v.set.30.

Hemos prometido vender a favor de Oclides Ferreira la panadería "Panificación la Espiga de Oro" ubicada en Agraciada Nº 326. Acreedores presentarse en el mismo. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — VIGNOLI y GARCIA LIMITADA.
25) $ 320.00 20|pub. 14426 Set.19.-v.set.28.

AROLA S. A. prometió vender a Haime Nahson la casa de comercio que con el nombre de "AROLA" está situada en la calle 18 de Julio N.o 1183 de la ciudad de Paysandú y a Angélica Avondot la casa que con el mismo nombre está situada en la calle Uruguay Nº 872 de la ciudad de Salto. Acreedores presentarse en calle Tacuarembó N.o 1475 de Montevideo. Ley 19|9|904.
25) $ 480.00 20|pub. 15073 Set.9.-v.oct.6.

Escritorio Comercial Fco. Zito 18 de Julio N.o 1333, escritorio 204, comunica que los señores Américo Andrés Boldrini Dellavo y Tabaré Gironella Iglesias rescindieron la promesa existente con Charlotte S. A. y prometieron vender su comercio en el ramo de bar y horno de pizza, ubicado en la calle Santana N.o 3800 esquina Granaderos de esta ciudad, al señor Rafael López Clavijo. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|1904. — AMERICO ANDRES BOLDRINI. — TABARE GIRONELLA. — Rafael López Clavijo.
25) $480.00 20|pub. 15543 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Glaris Borches de Mazza, mi negocio de Juan de Dios Peza 1302. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — SERVANDO CLAVIJO.
25) $160.00 20|pub. 15510 Set.14-v.oct.11.

Comunicamos que prometimos vender a Víctor Pousada la mitad indivisa del comercio sito en la calle Burgues N.o 3701. Acreedores presentarse en el comercio. — JESUS LOPEZ. — MARIA MISA DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15484 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Luisa Barboza la peluquería de señoras, sita en Francisco Simón 2048. Acreedores: Ley 26|9,1904, en Rincón 682, escritorio 7. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965 — DELMA ARRUA DE SAFFORES.
25) $320.00 20|pub. 15428 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora María Estevez de Muniz, el comercio en los ramos de hotel sito en la calle Cuareim N.o 1646 (Capital), tomando posesión en Montevideo, Agosto 30 de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MELO
25) $480.00 20|pub. 14972 Set.8.-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el almacén sito en la calle Caiguá 3526 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — RAMON MORALES.
25) $160.00 20|pub. 15217 Set.10-v.oct.7.

27-Varios

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MONREAL, JUAN JOSE y MENENDEZ DE MONREAL, GLADYS. Escrituración de oficio" (Libro 66, Folio 469), se cita, llama y emplaza a los herederos, de los señores Francisco Basso y Matilde Isólica de Basso, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Villa Colón 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.907 y señalado con el número 77 en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, del 8 de Febrero de 1911, inscripto el 7 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al sureste sobre la calle Galileo, entre las de Francisco Basso e Isólica distando el punto medio 67 metros 50 centímetros de ésta última, por 70 metros de fondo lindando al noreste con el solar 76; al noroeste con parte del solar 60 y al suroeste con el solar 78; Bajo apercibimiento de Escriturarse de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 2.160.00 30|pub. 15040 Set.9.-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman. Posesión notoria". (Ficha: C 2126, 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JULIO ROBERTO MANCINI. Escrituración de Oficio, (Ficha V-93, año 1965)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Julio Roberto Mancini, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el N.o 23 de la manzana letra "B" del plano de Diciembre de 1926 del Agr. Francisco Tourreilles, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Enero de 1927, con una superficie de 581 mts. cuadrados 35 dmts. cuadrados y que tiene 11 mts. 40 cmts. de frente a la calle 17 metros (hoy Eduardo Pondal N.o 879, antes Las Rosas); 22 mts. 98 cmts.; 2 mts. 12 cmts. y 31 mts. 04 cmts. al N. E.; 55 mts. 91 cmts. al S. O.; 9 mts. 98 cmts. al fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial al señor PABLO MAÑE, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400.00 30|pub. 15390 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito: Moratoria" (Lo. 1.o - Fo. 65), se convoca a todos los acreedores del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 30 del entrante mes de Setiembre, a las 13 horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $400.00 10|pub. 15232 Set.10-v.set.23.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA". Moratoria. Ficha A 405|965, se hace saber que por decreto de 9 de Junio de 1965, se concedió a "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA" una moratoria provisional (C. de Com. art. 1766). Convócase a los acreedores de "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA" a una junta que se celebrará el 29 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en la sede de este Juzgado (Cerrito 586) para la designación de dos acreedores que verificarán la exactitud del balance presentado con vista de los libros y papeles de la expresada firma Código de Comercio Art. 1767. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
27) $400.00 10|pub. 14250 Set.3.-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Espinosa, Omar y Visconti de Espinosa, Nelly contra SILVA, DAMASO y VILLOLDO DE SILVA, MARILU. Pérdida de la Patria Postestad". (Lo. 20, Fo. 197), se cita, llama y emplaza a don Dámaso Silva y a doña Marilú Villoldo de Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32288 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103". se cita llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 19 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Segundino y Dura, María Carmela contra MOREIRA, ORESTES y PAIS, LEOCADIA MARCELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 119), se cita, llama y emplaza a don Orestes Moreira y a doña Leocadia Marcelina País, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolands, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Antonio y Martínez, Florencia contra SERIS, CARLOS y FIGUEREDO, BLANCA NIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 109), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seris y a doña Blanca Nidia Figueredo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley No. 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32145 Ag.26-v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32110 Ag.23-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Paveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magali López, para que comparezca estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 31964 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gualberto González y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 12467 Ag.9-v.set.20

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio Ramírez y Román Emilio Ramírez contra ROSALINDA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Rosalinda Rodríguez de Fernández y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Flores, empadronada en mayor área con el N.o 1.469 solar 7 de la manzana 213 de Trinidad, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Noviembre de 1963, tiene un área de 307 metros 4.504 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Santa Lucía; Sur: solar 5, Este: calle Florida y Oeste: Fracción 1;

B) Fracción de terreno y mejoras, señaladas en el mismo plano con el N.o 1, con un área de 307 metros 2.537 centímetros cuadrados, lindando: Norte: calle Santa Lucía, Este: Fracción 2, Sur: solar N.o 5 y Oeste: Isidoro S. Fedreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

27) $2.160.00 30|pub. 12293 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Libro 24. Folio 447. Nº 896), se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE DE CABO, (L.o 26, F.o 279), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO DE PRESTES, PEDRO ILDEFONSO, JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $ 1.200.00 30|pub. 12903 Ag.13-v.set.24.

Comunicamos que vendimos nuestra cuotaparte del taxímetro Mercedes Benz Nº 350.801 a JOSE VALADO y RICARDO PALLEIRO. Acreedores en Escribanía Domínguez (C. Rozlo 1337) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Agosto 27 de 1965. — JESUS VARELA REYES. — MARIA DEL CARMEN VARELA.

27) $ 320.00 20|pub. 14328 Ag.31.-v.set.20.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 19 de Julio de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Raúl Carzolio, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al folio 531 del Libro N.o 2 de Contratos, Juan Kattwinkel Thevenot cedió a Amelia Charron Campi de D'Acosta la cuota parte que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAQUINAL LTDA.". — Montevideo, Setiembre 8 de 1965

27) $ 240.00 10|pub. 15079 Set.9.-v.set.22.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

El Banco Popular del Uruguay, en su carácter de administrador del Balneario Las Toscas S. A. haciendo efectivo el cumplimiento de la condición resolutoria pactada, intima a los promitentes compradores de solares propiedad del referido balneario y sitios en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones para que concurran a la Sección Tierras del Banco Popular del Uruguay (Constituyente 1497 segundo piso) en el término de veinte días a contar a partir del siguiente al de la presente publicación a efecto de formalizar la correspondiente promesa de venta y abonar las cuotas impagas so pena de dejar sin efecto el boleto de venta correspondiente: Beatriz Biazotti y Eugenia Valez (solar 18 manzana R. 10), Hugo García (solar 20 manzana 3 Bis.), Elida Espinosa de Burgueño (solar 30 manzana R. 29), Próspero Burgueño (solar 31 manzana R. 29), Raúl Fernández (solares Nos. 1 y 3 de las manzanas R. 27 y R. 29 resp.), Raúl Cagnone (solar 3 manzana R. 27), Mario Iturralde (solar 4 manzana R. 27), Alejo Vasilevsky (solar 29 manzana R. 23), Jaime Castello (solar 32 manzana R. 20 y solar 31 manzana R. 20), Osvaldo González (solar 26 manzana R. 15), Pablo Passalagua (solar 31 manzana 20), Amílcar Gutiérrez (solar 32 manzana R. 29), Gualberto González (solar 24 manzana X), Angel Lavallen (solar 1 manana R. 34), Francisco Muhlbauer (solar 9 manana R. 13), Pedro Casinskas (solar 423 manzana M), Pedro Laitano Di Pierro (solar 9 manzana R. 41), Abraham Mejirovich, (solar 33 manzana Y), María Cuña de Aguirre (solar 6 manzana R. 43), Saúl Milstein (solar 29 manzana R. 30), Rodolfo Perdomo (solar 22 manzana R. 14), Hugo Fernández y Orquídea Rodríguez (solar 12 manzana R. 27), Heber Canavesi (solar 2 manzana R. 42), Pedro Jurado Rocas (solar 24 manzana R. 14, solar 23 manzana R. 14), Raúl Fernández (solar 2 manzana R. 27). — p. Banco Popular del Uruguay, Jefe Sección Tierras, Oscar Patetta.

27) $960.00 10|pub. 14811 Set.7.-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la clausura de mi comercio de carnicería "Las Flores", ubicado en el Camino Maldonado Klm. 25.500, acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 1965. — RAUL GREGORIO BERRUETA.

27) $160.00 20|pub. 14945 Set.8-v.oct.5.

FAS LTDA.

Cesión de Cuota: El 10 de Junio de 1964 el señor Arturo García cedió su cuota social a la señora María del Carmen de la Fuente Soto de Folgueras. Dicha cesión figura inscripta en el Registro P. de Comercio con el Nº 74. Folio 263. Libro 2.

27) $ 160.00 10|pub. 14301 Ag.31.-v.set.13.

EMANCIPACION

De acuerdo al artículo 10 del Código de Comercio se hace saber que por escritura otorgada el 31 de Agosto de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 18, Fo. 58, Lo. 1 los esposos Isaac Minuchín y Reina Sonia Ferber emanciparon a su hija legítima DIANA MINUCHIN FERBER, facultándola expresamente para ejercer el comercio.

27) $240.00 10|pub. 15432 Set.14-v.set.27.

TRASLADO

FRANCISCO CARMELO GALLOTTI, comunica que trasladó su fábrica de calzado a la calle Curiales N.o 1510. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965.

27) $24.00 3|pub. 15431 Set.14-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MORALES de PRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15673 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA u OLGA CALLEROS de DOMINGUEZ o CALLEROS CALLEROS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 15587 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHINCHURRETA USOZ o USOS o UZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15586 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL GOLDSZMIDT o GOLDSZMIT, (Lo. 61, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 15650 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALMAS RIOS, (Lo. 66 Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15691 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MAZZETTI o MAZZETTI ANTEFAC de URSI, (Lo. 1, Fo. 528), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15596 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO BALTASAR RODRIGUEZ PUYOULET o BALTASAR O. RODRIGUEZ PUYOULET, (Lo. 66, Fo. 549), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15597 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO ROSAL CARRACEDO, (310 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juezgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15677 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ CAROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15675 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o CARMEN LASERRA o LACERRA o LASERRA o LASSERRE de SECHETTI o SUCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15093 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE CAVALLO CALABRECE, (Lo. 56, Fo. 670) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ SUAREZ, (Lo. 56, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 15651 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA de AGRIEL, (Lo. 56, Fo. 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15603 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LETTIERI CORRALES, (Lo. 56, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15605 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEREYRA, (F 286), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15692 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOLTESZ, (F 414), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15678 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANGELICA SARA FASOLA, (F 234), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15680 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO JOSE ZENI FIRPO, (F 355), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15681 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CERF o HERMAN OTTO CERF o GERMAN OTTO CERF, (A 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15657 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO GONZALEZ VAILLAN o VILLAN (A 1750), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15715 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROCCO GIULIANI o GIULIANO GIANNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15674 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA ANSELMI o ANSELMI BALDI de FRIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15585 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15588 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO PRATTO CHERUTTI, (Lo. 61, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15652 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA MELGAR de SIRE, (Lo. 1, Fo. 152), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15595 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GENTINI, (289 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15676 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ ALONZO, (261 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15654 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO COCCHI o EMILIO FRANCESCO COCCHI, (297 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15653 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MONTAUD o MONTAUD o MONTAND o MONTAU

o MONTANA GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15655 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VISCUSO BADALA, (1 - 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15589 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO o EMILIO JUAN EBBERO CORDARA, (1 - 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15590 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILLAMIL FERNANDEZ, (1 - 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15591 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LONGUEIRA, (1 - 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15592 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE BARBOSA de MARTINEZ, (1 - 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15593 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RUOCCO de PIEMONTE, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15594 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ de DELGAURIO, (Lo. 56, Fo. 470), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15598 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO CERVETTO, (Lo. 56, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15602 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANELLI de GAMBETTA, (Lo. 56, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15601 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARTINEZ de TONELLI, (Lo. 56, Fo. 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15600 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DOLSEY VARELA, (Lo. 56, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15599 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BALVES de PESSINA, (Lo. 56, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15604 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MOLFESE OTTONELO, (Lo. 56, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15606 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ BLANCO (Lo. 56, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15607 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA TABO TESORE, (F. 391), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15679 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PEREZ LOPEZ, (F. 402), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15682 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15646 Set.15-v set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAIDA o PEDRO BRAIDA PULLEIRO, (Lo. 3 Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15638 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MANUEL MAZZUCHI (Lo. 3 Fo. 311) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15637 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BONILLA (Lo. 3 Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15639 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15628 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE GARCIA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15629 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o ILARIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15630 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TOMAS CAMPELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15627 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SIMONA RODRIGUEZ DE MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15581 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORENCIA HIPOLITA MARTINEZ y JUAN FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15580 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GUERRERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15579 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LAUREANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Mayo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15578 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CONSTANCIA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15621 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MENDIBEHERE o CLEOFE MENDIBEHERE DE FORGGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15732 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15566 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUSTA VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15569 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Setiembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15568 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA DORA SABIO o SAVIO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15567 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICE SIA ALIPIA DECUADRO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15711 Set.15-v.set.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ o JUAN JOSE FERNANDEZ IRAZU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15734 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA y FRANCISCA ALBIN o ALVIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15733 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o ESTANISLAO ESPINOSA ACOSTA o ESPINEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15688 Set.15v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FAJARDO DE PERERA o ROSA FAJARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Sra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15620 Set.15v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15622 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JAIME TORNE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15623 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO MACIEL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15624 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA QUINTAN de Rodríguez o ELENA QUINTAN SCALABRINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15625 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA PAULA o PAULA EMILIA MEDINA de DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15613 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO RUBILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15614 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15615 Set.15-v.set.28.

3—Convocatorias Comerciales

MARVIC S. A.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965, a las 18.00 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 12 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.
3) $ 120.00 3|pub. 15633 Set.15-v.set.17.

RAIMUEBLE S. A.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965, a las 18.30 horas en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 12 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días hábiles de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado que compruebe su depósito.
3) $ 120.00 3|pub. 15632 Set.15-v.set.17.

SELIMA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Selima S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Abril de 1965.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 27 de Setiembre de 1965. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 15696 Set.15-v.set.16.

PABLO HADRA y Cía. (Uruguay) S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Mayo de 1965; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para los ejercicios 1965|66, 1966|67 y 1967|68; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1965|66, 1966|67, 1967|68.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 11 del día 27 de Setiembre de 1965. — El Directorio.
3) $ 112.00 2|pub. 15698 Set.15-v.set.16.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelán S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965 a las 14 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de Marzo de 1965; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para los ejercicios 1965|66, 1966|67 y 1967|68; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1965|66, 1966|67, 1967|68.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 14 del día 27 de Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 112.00 2|pub. 15699 Set.15-v.set.16.

"OKLAHOMA INVESTMENT S. A."

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Oklahoma Investment S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Octubre de 1965, a la hora 11, en el local social, Avda. 8 de Octubre número 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio 1964|65; 2o.) Elección de cuatro Directores, por el término determinado en el artículo 6o. de los estatutos sociales; 3o.) Elección de Síndico, (artículo 15 E. S.).

El acta de esta asamblea será firmada por las autoridades que hayan actuado, (artículo 14o. E. S.).

De acuerdo con el artículo 13o. de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social, previamente a la iniciación de la misma. Dicho registro se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Montevideo, Setiembre de 1965.

3) $56.00 1|pub. 15636 Set.15-v.set.15.

INVERSORA POWELL S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Inversora Powell S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Octubre de 1965, a la h. 11.30, en el local social, Avda. 8 de Octubre No. 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1964|65; 2o.) Elección de cuatro directores por el término determinado en el artículo 5o. de los estatutos sociales; 3o.) Elección de Síndico. (Art. 15 E. S.).

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social, previamente a la iniciación de la misma. Dicho registro se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Montevideo, Setiembre de 1965.

3) $56.00 1|pub. 15635 Set.15-v.set.15.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908, Esc. 21, el día 30 de Setiembre de 1965 a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1964-1965; 2.o) Elección de dos Directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1965-1966; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 400.00 10|pub. 15584 Set.15-v.set.28.

PUNTA BALLENA S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Punta Ballena S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre corriente a las 10 horas y 30 minutos en el local del "Banco Aldave y Martínez", calle Rincón 665|669 de esta ciudad, habilitado a tal efecto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965 e Informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores suplentes, (Art. 4.o); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, (Art. 13); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 23).

Se previene a los señores accionistas:

A) Que el Art. 21 de los estatutos dispone que para formar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco o Casa Financiera o Comercial del país o del extranjero con 72 horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la asamblea;

B) Que tanto las acciones o certificados referidos, deberán presentarse e inscribirse en el "Banco Aldave y Martínez", calle Rincón 665|669 de esta ciudad, habilitado a tal efecto y dentro del horario bancario;

C) Que transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, si no se alcanzara el quórum necesario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes, cualquiera fuere el número, (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 176.00 2|pub. 15583 Set.15-v.set.16.

SALVADOR LIVIO S. A.
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas de "Salvador Livio Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 28 de Setiembre de 1965 a la hora 10 y 30 en el local sito en la calle Yaguarón 1591 de esta ciudad. Se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64; 2.o) Elección de los miembros del Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, el registro de acciones se cerrará con un día de anticipación de la fecha de la asamblea. Se pueden inscribir acciones, certificados bancarios o de casas financieras. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 80.00 2|pub. 15577 Set.15-v.set.16.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1965, (Art. 34, inciso A) de los estatutos); 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (Art. 34, inciso B) y Art. 35 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 640.00 10|pub. 15574 Set.15-v.set.28.

FRANCISCO A. ANSELMI S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1965, a las 10 horas, en la Sede Social, Convención 1420, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Distribución de utilidades, (Art. 39 de los estatutos sociales); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones y certificados de depósitos bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub. 15647 Set.15-v.set.15.

AMARU SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de Setiembre de 1965, a las 16.45 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 24.00 1|pub. 15659 Set.15-v.set.15.

TAMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Tamar Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, de accionistas, a realizarse el día 25 de Setiembre de 1965 a la hora 15 en el local de la calle Avda. Italia y Ecuador, (Shangrilá), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub. 15729 Set.15-v.set.15.

ESTANCIA LA FLORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 3 de Octubre de 1965, a las 19 horas, en la calle Leyenda Patria 3132, P. 2, Apto. 6, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965; 2.o) Designación de los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Retribución del Síndico por el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, quien le entregará el recibo correspondiente en el que conste el número de acciones, valor de las mismas y votos que le correspondan. Este recibo servirá de entrada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 336.00 6|pub. 15667 Set.15-v.set.22.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Setiembre de 1965, a las 17 y 30 horas, en Bvr. Artigas 1237, piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Exámen de la memoria, balance general de cuentas, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 15670 Set.15-v.set.17.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEMESTRAL
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con el Art. 36 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general, (segunda convocatoria), que se realizará el día miércoles 29 de Setiembre de 1965, a las 21 horas, en el local de la Agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota importante. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con tres días de anticipación en la sede del Banco.

3) $ 80.00 2|pub. 15730 Set.15-v.set.16.

DANTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los Arts. 13 y 16 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre próximo a la hora 18 en nuestro local social, calle Dante 2167. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1964-65; 2.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes hasta el día 25 de Setiembre, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 15658 Set.15-v.set.17.

GULFPORT S. A.

Se hace saber a los accionistas de Gulfport S. A., que el 20 de Setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 377, tendrá lugar la asamblea general ordinaria en primera convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general al 31 de Diciembre de 1964; 3.o) Resultados del ejercicio; 4.o) Destino de los resultados; 5.o) Remuneración al Directorio; 6.o) Elección de autoridades.

Si a la hora indicada no hubiera el quórum estatutario, la asamblea sesionará media hora más tarde con cualquier asistencia, (Art. 16 y del estatuto).

Las acciones deberán ser depositadas desde el 17 de Setiembre, cerrándose el registro en el acto de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 15716 Set.15-v.set.15.

BRONCE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Bronce S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 2 de Octubre de 1965, en el local social, Pedro C. Bauzá 4408 de esta ciudad, a las 10 horas. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración del inventario, balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|64; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar con dos días de anticipación a la misma, en la Secretaría de la Empresa, Pedro C. Bauzá 4408, las acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, entregándoseles un recaudo que los habilitará para intervenir en la asamblea. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965.
3) $ 144.00 3|pub. 15731 Set.15-v.set.17.

C. BRANDES y Cía. S. A.

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre corriente a las 19 horas en el local social, sito en la calle Rincón 658, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1964-1965, clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del Informe del Síndico; 3.o) Fijación de la retribución del Síndico; 4.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — El Directorio.
3) $ 280.00 5|pub. 15714 Set.15-v.set.21.

Cía. AMERICANA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

En mi carácter de Síndico suplente de Compañía Americana de Inversiones S. A. (CADISA), convoco a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 17 de Setiembre de 1965 a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|63 y 31|12|64; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Aprobación del Convenio referente a venta de acciones de la Compañía Of-Ar Co. Ltda.; 4.o) Aprobación de inversión en acciones Cial Investment Co. Ltda.; 5.o) Designación de autoridades en Israel para obrar de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 3.o y 4.o; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — Síndico suplente.
3) $ 56.00 1|pub. 15701 Set.15-v.set.15.

SEISDEDOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Seisdedos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 28 de Febrero de 1965; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1965|66.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 15 del día 27 de Setiembre de 1965. — El Directorio.
3) $ 96.00 2|pub. 15697 Set.15-v.set.16.

PATRIMONIAL PLATENSE S. A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se cita a los señores accionistas de Patrimonial Platense S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965 a las 9 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Setiembre de 1963 y el 30 de Setiembre de 1964; 2.o) Elección del Directorio de la Sociedad para los ejercicios 1964|65, 1965|66 y 1966|67; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1964|65, 1965|66 y 1966|67.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada hasta la hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 112.00 2|pub. 15700 Set.15-v.set.16.

PARANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|9|65, a las 9.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 15710 Set.15-v.set.15.

ALCALA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|9|65, a las 9.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 15709 Set.15-v.set.15.

VALENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|9|65, a las 9.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 15708 Set.15-v.set.15.

ESCOCIA SOCIEDAD ANONIMA
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|9|65, a las 9.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 15767 Set.15-v.set.15.

SATELITE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|9|65, a las 9.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 15706 Set.15-v.set.15.

PLEAMAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27|9|65, a las 9.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 15704 Set.15-v.set.17.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|9|65, a las 9.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|65; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 96.00 3|pub. 15705 Set.15-v.set.17.

ALPI SOCIEDAD ANONIMA
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16|9|65, a las 9.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 15703 Set.15-v.set.15.

FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA
(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|9|65, a las 9.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 15702 Set.15-v.set.15.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 65, Fo. 432), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos LEONARDO ROHTKOPP y MYRIAM MAICH, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 Ley 10 783). — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15575 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y ESTHER SOHNIR WAIN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $720.00 20|pub. 15684 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JAVIER, WALTER ARIEL y EMA ADORACION UMPIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63 Fo. 161), se hace saber que se dictó resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15609 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO OCHOA y ELVIRA CASTILLO SENA (Ficha B 3632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar

que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
5) Res.20|4|55 20|pub. 32322 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: "EMILIO ROIG y EDINA FERREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha v-223 año 1965) se hace saber que por resolución del 19 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EMILIO ROIG y EDINA FERREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Le, 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 15687 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Octubre de 1934, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE EMILIO REGGIARDO BANCHERO y FRANCISCA GIMENEZ ZOZOR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15633 Set.15-v.oct.13.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alvarez Casenova, Pedro contra AMIGO RAMOS, AGAPITA. Divorcio" (62 - 679), se cita y emplaza a doña Agapita Amigo Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO U.T.E.

Se cita, intima y emplaza al señor JULIO CESAR DIAZ VARELA para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones, en la Sección Centrales Térmicas de Montevideo (Máquinas), en la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 5290549, de fecha 29 de Agosto de 1952. Montevideo, 13 de Setiembre de 1965.
8) $ 96.00 3|pub. 15660 Set.15-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. con Suc. de MARCENARO, VICTOR. Juicio Ejecutivo". (Lo. 21, Fo. 591), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho a los herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón No. cinco mil cuatrocientos noventa y seis, manzana municipal número cuatrocientos cuarenta y cuatro, con una superficie de seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte, padrón No. 5.500, de Juana L. Belgeri; al Este, padrón No. 5496, y padrón No. 5409, de Serafín Pose y Padrón No. 5497 de Emma L. de Burmester; al Oeste, padrón No. 5495 de R. Aguirre y al Sur, calle Rivera. — Salto, 14 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
8) $1.680 00 30|pub. 15737 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PASCUAL A. NESSI. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y edificio, ubicado en la segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 72, y Catastral N.o 73, empadronado con el N.o 1063; señalado con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 194 el primero de Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de ochocientos sesenta y ocho metros siete mil ochocientos once centímetros cuadrados, que se deslinda; al Norte: calle Agraciada que por formar esquina da frente al Oeste: Avenida General Viera; por el Este: Angel Ceriotti; al Sur: Sucesión José A. Motta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
8) $ 640.00 10|pub. 15736 Set.15.-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA (cta. 656), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la primera sección judicial de Salto, Padrón No. 5943, manzana municipal No. 464, con una superficie de mil ciento tres metros cuadrados, lindando; al Sur: calle Rivera entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este: Padrón No. 5942; al Norte: Padrón No. 5951 y al Oeste: Padrón No. 5944, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
8) $480.00 10|pub. 15735 Set.15-v.set.28.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.410 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida 18 de Julio y calle Constituyente y alineaciones de ochava los inmuebles siguientes:

Padrón 900, parcial, Propietario "Antares Sociedad Anónima"; Sup. aprox. 274 m. c.

Padrón 901, parcial; Propietario "Antares Sociedad Anónima"; Sup. aprox. 140 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 13 de 1965.
9) (C. C.) 8|pub. 32330 Set.15.-v.set.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE IRIGOYEN DESCALZI, constituyendo domicilio en Francisco Muñoz 3237, al señor Juez digo: que para optar al título de Procurador, ofrezco la declaración de Dorney Frydlender y señorita Carmen Lawlor, quienes depondrán sobre mi moral y buenas costumbres. Solicito el correspondiente testimonio. José Irigoyen Descalzi. Luis E. Muñoz Polanco. Abogado". — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 15695 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. HEDIS RODRIGUEZ, domiciliado en San José 1220 digo: que para optar al título de Escribano pido se interrogue a Luis Mazzei y Alfredo Yrigoyen sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Hedis Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 320.00 10|pub. 15626 Set.15-v.set.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA No. 641

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de tres bombas verticales para pozo profundo con sus correspondientes motores eléctricos y tableros de comando para Rivera, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de noviembre de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 32329 Set.15-v.set.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.487

Segundo llamado

Adquisición de: "Una bomba centrífuga portátil con motor a explosión y accesorios".

Apertura: 29 de setiembre de 1965 a la hora 14.

El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32327 Set.15-v.set.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública No. 72|65

Primer llamado

Adquisición de paños de piso.

Apertura: 7 de octubre de 1965, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial (Sección Compras) del Consejo, calle Cerro Largo 753.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en el lugar citado en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32334 Set.15-v.set.17.

CONCEJO DEPARTANMETAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para los trabajos que demandará la fundación y basamento del Monumento al Presbítero Dámaso A. Larrañaga a ubicarse en la intersección de las Avenidas 8 de Octubre y Centenario, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Plano respectivo que los interesados podrán obtener en esta Dependencia, previo pago de la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes 1021, el día 24 de setiembre de 1965 a la hora 16, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.
12) (C. C.) 1|pub. 32331 Set.15-v.set.15.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez, para realizar las obras de carpintería de madera "Parcial 8", para los pisos 1. mas 0 y mas 1 del Cuerpo Santiago de Chile del Palacio Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o. piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 30 de setiembre del corriente año a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00).
12) (C. C.) 1|pub. 32332 Set.15-v.set.15.

CONAPROLE

Licitación No. 16. Ej. XXX.
Tercer llamado.
Pajitas para refrescos.
Apertura: 17|9|65. Hora: 11.
Lic. No. 35. Ej. XXX.
Segundo llamado.
Tachos p. queso, c|revestimiento exterior de madera de biraré.
Apertura: 20|9|65. Hora: 10 y 30.
Lic. No. 36. Ej. XXX.
Segundo llamado.
Bolsas de arpillera, cerealeras, 2o. uso, sanas.
Apertura: 21|9|65. Hora: 10.
Lic. No. 40. Ej. XXX.
Tanque longitudinal de 5.000 lts. de capacidad.
Apertura: 16|9|65. Hora: 10.
Lic. No. 41. Ej. XXX.
Duraznos en almíbar.
Apertura: 20|9|65. Hora: 10.
Lic. No. 42. Ej. XXX.
Etiquetas impresas.
Apertura: 17|9|65. Hora: 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 9 a 16 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $ 72.00 1|pub. 15663 Set.15-v.set.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA No. 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y sumar, según detalle en el pliego particular de condiciones.
Esta licitación se efectuará en el local de la Dirección General Impositiva Avda. Agraciada 1623, piso 1o., de donde podrán también los interesados retirar el Pliego de Condiciones.
La apertura de las propuestas respectivas se efectuará el día 30 de setiembre del corriente año a las 16 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 32328 Set.15-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 363|965 (1)
Primer llamado

Objeto: exportación a EE.UU. de Brasil, de 24.000 toneladas métricas de trigo consumo a granel.
Apertura: 20 de setiembre de 1965.
Hora: 16. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 32320 Set.15-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 775
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la "Adquisición de dos viviendas flotantes con sus accesorios correspondientes", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del Pliego de Condiciones Particulares: $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 1er. piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para el primer llamado: día 25 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo. Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 de octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32335 Set.15-v.set.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 20|965
Postergación

La Dirección, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación para la ejecución de las obras "Ruta Interbalnearia - Segunda Calzada entre A. Tropa Vieja y Atlántida y Pte. sobre A. Tropa Vieja", que la apertura de propuestas (fijada para el día 16 de setiembre de 1965, fue postergada para el día 27 de setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32321 Set.15-v.set.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 15 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

WILLIAM NELSON BAROLLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1467 apto. 6 y MARTHA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1467.

3a. Sección

VENTURA ECHENIQUE, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 221 y MARIA CARMEN ROSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 184.

5a. Sección

FRANCISCO BERNARD, 50 años, soltero, linotipista, francés, domiciliado Tacuarí 1333 ap. 6 y PAULINA LUISA RESSUGE, 55 años, divorciada, modista, francesa, domiciliada Tacuarí 1333 apto. 6.

8.a Sección

ROBERTO AMERICO ALVAREZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nueva York 1242 y MARIA CARMEN JESUS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1242.
ENRIQUE HUGO ROJAS, 27 años, soltero, navegante, oriental, domiciliado Asunción 1260 y MARIA JESUSA BLANCO, 21 años, soltera, española, domiciliada Asunción 1260.

10.a Sección

EDUARDO CESAR PASTORINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Rivera (Ex Hotel del Lago) y MIRTHA BIBIAN GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Rivera.
MARCIANO SANTOS, 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chamizo 4115 y AMALIA TOURN, 49 años, divorciada, argentina, domiciliada Propios 2382.
ZACARIAS ISABELINO MARQUEZ, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Inve 16 calle 26 No. 2149 apto. 3 y LIDIA PEREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Inve 16 calle 26 No. 2149 apto. 3.
MIGUEL ANGEL STRATTA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2630 y BLANCA NERIS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3475 apto. 6.
JUAN ALARIO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Comercio 2196 apto. 5 y TERESA LEMOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2196.
PRUDENCIO FELICIANO SANCHEZ, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río de la Plata 1424 y LEA CALORE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1424.
LUIS EDUARDO PEREZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2 4551 y MARIA ESPERANZA PONCE DE LEON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4757.

11a. Sección

JOSE RAMON MENDEZ, 38 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aguacero 2260 bis y NIBIA SHIRLEY PERLIPEP, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aguacero 2260 bis.
JUAN CARLOS ARAUJO, 41 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Alsacia 3806 y MARIA ESTHER MOSEGUE, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Alsacia 3806.
LUIS ALBERTO MARRERO, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Carpintería 4637 y LERIDA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3666.
RUDY ELVERT LAUZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2629 y MARIA JULIANA MILA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2629.
EVER SADI MALZONI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4788 y ANA MARIA FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Smidel 3020.
ERNESTO GERVASIO BRIAN, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado B. Duhalde 4827 y LUCILA ELVIRA MONTES de OCA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Duhalde 4827.
DOUGLAS PAGARDOY, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6059 y AIDA MENDEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Cicerón 6059.
BRAULIO ALCIDEZ HERNANDEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pontevedra 3448 y ZAIDA ROSA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3448.
ANGEL GABRIEL LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Studs 4689 y ARACELI MENCHACA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Los Studs 4689.
NARCISO OZUNA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Bélinzon 4772 y ADELA CALVO, 49 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Juan Bélinzon 4772.

13a. Sección

JAVIER HUGO MORENO, 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5006 y DELMA BONILLA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5006.

14a. Sección

FREDDY NELSON SUAREZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tapes 940 y MIRYAM SARA ECHINOPE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 940.
URANO FELIZARDO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Quijano 3823 y NELIDA IRIS FERRARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3823.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL MAMBERTO, 29 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 878 y FRANCISCA RENEE OLIVER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 878.

17.a Sección

CARLOS MARIA LUPANO, 26 años, soltero, profesor de E. Física, oriental, domiciliado Corumbé 4381 y SILVIA ENRIQUETA MARCHESI, 20 años, soltera, Prof. de E. Física, oriental, domiciliada Corumbé 4381 bis.
ENRIQUE LUIS PEREZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3838 y HERMELINDA PIRIZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Iberia 3838.
ATALIVAR MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 4045 y CARMEN MARGARITA ERCOLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbí 4044.

18.a Sección

JORGE LUIS DELISANTE ARIZMENDI, 26 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado R. Wilson 725 y GRETE RUTH, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2958.
GUALBERTO DELFINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2532 ap. 4 y SUSANA BLANCA GIL GELOS, 20 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Guaná 2543.
JOSE ANTONIO LOPEZ MIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, cubano, domiciliado 21 de Setiembre 2543 y NORMA ELIZABETH D'ANTUONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2543.

18a. Sección

ADAN DOMINGO URIA REVERDITTO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Av. Soca 1223 apto. 3 y BEATRIZ SILVIA SHAW, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Soca 1223 apto. 3.
HECTOR EDGARDO OLDOINE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pouey 2629 y ELISABETH ELINA WONDRAK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3824.
LUIS ENRIQUE FUNCASTA NOVALES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1472 apto. 4 y CARMEN ELEN AREPETTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Domus 2475 apto. 3.
RAMON EDUARDO JUBIN, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado B. España 2218 y MIRTHA SUSANA AYALA JAUREGUI, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. España 2218.
ELBIO RAUL SAN MARTIN ECHEZARRETA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2612 y MARIA EMILIA BATTELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2612.
MANUEL ANTONIO PACHECO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado T. Diago 834 y JACQUELINE HOUNIE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Diago 884.
NOBLE FINAMORE DELGADO, 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado E. Pouey 2362 y SELVA GENOVEVA VOLPINI NEGRI, 40 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada E. Pouey 2362.
MIGUEL LUCIANO RODRIGUEZ, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2647 y ANTONIA GRAMALDO, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Charrúa 2647.
RODOLFO CROCCO PEREZ, 30 años, soltero, exportador e imp., oriental, domiciliado Fco. Araucho 1322 y BEATRIZ PRADO BOIONS, 39 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1322.

20a. Sección

RAMON GALARZA MARTINEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timoteo 5232 y SUSANA ESTHER IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4904.
MANUEL CASTRO, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Santa Lucía 4522 y ALBA BALLESTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4522.

21a. Sección

DANIEL OAMILO PEREYRA, 21 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5397 apto. 4 e IRMA CRISTINA RODRIGUEZ ALEXANDRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5397 apto. 4.
REGINO VAZQUEZ, 25 años, soltero, mozo de café, oriental, domiciliado Pompeyo 4518 y LUISA CECILIA ZAPATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4518.

ALBERTO PAINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4816 y ALONDRA NATALIA CLAVIJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o., 976.

ROGELIO ALBERTO BAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 875 y ESTHER GLDYS BARBOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 877.

MARIO ANGEL MORALES, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Instrucciones 1193 y NIEVES IRENE CAÑARTE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gamberta 1193.

ALFONSO AMARAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5292 y MARIA FLOR DEL ALBA NAVAS 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5292.

22a. Sección

ANTONIO PASCUAL DI CAPRIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacambú 3868 y ERMITAS COLLAZO CASAS, 25 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Andrés Lamas 3462.

23.a Sección

ARIDES DA COSTA TAROCO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2634 apto. 1 y MARIA JOSEFINA CORRAL POMBO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2634 apto. 1.

JOSE ENRIQUE ABREO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canadá 6218 y ANA CAROLINA SANTINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1893.

24.a Sección

LUPI DE JESUS CONTRERAS, 30 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4565, Apto. 5 y GLADYS MABEL ABRAHAMSSON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra N.o 3192, Apto. 7.

LUIS ALBERTO GIOVANNONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grauert 3244 y SUSANA MARTIN RICHERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grauert 3244.

14) $ 6.00 3|pub. v.set.17.

15—Pago de Dividendos

LA CANDELARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 28 del corriente, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 19 ejercicio en las oficinas de la sociedad, calle Cuiuy 2691, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Directorio.

15) $ 43.00 3|pub. 15617 Set.15.-v.set.17.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en los autos: "RODRIGUEZ DE TADDEO, JOSEFA. Prescripción Treintenaria", Libro 28, Fº 218, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Josefa Rodríguez de Taddeo, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 315, manzana 31, Planta Urbana, Solar N.o 3 Fracción "C" en el plano que levantó el Agrimensor M. E. Avilés, en Febrero de 1923, y que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Marzo de 1923, con una superficie de doscientos dieciséis metros cuarenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur-Este calle Solís; veintiún metros sesenta y seis centímetros al Nor-Este con solar cuatro del mismo plano; diez metros al Nor-Oeste con terrenos de la Sucesión Carrió; y veintiún metros sesenta y dos centímetros al Sur-Oeste con solares uno y dos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan García y Gómez Caminero y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Pando, dieciocho de Febrero de 1965. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

16) $ 2.400 30|pub. 15640 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "Juan Maisonave y otro contra MARIA SALOME LOREDO DE SUBIZA o sus herederos. Prescripción Treintenal" (Libro 44, Folio 503), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Salomé Loredo de Subiza, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: el inmueble empadronado con el número 333, ubicado en la manzana 247 de la ciudad de Durazno, dentro de los siguientes límites por el Norte, 22 metros 86 centímetros de frente a la calle Reconquista; al Sur 22 mts. 86 cms., con Enrique Demarco; al Este 21 mts. 50 cms. de frente a la calle Ibiray y al Oeste 21 metros 66 cms. con Tomás Feliciano Díaz, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quién se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Agosto 26 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.

16) $ 1.920.00 30|pub. 15582 Set.15.-v.oct.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DORA DIAZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cumbia Estival" y "Cantor Nuevaolero" y del sudónimo "Dora Malbrán" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 15671 Set.15.-v.set.28.

JOSE F. PEDRANZINI y CARLOS A. SAVARESE solicitan la inscripción del título "Hechos y Gentes" para una revista de próxima aparición del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 15634 Set.15.-v.set.28.

JOSE ABEL ZARZA solicita la inscripción de la obra titulada "Compañero" de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $ 80.00 10|pub. 15573 Set.15.-v.set.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas. (Libro 66. Folio 457): Matrimonio de FLORO PEÑA y NATIVIDAD CECILIA BENTANCOR, y nacimiento de MARIA IRENE PEÑA donde dice "Florencio Peña", debe decir "Floro Peña". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32318 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO ALBERTO GARCIA y AMALIA AMARELLE DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Amalia Graciela, en el sentido que en donde dice: "nacida en la 1ra. Sección Judicial de San José" debe decir: nacida en la 17.a Sección Judicial de Montevideo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 480.00 15|pub. 15685 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA DOURADO CASTRO DE VILLAGRAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: a) donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino"; b) donde dice: "Eugenio" debe decir: "Eugenia"; c) donde dice: nacida el "12 de Abril de 1900" debe decir: "nacida el 23 de Marzo de 1900" y d) en el apellido donde dice: "Dorado" debe decir: "Dourado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $ 480.00 15|pub. 15686 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SIXTO TOMAS ZABALETA y DOROTEA ANGELICA RODRIGUEZ DE ZABALETA por sí y sus menores hijos LUIS RODOLFO, WALTER OMAR, NIDIA ULMA, TOMAS HERMES ZABALETA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y la de nacimiento de cada uno de los restantes, en donde dice: "Tomás" debe decir: "Sixto Tomás". Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32325 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO DANIEL MARTIRINE e HILDA DA LUZ, pues en la misma donde dice "Rosa" debe decir "Hilda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32326 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ANGELA MENIGAZ con PABLO NEMESIO BERTOLOTTI, estableciéndose que en donde dice María Angélica Menigaz, debe decir Angela Menegaz. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R. 20|4|65 15|pub. 32323 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELBIO MARTIN. Rectificación de partidas" (Libro 3. Folio 306), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Martín González solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: a) de su matrimonio con doña María Dolores Martín, b) de nacimiento de su hija María Gladys y c) de nacimiento de su hijo Elbio Neder en el sentido de que a donde el nombre del compareciente figura como "Elcio", debe decir Elbio en las tres actas por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 2 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 600.00 15|pub. 15641 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ADAN RODRIGUEZ y ELSA VIOLETA NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Adán Patricio", debe decir: "Adán" y en la partida de nacimiento de su hija donde dice: "Adán Patricio Pérez", debe decir: "Adán Rodríguez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32319 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ISRAEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Libro 33. Folio 496), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Israel de los Santos Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento seis al folio cincuenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre "Israel", debe decir "sexo masculino" e "Israel", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Julio 30 de 1965. — Héctor Raúl Verrengo Actuario'

19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "VICTOR DEANA. Rectificación de partida" (Libro 14. Folio 411. N.o 37 bis), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Deana solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que la misma padece del siguiente error: donde dice de "nacionalidad italiano", debe decir de "nacionalidad francesa" por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 15570 Set.15.-v.oct.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

M.Y.P. LTDA.

Por contrato otorgado el 25 de Mayo de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 18, Fo. 63, Lo. 4, se cons- tituyó la sociedad de responsabilidad limitada "M.Y.P. LTDA.". Socios: Jorge Chapuis Ca- samayou, Daniel Fernández Sandín, Andrés Manuel Carballal Carballal, Washington Amorós Saquieres y Ricardo Angles Carpio. Objeto: In- dustrialización y comercialización de mate- rias, productos y artículos plásticos y metáli- cos, importaciones y exportaciones, represen- taciones, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años, prorrogable. Capital: $ 350.000.00; apor- tes: $ 70.000.00 cada socio. Administradores: Jorge Chapuis Casamayou y Daniel Fernán- dez Sandín. Ejercicio económico: 1.o de Junio a 31 de Mayo.
22) $320.00 10|pub. 15712 Set.15-v.set.28.

BYMCER LIMITADA

Contrato privado de 27 de Agosto de 1965, inscripto Registro Comercio No. 221, Fo. 794, Lo. 2, contratos. Socios: Rodolfo Carmen Ma- rincovich, José Antonio Buratovich y Esteban Domingo Buratovich. Domicilio: Montevideo. Plazo, 2 años prorrogable automáticamente por un año. Objeto: Importación, exportación, dis- tribución productos agropecuarios, cualquier acto de comercio lícito. Capital: $ 10.000.00 aportado señor Marincovich, $ 5.000.00, y se- ñores Buratovich, $ 2.500.00 cada uno. Admi- nistración: cualquier socio indistintamente. Ganancias y pérdidas: a prorrata de los ca- pitales. — Gladys E. García, Escribana.
22) $240.00 10|pub. 15572 Set.15-v.set.28.

DIEGO MEYER y CIA. SOC. RESP. LTDA.

Por contrato privado de fecha 25 de julio de 1965, inscripto en el Registro Público y Gene- ral de Comercio con el No. 194 al Fo. 705 del Lo. 2 de Contratos, el 24 de agosto de 1965, se constituyó la sociedad de responsabilidad li- mitada "Diego Meyer y Cía. Soc. de Responsa- bilidad Limitada", con domicilio en esta ciu- dad de Montevideo. Objeto: Representaciones, importaciones, exportación, fabricación y la realización en general de cualquier operación comercial e industrial. Socios: Alfredo Félix Arce Garzón, Dr. Eduardo Durnhofer, Diego Norman Meyer. Capital: $ 10.000.00. Adminis- tración señor Ernesto Antonio Peralta. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Pérdidas y Ganancias por partes iguales.
22) $400.00 10|pub. 15368 Set.15-v.set.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 107.463. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, el señor Antonio Rifón, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 15694 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.516. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMISA VUELTA AL MUNDO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (camisas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15642 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.515 — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15612 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.521. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Julio Valerio Frade Plada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPITAN CAÑONES Y SIEMPRELISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15643 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.514. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

ROUX-OCEFA S.A.

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15610 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 107.432. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, haciendo negocios como Kanegafuchi Spinning co. Ltd. (Japón), solicita registrar la marca

Kanebo

para la clase 1, 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 15377 Set.15-v.set.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.560. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de The Nobelt Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pretinas elásticas para vestimentas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15645 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.561. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modificación de productos manufacturados de poliéster" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15644 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.558. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Alex F. Gordon, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de terminación de textiles celulósicos y una solución terminadora para el tratamiento de dichos textiles celulósicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15619 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.559. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Alex F. Gordon, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para impartir propiedades de acabado a textiles celulósicos y soluciones de acabado para usarlas en tal procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15618 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.557. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar sales farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15611 Set.15-v.set.28.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Enrique Pérez Bachino mi comercio ramo pizzería sito en Gregorio Sanabria (Piriápolis). Acreedores: Gregorio Sanabria N.o 1142 (Piriápolis). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RICCI.
25) $160.00 20|pub. 15661 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Alfredo Nieto la fiambrería y productos de granja de avenida Italia 2985 (Granja Salvo). Acreedores en Sarandí 539, segundo piso. — RUBEN E. GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 15648 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cándido González, la mitad de la panadería "La Nueva Suprema" de Lorenzo y Pouso, en J. Paullier 1636. Acreedores en Sarandí 539, segundo piso. — JOSE MARIA FOUSO.
25) $160.00 20|pub. 15649 Set.15-v.oct.13.

27—Varios

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ampliar el capital social.
Los interesados deberán presentarse en nuestra Casa Central, calle Zabala N.o 1532, dentro del término de cinco días a fin de cumplir los requisitos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — El Secretario.
27) $120.00 5|pub. 15672 Set.15-v.set.21.

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
VENTA DE CARNE VACUNA AL PUBLICO
Nuevas tarifas para carnicerías
Resolución N.o 40578 del
Concejo Departamental de Montevideo

Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Visto: 1.o) Las tarifas de precios de carne limpia puesta en carnicería y las del rito judío propuestas por el Frigorífico Nacional en sus notas N.os 170|65 y 174|65 de fechas 17 y 18 de Agosto del año en curso;

2.o) La oposición que a dicha tarifa formuló el Concejo Departamental de Montevideo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de la Ley N.o 12.475 de fecha 17 de Diciembre de 1957;

Considerando que ante la oposición formulada por este concejo el Frigorífico Nacional elevó los antecedentes al Poder Ejecutivo para que dictara la resolución definitiva que correspondiera y que, el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 2 de Setiembre del año en curso declaró la vigencia de las tarifas propuestas;

Considerando que la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos formula los nuevos precios máximos para la venta al público de la carne vacuna, en el que se halla incluído el doce por ciento de utilidad para los comerciantes;

Considerando que en lo que respecta a la "Carne Kasher" la citada dirección incluyó el doce por ciento de beneficio para los carniceros y $ 2.50 por quilogramo por concepto de gastos de purificación y faena religiosa;
El Concejo Departamental de Montevideo,

RESUELVE:

1.o) Fijar la siguiente tarifa máxima de venta de carne vacuna al público:

Clasificación	Precio por Kgr.
Huesos sin carne	$ 1.00
Huesos con carne	" 3.00
Brazuelo	" 7.50
Ossobuco	" 9.00
Aguja de 2da.	" 8.60
Puchero de Pecho	" 8.60
Pecho cruzado	" 10.00
Matambre delantero	" 10.00
Recortes y carne picada	" 10.00
Puchero de falda	" 12.00
Paleta	" 13.00
Aguja de 1.a	" 13.00
Matambre grande	" 18.00
Asado	" 18.00
Pulpa de nalga	" 21.00
Pulpa de cadera	" 21.00
Pulpa de rueda	" 21.00
Costillas sin lomo	" 21.00
Costillas con lomo	" 25.60
Cuadril	" 25.60
Lomo	" 34.00

Menudencias de vacuno tarifadas por Kgr.

Clasificación	Precio por Kgr.
Hígado	$ 6.50
Riñones	" 6.50
Entraña gruesa	" 7.25

Tarifa de carne vacuna faenada de acuerdo al Rito de la Religión Judía

Clasificación	Precio por Kgr.
Huesos sin carne	$ 2.00
Brazuelo	" 8.00
Pecho	" 10.00
Aguja de 2da.	" 13.00
Pecho cruzado	" 16.00
Matambre	" 16.00
Aguja de 1ra.	" 19.00
Paleta	" 19.00

2.o) Las carnes picadas a pedido y en presencia del comprador, deberán ser cobradas al precio de tarifa, sin recargo alguno por concepto de esa labor.

3.o) La presente tarifa anula y sustituye a las que regían, (en materia de carne vacuna), hasta la fecha.

4.o) Los precios de venta de menudencias, sebos y grasas, no tarifados, deberán ser exhibidos al público en las mismas condiciones establecidas para la tarifa oficial de precios y su cumplimiento, por este solo hecho, será obligatorio para el comerciante carnicero.

5.o) La carne faenada de acuerdo con el rito de la religión judía, sólo se podrá vender en las carnicerías habilitadas por el Concejo Departamental al efecto, en lugares especiales, que serán identificados con un letrero de tamaño no menor de un metro por treinta centímetros donde se establezca la siguiente inscripción: "CARNE KASHER" faenada de acuerdo con los ritos de la religión judía.

6.o) Los letreros que contengan las tarifas de dicha carne deberán lucir en su parte superior la misma leyenda y su exhibición será obligatoria.

7.o) Comuníquese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al Frigorífico Nacional, a la Asesoría y Dirección Jurídica, a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda y pase a sus efectos a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32333 Set.15-v.set.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a concurso

Llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de Traductor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Las bases para este concurso, aprobadas en sesión de fecha 12 de Agosto de 1965, pueden retirarse en esta oficina, en horario habitual.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley (valor $ 2.00) se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 22 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre de 1965.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32336 Set.15-v.set.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Encargado del Curso de Pedagogía
Condiciones

El dictado de las clases se realizará con un horario semanal de una hora.

La asignación mensual es de $ 510.00 (quinientos diez pesos).

Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que aceptan todas las condiciones que exige el Conservatorio. Deben acompañar su solicitud con una relación de méritos debidamente documentados.

El plazo para la recepción de solicitudes dará comienzo el día Lunes 13|9|65 y vence el día Viernes 24|9|65. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Brenda Caporale Salta, Secretaria Ad-hdoc.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32317 Set.15-v.set.15.

COOPERATIVA MUNICIPAL
COMISION ELECTORAL
Convocatoria a elecciones y registro de listas

Para elegir 6 Miembros del Consejo Administrativo, 21 integrantes de la Asamblea Delegada, 3 Síndicos y 5 Miembros de la Comisión Electoral.

La Comisión Electoral de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la institución para la elección de 6 Consejeros, con doble cantidad de suplentes (período 1965|69); 21 Miembros de la Asamblea Delegada, con igual número de suplentes (período 1965|67); 3 Síndicos con doble número de suplentes (período 1965|67) y 5 Miembros de la Comisión Electoral, con doble número de suplentes (período 1965|67), las que se efectuarán el día Martes 21 de Setiembre de 1965, de las 10 a las 20 horas, en los locales sociales.

Se lleva a conocimiento de los señores asociados, que esta Comisión, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 15 del reglamento general, resolvió que el plazo para el registro de listas, quede abierto desde el día Sábado 28 de Agosto de 1965, hasta el Miércoles 8 de Setiembre de 1965, en la Secretaría de la Cooperativa, de las 12 a las 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas. — Montevideo, Julio de 1965. — Julio Malet, Presidente. — Angel Palumbo, Secretario.

Importante: Se previene a los señores asociados, que de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, sólo podrán figurar en las listas como candidatos los socios que tengan cinco años de antigüedad ininterrumpida y cuyo número de credencial social esté comprendido hasta el N.o 10.852 inclusive.

Las listas de los candidatos para miembros del Consejo Administrativo, Asamblea Delegada, Síndicos y Comisión Electoral; irán en una misma hoja de votación.

El registro de las listas se hará a solicitud de quince socios, con la firma de los candidatos titulares, en el período comprendido entre los veinte y diez días hábiles antes del de la elección, debiendo adjuntarse quince hojas de votación, las que deberán llenar los siguientes requisitos.

A) Comprenderá la totalidad de los candidatos a elegir y se distinguirán por lemas y sublemas, debiendo además individualizarse por un número impreso en un círculo colocado en la parte superior derecha de la lista; B) Llevará la denominación de la función, sistema de suplentes y nombre y apellido de los candidatos, en el número que corresponda; C) Se referirá a la fecha de la elección; D) Irán impresas con tinta negra, en papel blanco; E) Sus dimensiones serán de veinticinco por treinta y dos centímetros, con una tolerancia de un centímetro, en cualquiera de sus medidas.

La identidad del socio se acreditará con la credencial social, la cívica o la cédula policial.

27) $720.00 5|pub. 15666 Set.15-v.set.21.

A. U. F. E.
Agrupación de Funcionarios de la UTE
(Netamente Apolítica)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Congreso Nacional de Delegados, convoca a los asociados habilitados para votar de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 37 (inciso A), de los estatutos sociales, a la asamblea general extraordinaria que se reunirá el próximo Miércoles 15 de Setiembre a las 20 horas en su local social de la avenida Agraciada 2463, para considerar la siguiente orden del día:

Punto Unico: Información relativa a las mejoras presupuestales para 1966 y la implantación de las normas de ascenso y restructuración presupuestal y consideración de las medidas a adoptar. — Wladimir Turiansky, Presidente. — Rogelio Zorrón, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, la asamblea se reunirá válidamente, en este primer llamado, con la asistencia de un tercio de los asociados habilitados para votar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965.

27) $48.00 1|pub. 15571 Set.13-v.set.15.

TARANCO Y CIA. S. A.
Rescate de acciones preferidas Serie A

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas Serie A para que se presenten, a partir del 1.o de Octubre próximo, en la Sección Títulos del Banco Comercial, Casa Central, Cerrito 400, a los efectos de hacer efectiva la primera cuota del rescate decretado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de Junio próximo pasado. Simultáneamente se hará efectivo el pago del Cupón N.o 34 y anteriores que no hayan sido cobrados. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

27) $256.00 8|pub. 15662 Set.15-v.set.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RALCOFIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RALCOFIL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo, y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada RALCOFIL S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) préstamos; E) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como

mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Antonio Luis Correa, Rosa Guichón, Nidia Iglesias, Raúl Héctor Echegoyen y Santiago Fosalba. — Firmado el 15 de Agosto de 1963. — Ana G. Lavagnino de Ruggiero. — Clemente Ruggiero.

Certifico: Que las firmas precedentes son de la señora Ana Gladys Lavagnino de Ruggiero y el señor Clemente Ruggiero, orientales, casados, domiciliados en Domingo Aramburú 1689 Apt. 1, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, sello y firmo el presente, en Montevideo, a quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RALCOFIL S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto con el número 290 al folio 1251 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario. $ 926 00. — 1|pub — 15297.

CORDAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que CORDAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta. — En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada CORDAR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.00.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, la nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobore estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en la asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — N. H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la señora Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de CORDAR SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto co nel N.o 257 al Fo. 1218 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 28 de Agosto de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario. $926.00 1|pub. 15298.

RYLFO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RYLFO S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RYLFO S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, téc., y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comi-

siones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen, Susana Gonzalez, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, sigro y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel J. Barón, Escribano

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RYLFO S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por RYLFO S. A. expte. 1258 63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni. Director de Sección.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 281 al folio 1314 del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María E. Gleis Actuaria Adjunta.

$ 1.000.00. — 1|pub. 15299.

SIMOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIMOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada SIMOR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el individendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en

funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "SIMOR S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por SIMOR S. A. expte. 1289|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 273 al folio 1306 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María E. Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 1.000.00 — 1|pub. —15300.

SANCOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANCOR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Escritorio 21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada SANCOR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "SANCOR S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: LUIS ALBERTO HELGUERA, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por SANCOR S. A., expte. 1290|63 en cumplimiento del art. 212 de la Ley No. 13.318 comunica que el art. 5o. del estatuto quedará así redactado:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. Alba Nidia Cristóbal Iglesias (C. I. 849.469).

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 172 al folio 781 del Libro No. 2 de Estatutos. — Montevideo, agosto 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 1.000.00 1|pub. 15301.

RECOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RECOL S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1o.) Constitúyese una sociedad anónima denominada RECOL S. A.

Art. 2o.) Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar bazar, bebidas carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o.) El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o.) Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o.) El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6o.) La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la

preferencia en el dividendo no superará el 15 ojo; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o.) El Directorio tendrá hasta 9 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o.) El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o.) Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10.) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11.) El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12.) El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13.) La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RECOL S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6 (fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por RECOL S. A. expte. 294|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley Nº 13.318 comunica que el artículo 5 del estatuto quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.169.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Inscripto con el número 287 al folio 1339 del libro No 1 de Estatutos. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 1.600.00 — 1|pub. — 15302.

TUPLAN S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	17.770.59
Deudores varios ...	"	1:592.941.91
Deudores por ac. ..	"	57.200.00
Merc. y mat. primas	"	2:516.255.45
Mat. varios en depósitos	"	275.594.40
Títulos y acciones..	"	7.500.00
Acciones rescatadas.	"	61.157.00
Inmuebles	"	1:878.020.22
Planta industrial ..	"	3:545.636.20
Doc. descontados ..	"	427.256.42
Marcas y patentes .	"	1.00
Const. e iniciación.	"	9.000.00
Diversos transitorio.	"	6.485.06
Amort. diferidas ..	"	540.453.19
Cuentas de orden ..	"	6.00
	$	10:935.277.44

Pasivo —

Acreedores varios .	$	7:773.427.45
Desc. de documentos	"	427.256.42
Capital social integrado	"	1:942.800.00
Cap. social suscrito.	"	57.200.00
Reserv. de previsión	"	401.224.40
Pérdidas y ganancias	"	333.343.17
Cuentas de orden .	"	6.00
	$	10:935.277.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o julio 1963 al 30 junio de 1964

Ganancias —

Mercader. generales .	$	5:345.243.48
Trabajos por encargo	"	877.820.80
	$	6:223.064.28

Pérdidas —

Merc. generales	$	249.970.81
Materias primas	"	1:969.370.17
Gastos de administración y ventas	"	334.214.13
Gastos de industrial. .	"	2:353.815.13
Cargos y beneficios directos	"	742.173.79
Gravámenes legales ..	"	239.577.08
Utilidades del ejercicio	"	333.343.17
	$	6:223.064.28

Las Utilidades no fueron distribuídas quedan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Estados aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 315 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 14 de setiembre de 1955.

$ 934.00 — 1|pub. — 13325.

POLYANA S. A.

Balance al 31 de agosto de 1963

Activo —

Acciones a emitir ...	$	180.000.00
Caja	"	2.000.00
Muebles y útiles	"	1¦ .796.66
Valor llave	"	41.203.12
Inmuebles	"	124.732.98
Banco La Caja Obrera	"	7.817.85
Mercaderías	"	83.577.00
Banco Mercantil	"	5.659.44
Instalaciones	"	34.816.65
Constitución sociedad.	"	14.275.40
Suc. Punta del Este.	"	6.764.02
Deudores varios	"	22.066.18
B. Francés e Italiano	"	3.013.80
	$	618.723.10

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	180.000.00
Capital integrado	"	320.000.00
Caja de Jubilaciones.	"	2.486.87
Caja de Compensac. ..	"	361.44
Dividendos	"	115.874.79
	$	618.723.10

Estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amort. mueb. y útiles.	$	15.818.77
Amort. valor llave ...	"	13.734.38
Gastos generales	"	51.255.55
Sueldos	"	43.166.81
Gastos de propaganda	"	12.981.35
Mercaderías	"	28.458.70
Seguros	"	2.207.42
Reparaciones	"	4.565.25
Amort. instalaciones .	"	11.605.55
Amort. const. social .	"	4.641.80
Cargas sociales	"	15.818.22
Gastos bancarios	"	259.01
Direc. Gral. Impositiva	"	15.156.17
Utilidad del ejercicio.	"	115.874.79
	$	335.541.77

Haber —

Producción	$	335.541.77
	$	335.541.77

Se resuelve por unanimidad que las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a fójas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 4 de setiembre de 1962.

$ 440.00 — 1|pub. — 13326.

HAMPTON INVESTMENT S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Participaciones	U$S 243.097.63
Gastos de constitución.	" 1.620.00
Pérdidas y ganancias.	" 2.552.37
	U$S 247.270.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S 117.270.00
Capital integrado	" 130.000.00
	U$S 247.270.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos transferencia .	U$S	5.70
Impuestos	"	381.65
Gastos de constitución	"	540.00
	U$S	927.35

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1961 y anotado con el número 11755 a fo. 649 del Lo. 11.

$ 240.00 — 1|pub. — 13462.

ROSIEL S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja	$	1.321.28
Deudores	"	1.200.00
Inmueble	"	79.983.67
Vehículo	"	83.800.00
Gastos constitución ..	"	2.100.00
	$	168.404.95

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	15.676.30
Acreed. hipotecarios .	"	36.450.36
Capital integrado	"	100.000.00
Pérddas y ganancias .	"	16.278.29
	$	168.404.95

Cuadro de Pérdidas y Ganancias del 1.o marzo 1964 al 28 febrero 1965

Pérdidas —

Amort. inmueble	$	1.149.43
Gastos constitución ..	"	700.00
Gastos comunes	"	3.622.46
Intereses	"	10.367.24
Impuestos	"	1.865.74
Gastos generales ...	"	1.846.50
Utilidad neta	"	17.648.63
	$	37.200.00

Ganancias —

Vehículo	$	24.800.00
Alquileres	"	12.400.00
	$	37.200.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	17.648.63
menos saldo anterior..	"	1.370.34
Utilidad a distribuir .	$	16.278.29

Distribución: Saldo a cuenta nueva (No se reparte dividends) $ 16.278.29.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 15 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5129 Fo. 424, L. 10 del 12 de junio de 1961.

$ 448.00 — 1|pub. — 13361.

CASTRO Y DOBARRO S. A.

Balance de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	226.725.55
Deudores varios	"	470.295.37
Materias primas y mercaderías	"	1:057.471.45
Repuestos y accesorios	"	28.000.00
Importac. en tránsito.	"	22.024.75
Maquinarias y herramientas	"	279.738.55
Muebles, útiles y vehículos	"	158.789.13
Acciones en cartera ..	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	22.427.85
Seguros pagados por adelantado	"	33.789.52
Imp. pagados por adelantado	"	18.067.83
	$	2:467.330.00

Pasivo —

Banco República, crédito industrial	$	185.000.00
Acreedores varios ...	"	40.512.64
Sueldo anual complementario	"	27.992.85
Seguros a pagar	"	8.757.75
C. N.o 31 y CHAMSEC	"	5.777.66
Utilidades	"	185.818.89
Capital autorizado ...	"	150.000.00
Capital integrado ...	"	1:850.000.00
Reserva estatutaria ..	"	13.470.21
	$	2:467.330.00

Balance de Resultados
Ejercicio 1.o junio 1964 al 31 mayo 1965

Ganancias —

Ventas	$	3:198.115.95
Ganancia por venta de Activo Fijo	"	21.207.00
	$	3:219.322.95

Pérdidas —

Materias primas y mercaderías	$	1:532.279.43
Intereses y gastos bancarios	"	14.826.90
Cuentas incobrables ..	"	380.00
Gastos de fabricación.	"	1:052.229.05
Gastos de administración y ventas	"	433.722.61
Utilidades del Ejercicio	"	184.884.96
	$	3:219.322.95

Distribución de Utilidades

Reserva estatutarias 5 o|o s|184.884.96 .	$	9.244.25
Dividendo accionistas.	"	150.000.00
Saldo en rubro utilidades	"	26.574.64
	$	185.818.89

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 36 y 37 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1962.

$ 1.080.00 — 1|pub. 13188.

GLEENWOOD INVESTMENT S .A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	626.21
Cuentas corrientes ..	"	9.869.09
Inmuebles exterior ..	"	136.627.82
Gastos de constitución	"	1.180.00
Diferencias de cambio	"	1.187.37
	$	149.490.49

Pasivo —

Capital integrado	$	145.000.00
Resultados	"	4.490.49
	$	149.490.49

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	7.800.00
	$	7.800.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.180.00
Impuestos	"	462.96
Gastos generales	"	822.50
Imp. en el exterior ..	"	1.410.63
Conserv. y rep. edificio	"	2.275.00
Utilidad del Ejercicio a cuenta nueva	"	1.648.91
	$	7.800.00

Aprobado por la asamblea realizada el 31 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1959 y anotado con el número 5628 a fo. 57 del Lo. 10.

$ 280.00 — 1|pub. — 13461.

AGRICULTORA INTERNACIONAL S. A.

Balance General al 3' de agosto de 1964

Activo —

Caja	$	14.289.00
Deudores varios	"	477.211.00
Ganancias y pérdidas.	"	5.450.00
	$	496.950.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	1.950.00
Capital integrado ...	"	495.000.00
	$	496.950.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1964

Debe —

Gastos de organización	$	3.500.00
Gastos generales	"	1.950.00
	$	5.450.00

Haber —

Pérdida del Ejercicio.	$	5.450.00
	$	5.450.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de mayo de 1963.

$ 296.00 — 1|pub. — 13377.

LURONA S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Inmuebles rurales ...	$	204.420.25
Muebles y útiles	"	36.600.00
Haciendas	"	782.015.00
Haciendas capitaliz. .	"	197.727.37
Deudores varios	"	408.490.49
Banco de Crédito c|c..	"	27.082.25
Banco de Crédito. vale	"	20.000.00
Caja La Tortuga	"	16.678.74
Acciones en garantía.	"	2.000.00
	$	1:695.014.10

Pasivo —

Acreedores fiscales ..	$	81.112.61
Acreedores varios	"	181.247.75
Depositantes de acciones	"	2.000.00
Capitalistas de haciendas	"	197.727.37
Capital integrado ...	"	357.000.00
Reservas varias	"	609.331.06
Cuenta de pérdidas y ganancias	"	266.595.31
	$	1:695.014.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	584.687.98
Pastores	"	34.500.00
	$	619.187.98

Pérdidas —

Intereses y comisiones	$	32.999.80
Gtos. de la explotación	"	182.970.74
Gastos generales	"	27.365.11
Imp. y contribuciones.	"	90.931.94
Amortizaciones	"	18.325.08
	$	352.592.67
Ganancia líquida ...	"	266.595.31
	$	619.187.98

Distribución de Utilidaeds

Ganancia líquida	$	266.595.31
Administración: 5 o|o.	"	13.330.00
Líquido a dividir	$	253.265.31
Suc. Goyeneche: 35 o|o	"	88.640.00
Líq. de Lurona S. A..	$	164.625.31
A Dividendo: 40 o|o de $ 357.000.00 ..	"	142.800.00
A cuenta nueva	$	21.825.31

Estos estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas del día 28 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fo. 59 del libro de Inventarios, certificado el 21 de abril de 1956.

$ 912.00 — 1|pub. — 13311.

HIDRAULICA STELLA S. A.

Balance de Situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Edificio Social	$	176.917.25
Alm. "Jaime Cibils" .	"	61.797.30
Máq. y herramientas .	"	115.557.38
Muebles y útiles	"	28.526.36
Material rodante	"	132.931.00
	$	515.729.29
Menos amortizaciones.	"	291.187.56
	$	224.541.73
Mercadería: existencia	"	752.173.58
Depósito en garantía .	"	6.783.52
Fondo de dólares L|C.	"	244.815.96
Cuenta dólares libre .	"	340.723.24
Caja y bancos	"	82.431.48
Varios deudores	"	219.295.27
	$	1:900.747.78

Pasivo —

Capital integrado	$	700.000.00
Varios acreedores	"	69.396.83
Sueldos y G. a pagar.	"	214.453.43
Depositan. de valores.	"	100.000.00
Cupones Serie 'A" ...	"	6.000.00
Banco República, Cta. importación	"	283.458.96
Créditos al exterior ..	"	85.180.81
Obligaciones Serie "A"	"	200.000.00
Hipoteca Ed. Social ..	"	113.630.89
Remanente Ejer. ant..	"	1.596.36
Utilidad 20.o Ejercicio	"	126.930.50
	$	1:900.747.78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Mercaderías generales.	$	1:311.785.79
Gastos varios	"	44.672.99
Impuestos	"	347.798.06
Cargas sociales	"	234.968.09
Remuneraciones obras	"	116.575.87
Rem. Administración .	"	205.128.51
Rem. perforaciones ..	"	19.989.90
Consumos obras	"	66.603.27
Cons. perforaciones .	"	2.010.80
Alquileres	"	22.216.00
Reserva deudores ...	"	1.087.77
Gastos de propaganda.	"	2.957.20
Comisiones	"	2.000.00
Intereses y descuentos	"	74.206.75
Estudios técnicos	"	162.832.22
Amortizaciones	"	37.645.10
Ganancias del Ejercicio	"	126.930.50
	$	2:779.398.82

Haber —

Perforaciones - ventas	$	7.896.00
Ventas	"	2:771.502.82
	$	2:779.398.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

12 o|o s|$ 126.930.50 a Directorio y Síndico	$	15.231.66
Reserva leyes sociales.	"	7.615.83
Div. 15 o|o s|$ 700.000	"	105.000.00
Remanente a Cta. Nva.	"	779.37
	$	128.626.86

Los precedentes estados y proyectos fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folios 303 a 304 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Púglico y General de Comercio el 25 de julio de 1945 y anotado con el número 2634 a folios 192 del libro respectivo.

$ 688.00 — 1|pub. — 13313.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Departamento Contable — Sección Contabilidad

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1964

Banco de la República	$ 1.789.693.32	
Fondo fijo	" 1.000.00	
Deudores varios	" 48.511.31	
Deudores oficiales	" 11.303.259.81	
Inventario de stock	" 679.146.32	
Gastos diferidos (Inmuebles)	" 4.852.97	
Muebles y útiles de oficina	" 683.362.07	
Utiles y Equipos de Dispensarios Móviles	" 861.460.68	
Vehículos	" 66.217.19	
Herramientas	" 10.077.69	
Fondo Nacional Permanente (Títulos)	" 9.845.165.73	
Acreedores varios		$ 373.506.84
Tesorería General de la Nación (1 o|o)		" 2.504.29
Aporte jubilatorio funcionarios		" 1.678.96
Aporte patronal		" 815.35
Retenciones sogre sueldos		" 1.499.73
Servicio de Pensiones (1 o|o)		" 21.886.57
Servicio de Pensiones — Timbres		" 18.376.65
Fondo de amortizaciones		" 1.366.893.32
Fondo para Obras Hospitalarias, viviendas, etc.		" 430.708.84
Reserva para diferencia venta de acciones		" 9.360.40
Reserva para adquisición de vehículos		" 183.000.00
Erogaciones en formalización — Corrientes		" 652.142.81
Partida para propaganda, profilaxis, vacunación e investigación antituberculosa		" 6.242.862.56
Patrimonio neto — Corriente		" 12.199.671.29
Recaudaciones		" 5.091.294.12
Intereses de títulos		" 265.957.40
Reintero de pensiones		" 11.276.30
Entradas varias		" 6.152.158.44
Servicio de pensiones	" 3.626.618.44	
Remuneraciones personales	" 2.691.784.74	
Asignaciones Familiares	" 53.624.00	
Aporte patronal	" 538.356.95	
Subsidio por Fallecimiento	" 6.700.00	
Prima por Matrimonio	" 1.500.00	
Prifa por Nacimiento	" 1.750.00	
Prima por Hogar Constituído	" 82.606.67	
Beneficio Especial de Retiro	" 7.560.00	
Gastos de oficina y gestión	" 633.579.24	
Gastos de construcciones hospitalarias	" 63.064.92	
Honorarios	" 8.771.99	
Comisión cobranza cupones	" 2.660.84	
Movimiento de stock		" 46.462.27
Aumentos y disminuciones	" 62.241.06	
Aumentos y disminuciones de ejercicios pasados		" 1.560.00
	$ 33.073.565.94	$ 33.073.565.94
Inversiones bajo jurisdicción de otros organismos	" 4.033.031.68	
Inversiones puestas bajo jurisdicción de otros organismos		" 4.038.031.68
Totales	$ 37.106.597.62	$ 37.106.597.62

El presente Estado ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 29 de Junio de 1965.

Doctor Víctor Armand Ugón Presidente. — Doctor José A. Gallinal, Secretario. — Farmacéutico Armando S. Pascual, Tesorero. — Contador Santos E. Ferreira, Contador.

(Cuenta corriente). — 32243 bis. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1 o del decreto N o 230|964 de 2 de julio de 1964 *reglamentario* del artículo 133 de la ley N o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".